



FUSIÓN POR ABSORCIÓN

de

VLG S.A.U.

(como sociedad absorbida)

y

CABLEVISIÓN HOLDING S.A.

(como sociedad absorbente)

El presente prospecto (el "Prospecto") contiene información sobre la reorganización societaria (la "Reorganización Societaria") emprendida por Cablevisión Holding S.A. (indistintamente "CVH" o la "Sociedad Absorbente") en carácter de sociedad absorbente de la compañía VLG S.A.U. (indistintamente "VLG" o la "Sociedad Absorbida"). El mismo ha sido confeccionado de conformidad con lo requerido por: (i) el Título II, Capítulo X Reorganización Societaria, Sección I, Fusión. Sociedades Intervinientes, de las Normas de la Comisión Nacional de Valores t.o. 2013 (las "Normas"), (ii) la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificaciones (la "LGS"), (iii) los arts. 80 y ss. de la Ley de Impuesto a las Ganancias N°20.628 T.O. 2019 (Decreto 824/2019) y sus modificatorias y su Decreto Reglamentario y demás normas aplicables.

Con fecha 10 de marzo de 2023, los Directorios de CVH y de VLG aprobaron el compromiso previo de fusión que se adjunta como Anexo I al presente (el "Compromiso Previo") cuyos principales términos se describen en la Sección "Resumen de la reorganización societaria". Entre otros temas, en el Compromiso Previo se estableció como fecha de fusión el 1° día del mes de enero de 2023, fecha a partir de la cual CVH continuará con las operaciones de VLG, generando los correspondientes efectos operativos, contables e impositivos (la "Fecha Efectiva de Fusión"). A dicha fecha se considerarán incorporados al patrimonio de CVH, en su calidad de sociedad absorbente y


IGNACIO R. DRIOLLE
PRESIDENTE
CVH

continuadora, todos los activos y pasivos, incluidos bienes registrables, derechos y obligaciones pertenecientes a VLG.

A los efectos del presente proceso de reorganización societario se utilizaron los estados financieros de CVH, los estados financieros de VLG y el balance especial consolidado de fusión, en todos los casos al 31 de diciembre de 2022.

CVH se encuentra autorizada en el régimen de oferta pública y de listado de sus acciones en la Comisión Nacional de Valores ("CNV") y en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires –Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BCBA"), respectivamente, y en la Autoridad de Conducta Financiera del Reino Unido y en el Mercado Regulado del Área Económica Europea de la Bolsa de Comercio de Londres. En cambio, VLG no participa del régimen de oferta pública ni están listadas sus acciones en ninguna bolsa del país o del extranjero. De tal forma CVH deberá someter a consideración de una asamblea de accionistas la presente Reorganización Societaria y obtener las autorizaciones pertinentes para suscribir el acuerdo definitivo de fusión. Por su parte, VLG solicitará la conformidad administrativa de disolución ante la Inspección General de Justicia ("IGJ").

CVH es titular directa del cien por ciento (100%) del capital social y votos de VLG, en consecuencia, la incorporación de los activos y pasivos -incluidos bienes registrables, derechos y obligaciones- de dicha Sociedad Absorbida en CVH no requiere canje de acciones ni aumento de capital social en CVH. En virtud de lo expuesto, no se establecerá relación de canje ni se emitirán acciones.

VLG, como resultado de su absorción, se disolverá anticipadamente sin liquidarse y CVH asumirá todas las actividades, créditos, bienes y todos los derechos y obligaciones de VLG existentes a la Fecha Efectiva de Fusión.

La Asamblea General Extraordinaria de CVH para considerar la fusión, así como la Asamblea General Extraordinaria de VLG que tratará el mismo punto, han sido convocadas por los respectivos Directorios para celebrarse el 28 de abril de 2023.

Este Prospecto debe ser leído y considerado de manera conjunta con los estados financieros de CVH, los estados financieros de VLG y el balance especial consolidado de fusión, en todos los casos al 31 de diciembre de 2022.

La Reorganización Societaria que se describe en el presente Prospecto está sujeta a la conformidad administrativa de la CNV, la cual ha sido solicitada.

El Compromiso Previo y toda la documentación relacionada con la presente Reorganización Societaria, se encuentran a disposición del público en la sede social de CVH sita en la calle Tacuarí 1842, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (teléfono: 11 4309-3417,, correo electrónico declarado ante CNV: mrrios@svya.com.ar, en días hábiles en el horario de 10:00 a 18:00 horas. Asimismo, los documentos mencionados estarán disponibles en el sitio web de la CNV, www.cnv.gov.ar, en el ítem "Información Financiera", en el sitio web institucional de CVH y en el microsítio web de licitaciones del sistema SIOPEL del MAE, www.mae.com.ar/mpmae.



La fecha de este Prospecto es 17 de abril de 2023

ÍNDICE

I. Resumen de la Reorganización Societaria

II. Descripción de los términos de la Reorganización Societaria

- A. Compromiso previo de fusión
- B. Razones de la Reorganización Societaria
- C. Relación de canje
- D. Administración de los negocios hasta la inscripción de la Reorganización Societaria
- E. Efectos Impositivos de la Reorganización Societaria

III. Incidencia de la Reorganización Societaria en CVH

IV. Estructura societaria de CVH y VLG

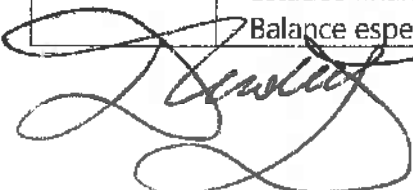
- A. Cablevision Holding S.A.
 - a. Antecedentes
 - b. Capital social
 - c. Composición accionaria
 - d. Actividad principal
 - e. Órganos societarios y principales ejecutivos
 - f. Beneficiarios finales
- B. VLG S.A.U.
 - a. Antecedentes
 - b. Capital social
 - c. Composición accionaria
 - d. Actividad principal
 - e. Órganos societarios
 - f. Beneficiarios finales

V. Información relevante para los accionistas de CVH

VI. Asambleas de Accionistas

VII. Anexos

Anexo	Contenido
Anexo I	- Compromiso Previo de Fusión
Anexo II	- Estados financieros de VLG al 31 de diciembre de 2022 - Estados financieros de CVH al 31 de diciembre de 2022 - Balance especial consolidado de fusión al 31 de diciembre de 2022



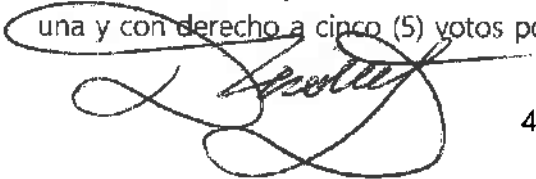
I. RESUMEN DE LA REORGANIZACIÓN SOCIETARIA

El siguiente es un resumen de los principales términos de la fusión por absorción de VLG, propuesta por los Directorios de CVH y de VLG a los señores accionistas y, asimismo, de cierta información contable resumida de CVH y de VLG. El presente resumen se encuentra condicionado en su totalidad a la información más detallada que se incluye en otras secciones de este Prospecto.

<u>Tipo de fusión:</u>	Fusión por absorción
<u>Sociedad Absorbente:</u>	Cablevisión Holding S.A.
<u>Sociedad Absorbida:</u>	VLG S.A.U.
<u>Fecha del Compromiso Previo de Fusión:</u>	10 de marzo de 2023
<u>Fecha de emisión de los estados financieros de VLG al 31 de diciembre de 2022:</u>	10 de marzo de 2023
<u>Fecha de emisión de los estados financieros de CVH al 31 de diciembre de 2022:</u>	10 de marzo de 2023
<u>Fecha de emisión del balance especial consolidado de fusión al 31 de diciembre de 2022:</u>	10 de marzo de 2023
<u>Fecha Efectiva de Fusión:</u>	1° de enero de 2023

Capital Social al 31 de diciembre de 2022:

CVH: el capital social es de pesos ciento ochenta millones seiscientos cuarenta y dos mil quinientos ochenta (\$180.642.580), representado por: (i) cuarenta y siete millones setecientas cincuenta y tres mil seiscientos veintiún (47.753.621) acciones ordinarias "Clase A", nominativas no endosables, de un peso (\$1) valor nominal cada una y con derecho a cinco (5) votos por acción; (ii) ciento veintiún millones ciento



seis mil ochenta y dos (121.106.082) acciones ordinarias escriturales "Clase B", de un peso (\$1) valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción; y (iii) once millones setecientas ochenta y dos mil ochocientas setenta y siete (11.782.877) acciones ordinarias "Clase C", nominativas no endosables, de un peso (\$1) valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción.

VLG: el capital social es de pesos diecinueve mil ciento setenta y dos millones (\$19.172.000.000), representado por diecinueve mil ciento setenta y dos millones (19.172.000.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de un peso (\$1) valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción.

Patrimonio Neto al 31 de diciembre de 2022:

CVH: \$313.753 (millones de pesos constantes)

VLG: \$161.072 (millones de pesos constantes)

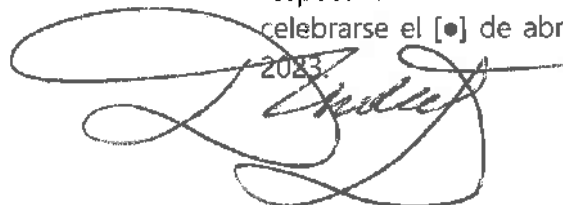
Relación de canje:

Atento que CVH es titular directa del cien por ciento (100%) del capital social y votos de VLG no habrá aumento del capital social y, en consecuencia, no es necesario establecer una relación de canje.

Fecha de las Asambleas Generales

Extraordinarias:

La Asamblea General Extraordinaria de CVH para considerar la fusión, así como la Asamblea General Extraordinaria de VLG que deberá considerar la fusión, han sido convocadas por los respectivos Directorios para celebrarse el [●] de abril de 2023.

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to be a cursive name, positioned over the text of the call to the assemblies.

II. DESCRIPCIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LA REORGANIZACIÓN SOCIETARIA

A. Compromiso previo de fusión

El día 10 de marzo de 2023 CVH y VLG suscribieron el Compromiso Previo que se adjunta como Anexo I al presente. En dicho Compromiso Previo se establecen los términos bajo los cuales se llevará a cabo la fusión por absorción, por parte de CVH a VLG.

De conformidad con dichos términos y sujeto a la obtención de las aprobaciones correspondientes por parte de las respectivas asambleas extraordinarias de CVH y de VLG, de la CNV y de la IGJ, a la Fecha Efectiva de Fusión todos los activos y pasivos -incluidos bienes registrables, derechos y obligaciones- pertenecientes a VLG, se considerarán incorporados al patrimonio de CVH en su calidad de Sociedad Absorbente y continuadora. Todos los activos y pasivos -incluidos bienes registrables, derechos y obligaciones- pertenecientes a VLG, serán transferidos a título universal a CVH y ésta continuará con todas las actividades y operaciones de VLG.

La Fecha Efectiva de Fusión se fija el 1º día del mes de enero de 2023, fecha a partir de la cual CVH continuará con las operaciones de VLG, generando los correspondientes efectos operativos, contables e impositivos.

B. Razones de la Reorganización Societaria

Como consecuencia de los estudios realizados y teniendo en cuenta factores tales como las estructuras accionarias de CVH y de VLG, se determinó la conveniencia de llevar adelante un proceso de reorganización societaria mediante la fusión por absorción por parte de CVH a VLG.

El propósito de la presente Reorganización Societaria es unificar las operaciones de CVH y de VLG, incrementando de esta forma la eficiencia, sinergia, racionalización de costos y optimizando, a través de la reorganización empresarial, la utilización de las estructuras técnicas, administrativas y financieras de las sociedades intervinientes.

En concreto, se tuvieron en cuenta, entre otras, las circunstancias y ventajas que se enumeran a continuación:

1. CVH es titular directa del cien por ciento (100%) del capital social y votos de VLG.
2. La similitud de la actividad de cada una de las sociedades que permite una integración de las mismas.
3. La posibilidad de realizar una más eficiente administración con la consiguiente mejora en la asignación de los recursos actualmente existentes y racionalización de costos fijos.

C. Relación de Canje



A los fines de lo dispuesto en el artículo 83, inc. 1°, apartado C, de la LGS, se deja constancia que, teniendo en cuenta que las acciones representativas del cien por ciento (100%) del capital social y votos de VLG pertenecen directamente a CVH, no se requiere canje de acciones ni aumentar el capital social de CVH.

D. Administración de los negocios hasta la inscripción de la Reorganización Societaria

Los administradores de VLG continuarán en sus funciones con las facultades que les son propias, hasta el momento de suscribirse el acuerdo definitivo de fusión, fecha a partir de la cual la administración de dicha sociedad se regirá de acuerdo a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 84 de la LGS.

E. Efectos impositivos de la Reorganización Societaria

La fusión a ser llevada a cabo entre CVH y VLG califica como una reorganización societaria en los términos del artículo 80 y concordantes de la Ley de Impuesto a las Ganancias N°20.628 T.O. 2019 (Decreto 824/2019) y sus modificatorias, su Decreto Reglamentario y demás normas de la Administración Federal de Ingresos Públicos- Dirección General Impositiva.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'L. Suárez', is written over the text of the paragraph regarding tax effects.

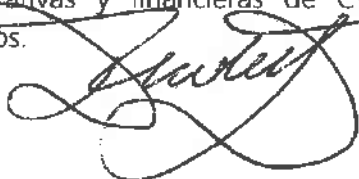
III. INCIDENCIA DE LA REORGANIZACIÓN SOCIETARIA EN CVH

La Reorganización Societaria tiene como consecuencia la incorporación de los activos y pasivos de VLG al patrimonio de CVH, como Sociedad Absorbente.

El siguiente cuadro expone la incidencia patrimonial que la fusión de VLG tendrá en CVH sobre la base de la información expuesta en los estados financieros de CVH, los estados financieros de VLG y el balance especial consolidado de fusión, en todos los casos al 31 de diciembre de 2022. El siguiente cuadro fue preparado en millones de pesos constantes.

	Columna I	Columna II	Columna III	Columna IV
	Estado financiero individual de:		Ajustes y eliminaciones	Estado de situación financiera especial consolidado de fusión
	Cablevisión Holding	VLG		
	(a)	(b)	(c)	(d)=(a+b+c)
ACTIVO				
ACTIVO CORRIENTE				
Efectivo y equivalentes de efectivo	1.729	-	-	1.729
Otros créditos	155	-	-	155
Total del activo corriente	1.884	-	-	1.884
ACTIVO NO CORRIENTE				
Otros créditos	850	-	-	850
Activo por impuesto diferido	148	-	-	148
Inversiones en sociedades	310.944	161.072	(161.072)	310.944
Total del activo no corriente	311.942	161.072	(161.072)	311.942
Total del activo	313.826	161.072	(161.072)	313.826
PASIVO				
PASIVO CORRIENTE				
Cuentas por pagar	48	-	-	48
Remuneraciones y cargas sociales	24	-	-	24
Cargas fiscales	1	-	-	1
Total del pasivo corriente	73	-	-	73
Total del pasivo	73	-	-	73
PATRIMONIO				
Aportes de los propietarios	85.276	131.641	(131.641)	85.276
Otros componentes	(14.685)	(4.770)	4.770	(14.685)
Resultados Acumulados	243.142	34.201	(34.201)	243.142
Total del patrimonio	313.753	161.072	(161.072)	313.753
Total del patrimonio y del pasivo	313.826	161.072	(161.072)	313.826

La Reorganización Societaria permitirá optimizar las estructuras técnicas, administrativas y financieras de CVH, logrando una racionalización de sus costos operativos.



IV. ESTRUCTURA SOCIETARIA DE CVH Y VLG

A. CABLEVISIÓN HOLDING S.A.

a. Antecedentes

CVH es una sociedad anónima constituida según la ley argentina mediante escritura pública N° 2.246 de fecha 1° de diciembre de 2016 pasada al folio 12.564 del Registro Notarial N° 15 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires e inscripta ante la IGJ con fecha 27 de abril de 2017 bajo el N° 7.925 del libro 83, tomo - de sociedades por acciones.

Su plazo de duración es de noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de su inscripción ante la IGJ (27.04.2017).

A la fecha de este Prospecto, CVH participa principalmente, a través de las empresas que controla, en actividades que tengan por objeto la prestación de Servicios de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, sean éstos servicios fijos, móviles, alámbricos, inalámbricos, nacionales o internacionales, con o sin infraestructura propia, y la prestación de Servicios de Comunicación Audiovisual.

b. Capital social

El capital social de CVH al 31 de diciembre de 2022 es de pesos ciento ochenta millones seiscientos cuarenta y dos mil quinientos ochenta (\$180.642.580), representado por: (i) cuarenta y siete millones setecientas cincuenta y tres mil seiscientos veintiún (47.753.621) acciones ordinarias "Clase A", nominativas no endosables, de un peso (\$1) valor nominal cada una y con derecho a cinco (5) votos por acción; (ii) ciento veintiún millones ciento seis mil ochenta y dos (121.106.082) acciones ordinarias escriturales "Clase B", de un peso (\$1) valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción; y (iii) once millones setecientas ochenta y dos mil ochocientos setenta y siete (11.782.877) acciones ordinarias "Clase C", nominativas no endosables, de un peso (\$1) valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción.

La Sociedad Absorbente se encuentra admitida al régimen de oferta pública por acciones en la República Argentina. Las acciones "Clase B" y "Clase C" han sido admitidas para su listado y las acciones "Clase B" han sido admitidas para su negociación en la BCBA. Adicionalmente, las acciones "Clase B" han sido listadas en la lista oficial de la Autoridad de Conducta Financiera del Reino Unido y han sido admitidas para negociación en el Mercado Regulado del Área Económica Europea de la Bolsa de Comercio de Londres.

c. Composición accionaria

Se indica a continuación la composición accionaria de CVH al 31 de diciembre de 2022:



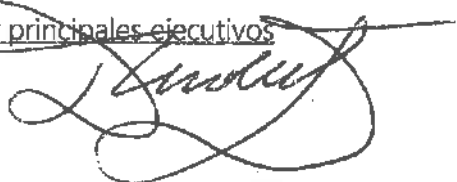
CABLEVISIÓN HOLDING S.A.					
Clase de Acciones	Accionista	Cantidad de Acciones	Cantidad de votos	Valor total de las Acciones	Porcentaje s/ el capital social en circulación
Acciones Clase A	GC Dominio S.A.	47.753.621	238.768.105	\$47.753.621	26,44%
Acciones Clase B	*	121.106.082	121.106.082	\$121.106.082	67,04%
Acciones Clase C	GS Unidos LLC	11.782.877	11.782.877	\$11.782.877	6,52%
Total al 31.12.2022		180.642.580	371.657.064	180.642.580	100%

*Las acciones Clase B de CVH han sido admitidas para su listado y para su negociación la BCBA. Adicionalmente, las acciones Clase B de la Sociedad Absorbente han sido listadas en la lista oficial de la Autoridad de Conducta Financiera del Reino Unido y han sido admitidas para su negociación en el Mercado Regulado del Área Económica Europea de la Bolsa de Comercio de Londres.

d. Actividad principal

CVH se dedica a realizar actividades de inversión de capital en sociedades por acciones constituidas o a constituirse, cualquiera sea su objeto y en especial aquellas que tengan por objeto: (i) la prestación, por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, de Servicios de Tecnología de la Información y las Comunicaciones ("Servicios TIC"), sean servicios fijos, móviles, alámbricos, inalámbricos, nacionales o internacionales, con o sin infraestructura propia, y la prestación de Servicios de Comunicación Audiovisual de conformidad con lo dispuesto por las Leyes 27.078 y 26.522 y sus reglamentaciones; (ii) proveer, arrendar, vender y comercializar, bajo cualquier título, equipamiento, infraestructura, bienes y servicios de todo tipo, relacionados o complementarios de los Servicios TIC y Servicios de Comunicación Audiovisual; (iii) efectuar obras y prestar toda clase de servicios, incluidos, construcción, diseño, operación, consultoría y seguridad, vinculados con los Servicios TIC y Servicios de Comunicación Audiovisual; y/o (iv) la adquisición y negociación de títulos públicos o privados, acciones, bonos y demás valores mobiliarios. Asimismo, CVH se dedica a realizar actividades financieras, entre ellas, otorgar préstamos en moneda nacional o extranjera; emitir títulos valores, a corto y largo plazo, con o sin garantías; descontar, negociar, aceptar y vender letras, pagarés, prendas, cheques, giros y demás papeles de crédito creados o a crearse; otorgar avales, fianzas u otras garantías, así como todas las operaciones contempladas por la ley de entidades financieras.

e. Órganos Societarios y principales ejecutivos



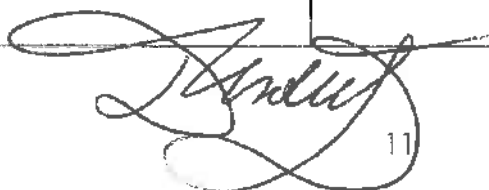
Esta sección es un resumen de la composición del Directorio, Comisión Fiscalizadora y principales autoridades ejecutivas de la Sociedad Absorbente al 31 de diciembre de 2022.

Directorio

La dirección y la administración de CVH está a cargo del Directorio.

En el cuadro a continuación se incluye una lista de los Directores titulares y suplentes de CHV, quienes fueron designados por la Asamblea General Anual Ordinaria y Extraordinaria de fecha 28 de abril de 2022 y cuyos cargos fueron distribuidos por la reunión de Directorio de fecha 28 de abril de 2022. Dicho nombramiento de autoridades fue inscripto ante la IGJ con fecha 9 de junio de 2022 bajo el N°10.219 del libro 108, tomo - de sociedades por acciones. Asimismo, se deja constancia que mediante Asamblea Especial Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas Clase A de fecha 6 de diciembre de 2022 se tomó razón de la renuncia del Sr. Sebastián Bardengo a su cargo de Presidente de CVH y se aprobó la designación del Sr. Ignacio Rolando Driollet como Presidente de CVH, todo ello con efectos a partir de las 24 horas del día 31 de diciembre de 2022. Dicha cesación de cargo y designación de un nuevo Director titular fue inscripta ante la IGJ con fecha 2 de febrero de 2023 bajo el N°942, del libro 111, tomo - de sociedades por acciones.

Nombre	DNI / CUIL/ CUIT	Cargo	Fecha de fin del mandato	Independiente
Ignacio Rolando Driollet	DNI 14.526.663/ CUIT 20-14526663-8	Director y Presidente del Directorio	Hasta la Asamblea que considere la documentación correspondiente al ejercicio cerrado al 31.12.2022	No
Ignacio José María Sáenz Valiente	DNI 25.096.181/ CUIT 20-25096181-3	Director y Vicepresidente del Directorio	Hasta la Asamblea que considere la documentación correspondiente al ejercicio cerrado al 31.12.2022	No
Marcela Noble Herrera	DNI 25.127.753/ CUIT 27-25127753-8	Director Titular	Hasta la Asamblea que considere la documentación correspondiente al ejercicio cerrado al 31.12.2022	No
Marcia Ludmila Magnosto	DNI 30.945.340/ CUIT 27-30945340-4	Director Titular	Hasta la Asamblea que considere la documentación correspondiente al ejercicio cerrado al 31.12.2022	No



Nombre	DNI / CUIL/ CUIT	Cargo	Fecha de fin del mandato	Independiente
Lucio Andrés Pagliaro	DNI 22.963.700/ CUIT 20-22963700-3	Director Titular	Hasta la Asamblea que considere la documentación correspondiente al ejercicio cerrado al 31.12.2022	No
Antonio Román Aranda	DNI 23.472.644/ CUIT 20-23472644-8	Director Titular	Hasta la Asamblea que considere la documentación correspondiente al ejercicio cerrado al 31.12.2022	No
Nelson Damián Pozzoli	DNI 17.801.904/ CUIT 20-17801904-0	Director Titular	Hasta la Asamblea que considere la documentación correspondiente al ejercicio cerrado al 31.12.2022	Sí
Alan Whamond	DNI 14.189.208/ CUIT 20-14189208-9	Director Titular	Hasta la Asamblea que considere la documentación correspondiente al ejercicio cerrado al 31.12.2022	Si
Gonzalo Blaquier	DNI 25.983.023/ CUIT 20-25983023-1	Director Titular	Hasta la Asamblea que considere la documentación correspondiente al ejercicio cerrado al 31.12.2022	Si
Sebastián Salaber	DNI 18.401.409/ CUIT 20-18401409-3	Director Titular	Hasta la Asamblea que considere la documentación correspondiente al ejercicio cerrado al 31.12.2022	Si
Samantha Lee Olivieri	DNI 92.379.548/diez CUIL 27-92379548-6	Directora Suplente	Hasta la Asamblea que considere la documentación correspondiente al ejercicio cerrado al 31.12.2022	No
Claudia Irene Ostergaard	DNI 24.037.048/ CUIT 23-24037048-4	Directora Suplente	Hasta la Asamblea que considere la documentación correspondiente al	No



<u>Nombre</u>	<u>DNI / CUIL/ CUIT</u>	<u>Cargo</u>	<u>Fecha de fin del mandato</u>	<u>Independiente</u>
			ejercicio cerrado al 31.12.2022	
María Lucila Romero	DNI 18.415.360/ CUIT 27-18415360-8	Directora Suplente	Hasta la Asamblea que considere la documentación correspondiente al ejercicio cerrado al 31.12.2022	No
Leandro Diez Monnet	DNI 25.878.393/ CUIT 20-25878393-0	Director Suplente	Hasta la Asamblea que considere la documentación correspondiente al ejercicio cerrado al 31.12.2022	No
Damián Fabio Cassino	DNI 20.309.966/ CUIT 20-20309966-6	Director Suplente	Hasta la Asamblea que considere la documentación correspondiente al ejercicio cerrado al 31.12.2022	No
Nicolás Sergio Novoa	DNI 23.967.892/ CUIT 20-23967892-1	Director Suplente	Hasta la Asamblea que considere la documentación correspondiente al ejercicio cerrado al 31.12.2022	No
Alejandro Andrés Río	DNI 23.522.990/ CUIT 20-23522990-1	Director Suplente	Hasta Asamblea que considere la documentación correspondiente al ejercicio cerrado al 31.12.2022	Si
Fernando Domenech	DNI 14.563.751/ CUIT 20-14563751-2	Director Suplente	Hasta la Asamblea que considere la documentación correspondiente al ejercicio cerrado al 31.12.2022	Si
Jorge Ignacio Oria	DNI 23.292.778/ CUIT 20-23292778-0	Director Suplente	Hasta la Asamblea que considere la documentación correspondiente al ejercicio cerrado al 31.12.2022	Si
Gervasio	DNI 21.833.630/	Director	Hasta la Asamblea que	Si


13

Nombre	DNI / CUIL/ CUIT	Cargo	Fecha de fin del mandato	Independiente
Colombres	CUIT 20-21832630-8	Suplente	considere la documentación correspondiente al ejercicio cerrado al 31.12.2022	

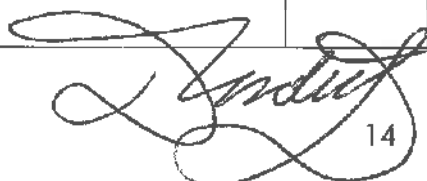
Por último, se deja constancia que el Directorio de la Sociedad Absorbente, en su reunión de fecha 28 de abril de 2022, aprobó la designación de los Sres. Directores Sebastián Bardengo, Alan Whamond y Nelson Damián Pozzoli como miembros titulares del Comité de Auditoría de CVH y a los Sres. Ignacio José María Sáenz Valiente, Sebastián Salaber y Gonzalo Blaquier como miembros suplentes del Comité de Auditoría de CVH. Posteriormente, mediante Directorio de CVH fecha 17 de febrero de 2023, y en virtud de la renuncia del Sr. Sebastián Bardengo a su cargo como Presidente de CVH, se aprueba designar al Sr. Ignacio Rolando Driollet como miembro titular del Comité de Auditoría.

El Sr. Ignacio Rolando Driollet es, además, el Director General de CVH.

Comisión Fiscalizadora

En el cuadro a continuación se incluye una lista de los miembros de la Comisión Fiscalizadora de CVH, quienes fueron designados por la Asamblea Anual Ordinaria y Extraordinaria de fecha 28 de abril de 2022 y permanecerán en sus cargos hasta la Asamblea que considere la documentación contable del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022.

Nombre	DNI / CUIT	Cargo	Fecha de fin del mandato	Independiente
Lorenzo Calcagno	DNI 21.954.003/ CUIT 30-71016966-3	Síndico Titular	Hasta la Asamblea que considere la documentación correspondiente al ejercicio cerrado al 31.12.2022	Si
Guillermo González Rosas	DNI 4.445.906/ CUIT 20-04445906-0	Síndico Titular	Hasta la Asamblea que considere la documentación correspondiente al ejercicio cerrado al 31.12.2022	Si
Pablo Gabriel San Martín	DNI 16.525.232 / CUIT 20-16525232-3	Síndico Titular	Hasta la Asamblea que considere la documentación correspondiente al ejercicio cerrado al 31.12.2022	Si
Martín Guillermo Ríos	DNI 17.576.262/ CUIT 20-17576262-1	Síndico Suplente	Hasta la Asamblea que considere la documentación correspondiente al ejercicio cerrado al 31.12.2022	Si



Nombre	DNI / CUIT	Cargo	Fecha de fin del mandato	Independiente
María Celina Cartamil	DNI 22.547.928/ CUIT 27-22547928-9	Síndico Suplente	Hasta la Asamblea que considere la documentación correspondiente al ejercicio cerrado al 31.12.2022	Si
Rubén Suárez	DNI 14.495.098/ CUIT 20-14495098-5	Síndico Suplente	Hasta la Asamblea que considere la documentación correspondiente al ejercicio cerrado al 31.12.2022	Si

f. Beneficiarios finales

En el cuadro a continuación se indican las personas (incluyendo cualquier "grupo", tal como se los define en la Ley de Mercados de Valores de los Estados Unidos de 1934) que según el conocimiento de CVH son propietarios beneficiarios de más del 5% de cualquier clase de acciones con derecho a voto de CVH.

Clase de Acción	Nombre y Domicilio del Propietario Beneficiario	Monto y Naturaleza de la Propiedad Beneficiaria	Porcentaje de la Clase
Clase A	GC Domino S.A. (1) Piedras 1743, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, C1140ABK, Argentina	47.753.621 acciones Clase A de CVH de cinco votos por acción (equivalente a 238.768.105 votos). GC Dominio S.A. es una sociedad anónima argentina, cuyas acciones son propiedad de: (i) ELHN - Grupo Clarin New York Trust (2) (35,555%) (ii) HHM - Grupo Clarín New York Trust (3) (35,335%) (iii) LRP - Grupo Clarín New York Trust (4) (14,555%) (iv) el Sr. José Antonio Aranda (14,555%)	100%
Clase B	ELHN - Grupo Clarín New York Trust (2) 825 Third Av., piso 12, Nueva York, NY 10022 Estados Unidos	48.008.436 acciones Clase B de CVH.	39,6%
Clase B	HHM - Grupo Clarín New York Trust (3) 825 Third Av., piso 12, Nueva York, NY 10022	21.056.531 acciones Clase B de CVH.	17,4%

Clase de Acción	Nombre y Domicilio del Propietario Beneficiario	Monto y Naturaleza de la Propiedad Beneficiaria	Porcentaje de la Clase
	Estados Unidos		
Clase B	Sr. José Antonio Aranda Piedras 1743, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, C1140ABK, Argentina	El Sr. Aranda es propietario de 5.307.789 acciones Clase B de CVH (de las cuales 155.512 son acciones Clase B representadas en forma de GDSs). Aranlú S.A., sociedad controlada directa e indirectamente por el Sr. Aranda, es propietaria de 839.222 acciones Clase B de CVH. Luarán S.A., sociedad controlada directa e indirectamente por el Sr. Aranda, es propietaria de 770.999 acciones Clase B de CVH representadas en forma de GDSs.	3,8%
Clase B	LRP - Grupo Clarín New York Trust (4)	5.926.059 acciones Clase B de CVH	3,3%
Clase C	GS Unidos, LLC	11.782.877 acciones Clase C de CVH.	100%

- (1) De acuerdo con los estatutos de GC Dominio S.A. ("GC Dominio"), salvo en el caso de ciertas transferencias, las transferencias de las acciones de GC Dominio están sujetas a un derecho de compra preferente a favor de todos los accionistas no vendedores (en forma proporcional a su participación en GC Dominio). Asimismo, cualquier accionista no vendedor tiene derecho a exigir que el accionista vendedor canjee la totalidad o una parte de las acciones de GC Dominio que se propone vender por un número de acciones Clase B de CVH igual al porcentaje de participación en el capital total de CVH representado por las acciones de GC Dominio de ese modo canjeadas. Finalmente, GC Dominio tiene un derecho de compra residual respecto de cualesquiera acciones que deseen ser vendidas por cualquiera de sus accionistas y que no hayan sido adquiridas o canjeadas por sus accionistas no vendedores. Las acciones de GC Dominio de propiedad de ELHN – Grupo Clarín New York Trust, HHM – Grupo Clarín New York Trust y LRP – Grupo Clarín New York Trust están sujetas a usufructos a favor de algunos de los miembros de la familia de la difunta Sra. Ernestina Laura Herrera de Noble y una afiliada, el Sr. Héctor Horacio Magnetto y algunos de los miembros de su familia, y el Sr. Lucio Rafael Pagliaro y algunos de los miembros de su familia, respectivamente. Salvo respecto de los asuntos contemplados en los Artículos 197 y 244 de la LGS, y la modificación de los números máximos y mínimos de los integrantes del Directorio, las decisiones son adoptadas por simple mayoría de las acciones de GC Dominio presentes o representadas en una asamblea de accionistas.
- (2) ELHN – Grupo Clarín New York Trust es un fideicomiso irrevocable establecido conforme a las leyes del Estado de Nueva York cuyo plazo de vigencia es indeterminado. El fiduciante es la Sra. Ernestina Laura Herrera de Noble. Los beneficiarios últimos del fideicomiso son la Sra. Marcela Noble Herrera y el Sr. Felipe Noble Herrera. El fideicomiso tiene actualmente siete fiduciarios; a saber: los Sres. Héctor Horacio Magnetto, José Antonio Aranda, Lucio Rafael Pagliaro, Ignacio José María Sáenz Valiente, Pablo César Casey, **Damián Fabio Cassino** y **Ezequiel Amaranto Camerini**. Salvo por ciertas decisiones que no pueden ser adoptadas sin el consentimiento de ciertos fiduciarios (incluso en algunos asuntos el voto de las acciones de GC Dominio y CVH de propiedad del fideicomiso), las decisiones son adoptadas con el voto

de la mayoría de los fiduciarios. Todas las acciones de GC Dominio y CVH actualmente de propiedad del fideicomiso están actualmente sujetas a un usufructo a favor de algunos de los miembros de la difunta Sra. Ernestina Laura Herrera de Noble y una afiliada.

- (3) HHM – Grupo Clarín New York Trust es un fideicomiso irrevocable establecido conforme a las leyes del Estado de Nueva York cuyo plazo de vigencia es indeterminado. El fiduciante es el Sr. Héctor Horacio Magnetto. Los beneficiarios últimos del fideicomiso son la Sra. Marcia Ludmila Magnetto y Horacio Ezequiel Magnetto. El fideicomiso tiene actualmente seis fiduciarios; a saber: los Sres. Héctor Horacio Magnetto, José Antonio Aranda, Lucio Rafael Pagliaro, Pablo César Casey, Ignacio José María Sáenz Valiente y Ezequiel Amaranto Camerini. Salvo por ciertas decisiones que no pueden ser adoptadas sin el consentimiento de ciertos fiduciarios (incluso en algunos asuntos el voto de las acciones de GC Dominio y CVH de propiedad del fideicomiso), las decisiones son adoptadas con el voto de la mayoría de los fiduciarios. Todas las acciones de GC Dominio y CVH actualmente de propiedad del fideicomiso están actualmente sujetas a un usufructo a favor del Sr. Héctor Horacio Magnetto y algunos de los miembros de su familia.
- (4) LRP – Grupo Clarín New York Trust es un fideicomiso irrevocable establecido conforme a las leyes del Estado de Nueva York cuyo plazo de vigencia es indeterminado. Su otorgante es el Sr. Lucio Rafael Pagliaro. Los beneficiarios últimos del fideicomiso los Sres. Lucio Andrés Pagliaro, Francisco Pagliaro y la Sra. María Florencia Pagliaro. El fideicomiso tiene actualmente seis fiduciarios, a saber: los Sres. Damián Fabio Cassino, Ignacio José María Sáenz Valiente, Lucio Andrés Pagliaro, Francisco Pagliaro, María Florencia Pagliaro y Ezequiel Amaranto Camerini. Salvo por ciertas decisiones que no pueden ser adoptadas sin el consentimiento de ciertos fiduciarios (incluso en algunos asuntos el voto de las acciones de GC Dominio y CVH de propiedad del fideicomiso), las decisiones son adoptadas con el voto de la mayoría de los fiduciarios. Todas las acciones de GC Dominio y CVH actualmente de propiedad del fideicomiso están actualmente sujetas a un usufructo a favor del Sr. Lucio Rafael Pagliaro y algunos de los miembros de su familia.

B. VLG S.A.U.

a. Antecedentes

VLG es continuadora de la sociedad constituida originariamente bajo la denominación "VLG Argentina LLC", inscrita en el Estado de Delaware, Estados Unidos de Norteamérica el día 27 de enero de 1999 en la División Sociedades expediente N°991034566-2998049 y en el Registro Público de Comercio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a tenor del artículo 123 de la LGS el 8 de marzo de 1999 bajo el N°475 del libro 55, tomo "B" de Estatutos Extranjeros. Posteriormente, dicha sociedad fue adecuada a la ley argentina en los términos del artículo 268 de la Resolución General 7/2015 de la IGJ, mediante escritura pública N° 1.916 de fecha 26 de septiembre de 2018 pasada al folio 11.452 del Registro Notarial N° 15 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires e inscrita ante la IGJ con fecha 20 de noviembre de 2018 bajo el N° 22.382, del libro 92, tomo – de sociedades por acciones.

Su plazo de duración es de noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de su inscripción ante la IGJ (20 de noviembre de 2018).

b. Capital social

El capital social de VLG al 31 de diciembre de 2022 es de pesos diecinueve mil ciento setenta y dos millones (\$19.172.000.000), representado por diecinueve mil ciento



17

setenta y dos millones (19.172.000.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de un peso (\$1) valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción.

Dicho capital social fue inscripto ante la IGJ con fecha 20 de noviembre de 2018 bajo el N° 22.382, del libro 92, tomo – de sociedades por acciones.

c. Composición accionaria

Se indica a continuación la composición accionaria de VLG al 31 de diciembre de 2022:

VLG S.A.U.					
Accionista	Cantidad de Acciones	Clase	Cantidad de votos	Valor total de las Acciones	Porcentaje s/ el capital social
Cablevisión Holding S.A.	19.172.000.000	-	19.172.000.000	\$19.172.000.000	100%

d. Actividad principal

VLG se dedica a realizar inversiones o aportes de capital en sociedades constituidas o a constituirse, sean nacionales o extranjeras.

e. Órganos societarios

Esta sección es un resumen de la composición del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad Absorbida.

Directorio

La dirección y administración de VLG está a cargo del Directorio.

A continuación, se detalla la composición actual del Directorio de VLG designado mediante Asamblea General Ordinaria de fecha 22 de abril de 2021 habiéndose distribuido los cargos mediante Directorio de fecha 22 de abril de 2022, e inscripto dicho nombramiento ante la IGJ con fecha 10 de junio de 2021 bajo el N°8647 del libro 103, tomo – de sociedades por acciones. Asimismo, se deja constancia que mediante Asamblea General Ordinaria de fecha 6 de diciembre de 2022 se tomó razón de la renuncia del Sr. Sebastián Bardengo a su cargo de Presidente de VLG y se aprobó la designación del Sr. Ignacio Rolando Driollet como Presidente de VLG, todo ello con efectos a partir del día 1° de enero de 2023. Dicha cesación de cargo y designación de un nuevo Director titular fue inscripta ante la IGJ con fecha 15 de febrero de 2023 bajo el N°1655, del libro 111, tomo – de sociedades por acciones.

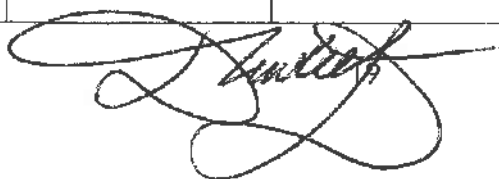
Nombre	DNI / CUIT	Cargo	Fecha de fin de mandato
Ignacio Rolando	DNI 14.526.663/	Director y Presidente del	Hasta la Asamblea que considere la documentación

Nombre	DNI / CUIT	Cargo	Fecha de fin de mandato
Driollet	CUIT 20-14526663-8	Directorio	correspondiente al ejercicio cerrado al 31.12.2022
María Lucila Romero	DNI 18.415.360/ CUIT 27-18415360-8	Directora y Vicepresidente del Directorio	Hasta la Asamblea que considere la documentación correspondiente al ejercicio cerrado al 31.12.2022
Antonio Román Aranda	DNI 23.472.644/ CUIT 20-23472644-8	Director Titular	Hasta la Asamblea que considere la documentación correspondiente al ejercicio cerrado al 31.12.2022
Marcela Noble Herrera	DNI 25.127.753/ CUIT 27-25127753-8	Directora Suplente	Hasta la Asamblea que considere la documentación correspondiente al ejercicio cerrado al 31.12.2022
Marcia Ludmila Magnetto	DNI 30.945.340/ CUIT 27-30945340-4	Directora Suplente	Hasta la Asamblea que considere la documentación correspondiente al ejercicio cerrado al 31.12.2022
Lucio Andrés Pagliaro	DNI 22.963.700/ CUIT 20-22963700-3	Director Suplente	Hasta la Asamblea que considere la documentación correspondiente al ejercicio cerrado al 31.12.2022

Comisión Fiscalizadora

En el cuadro a continuación se incluye una lista de los miembros de la Comisión Fiscalizadora de VLG, quienes fueron designados mediante Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 21 de abril de 2022.

Nombre	DNI / CUIT	Cargo	Fecha de fin del mandato
Lorenzo Calcagno	DNI 21.954.003/ CUIT 30-71016966-3	Síndico Titular	Hasta la Asamblea que considere la documentación correspondiente al ejercicio cerrado al 31.12.2022
Guillermo González Rosas	DNI 4.445.906/ CUIT 20-04445906-0	Síndico Titular	Hasta la Asamblea que considere la documentación correspondiente al ejercicio cerrado al 31.12.2022
Pablo San Martín	DNI 16.525.232 / CUIT 20-16525232-3	Síndico Titular	Hasta la Asamblea que considere la documentación correspondiente al ejercicio cerrado al 31.12.2022
Martín Guillermo Ríos	DNI 17.576.262/ CUIT 20-17576262-1	Síndico Suplente	Hasta la Asamblea que considere la documentación correspondiente al ejercicio cerrado al 31.12.2022
Rubén Suarez	DNI 14.495.098/	Síndico Suplente	Hasta la Asamblea que considere la documentación correspondiente



Nombre	DNI / CUIT	Cargo	Fecha de fin del mandato
	CUIT 20-14495098-5		al ejercicio cerrado al 31.12.2022
María Celina Cartamil	DNI 22.547.928/ CUIT 27-22547928- 9	Síndico Suplente	Hasta la Asamblea que considere la documentación correspondiente al ejercicio cerrado al 31.12.2022

f. Beneficiarios finales

Teniendo en consideración que CVH es titular del 100% del capital social y votos de VLG, los beneficiarios finales de VLG son los mismos beneficiarios finales de CVH. En virtud de ello, nos remitimos al punto f. del apartado A. de la sección IV "Estructura Societaria de CVH y de VLG".

**V. INFORMACIÓN RELEVANTE PARA LOS ACCIONISTAS
DE CVH**

- Demandas, juicios.

VLG no es parte de ningún juicio, ni como actor ni como demandado.



VI. ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS

Los Directorios de CVH y de VLG en sus reuniones de fecha 10 de marzo de 2023 aprobaron el Compromiso Previo. El Directorio de CVH resolvió asimismo convocar a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el [●] de abril de 2023, a efectos de considerar la Reorganización Societaria, el Compromiso Previo y la documentación aprobada por el Directorio. Por su parte, el Directorio de VLG resolvió asimismo convocar a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el [●] de abril de 2023, a fines de considerar la Reorganización Societaria, el Compromiso Previo y la documentación aprobada por el Directorio.

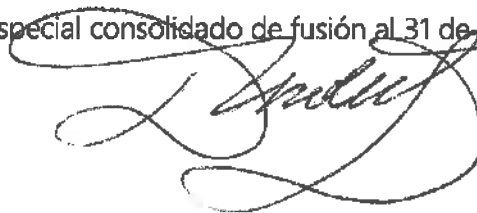
VII. ANEXOS

Anexo I

Compromiso Previo de Fusión

Anexo II

- Estados financieros de VLG al 31 de diciembre de 2022
- Estados financieros de CVH al 31 de diciembre de 2022
- Balance especial consolidado de fusión al 31 de diciembre de 2022

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to be a cursive script, positioned below the list of items.



Sociedad

Cablevisión Holding S.A.

Tacuarí 1842,

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

República Argentina

Asesores Legales

Estudio Sáenz Valiente & Asociados

Florida 954,

(1005) Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

República Argentina

Auditores

Price Waterhouse & Co. S.R.L.

(firma miembro de la red PricewaterhouseCoopers)

Edificio Bouchard Plaza,

Bouchard 557, piso 7,

(C1106ABG) Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

República Argentina

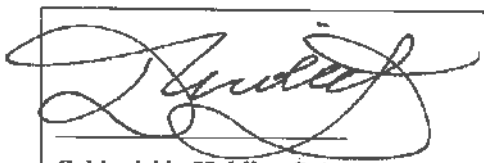
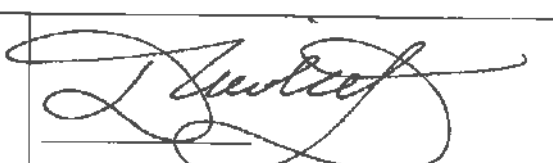
Ignacio R. Driollet

Presidente

COMPROMISO PREVIO DE FUSIÓN. En la Ciudad de Buenos Aires, a los 10 días del mes de marzo de 2023 entre las sociedades Cablevisión Holding S.A. ("CVH") y VLG S.A.U. ("VLG"), ambas con domicilio en la calle Tacuarí 1842, piso 4, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representadas por su Presidente, Sr. Ignacio Rolando Driollet, convienen en suscribir el presente compromiso previo de fusión sujeto a las estipulaciones que a continuación se transcriben y a las prescripciones de los artículos 82 a 87 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, artículos 165 a 168 de la Resolución General IGJ 7/2005 de la Inspección General de Justicia y los artículos 80 y siguientes de la ley 20.628 t.o. 2019 (Decreto 824/2019), y artículos 105 al 109 de su decreto reglamentario. **PRIMERA:** CVH y VLG se comprometen a fusionar sus actividades mediante los aportes de los activos, pasivos, derechos y obligaciones que dichas empresas poseen, produciéndose la transferencia total a favor de CVH que será la sociedad absorbente. Esta fusión comprenderá todas las actividades, créditos, bienes muebles e inmuebles, marcas y patentes, stocks, tenencias de acciones y papeles de comercio y todos los derechos y obligaciones de VLG, existentes a la fecha de fusión, como los que pudieran existir o sobrevenir por actuaciones o actividades anteriores a dicha fecha por parte de la misma. Los estudios efectuados aseguran la inexistencia de obligaciones o acuerdos no contabilizados o conocidos, quedando entendido que cualquier pasivo sobreveniente será aceptado por las partes, ya que será imputable a factores no conocidos o imposibles de evaluar a la fecha. **SEGUNDA:** La titularidad de las acciones de VLG que pertenecen en su totalidad a CVH y la utilización optimizada de las estructuras técnicas, administrativas y financieras de ambas sociedades, así como la racionalización de sus costos operativos, son los motivos y finalidades que se han considerado importantes para la concreción de la presente fusión. **TERCERA:** A los efectos de materializar esta fusión CVH será la sociedad absorbente continuadora a título universal de las actividades y operaciones de VLG. En consecuencia, VLG en carácter de sociedad absorbida se disolverá anticipadamente sin liquidarse. **CUARTA:** La fecha de fusión se fija con efecto al 1° de enero de 2023 inclusive (la Fecha Efectiva de Fusión), fecha a partir de la cual CVH continuará con las operaciones de VLG generando los correspondientes efectos operativos, contables e impositivos. A esa fecha se considerarán incorporados al patrimonio de CVH, en su calidad de sociedad absorbente y continuadora, todos los activos y pasivos, incluidos bienes registrables, derechos y obligaciones pertenecientes a VLG. **QUINTA:** La fusión se realiza sobre la base de la situación financiera que reflejan los estados financieros de ambas sociedades confeccionados al 31 de diciembre de 2022 los que se encuentran transcritos en los libros contables respectivos. **SEXTA:** Los capitales de las sociedades intervinientes son los siguientes: CVH: \$ 180.642.580.- representado 47.753.621 acciones ordinarias nominativas no endosables Clase "A" de valor nominal un peso (\$ 1) y con derecho a 5 votos por acción, 121.106.082 acciones ordinarias escriturales Clase "B" de valor nominal un peso (\$ 1) y con derecho a 1 voto por acción y 11.782.877 acciones ordinarias nominativas no endosables Clase "C" de valor nominal un peso



(\$ 1) y con derecho a 1 voto por acción; VLG \$ 19.172.000.000 representado por 19.172.000.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso (\$1) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. **SÉPTIMA:** A los fines de lo dispuesto en el artículo 83 inc. 1º apartado C de la Ley General de Sociedades, se deja constancia que todas las acciones de VLG pertenecen directamente a CVH, por lo cual dicho proceso no requiere canje de acciones, pues la incorporación de los activos y pasivos de VLG lleva necesariamente a la cancelación de la totalidad de las tenencias accionarias de esta sociedad, la que se disuelve sin liquidarse. **OCTAVA:** Este acuerdo previo de fusión será aprobado por los órganos de administración de ambas sociedades intervinientes y deberá ser ratificado por las respectivas asambleas extraordinarias de accionistas. **NOVENA:** Los administradores de VLG continuarán en sus funciones con las facultades que le son propias hasta el momento de suscribirse el acuerdo definitivo de fusión, fecha a partir de la cual la administración de la misma se regirá de acuerdo a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 84 de la Ley General de Sociedades. **DÉCIMA:** Cualquier diferencia que pudiera suscitarse en la aplicación del presente acuerdo, así como en todo lo que se refiere a la fusión de las sociedades intervinientes, será sometido a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, a cuyo fin las partes constituyen domicilios especiales en los consignados ut-supra. En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

 Cablevisión Holding S.A. Ignacio R. Driollet Presidente	 VLG S.A.U. Ignacio R. Driollet Presidente
--	---



Cablevisión Holding S.A.

Memoria y Estados Financieros Consolidados
Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022
presentados en forma comparativa

CABLEVISIÓN HOLDING S.A.

MEMORIA 2022

A los Señores Accionistas de

Cablevisión Holding S.A.

Ponemos a su disposición la Memoria y Anexo, el Estado Individual de Situación Financiera, el Estado Individual de Resultado Integral, el Estado Individual de Cambios en el Patrimonio y el Estado Individual de Flujos de Efectivo y Notas de Cablevisión Holding S.A. (en adelante "la Sociedad", "Cablevisión Holding" o "CVH") correspondientes al ejercicio económico N° 6 finalizado al 31 de diciembre de 2022 y los Estados Financieros Consolidados con los de sus sociedades controladas al 31 de diciembre de 2022.

La principal subsidiaria de la Sociedad es Telecom Argentina S.A. ("Telecom"), operadora de telecomunicaciones.

1.CONTEXTO MACROECONÓMICO 2022

El desempeño de la economía argentina a lo largo del año 2022 volvió a estar condicionado por una sostenida incertidumbre generada por el desequilibrio fiscal, el creciente endeudamiento del sector público consolidado (Tesoro y Banco Central), la débil posición de reservas del Banco Central, la aceleración inflacionaria con fuerte dispersión de precios relativos y la brecha entre el tipo de cambio oficial y los financieros.

Esta incertidumbre se vio agravada por la invasión rusa a Ucrania a finales de febrero. Las disrupciones en las cadenas de suministros de insumos tuvieron un fuerte impacto sobre los precios internacionales, principalmente en la energía y los alimentos. Producto de esto, se experimentó un sensible aumento de la inflación a nivel mundial. Esto resultó en el inicio de un nuevo ciclo económico global caracterizado por el alza en las tasas de interés de referencia por parte de los bancos centrales. En el caso de la economía local, aceleró su dinámica inflacionaria y acentuó aún más su fragilidad.

Al analizar el 2022 a nivel local se deben considerar dos hechos relevantes. El primero de ellos es el acuerdo de facilidades extendidas con el Fondo Monetario Internacional por 30 meses y por el equivalente a USD 44,0 billones. Su declarado objetivo fue promover la introducción de políticas que contribuyan a que la economía comience a corregir sus desequilibrios y logre iniciar un proceso de acumulación de reservas internacionales.

Sin embargo, distintos factores, entre ellos los efectos colaterales derivados del mencionado conflicto bélico, afectaron esta hoja de ruta. La mayor presión inflacionaria a nivel global despertó interrogantes acerca del cumplimiento del programa que, a su vez, demostró ser muy sensible a los shocks externos. Esto aceleró la pérdida de reservas, lo cual dificultó alcanzar las metas del acuerdo y generó un quiebre en el acceso a financiamiento del Tesoro en pesos.

En julio se desencadenó el segundo hecho relevante del año: una doble sucesión de autoridades en el gabinete económico. Silvina Batakis reemplazó en una primera etapa a Martín Guzmán y, a su vez, Sergio Massa, hasta entonces presidente de la Cámara de Diputados de la Nación, sucedió a la economista. Este cambio significó un giro hacia políticas más restrictivas entre las que se destacan:

- desdoblamientos cambiarios temporales orientados a incentivar la oferta de divisas y desincentivar la demanda;

- generación de señales en el frente fiscal que buscaron generar mayor certidumbre en relación al rumbo de las políticas económicas y cumplimiento de las metas comprometidas ante el FMI;
- intención de definir un sendero de ajuste de precios mensual a través de acuerdos varios con sectores referentes de la economía, de manera de frenar la inercia inflacionaria.

Es que en 2022, la economía exhibió un índice de inflación cercano a los tres dígitos (de lo que no existía registro similar desde 1991) lo cual significó una virtual duplicación del porcentaje de 2021. Dicha aceleración tuvo lugar sin correlación con la paridad cambiaria oficial y con precios relativos rezagados (tarifas de servicios públicos, base monetaria y salarios/jubilaciones ajustando por debajo del índice de precios).

A pesar de la aceleración de precios, el PBI cerró el año marcando un crecimiento en torno al +5,5- 6%, registrando dos años consecutivos de recupero. Dicho registro, impactado por un significativo arrastre estadístico, evidencia claros síntomas de desaceleración en los últimos meses.

Las metas acordadas con el FMI en relación a menor déficit fiscal a nivel primario, menor asistencia directa del Banco Central al Tesoro y acumulación de reservas netas se cumplieron. De todas formas, la emisión de pesos resultó significativa a pesar del tope acordado para el financiamiento monetario al Tesoro. La autoridad monetaria emitió -en concepto de intereses de sus pasivos remunerados, financiamiento (directo e indirecto) al Tesoro y compra de divisas al sector privado- una suma cercana a los \$8,0 mil MM. La esterilización de semejante emisión de pesos de cada vez menor demanda hizo que el stock de pasivos remunerados del Banco Central (en lo fundamental LELIQs) cierre el año en torno a los \$10,0 billones (-12% del PBI). Ya representa algo más de dos veces la base monetaria, más que duplica el observado en el cierre del 2021 y multiplica por 8,5 veces el de inicio de gestión (cierre del 2019).

Finalmente, el frente externo presentó un significativo deterioro de su posición superavitaria a pesar de registrar los mejores términos de intercambio de su historia. Cabe mencionar que el superávit comercial de bienes cerraría el año en torno a los UDS 7,0 mil MM, esto es 53% por debajo de los casi USD15,0 mil MM observados en el 2021. Dicha compresión se ve explicada en parte por el sensible salto de las importaciones de energía (+120% respecto del 2021) y paradójicamente se da a pesar del nuevo récord que alcanzaría el valor de las exportaciones de bienes (cercano a los USD 89,0 mil MM, +13% respecto del 2021).

1.2 PERSPECTIVAS PARA EL AÑO ENTRANTE

En un año electoral, la Argentina deberá lidiar en forma conjunta con el probable debilitamiento de las principales economías desarrolladas, los impactos de una persistente sequía que afectará negativamente tanto la oferta de divisas del agro como la recaudación por retenciones y un perfil de elevados vencimientos de deuda soberana en pesos de difícil refinanciamiento.

A ello deben sumarse la mayor incertidumbre política y económica propia de un año con elecciones y el reto de seguir cumpliendo con las metas trimestrales comprometidas con el FMI de corrección fiscal (del 2,5% del PBI en el 2022 a 1,9% en el 2023 a nivel primario), menor financiamiento monetario directo del Banco Central al Tesoro (de 1,0% del PBI en el 2022 a 0,6% en el 2023) y mayor acumulación de reservas netas (+USD4,8 billones a lo largo del año).

Las proyecciones privadas para el 2023 vuelven a ser menos optimistas que las oficiales. Proyectan una sensible desaceleración de la actividad hacia niveles apenas positivos o directamente nulos o negativos, en el peor de los escenarios, y una dinámica inflacionaria similar a la registrada en el 2022 o mayor (alimentada en parte por los ajustes en curso de ciertos precios relativos como por ejemplo las tarifas de los servicios públicos y el transporte). En este complejo cuadro proyectado para la economía, la continuidad de las políticas en curso luce orientada, en

lo fundamental, al cumplimiento de las metas con el FMI y a administrar el nuevo régimen inflacionario.

La recomposición del poder adquisitivo de los ingresos seguramente será un objetivo en un año electoral. Al respecto, vale destacar que los intentos de coordinación de precios y salarios han demostrado sus limitaciones y en el mejor de los casos su impacto en el corto plazo. La reversión de las actuales dinámicas de elevada inflación, creciente excedente de pesos (cada vez menos demandados en una economía bimonetaria) y escasez de reservas en la hoja de balance del Banco Central siguen siendo condiciones necesarias, aunque no suficientes, para el proceso de estabilización de la economía argentina.

2. CONTEXTO REGULATORIO 2022

Telecom, principal subsidiaria de CVH como operadora de telecomunicaciones, se encuentra sujeta a la regulación argentina.

Se detalla a continuación, el marco regulatorio y la autoridad de aplicación en cada una de las jurisdicciones dónde opera Telecom y/o sus Subsidiarias.

Argentina

Autoridad Regulatoria

Los Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) se encuentran comprendidos en un conjunto de normas que constituyen el marco regulatorio aplicable al sector.

La autoridad de control de los Servicios TIC en la Argentina es el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM), que se encuentra bajo la órbita de la Secretaría de Innovación Pública, dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

Micro Sistemas SAU, subsidiaria de Telecom, está inscripta como Proveedor de Servicios de Pago (PSP) y en el Registro de Billeteras Digitales Interoperables, por lo que está regida por determinadas normas del Banco Central de la República Argentina (BCRA) y de la Unidad de Información Financiera para este tipo de operaciones.

Leyes y acuerdos

En Argentina, la provisión de servicios TIC está altamente regulada y el marco regulatorio está en continua evolución. El marco regulatorio aplicable a nuestro negocio incluye:

- o La Ley N° 27.078 – Ley Argentina Digital (LAD) y sus modificaciones.
 - o La Ley N° 19.798 en todo lo que no se oponga a la LAD.
 - o Las Normas de Privatización, que regularon dicho proceso.
 - o El Contrato de Transferencia.
 - o Las licencias para la prestación de los servicios de telecomunicaciones conferidas a Telecom y sus subsidiarias y los Pliegos y reglamentos respectivos.
 - o Los reglamentos de servicios vigentes.
-
- Decreto N°690/20 - Modificaciones a la Ley Argentina Digital (LAD) - Controversia

El Poder Ejecutivo Nacional, a través del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 690/20, determinó que las tecnologías de la información y la comunicación son consideradas servicios públicos en competencia. Con posterioridad, Telecom solicitó el dictado de una medida cautelar que suspenda la aplicación de la norma.

Durante el año 2021, el Juzgado Contencioso Administrativo Federal N° 8, hizo lugar al pedido de Telecom y prorrogó las medidas cautelares por el plazo de seis meses. Actualmente, la medida cautelar se encuentra vigente mediante prórrogas de iguales periodos.

Con relación a las resoluciones de primera instancia, durante el año 2022, la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal – Sala II confirmó las resoluciones de primera instancia mencionadas.

Por último, la Corte Suprema de Justicia de la Nación, durante el mes de noviembre de 2022, desestimó los recursos de queja interpuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y el ENACOM.

- **Otros reglamentos**

Las licenciatarias de Servicios TIC también están sujetas a otras regulaciones relevantes en Argentina, como por ejemplo, el Reglamento de Licencias de Servicios TIC, el Reglamento de Clientes de Servicios TIC, el Reglamento de Portabilidad Numérica, el Reglamento General de Interconexión y Acceso, el Reglamento de Calidad de los Servicios TIC, el Reglamento Nacional de Contingencias, Régimen de Roaming Internacional entre Argentina y Chile, Reglamento de Compartición de Infraestructura, Reglamento de Servicios de TV por Suscripción y Reglamento Sancionatorio, entre otros.

Estados Unidos de América

Telecom USA realiza operaciones en los Estados Unidos de América. En dicho país el organismo regulatorio de control es la Federal Communications Commission (FCC).

Paraguay

A través de Núcleo poseemos una licencia para la prestación de los servicios de Telefonía Móvil Celular y Servicio de Comunicación Personal en todo el territorio del Paraguay. Asimismo, la subsidiaria posee licencia para la instalación y explotación del servicio de Internet y Datos, con cobertura nacional.

Tuves Paraguay es titular de una licencia para la prestación de los servicios de Distribución de Señales de Audio y Televisión Directa al Hogar.

La autoridad de control de los servicios provistos por Núcleo y Tuves Paraguay es la Comisión Nacional de Telecomunicaciones.

Personal Envíos está autorizada por el Banco Central del Paraguay para operar como Entidad de Medio de Pago Electrónico y su objeto se encuentra restringido a dicha actividad.

Uruguay

A través de Adesol S.A., se mantienen contratos con varios licenciatarios que brindan servicios de televisión por suscripción a través de varios sistemas en Uruguay, bajo la órbita de la Unidad Regulatoria de Servicios de Comunicaciones (URSEC).

3. LA EMPRESA. ORIGEN, EVOLUCIÓN, PERFIL Y ACTIVIDADES

Cablevisión Holding es el primer holding argentino dedicado al desarrollo de infraestructura y la prestación de servicios convergentes de telecomunicaciones, con foco en el país y en la región. CVH nace el 1º de mayo de 2017 como consecuencia del proceso de escisión de Grupo Clarín S.A, iniciado en septiembre de 2016 para promover la especialización de los activos de cada compañía y sus subsidiarias, permitiendo la adopción de estrategias de crecimiento y objetivos diferenciados para cada segmento.

CVH focaliza sus inversiones en el sector de las telecomunicaciones a través de la distribución de video, voz y datos. Lo hace en el marco del proceso global de convergencia tecnológica, que tiende a la prestación integrada de servicios TIC.

Cablevisión Holding S.A. tiene como prioridades, a través de sus subsidiarias, la inversión en tecnología, el desarrollo de redes convergentes y la prestación de servicios integrados competitivos y de alta calidad, que permitan un acceso cada vez más universal a la sociedad del conocimiento. Las compañías, productos y marcas que dependen de Cablevisión Holding son prestadores de referencia en las industrias de telecomunicaciones y distribución de contenidos.

Cablevisión Holding es una compañía de capital mayoritario argentino que compite con grandes jugadores locales e internacionales, proveyendo servicios de calidad en todos los segmentos en los que opera.

El 30 agosto de 2017 se autorizó el listado y cotización de las acciones de CVH en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. El 21 de febrero de 2018 los global depositary shares (GDSs) representados por global depositary receipts (certificados de títulos en custodia globales) de la Sociedad, fueron admitidos a la lista oficial de la Autoridad Financiera del Reino Unido ("United Kingdom Listing Authority" o "UKLA") para su negociación en el mercado principal de la Bolsa de Londres.

4. CABLEVISIÓN HOLDING Y SUS ÁREAS DE NEGOCIOS EN 2022

En 2022 la Sociedad concentró sus negocios principalmente en el sector de televisión por suscripción, acceso a internet y telefonía fija y móvil, a través de las operaciones de su subsidiaria Telecom

Las ventas netas consolidadas alcanzaron los \$ 729.182 millones y la deuda financiera bruta consolidada de CVH (incluyendo la deuda por compra de sociedades, intereses devengados y ajustes a valor actual) bajaron a \$ 469.189 millones en 2022 de \$ 519.944 millones en 2021 en pesos homogéneos al 31 de diciembre de 2022.

4.1 Telecom

4.1.1 Negocio Digital

La visión de Telecom es ofrecer un ecosistema de servicios digitales, apalancados sobre la conectividad, que se sustentan en un proceso de transformación digital y cultural, con foco en la experiencia de los clientes.

4.1.1.1 Productos y servicios

Las marcas comerciales Telecom, Personal y Flow consolidan un ecosistema de plataformas y nuevos negocios, una experiencia integral y convergente para individuos, empresas e instituciones en todo el país.

Conectividad Internet fija y móvil 4G, 4.5G y 5G.	Entretenimiento Espacio integral de contenidos en vivo y a demanda.	Fintech Billetera electrónica	B2B (1) Soluciones de ciberseguridad, Cloud, IoT, agtech
---	---	---	--

(1) Business to Business

1. PERSONAL – Conexión adentro y afuera

Servicios móviles

Comunicaciones de voz e Internet móvil de alta velocidad a través de redes 3G y 4G descarga de contenidos y aplicaciones *online streaming*, y venta de dispositivos de comunicación móvil (celulares, módems, relojes inteligentes) a clientes prepago, postpago o con abono fijo.

- 20,2 millones de suscriptores móviles en Argentina

Internet

Servicios de acceso a Internet que abarcan velocidades de 100MB, 300MB, 500MB y hasta 1000MB. Los servicios se entregan a través de cuatro tecnologías: módem por cable (HFC), ADSL, fibra óptica (FTTC y FTTH) e inalámbrica.

Durante 2022, continuó desplegando su red FTTH para otorgar a más clientes acceso a Internet de ultra alta velocidad. La cantidad de clientes con acceso a esta tecnología creció 84%.

- 4,1 millones de clientes

Personal WiFi Zone

Es la nueva experiencia de conectividad disponible de forma gratuita para los clientes con internet de Personal en el hogar. Está previsto que sea la red WiFi más grande de la Argentina y se encuentra disponible hoy para que los clientes la usen cuándo y dónde quieran, tanto dentro como fuera del hogar.

Actualmente Personal WiFi Zone posee una cobertura compuesta por más de 650.000 puntos distribuidos principalmente en la zona de Capital Federal y Gran Buenos Aires. El servicio es utilizado por 30.000 clientes de manera mensual.

Servicios fijos y datos

Comunicaciones urbanas, interurbanas e internacionales, servicios suplementarios, interconexión a otros operadores, transmisión de datos (redes privadas virtuales, tránsito dedicado, transporte de señales, entre otros), y soluciones convergentes de servicios TIC.

• 1,9 millones de líneas fijas

2. FLOW – El punto de encuentro del entretenimiento

Telecom continúa potenciando Flow como el punto de encuentro del entretenimiento. Es la plataforma de contenidos en vivo y *streaming* más innovadora de la región, que integra series, películas, programas de TV, *gaming* y música.

- Más de 5,7 millones de dispositivos Flow registrados
- Más de 26.000 horas de contenidos *on demand*.
- 45 títulos exclusivos de producción nacional.
- 189 canales digitales y 123 señales HD en TV y en la app.
- 4 nuevos canales de la categoría *gaming* con formato HD.

En 2022 Telecom lanzó Flow Flex, una nueva modalidad de contratación 100% digital por cantidad de días. Ofrece *packs* de 3, 7, 15 y 30 días o una suscripción mensual. Es una versión de Flow que no requiere decodificadores ni instalación técnica y está disponible para todos los clientes de TV por suscripción.

A su vez, Telecom continuó apostando a la producción argentina. Asociándose a los principales *players* locales y talentos de la industria lanzó ocho nuevas producciones originales Flow. Además, sus clientes pueden acceder de manera directa a las siguientes plataformas de *streaming*, integradas en Flow: *Netflix*, *Prime Video*, *Star+*, *Disney+*, *Youtube* y *Paramount+*.

Desde Flow Music, Telecom realizó transmisiones exclusivas en vivo para todo el país de festivales como Lollapalooza y Primavera Sound y ofreció contenidos para ver a demanda. Por otro lado, en relación con el *gaming*, Telecom acompañó el calendario de competencias de las diferentes ligas profesionales acercándoles a sus usuarios el *streaming* en vivo de las mismas.

Canales Somos

Canales Somos constituyen medios de referencia local que sostienen pluralidad e independencia. Su programación se basa en el compromiso con la comunidad y garantiza la representación de todos los actores sociales. Tienen altos estándares de calidad, comparables a los de los grandes medios internacionales.

- 76 canales locales
- 25 canales Somos
- 780 localidades cubiertas
- 16 provincias en Argentina y Ciudad de Buenos Aires

Somos continúa extendiéndose y generando comunicación con la audiencia de las distintas localidades, así como con las autoridades locales. Este año Telecom Lanzó "Somos Tucumán", al mismo tiempo que regionalizó algunos de sus canales unificando señales con el objetivo de mejorar la calidad del producto. En todos ellos mantienen redacciones propias y generación de noticieros locales.

3. PERSONAL PAY – Billetera electrónica

Es la billetera digital de Personal que busca convertirse en el principal medio transaccional para pagos y cobros de clientes Telecom y en una de las mayores billeteras en Argentina. Permite crear una cuenta 100% digital, gratis y en pocos pasos, ingresar dinero a través de transferencias o redes de recaudación física, enviar y recibir dinero a otros bancos y/o billeteras virtuales, recargar el celular o tarjetas de transporte, pagar servicios, hacer pagos por QR y crear metas de ahorro personalizadas, entre otras funcionalidades.

Además, los usuarios de Personal Pay pueden solicitar una tarjeta prepaga Visa internacional para realizar compras online y en comercios físicos, suscribirse a servicios de entretenimiento y extraer dinero en cajeros. La tarjeta también permite acceder a beneficios diarios en supermercados, combustible y entradas para cine, entre otros.

4. TELECOM – Segmento Business to Business (B2B)

Telecom ofrece soluciones y servicios para acompañar el proceso de evolución digital de las empresas a través de los siguientes productos:

Telecomunicaciones

- Conectividad
- Voz móvil y fija
- Video & media

Soluciones digitales

- Cloud
- Datacenter
- Ciberseguridad
- IoT (*Internet of things* o Internet de las cosas)

· Más de 170 mil empresas y organismos públicos como clientes.

En 2022 Telecom afianzó la estrategia multicloud, incrementando el ecosistema de *partners* para poder brindar soluciones de nube pública e infraestructura de *datacenter* y mejoraron los productos de nube privada. En este sentido, Telecom acordó alianzas estratégicas con IBM, AWS, Google, Microsoft, Huawei y Oracle.

En lo que respecta a ciberseguridad, Telecom trabajó en el desarrollo de soluciones que garanticen la seguridad, la integridad y disponibilidad de los sistemas IT para proteger la información corporativa confidencial.

Telecom también ofrece un portfolio de soluciones de internet de las cosas flexibles y escalables desarrolladas a la medida de las necesidades de cada cliente y guiadas por los avances tecnológicos y la innovación.

Servicios mayoristas

Durante 2022, Telecom se mantuvo como uno de los principales proveedores de soluciones de telecomunicaciones mayoristas para los diferentes proveedores y operadores del mercado nacional e internacional (incluyendo operadores de cable, cooperativas proveedoras de servicio de internet y otros) con servicios de internet, infraestructura de operaciones móviles, servicios de valor agregado (servidores, seguridad, IoT) y servicio de larga distancia internacional.

4.1.1.2 Experiencia del cliente

Telecom busca generar la mejor experiencia para sus clientes, a través de un modelo de atención simple, ágil y con el cliente en el centro, con foco en la digitalización. En 2022 Telecom llevó adelante distintos proyectos con este objetivo.

Autogestión

Durante 2022 Telecom desarrolló campañas para que sus clientes descarguen la app Mi Personal con nuevas prestaciones, entre las que se destaca el cambio de titularidad y la posibilidad de cambiar de plan de líneas móviles, en pocos pasos y con la mayor seguridad. Además, la app permite realizar compras de *packs*, administrar los servicios y pagar facturas.

Agilizar envíos

En 2022 la compañía descentralizó la preparación de pedidos de SIM Card para portabilidad en las localidades de CABA y Córdoba, lo que permitió reducir a la mitad el tiempo entre la gestión de venta y la entrega.

Score humor

Telecom incorporó el score de humor en la atención del Contact Center, lo que permitió organizar los contactos y cambiar el modelo de atención, para dar una solución específica a cada cliente. Esta iniciativa tuvo impacto en la satisfacción.

Onboarding to be

Es una iniciativa que proyecta el crecimiento del canal de atención vía WhatsApp, que nucleará a todos los números de contacto bajo una línea madre, refinando la atención, incorporando inteligencia y mejorando la experiencia del segmento de clientes con internet en hogares.

Canales de atención al cliente

Las operaciones de atención al cliente de Telecom relacionadas con los diversos servicios se proporcionan a través de un *contact center*, que incluye centros de llamadas especializados y representantes de servicio al cliente compuestos por personal interno y de terceros, disponible las 24 horas del día y los 365 días del año.

Así mismo, los clientes pueden ponerse en contacto por correo electrónico y chat a través de los sitios web y redes sociales. Telecom ofrece herramientas de autogestión, simplificando así el procedimiento y brindando alternativas.

Telecom tiene presencia de atención al cliente en todas las provincias de la Argentina, a través de 171 oficinas comerciales convergentes.

Asistencia a personas con hipoacusia

Telecom habilitó la casilla de contacto asistenciahipoacusicos@teco.com.ar, con el fin de favorecer la integración y comunicación de las personas hipoacúsicas. Pueden enviar lo que necesitan comunicar y luego una persona representante lo transmite.

4.1.1.3 Confiabilidad de la red

Telecom está transformando la infraestructura de su red, introduciendo nuevas tecnologías de acceso que permiten mayores velocidades, contribuyendo a optimizar la calidad del servicio.

Durante 2022, Telecom realizó las siguientes inversiones en infraestructura:

Inversiones en infraestructura (en millones de pesos) (1)	2022	2021
Red fija y transporte	22.939	25.082
Acceso red celular	53	39
Equipos de conmutación	2.200	1.225
Equipos de fuerza e instalaciones	1.266	1.126
Equipos de computación	21.407	10.749
Obras en curso	24.702	43.542
Materiales	38.934	72.849
Bienes en comodato	4.218	4.954
Otros	4.352	687

(1) Alcance: Argentina, Paraguay, Uruguay y Estados Unidos. Los valores relacionados con cifras financieras difieren de los informados en el Reporte 2021 porque han sido reexpresados por inflación a la fecha de cierre de los Estados Financieros Consolidados 2022 de la Compañía.

Red móvil

Como resultado de las inversiones en infraestructura, Telecom continúa incrementando y modernizando sus sitios móviles, lo que permite seguir ofreciendo la red 4G más rápida del país.

Telecom quiere que la innovación también llegue a las zonas de baja densidad poblacional y, por eso, despliega obras físicas en localidades y zonas rurales con menos de 500 habitantes.

5G no es simplemente la evolución del 4G, sino que plantea un escenario diferente para la sociedad: es un habilitador de las industrias y un factor de competitividad para el desarrollo de la economía de los países.

Telecom fue pionera en el despliegue de la primera red 5G de la Argentina bajo la modalidad DSS (*Dynamic Spectrum Sharing*). La empresa cuenta con 143 sitios activos en las principales plazas del país, de los cuales 123 fueron incorporados en 2022.

Red fija

Telecom continuó avanzando en la reconversión de la red de internet fija de Telecom, con el objetivo de extender las redes FTTH (Fiber To The Home o fibra al hogar), que son más robustas

y permiten conexiones más veloces, sobre las de cobre o de HFC (Hybrid Fiber Coaxial) 1 vía existentes.

- 78.000 km cubiertos con redes híbridas y complementarias

- 49.000 manzanas de FTTH

FLOW Y FTTH llegan al interior de la Argentina

Telecom desplegó tecnología de fibra óptica al hogar en más de 15 localidades habilitando para los habitantes de esas ciudades, la posibilidad de acceder al servicio de conexión a internet de alta velocidad con Personal y sumar una nueva experiencia de televisión y *streaming* con Flow.

Mantenimiento del sistema de telefonía móvil

El sistema de telefonía móvil está formado por los dispositivos y teléfonos de los clientes y por la infraestructura de las redes, que son las antenas que se pueden ver en la vía pública y que deben estar cerca de las personas para que las comunicaciones sean posibles.

Telecom realizó el mantenimiento, tanto preventivo como correctivo, a toda la planta de estructuras sostén de antenas, siguiendo las normas Cirsoc 306.

Monitoreo de Radiaciones No Ionizantes (RNI)

La empresa llevó adelante el monitoreo de Radiaciones No Ionizantes: cada vez que se pone *on air* un sitio o se agrega una nueva banda, se realiza esta medición a fin de garantizar el correcto funcionamiento dentro del rango permitido por la normativa.

Control del Índice de Absorción Específico (SAR)

También controló el Índice de Absorción Específico. Todos sus sitios están por debajo de los umbrales de exposición de campos electromagnéticos permitidos por la Res.202/95 del Ministerio de Salud en Argentina y de la Organización Mundial de la Salud en materia de radiación.

Aparatos móviles y normativas internacionales

Telecom comercializa únicamente aparatos móviles que cumplan con las normativas internacionales que garanticen que éstos no superan los parámetros de exposición de ondas de radio y que su uso no es perjudicial para la salud de las personas.

Contingencias frente a situaciones de emergencia

Para cubrir contingencias con respecto a la energía en situaciones de emergencia, Telecom tiene 28 radiobases completas. Por otro lado, cuenta con 40 grupos electrógenos transportables asignados a la securización de acceso de la red móvil, con capacidad mayor a 20KVA.

Gestión de crisis y continuidad del negocio

En Telecom se vela por la continuidad de los servicios de Flow y Personal. Adoptando la metodología del *Disaster Recovery Institute International* alineada a ISO 22.301, están identificados los procesos y activos críticos de la organización que son sumamente importantes para el funcionamiento de la red. En un ciclo anual, Telecom lleva adelante una gestión de mitigación de los emergentes detectados.

4.1.1.4 Proyectos de transformación digital

En el camino hacia una empresa tech-co, Telecom trabaja para acelerar la reconversión total de sus sistemas. Así, todos los proyectos de transformación digital están orientados a acompañar la evolución de la compañía y la de sus clientes.

Para avanzar en este sentido, Telecom se apalanca en diversos habilitadores, tales como:

- Digitalización
- Cloudificación
- APIficación
- Virtualización
- Unificación de sistemas
- Apagado de aplicaciones, plataformas y servidores legados

Programa #FAN

Es un programa integral de renovación de las plataformas de gestión de relaciones con clientes (CRM), incluyendo la prestación, facturación y cobro de nuestros servicios.

Proyecto Data Phoenix

Tiene el objetivo de habilitar una plataforma de datos que esté disponible cuando lo requieran los equipos. Evoluciona los diferentes repositorios de datos de Telecom integrándolos en uno más limpio, funcional y consistente.

Open Digital Architecture

Bajo la estrategia de arquitectura digital simplificada y abierta, Telecom avanzó en la implementación del modelo de APIficación, iniciando la disponibilidad de servicios embebidos en APIs (Interfaces de Programación de Aplicaciones) que permiten su reutilización, acelerando desarrollos y entregando valor a los clientes.

Cloudificación

Durante la última etapa de 2022 Telecom comenzó a profundizar su modelo Multicloud Híbrido, que le da la elasticidad para escalar de manera sostenible la habilitación de los servicios que requiere la Compañía con una mirada 100% digital enfocada al cliente.

DC4

Datacenter 4 ("DC4") desarrolla un modelo de infraestructura con el objetivo de tener una visión compartida y convergente de los servicios, procesos y operaciones de la infraestructura de la empresa. La plataforma basa su ciclo de vida en tres grandes focos, NPS, eficiencia y evolución.

Fue diseñada para maximizar la entrega de valor y eliminar la transaccionalidad, basada en la automatización que permite continuar la progresión hacia el autoservicio. Funciona 100% sobre un modelo ágil, demostrando una gran adaptabilidad a los cambios de contexto.

CloudValley

Es el portal de autoservicio colaborativo de Telecom que permite la gestión de infraestructura y servicios a través de un catálogo único, complementando sus plataformas habilitadoras con un portal de autoservicio que mejora la experiencia de los desarrolladores y todos los usuarios de la infraestructura.

4.1.1.5. Ciberseguridad y privacidad de los datos

La Política de Privacidad de Telecom hace referencia a los principios de protección de datos personales de los clientes que guían la gestión y a cómo utiliza la información recopilada.

Telecom da estricto cumplimiento a la Ley N°25.326 de Protección de Datos Personales y sus disposiciones complementarias, cumpliendo con los requisitos que la norma exige, con el fin de proteger la privacidad de los datos de las personas.

Política de Privacidad:

<https://www.personal.com.ar/content/dam/teco-cms-ecosystem/pdfs/tyc/tyc-generales/Politica-de-Privacidad-de-Telecom-Argentina.pdf>

Para cuidar a los clientes y resguardar la información, en 2022 Telecom evaluó nuevas tecnologías, implementó las ya adquiridas e incorporó casos de uso, configuraciones y *add-ons* que permiten mitigar y contener amenazas sobre los diferentes activos e información contenida o procesada en ellos.

Además, Telecom sumó nuevas tecnologías de protección en *Endpoints* y *Hosts* para prevenir o mitigar el accionar de *malware*; incorporó una nueva solución de MFA; renovó y actualizó la plataforma de mitigación de ataques DDoS; adquirió soluciones de inteligencia de amenazas e incorporó nuevas tecnologías de microsegmentación.

Al mismo tiempo, Telecom inició una revisión completa y comprensiva de su ambiente de procesamiento de datos de tarjetas de crédito, de acuerdo con las Normas PCI DSS (*Payment Card Industry - Data Security Standard* o Normas de Seguridad de Datos - Industria de Tarjetas de Pago), y durante 2023 hará la certificación correspondiente.

Para resguardar la información en el contexto de *home office*, el acceso remoto se provee por medios que incluyen el uso de doble factor y restricciones por geolocalización. Además, la compañía actualizó el proceso de prevención de fuga de información para los casos de despido. Y siguió utilizando la herramienta DLP (*Data Loss Prevention*) con las actualizaciones requeridas.

4.1.2 Capital Humano

Telecom apuesta por el desarrollo de equipos de trabajo donde prime la diversidad y una cultura basada en la innovación, agilidad y transformación digital. La empresa acompaña el desarrollo de sus colaboradores y promovemos condiciones de trabajo seguras y saludables.

- Gestión de Talento
- Diversidad e inclusión
- Formación y desarrollo
- Salud y seguridad

4.1.2.1 Un equipo sin fronteras

Los colaboradores de Telecom son los principales actores del cambio cultural y digital que la compañía está viviendo. Busca construir un ambiente de trabajo seguro, diverso y que impulse el crecimiento personal y profesional.

Destacado

- 21.699 colaboradores
- Este año se logró la certificación Great Place to Work

Colaboradores por región

- AMBA - 11.351
- Litoral - 3.942
- NOA- 1.030
- MEDI -2.691
- PBA y Patagonia - 2.087
- Paraguay - 441
- Uruguay - 155
- EEUU - 2

28% mujeres en la nómina

10% mujeres en puestos de liderazgo

27% de los perfiles digitales son mujeres

67% colaboradores dentro de convenio

69% colaboradores tienen entre 31 y 50 años

52% colaboradores haciendo *home office*

4.1.2.2 Transformación cultural, agilidad y liderazgo

La cultura de Telecom evoluciona junto a sus marcas. Busca consolidar una experiencia de trabajo con nuevas redes de relacionamiento basadas sus principios culturales, alcanzar un modelo organizacional más horizontal y vinculado a la agilidad y fomentar el desarrollo de líderes que se adapten a las necesidades en la era digital.

Experiencia de trabajo Teco XP

Contempla el equilibrio entre la vida profesional, familiar y personal a través de la elección de distintas modalidades de trabajo: presencial, *home office full* y una combinación de ambas. En 2022, la modalidad de trabajo híbrida fue clave para evolucionar en la reconexión social, el

trabajo colaborativo, la federalización, la búsqueda de mayor satisfacción de las personas, el uso eficiente de los edificios, la experiencia en los hogares junto a la mayor fidelización y atracción de talento.

Agilidad empresarial

Telecom busca consolidar un *mindset* digital y ser cada vez más ágil, involucrando líderes, agentes de cambio y colaboradores como protagonistas y habilitadores del camino de transformación hacia la agilidad empresarial.

Liderazgo

Telecom se encuentra transitando una transformación cultural que está apalancada en un cambio de *mindset* y en la manera en la que hace las cosas. A partir de la necesidad de fortalecer un nuevo modelo de liderazgo alineado con dicha transformación, la empresa se encuentra potenciando la "Actitud Tecu" que pone en acción los propósitos y principios culturales de Telecom.

4.1.2.3 Gestión de Talento

Atracción de talento

En 2022, Telecom continuó impulsando su imagen como compañía de referencia y aspiracional para los nuevos talentos. En ese sentido, trabajó en su presencia en redes sociales visibilizando la experiencia y logros de los colaboradores, los proyectos de negocio, los programas vigentes y la cultura Telecom. Además, fue patrocinador de diferentes eventos del ecosistema tecnológico para transmitir la transformación de la Compañía y estar cerca del talento IT.

Talent In Action

Este programa está dirigido a los jóvenes profesionales graduados o universitarios que se encuentren en la etapa inicial de su carrera profesional y que quieran adquirir una visión integral sobre cómo funciona Telecom.

Telecom acompaña a los participantes en el descubrimiento de habilidades para potenciar su desarrollo profesional, incorporar aprendizajes y generar un aporte de valor en los proyectos que participan. Se expone a los jóvenes a temas que exceden sus campos de especialización y se les brindan herramientas para una mejor interacción con distintas áreas de la Compañía.

Compensaciones y beneficios

- **Compensación económica**

La política de compensaciones para el personal fuera de convenio está determinada por el peso relativo de la posición que ocupa ese colaborador, su desempeño, la información de mercado y el contexto macroeconómico del país. Telecom define las nuevas escalas salariales para este público con el asesoramiento de consultoras externas y mediante encuestas de compensación total.

Por su parte, para el personal dentro de convenio, las actualizaciones se hicieron de acuerdo con las negociaciones con las organizaciones sindicales.

Adicionalmente, una vez al año el personal fuera de convenio accede al ranking de bono, que se basa en el desempeño individual. Mandos medios, gerentes y directores reciben un bono en función de los objetivos definidos y/o de los resultados del negocio, según cada categoría.

Para las personas comprendidas en el "Programa Digital+", Telecom ofrece un programa de bonos con un target más agresivo, asociados directamente con objetivos del área o célula, ya sea en forma individual y/o solidaria, por períodos más cortos que el año, a elección de cada área alcanzada.

- **Propuesta de valor**

Telecom cuenta con beneficios para el bienestar de sus colaboradores y su grupo familiar: descuentos relacionados a servicios de la Compañía, bancos, programa de cuidado, aprendizaje, sustentabilidad, automotores, acciones para el bienestar, turismo, hogar y gastronomía.

Además, las licencias exceden los requerimientos legales: nacimiento, adopción, extensión de la lactancia y matrimonio. Los colaboradores cuentan con prepaga y seguro médico para ellos y sus familias.

4.1.2.4. Diversidad e inclusión

Telecom incorporó la gestión de la diversidad como parte de la estrategia de la Compañía, convencida de la importancia de fomentar una cultura de respeto, equidad e inclusión.

Impulsar una mirada integral de la diversidad es clave para el desarrollo y evolución cultural de la compañía y la sustentabilidad del negocio.

Luego de la firma del Compromiso con la Diversidad por parte del CEO en 2021, actualmente Telecom se encuentra en proceso de construcción de la Política de Diversidad e Inclusión. Además, sigue participando de diferentes iniciativas locales e internacionales en materia de diversidad.

- **Igualdad de género**

8M

Este año, en el marco del Día Internacional de la Mujer, Telecom generó distintas instancias de aprendizaje y reflexión.

- Conversatorio "El talento desde un enfoque de género".
- Workshop "Liderazgo con Perspectiva de Género", diseñado para repensar y desarmar los propios sesgos de género y evolucionar hacia mindset de liderazgos más inclusivos.
- Charla sobre marca personal, con herramientas para potenciar el storytelling de carrera y marcar la diferencia.
- "Calculadora Doméstica", una actividad interactiva que invitó a explorar sobre la distribución y uso del tiempo en las tareas de cuidado en el día a día.
- + 2.500 colaboradores/as formaron parte del evento.

2da. edición de *En Perspectiva*

Ciclo de encuentros destinados a mujeres que se desempeñan en tecnología y conectividad, donde se dialogó sobre temáticas relacionadas al desarrollo de carrera, oportunidades y visión de futuro.

Mesa de trabajo interdisciplinaria con foco en género

Tiene como objetivo identificar prácticas que promuevan el liderazgo femenino y la participación de mujeres en áreas masculinizadas.

Procedimiento para la Garantía de Acceso a la Identidad de Género

Telecom actualizó el procedimiento que establece las pautas, responsabilidades y pasos a seguir para la rectificación registral del sexo, y el cambio de nombre de pila e imagen, cuando no coincidan con su identidad de género auto percibida. Se lanzó el 28 de junio, Día del Orgullo LGBTQ+ y se difundió a toda la Compañía.

Programa de Cuidado con foco en Corresponsabilidad

Tiene como objetivo diseñar ambientes y esquemas de trabajo que faciliten la conciliación laboral-personal e impulsen la carrera de las mujeres. También busca impulsar prácticas que favorezcan la corresponsabilidad en las tareas de cuidado.

- Lactarios: 9 lactarios en distintas ciudades del país.
 - Licencia por paternidad extendida: 15 días adicionales.
 - Espacios de sensibilización, para seguir potenciando la importancia de la corresponsabilidad.
 - Mesa de trabajo interdisciplinaria de Conciliación: tiene como objetivo identificar y diseñar prácticas que promuevan el equilibrio y la corresponsabilidad en las tareas de cuidado.
-
- **Discapacidad**

Durante el 2022 se generaron espacios de charla individual con colaboradores/as con discapacidad, desde un abordaje integral e inclusivo. Luego, se realizó una mesa de trabajo interdisciplinario de discapacidad con el objetivo de identificar necesidades y, en caso de requerir, realizar ajustes necesarios.

Adicionalmente se diseñó y formalizó el procedimiento para la carga autogestiva del CUD (Certificado Único de Discapacidad), para que la persona lo pueda ingresar desde nuestra herramienta Smart.

4.1.2.5. Formación y desarrollo

Telecom busca potenciar el *upskilling* y *reskilling* de los colaboradores con experiencias segmentadas de acuerdo con la posición, función y especialidad de cada colaborador.

Universo Telecom

En 2022, se agregó "Universo Telecom" al campus virtual de la compañía. Un espacio con formatos disruptivos que estimulan el aprendizaje *online*. Se destacan las salas de escape, *fish bowls*, certificaciones internas y *hackathons* que se suman a las propuestas implementadas anteriormente.

Las actividades están orientadas a las siguientes temáticas: liderazgo, sustentabilidad, digital, herramientas y *power skills*, agilidad, negocio, talento prioritario, aprendizaje tecnológico, entrenamiento funcional y bienestar.

Alianzas con universidades y centros de formación

Telecom cuenta con diferentes convenios con centros de estudios con descuentos exclusivos para todo el personal. Los convenios, de hasta 25% de descuento, aplican para carreras de grado y posgrado en distintas instituciones educativas: UCA, Universidad Austral, UCEMA, Siglo 21, Blas Pascal, entre otras.

Teco Station

En el marco del desarrollo de nuevas formas de aprender, relacionarse y construir valor, este año Telecom le dio continuidad a Teco Station, su ecosistema de experiencias de aprendizaje y desarrollo que se focaliza en las capacidades estratégicas necesarias para potenciar los desafíos del negocio y la experiencia de los clientes. Teco Station articula diferentes capacidades críticas: Agile Station, Tech Station, Digital Station y Leadership Station.

Leadership Station

Es el ecosistema de experiencias de aprendizaje para líderes que tiene como objetivo potenciar su liderazgo, promover el uso de metodologías y herramientas para construir mentalidad ágil, identificar la potencialidad de las nuevas tecnologías de la transformación digital para nuevos negocios y la transformación de datos en información de valor.

Gestión del desempeño

Conexión Feedback

Es la herramienta que permite potenciar el desarrollo impulsando una cultura en la cual tengan lugar las conversaciones de valor, donde el protagonismo entre líder y colaborador sea compartido.

Nuevos programas de desarrollo

	Programa "RED L" : Reflexión Encuesta de Liderazgo	Transición de Carrera <i>Advanced Level</i>	Autogestión del desarrollo
¿Cuál es su propósito ?	Promover la triple gestión del desarrollo aportando herramientas que permitan evolucionar el rol, con el propósito de	Acompañar a los líderes que están en la etapa de transición hacia un nuevo rol de <i>management</i> en el marco	Acompañar a los líderes en su autogestión del desarrollo, diseñar un plan para su

	potenciar el liderazgo Teco, construyendo una nueva trama vincular.	de un contexto de evolución permanente.	evolución en el puesto actual y en el futuro.
¿De qué se trata el programa?	Está basado en el aprendizaje continuo, la resiliencia y la capacidad de cambio que contempla múltiples propuestas para acompañar la diversidad de los líderes.	Promueve que los nuevos líderes compartan vivencias junto a pares que también están experimentando nuevo rol; puedan reflexionar acerca de las nuevas modalidades de gestión; definir una estrategia de abordaje personal y disponibilizar recursos para potenciar el liderazgo con "Actitud Teco".	Acompañamiento a la persona en su recorrido, con herramientas que permitan promover el autoconocimiento y el <i>feedback</i> .
¿A quién está dirigido?	Todos los líderes que obtuvieron resultados en la Encuesta de Liderazgo 2021. 1.920 participantes	Líderes que transicionan a un nuevo rol de <i>management</i> (target gerencial). 25 participantes	Orientado a toda la macroestructura + jefes (primer semestre de 2023) continuando luego con equipo de gestión, ya que se pueden poner a disposición de toda la Compañía.

Un aplauso para vos

Este 2022 la compañía trabajó en el rediseño de su programa de reconocimiento con foco en los siguientes aspectos: reconocimiento de insignias, postulaciones de casos y experiencias de reconocimiento a medida, para promover una cultura de reconocimiento que permita adaptarnos a los cambios y necesidades de cada equipo de trabajo.

4.1.2.6 Salud y seguridad

Sistema de Gestión de Salud y Seguridad

Telecom cuenta con un Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el trabajo. Respecto a Seguridad Ocupacional, su cobertura alcanza a personal propio y contratado, focalizado en las Operaciones Regionales y Comerciales (COO), Operaciones Técnicas de CTO y Servicios Logísticos (CPO), por su mayor exposición a riesgos. El sistema alcanza a 14.407 colaboradores propios (representando el 68% de la dotación de la compañía) y a 23.269 colaboradores de contratistas (representando el 77% de dicho universo) de Argentina.

La base del sistema de gestión es el ciclo de mejora continua, propuesto por Deming y sigue los lineamientos de la norma OHSAS 18001:2007. Tiene como pilares fundamentales la Observación Preventiva (OP) y la Seguridad Basada en el Comportamiento (SBC). Dentro de

este marco se efectúan medidas de control de riesgos entre ellas, control documental, control en campo, elaboración de estadística, acciones de remediación y oportunidades de mejora que resulten de las interacciones realizadas.

Programa Integral de Salud

Telecom continúa implementando el Programa Integral de Salud que realiza un plan de asesoramiento y seguimiento para aquellos colaboradores cuyos exámenes clínicos se encuentren con valores fuera de los parámetros normales. Actualmente 1.168 colaboradores se encuentran dentro de este Programa.

Por otro lado, la compañía diversas acciones de promoción de la salud, entre las que se destacan las campañas de promoción de hábitos saludables, las de vacunación y las iniciativas sobre ergonomía y el trabajo en célula de datos para gestionar los niveles de ausentismo. También distintas campañas de concientización a través de los canales de comunicación interna.

Capacitación sobre temas de salud y seguridad

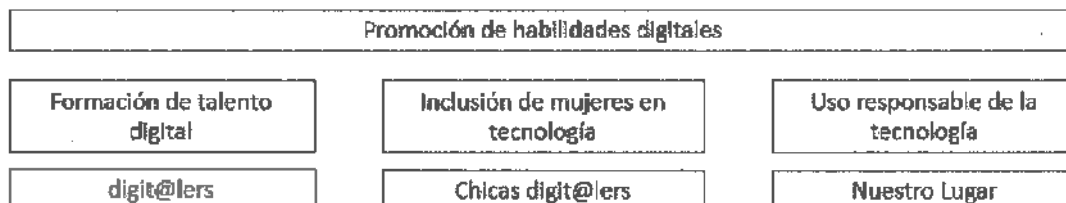
Durante 2022, se continuó con las capacitaciones en salud, higiene y seguridad en formato *e-learning* y presencial. Entre las temáticas abordadas se destacan: primeros auxilios, RCP, prevención en el tránsito, riesgo eléctrico y operación segura, entre otras con mayor nivel de especificidad.

4.1.2.7 Inclusión Digital

La estrategia de inversión social promueve el uso de la tecnología como herramienta para la formación e inclusión social, aportando al desarrollo de las personas y comunidades. Telecom lleva adelante programas propios, gestionados en articulación con socios estratégicos y con presencia en todo el país.

Tecnología para la inclusión digital

Para lograr la inclusión digital, el acceso a la conectividad es necesario, pero no es suficiente. Las personas deben contar con las capacidades y habilidades necesarias para hacer un uso seguro, positivo y responsable del servicio. Y es hacia allí donde Telecom orienta su estrategia de inversión social. En Telecom se desarrollan programas con alcance federal para promover el acceso de la comunidad a las competencias y habilidades digitales fundamentales para el crecimiento individual y colectivo en un mundo cada vez más digitalizado.



Digit@lers

Propósito: conectar a los jóvenes con su vocación digital para su inclusión e inserción en el mercado laboral.

En 2022, la sexta edición de digit@lers se realizó 100% virtual junto a nuestro socio estratégico Educación IT y con el aval otorgado por la Cámara de la Industria Argentina de Software (CESSI).

Así, un total de 951 jóvenes mayores de 18 años egresaron de diversos cursos con formación en programación y otros oficios digitales, y sumaron habilidades blandas para avanzar en la búsqueda de empleo IT. Entre los cursos ofrecidos se destacan: Desarrollo Web .NET, Desarrollo Web Java, Desarrollo Web Node JS, Desarrollo Web Python, Desarrollo Front-End React, Diseño UX/UI, Marketing Digital, Data Analytics y Testing QA.

Además, Telecom continuó con las "Charlas de Expert@s" en donde especialistas en tecnología de la compañía comparten cómo se diseñan, se crean, se desarrollan y se hacen realidad los proyectos en el mundo digital de la compañía.

Chicas digit@lers

Propósito: reducir la brecha de género en el sector IT.

Chicas digit@lers ofrece talleres gratuitos a chicas de 13 a 17 años, que buscan despertar su vocación digital para que consideren a la tecnología como espacio de desarrollo futuro. Nuevamente se trabajó en alianza con la organización Chicas Programadoras

Nuestro Lugar

Propósito: abrir conversaciones sobre el uso de la tecnología en la escuela y el hogar para reflexionar juntos sobre sus ventajas, riesgos y oportunidades.

"Nuestro Lugar" es un sitio con contenidos exclusivos para docentes y para toda la familia donde Telecom invita a reflexionar sobre el uso que las personas hacen de la tecnología.

La Asociación Chicos.net acompañó nuevamente este año, colaborando con los contenidos del programa y la implementación de las actividades.

4.1.3 Articulación con comunidades locales

Telecom continúa estableciendo espacios para el diálogo fluido y constructivo con la comunidad a través de diferentes vías de comunicación, reconociendo las particularidades de cada lugar y entendiendo que la conectividad es el motor de desarrollo económico y social imprescindible para el futuro de cualquier país. La compañía mantiene reuniones periódicas con autoridades locales, pero también con representantes de las fuerzas vivas de cada comunidad, a fin de avanzar en la resolución de conflictos, en coordinación con todas las partes involucradas.

4.1.4 Aportes a la comunidad

Voluntariado corporativo: Conectamundos

Conectamundos -el programa de voluntariado de Telecom que invita a los colaboradores a participar de acciones para la comunidad y el medio ambiente- alcanzó más de 1.900 horas de actividad en 2022.

Potenciá una ONG

Por tercer año consecutivo llevamos adelante la convocatoria "Potenciá una ONG", en la que invitamos a los colaboradores a postular a organizaciones de la sociedad civil que contribuyen con el desarrollo y la transformación social de la comunidad. Luego de una preselección, diez ONG finalistas llegaron a la etapa de votación. Los colaboradores, a través de su voto, eligieron a las ganadoras que perciben un reconocimiento monetario para el desarrollo de su actividad.

Innovatón social

Con "Innovatón social" brindamos, a través del uso de metodologías ágiles, soluciones a los desafíos del día a día que las organizaciones sociales tienen en el desarrollo de sus actividades.

Llevamos a cabo seis ediciones en 2022. Los voluntarios conocieron a la organización y su desafío a resolver, realizaron entrevistas a distintos actores de la entidad y crearon prototipos de soluciones para ser validados posteriormente. Las organizaciones que participaron fueron: Fundación Pilares (CABA), Todavía es Tiempo y Manos verdes (GBA), Mujeres a la Obra (Santa Fe), Señas en Acción (Nacional) y Fundación Jane Goodall Argentina.

Jornadas de forestación

En 2022 iniciamos las jornadas de forestación y desarrollamos dos actividades de voluntariado presenciales en la que nos abocamos a la plantación de árboles para favorecer el crecimiento de los bosques nativos y mitigar los efectos del cambio climático.

Una de las jornadas se realizó en la Estación Terrena de Bosque Alegre de Telecom, en Córdoba. En los últimos años, los incendios forestales y un fenómeno de prolongada sequía hicieron estragos en gran parte del territorio provincial, afectando miles de hectáreas y alterando la biodiversidad. Por este motivo nos propusimos realizar esta actividad, y en alianza con BAUM - fábrica de árboles-, plantamos algarrobos blancos para aportar a la recuperación del ecosistema.

La segunda jornada se llevó a cabo en la Reserva Natural de San Miguel, Buenos Aires, donde hasta hace algunos años funcionaba un antiguo chatarrero judicial. Allí se plantaron diversas especies de árboles y arbustos en alianza con la Asociación Civil Un Árbol.

Puente Digital

Puente Digital es el programa que nos permite acercar conectividad sin cargo a diferentes instituciones de la comunidad con el objetivo de promover la inclusión digital, facilitar el acceso

a contenidos y favorecer los procesos de desarrollo comunitario. En Argentina contamos con 17.000 conexiones activas de cable e internet sin cargo.

Segundos para Todos

Ponemos a disposición de las diferentes organizaciones de la sociedad civil una determinada cantidad de segundos de aire de los "Canales Somos" para la difusión sin cargo de los mensajes institucionales o campañas. De esta forma, se busca contribuir a potenciar la difusión y crear conciencia en la sociedad respecto de las causas que impulsan. En 2022 difundimos campañas de cuatro organizaciones: UNICEF, Luchemos por la Vida, Fundación Leer y Cáritas.

Mecenazgo

A través del régimen de mecenazgo, en 2022 apoyamos a la Fundación Urunday en la realización de la XII Bienal Internacional de Escultura, en Chaco, un evento de arte contemporáneo que reúne a artistas nacionales e internacionales y a la comunidad en un acontecimiento cultural que es modelo en el mundo.

Donaciones

En Telecom gestionamos donaciones de equipamiento tecnológico y materiales en desuso, para escuelas, municipios y organizaciones sociales de todo el país. Con esta acción eficientizamos los recursos, optimizamos espacios y reafirmamos nuestro compromiso de aportar tecnología para la transformación social.

5. TRANSPARENCIA Y ÉTICA

Cablevisión Holding cree que uno de los pilares de una buena gestión es la transparencia. Por eso, a través de su comunicación busca hacer disponible la mayor cantidad de información posible sobre su funcionamiento y sus negocios. Además, establece estándares éticos para el desarrollo de sus tareas.

La Sociedad cuenta con una política denominada Código de Ética y Comportamiento, que tiene entre sus propósitos evitar la colisión de intereses de la Sociedad –y sus subsidiarias- con los intereses personales de los directivos y empleados de la misma y sus familiares directos. Dicha política describe bases objetivas de casos donde pueda existir conflicto de interés, y enumera en forma no taxativa, ejemplos que tipifican situaciones de conflicto.

El Código de Ética y Comportamiento contempla el manejo de información confidencial por parte de funcionarios de la Sociedad, considerando como tal, toda aquella información que no ha tomado estado público, y que pudiera resultar importante para un inversor para tomar una decisión respecto a la compra, retención o venta de cualquier valor negociable de la Sociedad. Dicha norma establece el deber de no utilizar dicha información por parte de los funcionarios de la Sociedad para beneficio propio o de terceros.

Cablevisión Holding pone a disposición de los inversores y los accionistas toda la información relevante respecto a su accionar. CVH cuenta con personal a cargo de la relación con inversores y accionistas que se ocupa de atender sus consultas y de brindar información financiera y operativa. La Sociedad emite y distribuye informes trimestrales y realiza conferencias telefónicas

periódicas durante las cuales se discute la información proporcionada. Todos los informes, luego, son cargados al sitio web corporativo.

Además, la Sociedad mantiene canales de comunicación con los accionistas minoritarios a través de la difusión de información relevante en las bolsas en las cuales sus acciones y GDS se encuentran listados, información que es difundida a través del sitio de Internet de la Sociedad.

6.GOBIERNO CORPORATIVO, ORGANIZACIÓN Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO

El Directorio de Cablevisión Holding S.A es el responsable de la administración de la Sociedad y aprueba sus políticas y estrategias generales. De acuerdo con el Estatuto Social, el mismo se compone de diez directores titulares y diez directores suplentes, elegidos anualmente en Asamblea Especial de Clases, cuatro de ellos al menos (dos titulares y dos suplentes) deben ser directores independientes, designados en cumplimiento de los requisitos establecidos por las normas de la CNV.

Miembros del Directorio

Conforme lo resuelto por la Asamblea General Anual Ordinaria y Especial de Clases "A", "B" y "C" celebradas el 28 de abril de 2022, y la Asamblea Ordinaria Especial de Clase A celebrada el 6 de diciembre de 2022, y lo resuelto por las reuniones de Directorio de la misma fecha éste está conformado de la siguiente manera:

Ignacio Rolando Driollet	Presidente
Sáenz Valiente, Ignacio José María	Vicepresidente
Whamond, Alan ¹	Director Titular
Salaber, Sebastián ¹	Director Titular
Pozzoli, Nelson Damián ¹	Director Titular
Blaquier, Gonzalo ¹	Director Titular
Pagliari, Lucio Andrés	Director Titular
Aranda, Antonio Román	Director Titular
Magnetto, Marcia Ludmila	Director Titular
Noble Herrera, Marcela	Director Titular
Domenech, Fernando ¹	Director Suplente
Río, Alejandro ¹	Director Suplente
Oria, Jorge ¹	Director Suplente
Colombres, Gervasio ¹	Director Suplente
Cassino, Damián Fabio	Director Suplente
Novoa, Nicolás Sergio	Director Suplente
Olivieri, Samantha Lee	Director Suplente
Ostergaard, Claudia Irene	Director Suplente

Romero, María Lucía	Director Suplente
Diez Monnet, Leandro	Director Suplente

¹ *Miembros independientes del Directorio*

Comisión Fiscalizadora

Cablevisión Holding cuenta, asimismo, con una Comisión Fiscalizadora compuesta por 3 miembros titulares y 3 miembros suplentes, también designados anualmente por la Asamblea Especial de Clases "A", "A" y "B" (votando como una única clase) y Clase "C". El Directorio, designa de entre sus miembros a los miembros del Comité de Auditoría, quien efectúa el seguimiento periódico de las cuestiones referidas a los sistemas de información de control y gestión de riesgos, y emite el informe anual respectivo que da cuenta de estos temas. Los integrantes del Comité de Auditoría de la Sociedad pueden ser propuestos por cualquier miembro del Directorio y la mayoría de sus miembros deben satisfacer el requisito de independencia establecido en la normativa de la CNV.

Según lo resuelto en la Asamblea General Anual Ordinaria y Especiales de Clases "A", "A" y "B" (votando como una única clase) y "C" celebradas el 28 de abril de 2022, la Comisión Fiscalizadora está conformada de la siguiente manera:

Gonzalez Rosas, Guillermo Raúl	Titular Comisión Fiscalizadora
Lorenzo Calcagno	Titular Comisión Fiscalizadora
San Martín, Pablo Gabriel	Titular Comisión Fiscalizadora
Rios, Martin Guillermo	Suplente Comisión Fiscalizadora
Suarez, Rubén	Suplente Comisión Fiscalizadora
Cartamil, María Celina	Suplente Comisión Fiscalizadora

Comité de Auditoría

El Comité de Auditoría está conformado de la siguiente manera:

Ignacio Rolando Drillett	Presidente
Whamond, Alan	Vicepresidente
Pozzoli, Néstor Damián	Miembro Titular
Sáenz Valiente, José Ignacio	Suplente
Salaber, Sebastián	Suplente
Blaquier, Gonzalo	Suplente

Los criterios generales utilizados para la designación de los ejecutivos de Cablevisión Holding S.A responden a antecedentes y experiencia en la posición y en la industria, características de las empresas en las que han trabajado, edad, idoneidad profesional y moral, entre otros.

Con el fin de identificar oportunidades, agilizar estructuras y sistemas que le permitan la mejora de sus procesos y obtener información efectiva para la toma de decisiones, Cablevisión Holding

S.A establece distintos procedimientos y políticas de control de las operaciones que conforman el funcionamiento de la misma. Las distintas áreas responsables de los controles internos de la Sociedad, tanto a nivel corporativo como en las empresas controladas y relacionadas, contribuyen a la protección del patrimonio social, a la confiabilidad de la información financiera y cumplimiento de leyes y regulaciones.

Remuneración del Directorio y de los cuadros gerenciales

La remuneración del Directorio es fijada por Asamblea una vez concluido el ejercicio económico teniendo en cuenta el límite establecido en el artículo 261 de la ley N° 19.550 y las normas pertinentes de la Comisión Nacional de Valores.

En cuanto a la política de Remuneraciones de los cuadros gerenciales, Cablevisión Holding, mantendrá convenios de remuneración con todos los funcionarios que ocupen cargos ejecutivos y gerenciales y ha establecido un esquema de remuneración fija y variable. Mientras que la remuneración fija está relacionada con el nivel de responsabilidad requerido para el puesto, con su competitividad respecto del mercado y con el desempeño del ejecutivo, la remuneración variable anual está asociada con los objetivos trazados al comienzo del ejercicio y el grado de cumplimiento de los mismos mediante su gestión a lo largo de dicho ejercicio económico.

Los parámetros utilizados para determinar las remuneraciones se encuentran dentro de las prácticas de mercado, utilizando encuestas de mercado elaboradas por prestigiosas consultoras y la evaluación de los puestos de trabajo en función al tamaño de la compañía y de la complejidad de la función.

Política de dividendos

CVH no cuenta con una política que rija el monto y pago de dividendos u otras distribuciones. De acuerdo con sus Estatutos y con la Ley General de Sociedades, CVH puede legalmente declarar y pagar dividendos únicamente si resultan de sus ganancias líquidas y realizadas correspondientes a los Estados Financieros anuales de la Sociedad confeccionados de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas y las normas de la Comisión Nacional de Valores, y si son aprobados por la Asamblea de Accionistas. En ese caso, los dividendos deberán pagarse en forma proporcional a todos los tenedores de acciones ordinarias a la fecha de registro pertinente.

Constitución de reservas

De acuerdo con las disposiciones de la Ley General de Sociedades y disposiciones de la CNV, CVH debe constituir una reserva legal no menor del 5% de las ganancias realizadas y líquidas hasta alcanzar el 20% del capital, la cual no está disponible para distribución a los accionistas.

Asimismo, la Asamblea de Accionistas podrá resolver la constitución de otras reservas cuando éstas respondan a una prudente administración de la Sociedad.

Código de Gobierno Societario

Adicionalmente a lo referido previamente y en virtud de lo resuelto por la Comisión Nacional de Valores mediante Resolución 707/2019, la Sociedad ha preparado el Reporte del Código de Gobierno Societario individualizado como Anexo III del Título IV del Capítulo I de la Sección I de las Normas que se presenta como anexo a la presente memoria.

7. PROYECCIÓN Y PLANIFICACIÓN EMPRESARIA

Cablevisión Holding propone consolidar su rol como holding líder dedicado a la inversión en telecomunicaciones convergentes, con énfasis en el país y en la región.

Su subsidiaria, Telecom, pondrá especial esmero en capitalizar las oportunidades, buscar fortalecer, mejorar y ampliar sus productos y servicios ofrecidos, llegar a nuevos clientes y promover innovaciones permanentes en todas sus actividades.

En el mismo camino, se continuarán optimizando aún más los niveles de productividad y eficiencia en todas las áreas de CVH y su referida subsidiaria. Se buscará desarrollar y aplicar las mejores prácticas en cada uno de los procesos.

A nivel corporativo se seguirá poniendo foco en los procesos centrales que reafirmen un desarrollo sostenido, saludable y eficiente desde los diversos ángulos: estructura financiera, control de gestión y estrategia de negocios. Cablevisión Holding continuará analizando alternativas de nuevos emprendimientos vinculados con su misión y sus objetivos estratégicos, tanto en el país como más allá de sus fronteras, en tanto creen valor para sus accionistas y se inscriban en un escenario de oportunidad y viabilidad en relación con el contexto económico.

Cablevisión Holding nació de la escisión societaria del Grupo Clarín que permitió profundizar la especialización de cada una de las organizaciones. De esta forma, cada compañía pudo ajustar aún más su foco estratégico, financiero y operacional con las demandas globales de cada uno de estos mercados, permitiéndoles multiplicar su competitividad.

Cablevisión Holding reafirma su sostenido compromiso con el cumplimiento de la ley, con los clientes de su subsidiaria principal y con el país.

8. RESEÑA INFORMATIVA

La información incluida en la Reseña Informativa forma parte de la presente Memoria y, por lo tanto, debe ser leída juntamente con la misma.

9. SITUACIÓN PATRIMONIAL Y RESULTADOS

Como se menciona en Nota 1 a los estados financieros individuales, CVH ha sido constituida como sociedad escisionaria de Grupo Clarín S.A., siendo la Fecha Efectiva de Escisión el 1° de mayo de 2017. A partir de entonces, Cablevisión Holding S.A. inició sus actividades, se produjeron los efectos contables y fiscales de la Escisión y se transfirieron a Cablevisión Holding S.A. las operaciones, riesgos y beneficios que integraban el patrimonio escindido y el patrimonio escindido ulteriormente. La operación de reorganización fue inscripta ante la IGJ el 27 de abril de 2017.

Cablevisión Holding S.A. es una sociedad holding que opera en la industria de telecomunicaciones, cuyos ingresos y flujos de fondos operativos provienen de su tenencia en las sociedades en las que, directa o indirectamente, participa.

La Sociedad mantiene en forma directa e indirecta una participación económica del 39,08% del capital social en circulación de Telecom Argentina.

A continuación, se mencionan las principales variaciones producidas en la Situación Patrimonial y los Resultados de la Sociedad durante el presente ejercicio.

El capital de trabajo (activo corriente menos pasivo corriente) al cierre del ejercicio disminuyó en \$ 367 millones respecto del cierre del ejercicio anterior, pasando de \$ 2.178 millones a \$ 1.811 millones. Esta disminución se evidencia principalmente por la disminución del efectivo y sus

equivalentes en \$ 316 millones y la disminución de otros créditos en \$ 52 millones. Asimismo, las otras inversiones y los dividendos disminuyeron en \$ 1.796 millones vinculados con las operaciones de dividendos descriptas en Nota 11 a los estados financieros individuales.

Con relación a los activos no corrientes, la variación más significativa se dio en las Inversiones en sociedades, principalmente como consecuencia de: (i) disminución por la pérdida 2022 vinculada con la inversión directa e indirecta en Telecom, (ii) la disminución generada por la distribución de dividendos por parte de Telecom y (iii) la disminución por la pérdida por la desvalorización de la inversión en sociedades mencionada en Nota 12 a los estados financieros individuales. La variación de las Inversiones en sociedades se detalla en Nota 4.4 a los estados financieros individuales.

El Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2022 arrojó una pérdida de \$ 81.834 millones. Dicha pérdida se explica principalmente por la pérdida por las inversiones en sociedades controladas (principalmente por la tenencia directa e indirecta en Telecom), que ascendió a \$ 79.521 millones, por los costos operativos que ascendieron a \$ 583 millones y por la pérdida neta de los otros resultados financieros que ascendió a \$ 1.717 millones.

Cablevisión Holding S.A. es controlada por GC Dominio S.A., empresa que detenta el 64,2% de los votos. Los saldos y operaciones con sociedades relacionadas se detallan en Nota 5 a los estados financieros individuales.

10. PROPUESTA DEL DIRECTORIO

La Sociedad es una compañía holding, sus resultados se originan, principalmente, como consecuencia de las operaciones realizadas por sus subsidiarias y su situación de liquidez depende, entre otras cuestiones, de la distribución de dividendos de las sociedades en las que participa –las cuales tienen que atender a sus propias necesidades de inversión y servicios de deuda-, de los aportes que sus subsidiarias requieran y de los flujos de fondos de las actividades operativas y de financiación propias.

Los estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2022 arrojan una pérdida de \$ 81.834 millones. Dichos resultados fueron generados principalmente por el resultado negativo de las sociedades en las que participa, principalmente como consecuencia del reconocimiento de una desvalorización de llaves de negocio tal como fuera expuesto en la Nota 3.v.1 a los Estados Financieros Consolidados; y en menor medida por resultados financieros negativos por la tenencia de títulos que fueron recibidos como dividendos de sus subsidiarias y pagados como dividendo a los accionistas de la Sociedad durante 2022.

El Directorio propone absorber la pérdida del ejercicio mediante la desafectación parcial de la Reserva Facultativa para Resultados Ilíquidos.

Para finalizar, el Directorio desea manifestar el agradecimiento de CVH y sus subsidiarias a sus clientes, proveedores, instituciones bancarias y financieras y otros grupos de interés que posibilitaron llevar a buen término la gestión de la Sociedad en este ejercicio.

El Directorio

Buenos Aires, 10 de marzo 2023.



ANEXO - REPORTE CÓDIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO DE CABLEVISIÓN HOLDING S.A. (CVH)

LA FUNCIÓN DEL DIRECTORIO

Principios

- I. La compañía debe ser liderada por un Directorio profesional y capacitado que será el encargado de sentar las bases necesarias para asegurar el éxito sostenible de la compañía. El Directorio es el guardián de la compañía y de los derechos de todos sus Accionistas.
- II. El Directorio deberá ser el encargado de determinar y promover la cultura y valores corporativos. En su actuación, el Directorio deberá garantizar la observancia de los más altos estándares de ética e integridad en función del mejor interés de la compañía.
- III. El Directorio deberá ser el encargado de asegurar una estrategia inspirada en la visión y misión de la compañía, que se encuentre alineada a los valores y la cultura de la misma. El Directorio deberá involucrarse constructivamente con la gerencia para asegurar el correcto desarrollo, ejecución, monitoreo y modificación de la estrategia de la compañía.
- IV. El Directorio ejercerá control y supervisión permanente de la gestión de la compañía, asegurando que la gerencia tome acciones dirigidas a la implementación de la estrategia y al plan de negocios aprobado por el directorio.
- V. El Directorio deberá contar con mecanismos y políticas necesarias para ejercer su función y la de cada uno de sus miembros de forma eficiente y efectiva.

Prácticas recomendadas

1. El Directorio genera una cultura ética de trabajo y establece la visión, misión y valores de la compañía.

La Sociedad aplica la práctica recomendada. CVH es una sociedad holding, cuya única operación actual es la participación accionaria directa e indirecta en su controlada Telecom Argentina S.A. y cuenta con una estructura muy reducida. Su Directorio establece los valores y principios que dan el marco de cómo se deben desarrollar las actividades de la Sociedad, las cuales son implementadas por la Gerencia a través de un mensaje consistente en la conducción de sus actividades, y que se reflejan en los documentos que formalizan su misión, principios y valores, tales como el Código de Ética y sus políticas generales. Su visión es ofrecer un ecosistema de servicios digitales, apalancados sobre la conectividad, que se sustentan en un proceso de transformación digital y cultural, con foco en la experiencia de nuestros clientes. Desde 2007 (primero a través de Cablevisión S.A. hoy Telecom Argentina S.A.) es la primera empresa en el país en brindar, a través de su subsidiaria, conectividad sin cargo de cable e internet a escuelas, hospitales e instituciones de la comunidad. Utiliza la tecnología para resolver desafíos sociales en alianza con gobiernos, organizaciones de la sociedad civil, universidades y otras empresas como el desarrollo de las personas que forman parte de su organización y de la comunidad. La visión de CVH es, en consecuencia, en este sentido consecuente con la de su controlada: transformar la vida de los argentinos otorgándoles la posibilidad de vivir comunicados gracias a la convergencia de los servicios brindada por Telecom Argentina S.A. cuya misión es ser una compañía, líder en conectividad y contenidos.

2. El Directorio fija la estrategia general de la compañía y aprueba el plan estratégico que desarrolla la gerencia. Al hacerlo, el Directorio tiene en consideración factores ambientales, sociales y de gobierno societario. El Directorio supervisa su implementación mediante la utilización de indicadores clave de desempeño y teniendo

en consideración el mejor interés de la compañía y los derechos de todos sus accionistas.

La Sociedad aplica la práctica recomendada. El Directorio junto con la Gerencia, y teniendo en consideración la visión y misión de la Compañía, así como los factores de riesgo internos de su operación y del contexto en el que opera, diseña la estrategia general de la Sociedad y supervisa su implementación, consistente con la misión, valores y objetivos de corto, mediano y largo alcance de la Compañía. Todo ello en el marco de la conjunción de los intereses de los accionistas y de la Sociedad. Sobre bases anuales se revisa la estrategia general de sus operaciones, así como también la vigencia y utilidad de las métricas que permiten monitorear la performance de sus actividades. Asimismo, trimestralmente el Directorio considera el estado de situación operativa y financiera de la Sociedad que incluye una comparación con el trimestre anterior.

3. El Directorio supervisa a la gerencia y asegura que ésta desarrolle, implemente y mantenga un sistema adecuado de control interno con líneas de reporte claras.

La Sociedad aplica la práctica recomendada. El Directorio, mayoritariamente integrado por directores no ejecutivos, supervisa a la Gerencia y se asegura principalmente a través de la labor realizada por el Comité de Auditoría, que la Sociedad tenga implementado un adecuado sistema de control interno, teniendo en consideración lo mencionado para la práctica recomendada en el punto 1 del presente. Considerando lo mencionado respecto a dicha práctica recomendada, los principales controles internos se vinculan con la transparencia y exactitud del proceso de armado y reporte de información para presentar a los órganos de contralor y otras partes interesadas. En ese sentido, el Comité de Auditoría mantiene reuniones periódicas con los auditores externos como parte de las tareas llevadas a cabo para monitorear el funcionamiento de un adecuado sistema de control interno en la Sociedad.

4. El Directorio diseña las estructuras y prácticas de gobierno societario, designa al responsable de su implementación, monitorea la efectividad de las mismas y sugiere cambios en caso de ser necesarios.

La Sociedad no aplica la práctica recomendada tal como se encuentra descrita en el principio, puesto que el Directorio de la Sociedad no ha designado formalmente un responsable para la implementación de las estructuras de gobierno societario. No obstante lo mencionado, el Directorio, teniendo en cuenta las características de la Sociedad en la explicación respecto a la práctica recomendada en el punto 1, ha considerado adecuadas y ha aprobado las prácticas implementadas. Por lo expuesto, como fuera adelantado, se cumple con los principios que inspiran la práctica.

5. Los miembros del Directorio tienen suficiente tiempo para ejercer sus funciones de forma profesional y eficiente. El Directorio y sus comités tienen reglas claras y formalizadas para su funcionamiento y organización, las cuales son divulgadas a través de la página web de la compañía.

La Sociedad aplica la práctica recomendada. Los miembros del Directorio de CVH se encuentran altamente calificados por sus condiciones personales y profesionales para desarrollar sus funciones en dicho órgano. Adicionalmente, cuentan con el tiempo suficiente para ejercer sus tareas en el Directorio, la mayoría de los Directores ejercen sus funciones con exclusividad asistiendo la totalidad de los mismos regularmente a las reuniones a las que son convocados.

Asimismo, los directores prestan asesoramiento a las gerencias de la Sociedad sobre temas comisionados por el Presidente o el Directorio. Los directores reciben con la suficiente anticipación la información relevante para soportar las decisiones que deben tomar en el ámbito del Directorio. El Directorio no posee un reglamento interno por cuanto ajustan su accionar, así como sus roles, funciones y responsabilidades a la ley y al estatuto que se encuentra publicado en la AIF y en la página web de la Sociedad. El Comité de Auditoría creado en el seno del Directorio posee un Reglamento de actuación presentado en la CNV.

LA PRESIDENCIA EN EL DIRECTORIO Y LA SECRETARIA CORPORATIVA

Principios

- VI. El Presidente del Directorio es el encargado de velar por el cumplimiento efectivo de las funciones del Directorio y liderar a sus miembros. Deberá generar una dinámica positiva de trabajo y promover la participación constructiva de sus miembros, así como garantizar que los miembros cuenten con los elementos e información necesaria para la toma de decisiones. Ello también aplica a los Presidentes de cada comité del Directorio en cuanto a la labor que les corresponde.
- VII. El Presidente del Directorio deberá liderar procesos y establecer estructuras que aseguren el compromiso, objetividad y competencia de los miembros del Directorio, así como el mejor funcionamiento del órgano en su conjunto y su evolución conforme a las necesidades de la compañía.
- VIII. El Presidente del Directorio deberá velar por que el Directorio en su totalidad esté involucrado y sea responsable por la sucesión del gerente general.

Prácticas recomendadas

6. El Presidente del Directorio es responsable de la buena organización de las reuniones del Directorio, prepara el orden del día asegurando la colaboración de los demás miembros y asegura que estos reciban los materiales necesarios con tiempo suficiente para participar de manera eficiente e informada en las reuniones. Los Presidentes de los comités tienen las mismas responsabilidades para sus reuniones.

La Sociedad aplica la práctica recomendada. El Presidente del Directorio es quien dirige y prepara, junto con la asistencia de los asesores de la Sociedad, el orden del día de las reuniones de directorio, y organiza las reuniones de Directorio liderando en todo momento a sus miembros y alentando su participación constructiva. Asimismo, la Sociedad cuenta con una asesoría legal que asiste al Presidente del Directorio en las tareas de coordinación de reuniones, asistencia, y envío de información con la debida anticipación para que los Directores puedan evaluar la misma y decidir acerca de las cuestiones incluidas en el orden del día, así como también en la toma de minutas de dichas reuniones, entre otras actividades. Por otra parte, los directores son convocados con el tiempo suficiente para poder planificar su asistencia a las reuniones a los que son convocados en tiempo y forma.

7. El Presidente del Directorio vela por el correcto funcionamiento interno del Directorio mediante la implementación de procesos formales de evaluación anual.

Si bien la Sociedad no aplica la práctica recomendada ya que no ha implementado un proceso formal de evaluación anual, sí cumple con los principios que inspiran la práctica recomendada toda vez que el Presidente del Directorio se asegura del correcto y adecuado funcionamiento interno de dicho órgano, verificando el cumplimiento por parte de sus miembros de todas las obligaciones estatutarias y legales que les son aplicables. La Asamblea de

- Accionistas es quien evalúa anualmente, con la debida y suficiente información entre ella la Memoria, la gestión del Directorio.

8. El Presidente genera un espacio de trabajo positivo y constructivo para todos los miembros del Directorio y asegura que reciban capacitación continua para mantenerse actualizados y poder cumplir correctamente sus funciones.

La Sociedad aplica la práctica recomendada. El marco de actuación del Directorio de la Sociedad se da en un entorno de orden y armonía entre sus miembros, permitiendo el constructivo y eficaz trabajo en equipo en beneficio de la Sociedad y sus accionistas. No se encuentra implementado formalmente un programa anual de capacitación, no obstante ello, los miembros del Directorio reciben regularmente actualizaciones sobre cuestiones regulatorias e información de la industria y negocios, que les permite un adecuado desarrollo de sus funciones y responsabilidades, proporcionadas tanto por funcionarios de la Sociedad altamente capacitados y con gran experiencia, como por renombrados profesionales del mercado, referentes de la industria o consultoras de primera línea.

9. La Secretaría Corporativa apoya al Presidente del Directorio en la administración efectiva del Directorio y colabora en la comunicación entre accionistas, Directorio y gerencia.

La Sociedad no aplica la práctica recomendada mediante la implementación formal de una Secretaría Corporativa, no obstante la Sociedad cumple con los principios que inspiran la práctica, ya que el Presidente del Directorio, quien está a cargo de la administración efectiva de dicho órgano, cuenta con una asesoría externa que lo asiste en funciones de índole administrativas y de soporte tales como las referidas al armado y distribución de paquetes de información a ser considerada en las reuniones, toma de minutas de reuniones, inducción para nuevos miembros, asistencia en la comunicación entre los miembros del Directorio y de éstos con la Gerencia entre otros. Por otra parte, el Presidente del Directorio también cuenta con asesores legales externos que lo asisten en aquellas cuestiones que, por su naturaleza legal, requieren de dicho asesoramiento.

10. El Presidente del Directorio asegura la participación de todos sus miembros en el desarrollo y aprobación de un plan de sucesión para el gerente general de la compañía.

La Sociedad no aplica la práctica recomendada. Los miembros del Directorio no están involucrados en el desarrollo y formalización de un plan de sucesión para el director ejecutivo, ya que la Sociedad cuenta con el asesoramiento de destacados profesionales en el área de recursos humanos contratados al efecto de la búsqueda de posibles candidatos para cubrir los puestos gerenciales de la Sociedad que fueren necesarios.

COMPOSICIÓN, NOMINACIÓN Y SUCESIÓN DEL DIRECTORIO

Principios

- IX. El Directorio deberá contar con niveles adecuados de Independencia y diversidad que le permitan tomar decisiones en pos del mejor interés de la compañía, evitando el pensamiento de grupo y la toma de decisiones por individuos o grupos dominantes dentro del Directorio.
- X. El Directorio deberá asegurar que la compañía cuenta con procedimientos formales para la propuesta y nominación de candidatos para ocupar cargos en el Directorio en el marco de un plan de sucesión.

Prácticas recomendadas

11. El Directorio tiene al menos dos miembros que poseen el carácter de independientes de acuerdo con los criterios vigentes establecidos por la Comisión Nacional de Valores.

La Sociedad aplica la práctica recomendada. El Directorio de la Sociedad está integrado por directores que cumplen funciones ejecutivas, directores no independientes que no tienen responsabilidades ejecutivas y directores independientes. El Directorio cuenta actualmente entre sus miembros con cuatro directores titulares y cuatro suplentes que revisten el carácter de independientes de acuerdo con los criterios fijados por la Comisión Nacional de Valores. Dichos miembros y su carácter se encuentran publicados en la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores y en la página web de la Sociedad.

12. La compañía cuenta con un Comité de Nominaciones que está compuesto por al menos tres (3) miembros y es presidido por un director independiente. De presidir el Comité de Nominaciones, el Presidente del Directorio se abstendrá de participar frente al tratamiento de la designación de su propio sucesor.

La Sociedad no aplica la práctica recomendada. La Sociedad no cuenta con un comité de nominaciones. El Estatuto de la Sociedad publicado en la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores prevé la forma en que deben ser designados los miembros del Directorio por clase de acciones.

13. El Directorio, a través del Comité de Nominaciones, desarrolla un plan de sucesión para sus miembros que guía el proceso de preselección de candidatos para ocupar vacantes y tiene en consideración las recomendaciones no vinculantes realizadas por sus miembros, el Gerente General y los Accionistas.

La Sociedad no aplica la práctica recomendada. La Sociedad no cuenta con un comité de nominaciones. Ver explicación en relación con la práctica recomendada en el punto 12. El Directorio de la Sociedad cuenta con miembros de diversas edades, sexos, formación académica y profesional, que enriquecen el accionar de dicho órgano en su conjunto.

14. El Directorio implementa un programa de orientación para sus nuevos miembros electos.

La Sociedad aplica la práctica recomendada. La Sociedad asiste a los nuevos miembros del Directorio a través de un proceso de inducción, con el objetivo de cubrir todos los aspectos necesarios para tener un acabado conocimiento de las operaciones de la Sociedad, marco regulatorio y legal en el que desarrolla sus operaciones, estructura, políticas y procesos, brindado por los ejecutivos y asesores legales de la Sociedad. Además, les es ofrecida la capacitación conforme fuera indicado en 8 más arriba.

REMUNERACIÓN

Principios

- XI. El Directorio deberá generar incentivos a través de la remuneración, para alinear a la gerencia - liderada por el gerente general- y al mismo Directorio con los intereses de largo plazo de la compañía, de manera tal que todos los directores cumplan con sus obligaciones respecto a todos sus accionistas de forma equitativa.

Prácticas recomendadas

15. La compañía cuenta con un Comité de Remuneraciones que está compuesto por al menos tres (3) miembros. Los miembros son en su totalidad independientes o no ejecutivos.

La Sociedad no aplica la práctica recomendada en los términos expuestos por la práctica recomendada. El Directorio no ha constituido un comité de remuneraciones. No obstante, la Sociedad cuenta con el asesoramiento de profesionales independientes en el área de consultoría de recursos humanos que asesoran a la Sociedad en relación con las remuneraciones al Directorio. Además de ello, el Comité de Auditoría opina- previo a la celebración de la Asamblea General Anual- acerca de la razonabilidad de los honorarios de los miembros del Directorio en los términos de lo dispuesto en la Ley de Mercado de Capitales teniendo en cuenta para ello sus antecedentes y reputación profesional, tareas realizadas y responsabilidad y tiempo dedicado en el desempeño de sus funciones. Para las tareas de supervisión de las remuneraciones de la Dirección Ejecutiva, que incluye la competitividad de sus políticas y prácticas remunerativas, la Sociedad también cuenta con el asesoramiento de profesionales independientes en el área de consultoría de recursos humanos, a efectos de monitorear que la remuneración esté alineada con los rendimientos e intereses de corto y largo plazo de la Sociedad, según sus objetivos de gestión y la misma se encuentre dentro de los parámetros de mercado.

16. El Directorio, a través del Comité de Remuneraciones, establece una política de remuneración para el gerente general y miembros del Directorio.

La Sociedad no aplica la práctica recomendada en los términos expuestos por la misma. Según lo mencionado en la explicación para la práctica recomendada en el punto 15, el Directorio no ha constituido un comité de remuneraciones. No obstante, la Sociedad cuenta con una política de remuneraciones que le es aplicable a su Director Ejecutivo, la cual establece un esquema de remuneración fija y variable, relacionada la primera, es decir la remuneración fija, con el nivel de responsabilidad requerido para la posición, con su competitividad respecto del mercado y con el desempeño del ejecutivo. La segunda, es decir la remuneración variable anual, está asociada con los objetivos trazados por la Sociedad para el ejercicio y su grado de cumplimiento, los cuales se encuentran alineados con la estrategia y plan de negocios de la Sociedad. La remuneración del Directorio es aprobada por los accionistas en la Asamblea General Anual. La Asamblea General Anual, a propuesta del Directorio, lo autoriza al pago de anticipos de honorarios hasta un determinado monto ad-referéndum de la aprobación de la remuneración por la próxima Asamblea General Anual distribuidos por el Directorio en función de la autorización y delegación efectuada. El monto de honorarios que el Directorio propone anualmente y somete a consideración de la Asamblea de Accionistas para su aprobación, cuenta, en los términos de las disposiciones aplicables, con una opinión sobre su razonabilidad, emitida por el Comité de Auditoría a cuyo fin toma en consideración los extremos indicados en 15 más arriba.

AMBIENTE DE CONTROL

Principios

- XII. El Directorio debe asegurar la existencia de un ambiente de control, compuesto por controles internos desarrollados por la gerencia, la auditoría interna, la gestión de riesgos,

el cumplimiento regulatorio y la auditoría externa, que establezca las líneas de defensa necesarias para asegurar la integridad en las operaciones de la compañía y de sus reportes financieros.

- XIII. El Directorio deberá asegurar la existencia de un sistema de gestión integral de riesgos que permita a la gerencia y el Directorio dirigir eficientemente a la compañía hacia sus objetivos estratégicos.
- XIV. El Directorio deberá asegurar la existencia de una persona o departamento (según el tamaño y complejidad del negocio, la naturaleza de sus operaciones y los riesgos a los cuales se enfrenta) encargado de la auditoría interna de la compañía. Esta auditoría, para evaluar y auditar los controles internos, los procesos de gobierno societario y la gestión de riesgo de la compañía, debe ser independiente y objetiva y tener sus líneas de reporte claramente establecidas.
- XV. El Comité de Auditoría del Directorio estará compuesto por miembros calificados y experimentados, y deberá cumplir con sus funciones de forma transparente e independiente.
- XVI. El Directorio deberá establecer procedimientos adecuados para velar por la actuación independiente y efectiva de los Auditores Externos.

Prácticas recomendadas

- 17. El Directorio determina el apetito de riesgo de la compañía y además supervisa y garantiza la existencia de un sistema integral de gestión de riesgos que identifique, evalúe, decida el curso de acción y monitoree los riesgos a los que se enfrenta la compañía, incluyendo - entre otros- los riesgos medioambientales, sociales y aquellos inherentes al negocio en el corto y largo plazo.

La Sociedad no aplica la práctica recomendada en la forma por ella prevista. La Sociedad no tiene formalizado un sistema integral de riesgos. No obstante, el Directorio de la Sociedad tiene identificados los riesgos financieros y no financieros tanto propios de la Sociedad como inherentes al negocio que la misma enfrenta, abocándose al análisis y seguimiento periódico de los mismos. El Directorio de la Sociedad, además, principalmente a través de su Comité de Auditoría integrado por miembros calificados y experimentados, asegura entre otros, el monitoreo del adecuado funcionamiento del proceso de reporte financiero a los entes de contralor, entre otras funciones.

- 18. El Directorio monitorea y revisa la efectividad de la auditoría interna independiente y garantiza los recursos para la implementación de un plan anual de auditoría en base a riesgos y una línea de reporte directa al Comité de Auditoría.

La Sociedad no aplica la práctica recomendada. No se ha considerado necesaria la existencia de una función de auditoría interna de carácter permanente, dada la operación actual de la Sociedad descrita en la práctica recomendada en el punto 1. No obstante lo mencionado, se han contratado servicios de auditoría interna para verificar el funcionamiento de controles críticos en el proceso de reporte financiero.

- 19. El auditor interno o los miembros del departamento de auditoría interna son independientes y altamente capacitados.

La Sociedad no aplica la práctica recomendada en los términos por ella indicados. Tal como se detalla en la explicación en relación con la práctica recomendada en el punto 18, la Sociedad no cuenta con una función de auditoría interna de carácter permanente, optando por la contratación de servicios de auditoría interna a terceros. El servicio contratado es provisto por personal

altamente capacitado que, para el ejercicio de su tarea no tiene limitaciones de alcance y cuenta con los recursos para realizar adecuadamente su labor.

20. El Directorio tiene un Comité de Auditoría que actúa en base a un reglamento. El comité está compuesto en su mayoría y presidido por directores independientes y no incluye al gerente general. La mayoría de sus miembros tiene experiencia profesional en áreas financieras y contables.

La Sociedad aplica la práctica recomendada. El Directorio cuenta con un Comité de Auditoría que actúa en base a la ley, el Estatuto y su reglamento interno que detalla su finalidad y funciones, el cual es revisado anualmente. El Comité está compuesto en su mayoría por directores independientes. Todos sus miembros cuentan con experiencia profesional en áreas financieras y/o contables. El Comité de Auditoría emite anualmente un plan de actuación y el informe que da cuenta al tratamiento dado a las cuestiones de su competencia. Sin perjuicio de lo expuesto, se señala que actualmente el presidente del Comité de Auditoría es el Director Ejecutivo de la Sociedad quien, como consecuencia, reviste el carácter de director no independiente.

21. El Directorio, con opinión del Comité de Auditoría, aprueba una política de selección y monitoreo de auditores externos en la que se determinan los indicadores que se deben considerar al realizar la recomendación a la asamblea de Accionistas sobre la conservación o sustitución del auditor externo.

La Sociedad aplica la práctica recomendada. La Asamblea designa al auditor externo para el próximo ejercicio habiendo emitido previamente su opinión el Comité de Auditoría. El Comité de Auditoría tiene establecida una política que guía las pautas a seguir en la evaluación del trabajo que desarrolla el auditor externo, a efectos de emitir su opinión fundada sobre la propuesta del Directorio para la designación del auditor externo, velar por su independencia y evaluar integralmente su labor. Entre las pautas con las que cuenta el Comité de Auditoría se pueden señalar la capacidad, experiencia y conocimiento del socio a cargo de la auditoría, así como los integrantes de su equipo tanto de la industria en la que opera la subsidiaria de la Sociedad.

ÉTICA, INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO

Principios

- XVII. El Directorio debe diseñar y establecer estructuras y prácticas apropiadas para promover una cultura de ética, integridad y cumplimiento de normas que prevenga, detecte y aborde faltas corporativas o personales serias.
- XVIII. El Directorio asegurará el establecimiento de mecanismos formales para prevenir y en su defecto lidiar con los conflictos de interés que puedan surgir en la administración y dirección de la compañía. Deberá contar con procedimientos formales que busquen asegurar que las transacciones entre partes relacionadas se realicen en miras del mejor interés de la compañía y el tratamiento equitativo de todos sus accionistas.

Prácticas recomendadas

22. El Directorio aprueba un Código de Ética y Conducta que refleja los valores y principios éticos y de integridad, así como también la cultura de la compañía. El Código de Ética y Conducta es comunicado y aplicable a todos los directores, gerentes y empleados de la compañía.

La Sociedad aplica la práctica recomendada. La Sociedad cuenta con un Código de Ética aprobado por el Directorio que refleja los valores y conductas que promueve la Sociedad. El Código de Ética es comunicado y aplicable a todos los directores, gerentes y empleados de la Compañía.

23. El Directorio establece y revisa periódicamente en base a los riesgos, dimensión y capacidad económica un Programa de Ética e Integridad. El plan es apoyado visible e inequívocamente por la gerencia quien designa un responsable interno para que desarrolle, coordine, supervise y evalúe periódicamente el programa en cuanto a su eficacia. El programa dispone: (i) capacitaciones periódicas a directores, administradores y empleados sobre temas de ética, integridad y cumplimiento; (ii) canales internos de denuncia de irregularidades, abiertos a terceros y adecuadamente difundidos; (iii) una política de protección de denunciantes contra represalias; y un sistema de investigación interna que respete los derechos de los investigados e imponga sanciones efectivas a las violaciones del Código de Ética y Conducta; (iv) políticas de integridad en procedimientos licitatorios; (v) mecanismos para análisis periódico de riesgos, monitoreo y evaluación del Programa; y (vi) procedimientos que comprueben la integridad y trayectoria de terceros o socios de negocios (incluyendo la debida diligencia para la verificación de irregularidades, de hechos ilícitos o de la existencia de vulnerabilidades durante los procesos de transformación societaria y adquisiciones), incluyendo proveedores, distribuidores, prestadores de servicios, agentes e intermediarios.

La Sociedad aplica la práctica recomendada. La Sociedad, considerando la explicación brindada respecto a la práctica recomendada en el punto 1, desarrolló sobre la base de sus riesgos, dimensión y capacidad económica, un programa de ética e integridad. El mencionado programa, cuya responsabilidad general por su seguimiento y aplicación corresponde al Director Ejecutivo de la Sociedad, tal como se menciona en la explicación en relación con la práctica recomendada en el punto 22, cuenta con un Código de Ética que refleja los valores y principios que promueve la Sociedad y que contempla, entre otras, las políticas de integridad que deberán cumplir los Directores, miembros de la Comisión Fiscalizadora y empleados con motivo de la participación de la Sociedad en licitaciones públicas así como cuando interactúan con funcionarios públicos. Por otra parte, incluye una línea interna de denuncias como herramienta de comunicación orientada a fortalecer los valores y cultura ética e integridad de la Sociedad, que permite su canalización en forma anónima y donde se garantiza la protección contra represalias como resultado del proceso de investigación, capacitación a directores, gerentes y empleados sobre ética e integridad, la evaluación de los riesgos vinculados con integridad y la adhesión por parte de terceros a observar las prácticas y principios de transparencia de la Sociedad.

24. El Directorio asegura la existencia de mecanismos formales para prevenir y tratar conflictos de interés. En el caso de transacciones entre partes relacionadas, el Directorio aprueba una política que establece el rol de cada órgano societario y define cómo se identifican, administran y divulgan aquellas transacciones perjudiciales a la compañía o solo a ciertos inversores.

La Sociedad aplica la práctica recomendada. La normativa sobre conflictos de interés está incluida en el Código de Ética de la Sociedad. Asimismo, la Sociedad posee una política específica de transacciones con partes relacionadas, en línea con las exigencias de la Ley de Mercado de Capitales.

PARTICIPACIÓN DE LOS ACCIONISTAS Y PARTES INTERESADAS

Principios

- XIX. La compañía deberá tratar a todos los Accionistas de forma equitativa. Deberá garantizar el acceso igualitario a la información no confidencial y relevante para la toma de decisiones asamblearias de la compañía.
- XX. La compañía deberá promover la participación activa y con información adecuada de todos los Accionistas en especial en la conformación del Directorio.
- XXI. La compañía deberá contar con una Política de Distribución de Dividendos transparente que se encuentre alineada a la estrategia.
- XXII. La compañía deberá tener en cuenta los intereses de sus partes interesadas.

Prácticas recomendadas

- 25. El sitio web de la compañía divulga información financiera y no financiera, proporcionando acceso oportuno e igual a todos los Inversores. El sitio web cuenta con un área especializada para la atención de consultas por los Inversores.

La Sociedad aplica la práctica recomendada. La Sociedad cuenta con un sitio web a través del cual difunde información financiera y no financiera que permite a todos los inversores contar con la información relevante para analizar su situación. La Sociedad también cuenta con un departamento abocado al contacto con los inversores. Dicho departamento organiza conferencias telefónicas en forma trimestral asegurando la posibilidad que inversores de todas partes del mundo puedan conectarse gratuitamente, mediante las cuales realiza un reporte de los resultados de la Sociedad, sus objetivos y responde a las preguntas y/o consultas que le realicen. Estas conferencias son anunciadas tanto en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en el servicio de información de la Bolsa de Londres, como en la página web de la Sociedad. Además, la Sociedad mantiene canales de comunicación con los accionistas minoritarios a través de la difusión de Información relevante en las bolsas en las cuales sus acciones y GDS se encuentran listados, información que es difundida a través del sitio de Internet de la Sociedad. Adicionalmente, los accionistas e inversores pueden comunicarse con el departamento vía correo electrónico a IR@cvh.com.ar o por teléfono al +54 11 4309 3417 según se detalla en el sitio web de la Sociedad.

En cuanto a la información no financiera, como primer holding argentino de comunicaciones convergentes, en su página web bajo la solapa sustentabilidad se puede acceder al propósito perseguido por la Sociedad, su estrategia, inclusión digital e innovación social, empleo y desarrollo productivo, infraestructura y ambiente.

- 26. El Directorio debe asegurar que exista un proceso de identificación y clasificación de sus partes interesadas y un canal de comunicación para las mismas.

La Sociedad aplica la práctica recomendada. La Sociedad cuenta con un departamento de Relaciones con Inversores, que identifica las potenciales y actuales partes interesadas de la Sociedad y brinda un canal de comunicación para las mismas surgiendo los mismos de la página web de la Sociedad más allá de los reportes periódicos también comunicados.

- 27. El Directorio remite a los Accionistas, previo a la celebración de la Asamblea, un "paquete de Información provisorio" que permite a los Accionistas -a través de un canal de comunicación formal - realizar comentarios no vinculantes y compartir opiniones discrepantes con las recomendaciones realizadas por el Directorio, teniendo este último

que, al enviar el paquete definitivo de información, expedirse expresamente sobre los comentarios recibidos que crea necesario.

La Sociedad aplica la práctica recomendada. La Sociedad pone a disposición de sus accionistas paquetes de información antes de cada asamblea. Asimismo, la Sociedad sube a la AIF de la CNV todos los requerimientos de información que realizan los accionistas a la Sociedad previo a la celebración de las Asambleas, en relación con los puntos del orden del día a ser considerados en las mismas, junto con la respuesta brindada por la Sociedad a cada uno de los requerimientos, a fin de que sean de conocimiento de todo el público inversor garantizando así igualdad de tratamiento y acceso a la información. Dicha información es provista en idioma inglés para los inversores del exterior a través del servicio de información de la Bolsa de Londres. Asimismo, como fuera explicado en las prácticas 25 y 26 la Sociedad cuenta con un departamento de Relaciones con Inversores que mantiene al público inversor informado, invitándolos a conferencias telefónicas trimestralmente -asegurando la posibilidad que inversores de todas partes del mundo puedan conectarse gratuitamente-, y presentando un reporte de los resultados de la Sociedad, sus objetivos y respondiendo a las preguntas y/o consultas que le realicen.

28. El estatuto de la compañía considera que los Accionistas puedan recibir los paquetes de información para la Asamblea de Accionistas a través de medios virtuales y participar en las Asambleas a través del uso de medios electrónicos de comunicación que permitan la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, asegurando el principio de igualdad de trato de los participantes.

La Sociedad aplica la práctica recomendada. La Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad ha reformado el estatuto social de modo de prever la posibilidad de asambleas exclusivamente presenciales, exclusivamente a distancia y/o mixta pudiendo los accionistas participar, en los dos últimos casos, a través del uso de medios electrónicos de comunicación que permiten la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras de modo de garantizar la igualdad de trato de los participantes. La Sociedad comunicará, en oportunidad de convocar a asamblea, la forma de celebración de la asamblea y la plataforma de comunicación mediante la cual se celebrará en caso de que se trate de asambleas a distancias y/o mixtas. La Sociedad remite a través de medios virtuales, tales como la Autopista de Información Financiera y su propia página web, la información a ser considerada en la Asamblea de modo de asegurar la simetría de información por parte de todos los accionistas. Además de ello, en el caso de los accionistas no residentes en la Argentina, la Sociedad, a través del Depositario, envía las convocatorias con sus correspondientes puntos del orden del día con el propósito que puedan otorgar un poder a favor del Depositario, quien asiste a las Asambleas, en su nombre y representación, votando en la forma indicada por los mismos.

29. La Política de Distribución de Dividendos está alineada a la estrategia y establece claramente los criterios, frecuencia y condiciones bajo las cuales se realizará la distribución de dividendos.

La Sociedad no aplica la práctica recomendada. El Directorio de la Sociedad considera que dada su naturaleza de compañía holding y dependiendo básicamente su liquidez de los ingresos que provienen de las sociedades en las que participa, no resulta conveniente la fijación de una política de distribución de dividendos.



Contenido

Estados Financieros Consolidados

- Estado Consolidado de Resultado Integral.
- Estado Consolidado de Situación Financiera.
- Estado Consolidado de Cambios en el Patrimonio.
- Estado Consolidado de Flujo de Efectivo.

Notas a los Estados Financieros Consolidados

1. Información general y bases de presentación de los estados financieros consolidados.
2. Marco Regulatorio.
3. Principales políticas contables.
4. Acuerdo de accionistas de Telecom Argentina y fideicomiso de voto
5. Efectivo y equivalentes de efectivo e inversiones. Información adicional sobre el estado consolidado de flujo de efectivo.
6. Créditos por ventas.
7. Otros créditos.
8. Inventarios.
9. Llaves de negocio.
10. Propiedades, planta y equipo.
11. Activos intangibles.
12. Activos por derecho de uso.
13. Cuentas por pagar.
14. Préstamos.
15. Remuneraciones y cargas sociales.
16. Deudas por impuesto a las ganancias y activo / pasivo por impuesto a las ganancias diferido.
17. Cargas fiscales.
18. Pasivos por arrendamientos.
19. Otros pasivos.
20. Provisiones.
21. Compromisos de compra.
22. Patrimonio Neto.
23. Instrumentos financieros.
24. Ventas.
25. Costos operativos.
26. Resultados financieros.
27. Resultado por acción.
28. Administración de riesgos financieros.
29. Saldos y operaciones con Sociedades Art. 33 – Ley N° 19.550 y partes relacionadas.
30. Reservas, resultados acumulados y dividendos.
31. Restricciones a la distribución de utilidades.
32. Oferta pública de adquisición obligatoria por cambio de control ("OPA").
33. Hechos posteriores al 31 de diciembre de 2022.
34. Aprobación de los Estados Financieros Consolidados.


Estados Financieros Consolidados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 presentados en forma comparativa

GLOSARIO DE TÉRMINOS

<i>La Sociedad / Cablevisión Holding</i>	Indistintamente, Cablevisión Holding S.A.
<i>Telecom Argentina/Telecom</i>	Indistintamente, Telecom Argentina S.A.
<i>El Grupo</i>	Cablevisión Holding S.A. y sus subsidiarias directas e indirectas
<i>Micro Sistemas/Pem/Cable Imagen/AVC Continente</i>	Nombres correspondientes a las sociedades anónimas o sociedades de responsabilidad limitada que son controladas en forma directa o indirecta conforme a la definición de la LGS, a saber: Micro Sistemas S.A.U., Pem S.A.U., Cable Imagen S.R.L., AVC Continente Audiovisual S.A., Inter Radios S.A.U., Personal Smart Home S.A., Personal Smart Security S.A.U. y Negocios y Servicio S.A.U.
<i>Audiovisual/Inter Radios/Personal Smart Home/Personal Smart Security/NYSSA</i>	Fideicomiso de administración – Plan de Refinanciación Telecom Argentina S.A., celebrado con TMF Trust Co.
<i>Fidicomiso de administración TMF / Fideicomiso TMF</i>	Fintech Telecom LLC, sociedad accionista de Telecom.
<i>Fintech</i>	Nombres correspondientes a las sociedades del exterior Telecom Argentina USA, Inc., Núcleo S.A.E., Personal Envíos S.A., Tuves Paraguay S.A., Televisión Dirigida S.A., Adesol S.A. y Opatker S.A., respectivamente, controladas por Telecom, directa o indirectamente, conforme a la definición de la LGS.
<i>Telecom USA/Núcleo/Personal Envíos/Tuves Paraguay / Televisión Dirigida / Adesol / Opatker</i>	Nombres correspondientes a las sociedades anónimas que son asociadas en forma directa o indirecta conforme a la definición de la LGS, a saber: La Capital Cable S.A., Ver T.V. S.A. y Taledifusora San Miguel Arcángel S.A.
<i>La Capital Cable / Ver TV / TSMA</i>	PP&E, Activos Intangibles, Activos por Derecho de Uso y Llaves de Negocio.
<i>Activos Fijos</i>	Administración Federal de Ingresos Públicos.
<i>AFIP</i>	Área Metropolitana de Buenos Aires. Esto es, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Gran Buenos Aires.
<i>AMBA</i>	Bolsas y Mercados Argentinos y bolsa de comercio de Nueva York, respectivamente.
<i>BYMA/NYSE</i>	Banco Central de la República Argentina.
<i>BCRA</i>	Cablevisión S.A., sociedad absorbida por Telecom con efecto al 1° de enero de 2018, cuyas actividades son continuadas por Telecom.
<i>Cablevisión</i>	Inversiones en bienes de capital.
<i>GAPEX</i>	Comisión Nacional de Comunicaciones.
<i>CNC</i>	Comisión Nacional de Defensa de la Competencia.
<i>CNDC</i>	Comisión Nacional de Valores.
<i>CNV</i>	Comisión Nacional de Telecomunicaciones del Paraguay.
<i>CONATEL</i>	Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
<i>CPCECABA</i>	Calling Party Pays. Son los cargos por llamadas de clientes de telefonía fija a teléfonos celulares.
<i>CPP</i>	Depreciaciones y amortizaciones.
<i>D&A</i>	Decreto de Necesidad y Urgencia
<i>DNU</i>	Ente Nacional de Comunicaciones.
<i>ENACOM</i>	Empresa Nacional de Telecomunicaciones.
<i>ENTel</i>	Fondo Fiduciario del Servicio Universal.
<i>FFSU</i>	International Accounting Standards Board, al Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad.
<i>IASB</i>	Red Mejorada Digital Integrada (Integrated Digital Enhanced Network)
<i>IDEN</i>	Instrumentos financieros derivados.
<i>IFD</i>	Inspección General de Justicia.
<i>IGJ</i>	Instituto Nacional de estadísticas y censos
<i>INDEC</i>	Impuesto al valor agregado
<i>IVA</i>	Ley Argentina Digital N° 27.078.
<i>LAD</i>	Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias.
<i>LGS</i>	Normas Internacionales de Contabilidad
<i>NIC</i>	Normas Internacionales de Información Financiera, emitidas por el IASB.
<i>NIF</i>	Personal Communications Service. Servicio de comunicaciones sin cables con sistemas que operan de manera similar a los sistemas celulares.
<i>PCS</i>	Poder Ejecutivo Nacional.
<i>PEN</i>	Propiedad, planta y equipo.
<i>PP&E</i>	Programa de Propiedad Participada.
<i>PPP</i>	Proveedora de servicios de pago
<i>PSP</i>	Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda.
<i>RECPAM</i>	Moneda oficial de la República Popular China
<i>RMB</i>	Son los cargos por uso de disponibilidad de red a clientes de otros operadores nacionales y del exterior.
<i>Roaming</i>	

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2022
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
CP.CE.C.A.B.A. T.M.F.17

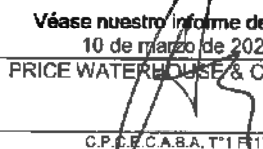

Rubén Suárez
Por Comisión Fiscalizadora


Ignacio Rolando Driollet
Presidente

Estados Financieros Consolidados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 presentados en forma comparativa

GLOSARIO DE TÉRMINOS (cont.)

RT/FACPE	Resoluciones Técnicas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.
RT 26	Resolución Técnica 26 modificada por Resolución Técnica 28 y Resolución Técnica 43, entre otras.
SBT	Servicio Básico Telefónico.
SC	Secretaría de Comunicaciones.
SCMA	Servicio de Comunicaciones Móviles Avanzadas.
SEC	Securities and Exchange Commission, la comisión de valores de Estados Unidos de América.
SEFyC	Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias
Servicios TIC	Servicios de tecnología de la información y la comunicación. Servicios para transportar y distribuir señales o datos, como voz, texto, video e imágenes, proporcionados o solicitados por terceros, a través de redes de telecomunicaciones.
SRCE	Servicio Radioeléctrico de Concentración de Enlaces.
SRMC	Servicio de Radiocomunicaciones Móvil Celular.
SRS	Servicio de Radiodifusión por Suscripción por vínculo físico y/o radioeléctrico.
STM	Servicio de Telefonía Móvil.
SU	Servicio Universal. Es la disponibilidad de servicios de telefonía fija a un precio accesible para todos los usuarios dentro de un país o área específica.
Telefónica	Telefónica de Argentina S.A.
UIF	Unidad de información financiera
UVA	Unidad de valor adquisitivo, un índice desarrollado y publicado por el BCRA.
VLG	VLG S.A.U., anteriormente VLG Argentina LLC.
VPP	Valor Patrimonial Proporcional.

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2022

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°17


Rubén Suárez
Por Comisión Fiscalizadora


Ignacio Rolando Drillet
Presidente

CABLEVISIÓN HOLDING S.A.
Número correlativo ante IGJ: 1.908.463

Estados Financieros Consolidados al 31 de diciembre de 2022 presentados en forma comparativa

Cifras en Pesos – Nota 1.c) a los Estados financieros consolidados.

Domicilio legal de la Sociedad: Tacuarí 1842, Piso 4º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina

Actividad principal de la Sociedad: Inversora y financiera

Fecha de constitución: 1º de diciembre de 2016

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:
- Del estatuto: 27 de abril de 2017

Fecha de inicio de actividades: 1º de mayo de 2017

Número correlativo ante IGJ: 1.908.463

Fecha en que se cumple el plazo de duración del contrato social: 27 de abril de 2116

Información sobre la sociedad controlante:

Denominación: GC Dominio S.A.

Domicilio legal: Piedras 1743, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina

Información sobre las subsidiarias en Nota 1 a los estados financieros consolidados.

COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL (Nota 22)

Tipo	Número de votos que otorga cada una	Total Capital Suscripto, integrado e inscripto
Acciones ordinarias Clase A de valor nominal \$1.	5	47.753.621
Acciones ordinarias Clase B de valor nominal \$1	1	121.106.082
Acciones ordinarias Clase C de valor nominal \$1	1	11.782.877
Total al 31 de diciembre de 2022		<u>180.642.580</u>
Total al 31 de diciembre de 2021		<u>180.642.580</u>

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2022
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. F°1 F°17


Rubén Suárez
Por Comisión Fiscalizadora


Ignacio Rolando Driollet
Presidente

CABLEVISIÓN HOLDING S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.908.463

CABLEVISIÓN HOLDING S.A.
ESTADO CONSOLIDADO DE RESULTADO INTEGRAL
POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021
 (En millones de Pesos)

	<u>Nota</u>	<u>31.12.2022</u>	<u>31.12.2021</u>
Ventas	24	729.182	828.831
Costos laborales e indemnizaciones por despidos	25	(182.764)	(178.992)
Costos por interconexión y transmisión		(22.455)	(29.729)
Honorarios por servicios, mantenimiento y materiales	25	(88.940)	(96.719)
Impuestos, tasas y derechos del ente regulador	25	(55.993)	(63.783)
Comisiones y publicidad		(44.166)	(47.514)
Costo de equipos vendidos	25	(34.540)	(40.830)
Costos de programación y de contenido		(45.741)	(56.391)
Deudores incobrables	6	(18.342)	(15.550)
Otros costos operativos	25	(36.445)	(41.257)
Utilidad de la explotación antes de depreciaciones, amortizaciones y desvalorizaciones		199.796	258.066
Depreciaciones, amortizaciones y desvalorizaciones de activos fijos	25	(456.124)	(264.033)
Pérdida de la explotación		(256.328)	(5.967)
Resultados por participación en asociadas	5	819	769
Costos financieros de deudas	26	29.744	55.906
Otros resultados financieros, netos	26	30.517	34.171
(Pérdida) / Utilidad ordinaria antes de impuesto a las ganancias		(195.248)	84.879
Impuesto a las ganancias	16	28.491	(64.909)
(Pérdida) / Utilidad neta		(166.757)	19.970
Otros resultados integrales			
<u>Con imputación futura a resultados</u>			
Efectos de conversión monetaria (sin efecto en impuesto a las ganancias)		(6.740)	(12.447)
Efectos de IFD calificados como de cobertura		607	666
Efecto impositivo de IFD calificados como de cobertura y otros		(278)	(249)
<u>Sin imputación futura a resultados</u>			
Resultados actuariales		28	(68)
Efecto impositivo		(10)	23
Otros resultados integrales, netos de impuestos		(6.393)	(12.075)
Total de resultados integrales		(175.150)	7.895
Resultado de operaciones atribuible a:			
Accionistas de la controlante		(100.704)	7.203
Interés no controlante		(68.053)	12.767
Resultado Integral total atribuible a:			
Accionistas de la controlante		(102.652)	3.629
Interés no controlante		(72.498)	4.266
Resultado básico y diluido por acción atribuible a los accionistas de la controlante (en pesos)	27	(557,48)	39,87

Información adicional sobre los costos por función se expone en Nota 25.

Las notas forman parte de los presentes estados financieros consolidados.

Véase nuestro informe de fecha
 10 de marzo de 2023
 PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
 (Socio)
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 17 F° 17
 Dr. Alejandro J. Rosa
 Contador Público (UM)
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 F° 136


 Rubén Suárez
 Por Comisión Fiscalizadora


 Ignacio Rolando Driollet
 Presidente

CABLEVISIÓN HOLDING S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.908.463

**CABLEVISIÓN HOLDING S.A.
ESTADO CONSOLIDADO DE SITUACION FINANCIERA
Al 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021
(En millones de Pesos)**

ACTIVO	Nota	31.12.2022	31.12.2021
ACTIVO CORRIENTE			
Efectivo y equivalentes de efectivo	5	41.781	40.710
Inversiones	5	8.373	22.806
Créditos por ventas	6	37.616	43.934
Otros créditos	7	19.693	17.445
Inventarios	8	6.448	6.068
Activos disponibles para la venta	3.j	954	-
Total del activo corriente		114.865	130.963
ACTIVO NO CORRIENTE			
Créditos por ventas	6	118	141
Otros créditos	7	2.518	5.159
Activo por impuesto a las ganancias diferido	16	2.620	1.434
Inversiones	5	6.444	6.284
Llaves de negocio	9	494.757	699.300
Propiedades, planta y equipo ("PP&E")	10	792.203	878.248
Activos intangibles	11	253.931	279.826
Activos por derechos de uso	12	62.932	65.090
Total del activo no corriente		1.615.523	1.935.482
Total del activo		1.730.388	2.066.445
PASIVO			
PASIVO CORRIENTE			
Cuentas por pagar	13	89.305	95.934
Préstamos	14	134.361	126.361
Remuneraciones y cargas sociales	15	37.676	43.409
Deudas por impuesto a las ganancias		314	27.129
Cargas fiscales	17	9.932	7.720
Dividendos a pagar	30.1	-	1.796
Pasivos por arrendamientos	18	9.202	11.941
Otros pasivos	19	4.960	5.951
Previsiones	20	2.634	4.180
Total del pasivo corriente		288.384	324.421
PASIVO NO CORRIENTE			
Cuentas por pagar	13	319	2.135
Préstamos	14	334.828	393.583
Remuneraciones y cargas sociales	15	2.747	3.012
Pasivo por impuesto a las ganancias diferido	16	256.213	263.423
Cargas fiscales	17	44	-
Pasivos por arrendamientos	18	19.695	24.906
Otros pasivos	19	2.610	2.435
Previsiones	20	11.654	18.650
Total del pasivo no corriente		628.110	708.144
Total del pasivo		916.494	1.032.565
PATRIMONIO (según estado respectivo)			
Atribuible a los propietarios de la controladora		313.088	431.734
Atribuible a las participaciones no controladoras		500.806	602.146
TOTAL PATRIMONIO		813.894	1.033.880
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		1.730.388	2.066.445

Las notas forman parte de los presentes estados financieros consolidados.

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° F° 17
Dr. Alejandro J. Rosa
Contador Público (UM)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 F° 136


Rubén Suárez
Por Comisión Fiscalizadora


Ignacio Rolando Driollet
Presidente

CABLEVISIÓN HOLDING S.A.

Número correlativo ante I.G.U.: 1.908.463

**CABLEVISIÓN HOLDING S.A.
ESTADO CONSOLIDADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021
(En millones de Pesos)**

	Patrimonio atribuible a propietarios de la controladora						Patrimonio atribuible a las participaciones no controladoras		Total patrimonio			
	Capital social	Aportes de los propietarios Ajuste de capital	Prima de emisión	Subtotal	Otros resultados integrales	Otros componentes Otras reservas	Reserva legal	Resultados acumulados Reservas facultativas		Resultados no asignados	Total patrimonio de la controladora	Participaciones no controladoras
Saldo al 1 de enero de 2021	181	25.263	59.832	85.276	(8.751)	317.126	5.088	369.636	(308.312)	460.083	646.820	1.106.883
Desafectación de reservas (Nota 30.1)	-	-	-	-	-	-	-	(8.857)	8.857	-	-	-
Distribución de dividendos (Nota 30.1)	-	-	-	-	-	-	-	(32.100)	-	(32.100)	-	(32.100)
Dividendos y otros movimientos de la participación no controladora	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(49.117)	(49.117)
Ajuste valor de la Opción Irrevocable de compra y venta de acciones de AVC	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Contrante Auditorial	-	-	-	-	-	142	-	-	-	142	-	319
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	(3.574)	-	-	-	7.203	7.203	12.767	19.970
Otros resultados integrales	-	-	-	-	(3.574)	-	-	-	-	(3.574)	(8.501)	(12.075)
Saldo al 31 de diciembre de 2021	181	25.263	59.832	85.276	(12.325)	317.268	5.088	328.679	(292.252)	431.734	692.146	1.033.880
Constitución de reservas (Nota 30.1)	-	-	-	-	-	-	-	7.203	(7.203)	-	-	-
Distribución de dividendos (Nota 30.1)	-	-	-	-	-	-	-	(15.994)	-	(15.994)	-	(15.994)
Dividendos y otros movimientos de la participación no controladora	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(28.942)	(28.942)
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	(1.948)	-	-	-	(100.704)	(100.704)	(98.053)	(198.757)
Otros resultados integrales	-	-	-	-	(1.948)	-	-	-	-	(1.948)	(4.445)	(6.393)
Saldo al 31 de diciembre de 2022	181	25.263	59.832	85.276	(14.273)	317.268	5.088	319.988	(400.159)	313.038	500.805	813.884

(1) Se compone de Reserva facultativa por resultado líquido.

Las notas forman parte de los presentes estados financieros consolidados.

Véase nuestro Informe de fecha

10 de marzo de 2023

PRICE WATERHOUSE CO. S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1° F° 17

(Socio)

Dr. Alejandro J. Rosa

Contador Público (UM)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 F° 136

Por Comisión Fiscalizadora

Rubén Suárez

Ignacio Rolando Droller
Presidente

CABLEVISIÓN HOLDING S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.908.463

**CABLEVISIÓN HOLDING S.A.
ESTADO CONSOLIDADO DE FLUJO DE EFECTIVO
POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021
(En millones de Pesos)**

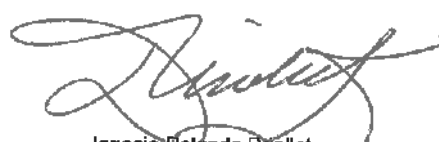
	<u>Nota</u>	<u>31.12.2022</u>	<u>31.12.2021</u>
FLUJO DE EFECTIVO GENERADO POR (UTILIZADO EN) LAS OPERACIONES			
(Pérdida) / Utilidad neta		(168.757)	19.970
Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo proveniente de las operaciones			
Previsiones deducidas del activo y para juicios y otras contingencias		19.128	18.412
Depreciaciones de PP&E	10	198.770	211.103
Amortizaciones de activos intangibles	11	28.626	30.305
Amortizaciones de activos por derechos de uso	12	21.749	20.122
Desvalorización de llaves de negocio		204.808	-
Resultado por participación en asociadas	5.a	(819)	(769)
Valor residual de bajas de activos fijos y consumo de materiales		4.834	5.310
Resultados financieros y otros		(47.121)	(94.453)
Impuesto a las ganancias devengado	16	(26.491)	64.909
Impuesto a las ganancias pagado		(10.128)	(4.422)
Aumento neto de activos	5.b	(51.671)	(35.956)
Disminución neta de pasivos	5.b	40.712	18.377
Flujo neto de efectivo generado por las operaciones		213.640	252.908
FLUJO DE EFECTIVO GENERADO POR (UTILIZADO EN) LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Adquisición de PP&E		(117.255)	(143.341)
Adquisición de activos intangibles		(5.220)	(4.948)
Adquisición de participaciones accionarias		(407)	-
Dividendos cobrados	5.b	615	456
Ingresos por venta de PP&E y activos intangibles		358	306
Inversiones no consideradas efectivo		(43.780)	(76.558)
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de Inversión		(165.689)	(224.085)
FLUJO DE EFECTIVO GENERADO POR (UTILIZADO EN) LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
Toma de préstamos	5.b	85.215	125.088
Pago de préstamos	5.b	(68.313)	(97.973)
Pago de intereses y gastos relacionados	5.b	(46.212)	(52.238)
Pago de pasivos por arrendamientos		(15.260)	(12.849)
Transacción con accionista no controlante		-	(115)
Pago de dividendos en efectivo a participaciones no controladoras	5.b	(1.229)	(1.449)
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de financiación		(45.799)	(39.536)
AUMENTO / (DISMINUCIÓN) NETA DEL EFECTIVO		2.152	(10.713)
EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO		40.710	57.240
DIFERENCIAS DE CAMBIO NETAS y RECPAM POR EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO		(1.081)	(5.817)
EFECTIVO AL CIERRE DEL EJERCICIO		41.781	40.710

Información adicional sobre el estado consolidado de flujo de efectivo se expone en Nota 5.b.

Las notas forman parte de los presentes estados financieros consolidados.

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 7
Dr. Alejandro J. Rosa
Contador Público (UM)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 F° 136


Rubén Suárez
Por Comisión Fiscalizadora


Ignacio Rolando Driollet
Presidente

CABLEVISIÓN HOLDING S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.908.463

CABLEVISIÓN HOLDING S.A. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 (En millones de Pesos)

NOTA 1 – INFORMACIÓN GENERAL Y BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

a) Información general

Cablevisión Holding S.A.

Cablevisión Holding S.A. es una sociedad holding que opera en la industria de telecomunicaciones, cuyos ingresos y flujos de fondos operativos provienen de su tenencia en las sociedades en las que, directa o indirectamente, participa.

Grupo Telecom

Telecom Argentina se constituyó como consecuencia de la privatización de ENTeI, que tenía a su cargo la prestación del servicio público de telecomunicaciones en la República Argentina.

Telecom obtuvo la licencia para operar la denominada Zona Norte, iniciando sus operaciones el 8 de noviembre de 1990. Prestó el servicio público de telecomunicaciones en régimen de exclusividad hasta el 10 de octubre de 1999, fecha a partir de la cual quedó habilitada para prestar los servicios comprendidos en sus licencias en todo el país.

En noviembre de 2017, Telecom se fusionó con Telecom Personal por lo que a partir de esa fecha presta en forma directa los servicios de telecomunicaciones móviles. Adicionalmente, como consecuencia de la fusión con Cablevisión, (contabilizada como una adquisición inversa), a partir del ejercicio iniciado el 1° de enero de 2018 Telecom desarrolla las operaciones que Cablevisión desarrollaba hasta el 31 de diciembre de 2017 que consistían principalmente en la prestación de servicios de televisión por suscripción mediante la operación de redes instaladas en distintas localidades de Argentina y Uruguay.

Por lo tanto, la Sociedad presta principalmente servicios de telefonía fija y móvil, televisión por cable, transmisión de datos e Internet en la Argentina. Adicionalmente presta diversos servicios TIC a través de sus sociedades controladas en Uruguay, Paraguay y Estados Unidos de América ("USA").

Por último, por medio de su sociedad controlada Micro Sistemas, presta servicios fintech vinculados a la utilización de medios electrónicos de pago, transferencias y/o uso electrónico de dinero.

Información sobre las licencias de Telecom y el marco regulatorio se brinda en la Nota 2 de los presentes estados financieros consolidados.

b) Información por segmentos

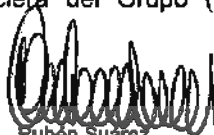
Un segmento operativo se define como un componente de una sociedad que puede generar ingresos e incurrir en gastos y cuya información financiera está disponible, se presenta por separado y es evaluada regularmente por la máxima autoridad en la toma de decisiones de operación. En el caso del Grupo, el Director Ejecutivo es el responsable por el control de los recursos y la performance económico-financiera del Grupo económico.

El Director Ejecutivo tiene una visión estratégica y de operación del Grupo como una única unidad de negocio en Argentina acorde al actual contexto regulatorio de la industria de servicios TIC convergente (agregándose a un mismo segmento tanto las actividades relacionadas con el servicio de telefonía móvil, servicios de Internet, servicios de televisión por cable y de telefonía fija, servicios que se rigen por el mismo marco regulatorio de servicios TIC). Para el ejercicio de sus funciones, el Director Ejecutivo recibe periódicamente la información económico-financiera del Grupo (en moneda de la fecha de cada

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°17


Rubén Suárez
Por Comisión Fiscalizadora

CABLEVISIÓN HOLDING S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.908.463

transacción), que se prepara como un único segmento y evalúa la evolución de negocios como una unidad de generación de resultados, disponiendo de los recursos de manera única para el logro de los objetivos. Con relación a los costos, los mismos no son apropiados específicamente a un tipo de servicio, teniendo en cuenta que la sociedad posee una nómina única y gastos operativos generales que afectan a todos los servicios en general (no específicos). Por otro lado, las decisiones sobre CAPEX afectan a todos los distintos tipos de servicios provistos por Telecom en Argentina y no específicamente a uno de ellos. En función a lo descripto anteriormente, y bajo los principios contables (establecidos en las NIIF tal como las emite el IASB), se definió que el Grupo tiene un único segmento de operaciones en Argentina.

Adicionalmente, Telecom, a través de Micro Sistemas, desarrolla actividades en la industria fintech en Argentina, las cuales no son analizadas como un segmento separado por el Director Ejecutivo, quien analiza la información consolidada de empresas en Argentina, teniendo en cuenta que, al 31 de diciembre de 2022, las actividades de la fintech no son significativas y no superan ninguno de los umbrales cuantitativos identificados en la norma para calificar como segmentos reportables. El Director Ejecutivo continuará monitoreando la evolución de este negocio para evaluar su eventual consideración como un segmento reportable separado en caso de cumplir con los requisitos establecidos por las NIIF a tal efecto.

Telecom desarrolla actividades fuera de Argentina (Paraguay, USA y Uruguay). Dichas operaciones no son analizadas como un segmento separado por el Director Ejecutivo, quien analiza la información consolidada de empresas en Argentina y en el exterior (en moneda de la fecha de cada transacción), teniendo en cuenta que las actividades de las empresas del exterior no son significativas para el Grupo. Las operaciones que se desarrollan en el exterior no cumplen con los criterios de agregación establecidos por la norma para ser agrupadas dentro del segmento "Servicios prestados en Argentina", y dado que no superan ninguno de los umbrales cuantitativos identificados en la norma para calificar como segmentos reportables, se agrupan dentro de la categoría "Otros segmentos del exterior".

El Director Ejecutivo evalúa el desempeño de los segmentos operativos sobre la base de la medición de la utilidad de la explotación antes de depreciaciones, amortizaciones y desvalorizaciones.

A continuación, se presenta la información por segmentos tal como los analiza el Director Ejecutivo para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2022 y 2021:

□ **Estado de resultados consolidado por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022**

	Servicios prestados en Argentina	Servicios prestados en Argentina – efecto de la reexpresión	Servicios prestados en Argentina reexpresados a moneda constante	Otros segmentos del exterior	Otros segmentos del exterior – efecto de la reexpresión	Otros segmentos del exterior reexpresados a moneda constante	Eliminaciones	Total
Ventas	504.432	178.550	682.982	36.528	12.718	49.246	(3.046)	729.182
Costos operativos (sin depreciaciones, amortizaciones y desvalorización de PP&E, activos intangibles y derechos de uso)	(370.738)	(132.515)	(503.251)	(21.661)	(7.520)	(29.181)	3.046	(529.386)
Utilidad de la explotación antes de D&A	133.696	46.035	179.731	14.867	5.198	20.065	-	199.796
Depreciaciones, amortizaciones y desvalorizaciones de activos fijos								(456.124)
Pérdida de la explotación								(256.328)
Resultados por participación en asociadas								619
Costos financieros de deudas								29.744
Otros resultados financieros, netos								30.517
Pérdida ordinaria antes de impuesto a las ganancias								(195.248)
Impuesto a las ganancias								26.491
Pérdida neta								(168.757)
Atribuible a:								
Accionista de la controlante								(100.704)
Interés no controlante								(68.053)
								(168.757)

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.F.C.E.C.A.B.A. T°1 F°17

Rubén Suárez
Per Comisión Fiscalizadora

CABLEVISIÓN HOLDING S.A.

Número correlativo ante I.G.J.: 1.908.463

□ Estado de resultados consolidado por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021

	Servicios prestados en Argentina	Servicios prestados en Argentina – afecto de la reexpresión	Servicios prestados en Argentina reexpresados a moneda constante	Otros segmentos del exterior	Otros segmentos del exterior – afecto de la reexpresión	Otros segmentos del exterior reexpresados a moneda constante	Eliminaciones	Total
Ventas	332.816	438.992	771.808	28.215	34.719	60.934	(3.911)	828.831
Costos operativos (sin depreciaciones, amortizaciones y desvalorización de PP&E, activos intangibles y derechos de uso)	(229.756)	(308.835)	(538.391)	(15.514)	(20.771)	(36.285)	3.911	(570.765)
Utilidad de la explotación antes de D&A	103.060	130.157	233.417	10.701	13.948	24.649	-	258.066
Depreciaciones, amortizaciones y desvalorizaciones de activos fijos								(284.033)
Pérdida de la explotación								(5.867)
Resultados por participación en asociadas								769
Costos financieros de deudas								55.908
Otros resultados financieros, netos								34.171
Utilidad ordinaria antes de impuesto a las ganancias								84.879
Impuesto a las ganancias								(64.909)
Utilidad neta								19.970
Atribuible a:								
Accionista de la controlante								7.203
Interés no controlante								12.767
								19.970

Información adicional por área geográfica requerida por la NIIF 8 (Segmentos de Operación) se expone a continuación:

	31 de diciembre de	
	2022	2021
Ingresos por ventas a los clientes radicados en Argentina	680.369	769.008
Ingresos por ventas a los clientes del exterior	48.813	59.825
CAPEX correspondiente al segmento "Servicios prestados en Argentina"	114.572	153.094
CAPEX correspondiente al segmento "Otros segmentos del exterior"	11.897	13.552
Activos Fijos correspondientes al segmento "Servicios prestados en Argentina"	1.545.981	1.856.998
Activos Fijos correspondientes al segmento "Otros segmentos del exterior"	57.842	85.466
Préstamos correspondientes al segmento "Servicios prestados en Argentina"	457.123	505.300
Préstamos correspondientes al segmento "Otros segmentos del exterior"	12.066	14.644

c) Bases de presentación

De acuerdo con lo requerido por la CNV, los presentes estados financieros consolidados de la Sociedad han sido confeccionados de conformidad con la RT 26 de la FACPCE (con sus respectivas modificaciones), normas adoptadas por el CPCECABA, que adoptó las NIIF tal como las emite el IASB. Las NIIF incluyen también las Normas Internacionales de Contabilidad o "NIC"; las interpretaciones de las NIIF o "CINIIF", las interpretaciones de las NIC o "SIC" y el marco conceptual.

La elaboración de los presentes estados financieros consolidados de conformidad con las NIIF requiere que la Dirección de la Sociedad efectúe estimaciones que afectan las cifras de los estados financieros o de su información complementaria. Los resultados finales podrían diferir respecto de aquellas estimaciones. Los temas que incluyen un grado mayor de juicio o complejidad o los temas donde las estimaciones son significativas se explican en Nota 3.u) a los presentes estados financieros consolidados.

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
CPCECABA. T°1 F°1


Rubén Suárez
Por Comisión Fiscalizadora

CABLEVISIÓN HOLDING S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.908.463

Los presentes estados financieros consolidados fueron elaborados en moneda constante del 31 de diciembre de 2022 (ver punto e) de acuerdo con el método de lo devengado (excepto el estado de flujo de efectivo). Bajo este método, los efectos de las transacciones son reconocidos cuando se producen. Por lo tanto, los ingresos y egresos son reconocidos inicialmente a su valor razonable de acuerdo con el criterio de lo devengado sin importar si fueron cobrados o pagados. Cuando son significativas, las diferencias entre el valor razonable y el monto nominal de los ingresos y gastos son reconocidas como ingresos o gastos financieros usando el método del interés efectivo.

Las cifras al 31 de diciembre de 2021 y por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021, que se exponen en estos estados financieros consolidados a efectos comparativos, surgen como resultado de reexpresar los estados financieros a dichas fechas a valores en moneda constante al 31 de diciembre de 2022. Esto como consecuencia de la reexpresión de la Información financiera descrita en el punto e). De corresponder, sobre los mismos se efectuaron ciertas reclasificaciones a efectos comparativos.

d) Formatos de los estados financieros consolidados

Los formatos de los estados financieros consolidados adoptados son consistentes con la NIC 1. En particular:

- los estados consolidados de situación financiera fueron preparados clasificando los activos y pasivos con el criterio "corriente y no corriente". Los activos y pasivos corrientes son aquellos que se espera sean realizados dentro de los doce meses posteriores al cierre del ejercicio;
- los estados consolidados de resultado integral comprenden el resultado del ejercicio incluido en los estados de resultados consolidados y todos los resultados integrales, y fueron preparados clasificando los costos operativos por naturaleza del gasto, ya que esta forma representa el modo en que el negocio es monitoreado por el Director Ejecutivo y, adicionalmente se alinea con la forma de presentación habitual de los gastos en la industria de los servicios TIC;
- los estados consolidados de cambios en el patrimonio fueron preparados mostrando por separado (i) el resultado del ejercicio, (ii) los resultados integrales del ejercicio, y (iii) las transacciones con los accionistas (controlantes y no controlantes), de corresponder;
- los estados consolidados de flujo de efectivo fueron preparados empleando el "método indirecto" para conciliar el resultado del ejercicio con el flujo de efectivo generado por las operaciones, tal como lo establece la NIC 7.

Los presentes estados financieros consolidados contienen todas las exposiciones requeridas por las NIIF. También fueron incluidas algunas exposiciones adicionales requeridas por la LGS y/o regulaciones de la CNV.

e) Información financiera en economías hiperinflacionarias

La NIC 29 establece las condiciones en las cuales una entidad debe reexpresar sus estados financieros a moneda de la fecha de medición contable por operar en un entorno económico considerado como "hiperinflacionario".

A los efectos de concluir sobre si una economía es categorizada como de alta inflación en los términos de la NIC 29, la norma detalla una serie de factores a considerar entre los que se incluye una tasa acumulada de inflación en tres años que se aproxime o exceda el 100%.

Los hechos macroeconómicos ocurridos en el país durante el año 2018 y la tasa acumulada trianual al 31 de diciembre de 2018, que alcanzó un 147,8%, evidenciaron el cumplimiento de los factores cualitativos y cuantitativos previstos en la NIC 29 para considerar a Argentina como una economía de alta inflación para

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T11 F11


Rubén Suárez
Por Comisión Fiscalizadora

CABLEVISIÓN HOLDING S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.908.463

propósitos contables. Por su lado, la FACPCE emitió la Resolución N° 539/18 el 29 de septiembre de 2018, en la cual definió la necesidad de ajustar los estados financieros de empresas argentinas para períodos contables finalizados a partir del 1° de julio de 2018, estableciendo cuestiones específicas en relación con el ajuste por inflación como, por ejemplo, los índices a ser utilizados (resolución aprobada el 10 de octubre de 2018 por el CPCECABA a través de la Resolución N° 107/18).

A su vez, la Ley N° 27.468 modificó el artículo 10° de la Ley N° 23.928 y sus modificatorias, estableciendo que la derogación de todas las normas legales o reglamentarias que establecen o autorizan la indexación por precios, actualización monetaria, variación de costos o cualquier otra forma de repotenciación de las deudas, impuestos, precios o tarifas de los bienes, obras o servicios, no comprende a los estados financieros, respecto de los cuales continuará siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 62 de la LGS y sus modificatorias. Asimismo, se dispuso la derogación del Decreto N° 1.269/02 y sus modificatorios y delegó en el PEN, a través de sus organismos de contralor, establecer la fecha a partir de la cual surtirán efecto las disposiciones citadas en relación con los estados financieros que les sean presentados.

En consecuencia, la CNV, a través de la Resolución N° 777/18 estableció que se deberá aplicar el método de reexpresión en moneda homogénea de los estados financieros de acuerdo a los lineamientos de la NIC 29 para ejercicios / períodos que cierren a partir del 31 de diciembre de 2018. Por lo tanto, los presentes estados financieros se encuentran reexpresados en moneda constante del 31 de diciembre de 2022.

Con relación al índice de inflación a ser utilizado, de acuerdo con la Resolución N° 539/18, el mismo fue determinado en función al Índice de Precios Mayoristas (IPIM) hasta el año 2016, considerando para los meses de noviembre y diciembre de 2015 la variación promedio del Índice de precios al consumidor (IPC) de Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Luego, a partir de enero de 2017, se consideró el Índice de Precios al Consumidor Nacional (IPC Nacional).

La tabla a continuación muestra la evolución del IPC Nacional en los últimos tres ejercicios anuales según las estadísticas oficiales (INDEC) siguiendo los lineamientos descriptos en la Resolución N° 539/18:

	<u>Al 31 de diciembre de 2020</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2021</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2022</u>
Índice General de Precios (Diciembre 2016=100)	385,88	582,46	1.134,59
Variación de Precios			
Anual	36,1%	50,9%	94,8%
Acumulado 3 años	209,2%	216,1%	300,3%

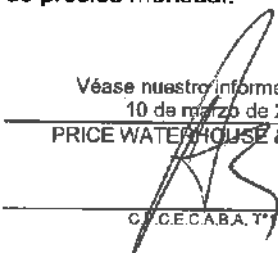
A continuación, se incluye un resumen de los efectos de la aplicación de la NIC 29:

Reexpresión del Estado de Situación Financiera – y del Estado de Cambios en el Patrimonio

La Sociedad ajustó todas las partidas no monetarias a fin de reflejar el impacto del ajuste por inflación reportando en término de unidad de medida corriente al 31 de diciembre de 2022. En consecuencia, se ajustan principalmente los bienes de PP&E, Activos Intangibles, Activos por Derechos de Uso, Llave de Negocio, Inventarios, ciertas Inversiones en asociadas y los componentes del Patrimonio. Cada partida se debe ajustar desde la fecha de incorporación al Patrimonio de la Sociedad o desde la última revaluación. No se han ajustado las partidas monetarias dado que están expresadas en términos de la unidad monetaria al 31 de diciembre de 2022.

Reexpresión del Estado de Resultado Integral y del Estado de Flujo de efectivo

En el Estado de Resultado Integral las partidas deben ser reexpresadas en términos de la unidad de medida corriente al final del ejercicio sobre el que se informa, aplicando las variaciones del índice general de precios mensual.

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
CPCECABA, T° F17


Rubén Suárez
Por Comisión Fiscalizadora

CABLEVISIÓN HOLDING S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.908.463

Los resultados financieros por diferencias de cambio e intereses devengados se encuentran determinados en términos reales, excluyendo el efecto inflacionario en ellos contenido.

El efecto de la inflación en la posición monetaria se incluye en el estado de resultado integral en Otros resultados financieros, netos.

Las partidas del Estado de Flujo de Efectivo también se deben reexpresar en términos de la unidad de medida corriente en la fecha de cierre. El total de efectivo y equivalente de efectivo al inicio se debe reexpresar en moneda de poder adquisitivo de cierre, mientras que el efectivo y equivalente de efectivo al cierre se expresa en valores nominales. La actualización correspondiente impacta en resultados y debe ser eliminada del estado de flujo de efectivo por no ser considerada como efectivo o equivalentes.

Inversiones en Sociedades del exterior

Las subsidiarias, asociadas y sociedades controladas conjuntamente que poseen moneda funcional distinta del peso argentino (principalmente compañías del exterior cuya economía no sea considerada hiperinflacionaria), no deben ajustar por inflación sus Estados Financieros de acuerdo con lineamientos de la NIC 29.

No obstante, y sólo a fines de reporte y consolidación, en su presentación de información en pesos argentinos deben llevar a moneda de cierre el estado de resultado integral del ejercicio actual y el comparativo. Asimismo, se deben informar en moneda de cierre las partidas iniciales del estado de cambios en el patrimonio sin modificar el total de este por encontrarse convertido al tipo de cambio de cierre, lo que implica variaciones cualitativas en su composición afectando, principalmente Resultados no asignados y Otros resultados integrales.

NOTA 2 – MARCO REGULATORIO

a) AUTORIDAD REGULATORIA

Las actividades del Grupo como prestador de servicios de tecnología de la información y las comunicaciones (servicios TIC) se encuentran comprendidas en un conjunto de normas que constituyen el marco regulatorio aplicable al sector.

La Autoridad de Control de los servicios TIC en la Argentina es el ENACOM que se encuentra actualmente bajo la órbita de la Secretaría de Innovación Pública, dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

Núcleo, con operaciones en la República de Paraguay, tiene como organismo regulatorio de control a la CONATEL (al igual que TUVES), y Personal Envíos se encuentra bajo la supervisión del Banco Central de la República del Paraguay.

Telecom USA, con operaciones en los Estados Unidos de América, tiene como organismo regulatorio de control a la "Federal Communications Commission" ("FCC").

Adesol es una sociedad constituida en la República Oriental del Uruguay que se encuentra vinculada contractualmente a distintas licenciatarias que prestan el Servicio de Televisión por Suscripción en dicho país a través de distintos sistemas y se encuentran bajo el ámbito de control de la URSEC ("Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones").

Por último, Micro Sistemas está inscrita como PSP, en el Registro de Billeteras Digitales Interoperables y en el Registro de Otros Proveedores No Financieros de Crédito, por lo que está regida por determinadas normas del BCRA y de la UIF para este tipo de operaciones.

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. N° 11 F 17


Rubén Suárez
Por Comisión Fiscalizadora

CABLEVISIÓN HOLDING S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.908.463

b) LICENCIAS

- ✓ **Telecom tiene licencia única Argentina Digital, que la habilita a brindar los siguientes servicios:**
 - telefonía fija local,
 - telefonía pública,
 - telefonía de larga distancia, nacional e internacional,
 - provisión de enlaces punto a punto, nacional e internacional,
 - valor agregado, transmisión de datos, videoconferencia, transporte de señal de radiodifusión y, acceso a Internet,
 - STM, SRMC, PCS y SCMA también denominados servicios de comunicaciones móviles ("SCM"). Las mismas corresponden a licencias conferidas para prestar el STM en la región norte de la República Argentina, el SRMC en el AMBA y el servicio PCS y el SCMA, en todo el ámbito nacional,
 - SRS y
 - SRCE.
- ✓ **En relación con las sociedades controladas en Paraguay, las mismas cuentan con las siguientes licencias:**

Núcleo posee licencia para la prestación de los servicios de Telefonía Móvil Celular – STMC y PCS en todo el territorio del Paraguay. Asimismo, posee la licencia para la instalación y explotación del servicio de Internet y Datos, con cobertura nacional. Todas estas licencias fueron otorgadas por plazos renovables de cinco años.

Personal Envíos, está autorizada por Resolución N° 6 del 30 de marzo de 2015 del Banco Central de la República del Paraguay para operar como Entidad de Medio de Pago Electrónico ("EMPE") y su objeto es restringido para dicho efecto.

Tuves Paraguay posee licencia para la prestación de los servicios de Distribución de Señales de Audio y Televisión Directa al Hogar ("DATDH"). Esta licencia fue otorgada por plazos renovables de cinco años.

c) MARCO REGULATORIO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR TELECOM

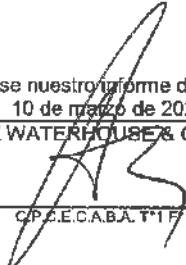
Entre las principales normas que rigen los servicios de Telecom, cabe destacar:

- La Ley N° 27.078 –LAD y sus modificaciones.
- La Ley N° 19.798 en todo lo que no se oponga a la LAD.
- Las Normas de Privatización, que regularon dicho proceso.
- El Contrato de Transferencia.
- Las licencias para la prestación de los servicios de telecomunicaciones conferidas a la Sociedad y los Pliegos y reglamentos respectivos.
- Los reglamentos de servicios vigentes, ver los principales (sobre Licencias, de Interconexión, de SU y de Espectro) que se detallan en acápite d), e) y f) de esta nota.

LAD Y SUS MODIFICATORIAS

La LAD mantiene un esquema de una licencia única de Servicios TIC para todo el país y un registro independiente de los servicios a brindarse.

Entre las principales modificaciones a la LAD se destacan:

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.E.C.A.B.A. N° 11 F 17


Rubén Suárez
Por Comisión Fiscalizadora

CABLEVISIÓN HOLDING S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.908.463

- ✓ La incorporación del Servicio de Radiodifusión por Suscripción (vínculo físico o radioeléctrico, como por ejemplo la Televisión por cable) como un servicio TIC, bajo la órbita de aplicación de la LAD, sacándolo de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual o de Medios ("LSCA").
- ✓ Las licencias de radiodifusión por suscripción (como las de video cable), son consideradas, a todos los efectos, Licencia Única Argentina Digital, con registro para dicho servicio. Por otra parte, dispone también, la extensión de 10 años contados a partir de enero de 2016 para el uso de frecuencias del espectro para los titulares de licencia de radiodifusión por suscripción por vínculo radioeléctrico.
- ✓ Fijar el término de 15 años (hasta el 2 de enero de 2032), en disponer la desagregación de la red local de los licenciatarios de los Servicios TIC (protección de las redes de nueva generación fijas de última milla para Banda Ancha).

Cabe aclarar que hasta tanto se sancione una ley que unifique el régimen de gravámenes establecido por las Leyes LSCA y LAD, a los servicios de radiodifusión por suscripción por vínculo físico y por vínculo radioeléctrico continuará siéndoles aplicable exclusivamente el régimen de gravámenes previsto por la LSCA (incluidos en la línea de "Impuestos, tasas y derechos del ente regulador" del Estado de Resultados). Por lo tanto, no se encuentran alcanzados por el aporte de inversión del SU y de pago de Tasa de Control, Fiscalización y Verificación previstos en la LAD.

✓ DECRETO N° 690/20 – MODIFICACIONES A LA LAD - CONTROVERSIA

El 22 de agosto de 2020, el PEN dictó el Decreto N° 690/20 ("DNU N° 690/20"), que fue ratificado por el Congreso en los términos de la Ley N° 26.122 y reglamentado mediante las Resoluciones ENACOM N° 1.466/20 y 1.467/20, mediante los cuales:

- introdujo el carácter de "servicios públicos esenciales y estratégicos en competencia" a los Servicios TIC y al acceso a las redes de telecomunicaciones para y entre licenciatarios, garantizando el ENACOM su efectiva disponibilidad;
- estableció que los precios de: i) los servicios públicos esenciales y estratégicos de las TIC en competencia, ii) los servicios prestados en función del SU y iii) los de aquellos que determine el ENACOM por razones de interés público, serán regulados por éste;
- el ENACOM estableció el precio y las características de cada servicio de la Prestación Básica Universal Obligatoria ("PBU") de los Servicios TIC;
- dispuso la suspensión de los aumentos o modificaciones de precios establecidos o anunciados desde el 31 de julio hasta el 31 de diciembre de 2020 por los licenciatarios TIC.
- las Licenciatarias de Servicios TIC podían incrementar el valor de sus precios minoristas, hasta un 5 % para el mes de enero de 2021 tomando como referencia los precios vigentes al 31 de julio de 2020. Asimismo, dispuso que cualquier pretensión particular de incremento de un porcentaje superior al mencionado, debía solicitarse con carácter excepcional y fundarse debidamente de acuerdo con lo establecido en la LAD.

Por su parte, a partir del mes de enero de 2021 Telecom dispuso una recomposición de precios con el objetivo de acompañar la variación de sus costos. A pesar de ello, parte de la inflación acumulada en el período marzo- diciembre 2020 no pudo ser trasladada al precio de sus servicios, como consecuencia de las distintas medidas dictadas por el PEN. Asimismo, Telecom interpuso ante el Fuero Contencioso Administrativo Federal una acción judicial contra el DNU N° 690/20 y contra las resoluciones mencionadas, fundada en la inconstitucionalidad de las normas dictadas, la cual fue notificada al PEN el 7 de octubre de 2021.

En este marco, Telecom solicitó oportunamente el dictado de una medida cautelar que suspendiera la aplicación de las normas mencionadas. El 30 de abril de 2021 la Cámara Contencioso Administrativo Federal resolvió por mayoría admitir la medida cautelar peticionada, ordenando la suspensión de los

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.S.E.C.A.B.A. T°1 F°14


Robén Suárez
Por Comisión Fiscalizadora

CABLEVISIÓN HOLDING S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.908.463

efectos del DNU N° 690/20 y de las resoluciones dictadas en consecuencia y su consiguiente inaplicabilidad con relación a Telecom. Esta medida cautelar preliminar se otorgó inicialmente por un período de seis meses y se ha ido prorrogando por iguales plazos siendo las últimas prórrogas concedidas de fecha 29 de septiembre de 2022 y 8 de marzo de 2023.

Mediante un fallo del 2 de diciembre de 2022, la Cámara Federal Administrativa de Apelaciones – Sala II confirmó la resolución del juzgado de primera instancia de fecha 29 de septiembre de 2022.

Amparada en las medidas cautelares otorgadas, Telecom realizó nuevas recomposiciones de precios con el objetivo de continuar acompañando la variación de sus costos.

Por su parte, el PEN y el ENACOM presentaron recursos extraordinarios contra la resolución de la Cámara Contencioso Administrativo Federal, los cuales fueron denegados el 18 de junio de 2021.

El 29 de junio de 2021 tanto el PEN como el ENACOM interpusieron sendos recursos de queja ante la Corte Suprema de Justicia, que con fecha 15 de noviembre de 2022 ha rechazado los mismos.

En consecuencia, la medida cautelar se encuentra plenamente vigente a la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados, mediante prórrogas por períodos de seis meses.

Telecom, con la asistencia de sus asesores legales, se encuentra analizando las acciones que resulten necesarias a los efectos de proteger sus derechos. Asimismo, Telecom y sus asesores consideran que la misma posee sólidos argumentos a su favor que tienen altas probabilidades de prevalecer en sede judicial, sin perjuicio de lo cual, no es posible asegurar en esta instancia el resultado definitivo de la controversia.

d) REGLAMENTO DEL SERVICIO UNIVERSAL (“RGSU”)

Con fecha 3 de septiembre de 2020, el ENACOM aprobó un nuevo RGSU mediante el dictado de la Resolución N° 721/20.

El nuevo reglamento, si bien mantiene la obligación de aporte al FFSU del 1% de los ingresos totales devengados por la prestación de los Servicios TIC neta de los impuestos y tasas que los graven (incluido en la línea de “Impuestos, tasas y derechos del ente regulador” del Estado de Resultados), entre los aspectos más relevantes dispone:

- (i) que el ENACOM podrá tener por cancelada parcialmente la obligación mensual de los aportantes hasta un 30% de los aportes, como resultante de la rendición de inversiones computables realizadas en proyectos aprobados por el ENACOM;
- (ii) que los licenciatarios podrán presentar Proyectos a consideración del ENACOM, para su análisis y evaluación;
- (iii) que el despliegue de redes de próxima generación fijas (NGN por su sigla en inglés) de última milla para banda ancha que sea objeto de los Proyectos, no quedará amparado por la protección descrita en el apartado c) i) precedente.

Por último, en el marco del nuevo reglamento se dictaron programas del SU que involucran el despliegue de banda ancha fija, despliegue de redes de acceso a servicios de comunicaciones móviles y prestaciones a instituciones públicas, entre otros.

• FFSU - Impacto en Telecom en relación con su licencia originaria para la prestación del SBT

En el marco de lo dispuesto por las Resoluciones SC N° 80/07, N°154/10 y CNC N° 2.713/07, Telecom comenzó a presentar sus declaraciones juradas incluyendo los importes compensables, en razón de las prestaciones que deberán considerarse como prestaciones del SU.

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T1 F17


Rubén Suárez
Por Comisión Fiscalizadora

CABLEVISIÓN HOLDING S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.908.463

Sin embargo, habiendo transcurrido varios años del inicio de la apertura del mercado y de la puesta en vigencia del RGSU y sus modificatorias, los operadores incumbentes no han recibido aún compensaciones por las prestaciones brindadas de las características contempladas por el régimen de SU.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados Telecom ha presentado sus declaraciones juradas mensuales del SU relacionadas con los servicios asociados a su licencia originaria para la prestación del SBT que arrojan saldo a favor, encontrándose, tanto los programas como la metodología de valorización, pendiente de aprobación por parte de la Autoridad Regulatoria. Este crédito no ha sido registrado en los presentes estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2022 a la espera de la aprobación de los Programas del SU declarados y de la revisión que al respecto efectúe la Autoridad Regulatoria sobre esas declaraciones juradas y la confirmación de la existencia de aportes suficientes en el FFSU como para compensar a los operadores incumbentes.

Entre 2011 y 2012, la SC emitió una serie de resoluciones por las que comunicó a la Sociedad que las prestaciones vinculadas con las "Áreas de Altos Costos", el "Servicio Especial de Información 110", las "Bonificaciones para Jubilados, Pensionados y Casas de Familia de Bajo Consumo", las prestaciones de "Telefonía Pública Social y Telefonía Pública Deficitaria", los "Servicios y Bonificaciones vinculados al Programa Sociedad de la Información argentino@internet.todos", los "Servicios para Hipoacúsicos", los "Servicios de Acceso Gratuito a Servicios Especiales de Emergencia y Servicios Especiales a la Comunidad", los "Servicio de Valor Agregado 0611 y 0612" y el "Servicio Semipúblico de Larga Distancia (SSPLD)", no constituyen un Programa Inicial del SU, ni constituyen prestaciones distintas que involucren una prestación de SU susceptibles de ser atendidas con fondos del SU.

La Dirección de Telecom, con la asistencia de sus asesores legales, ha presentado los recursos contra las resoluciones antes mencionadas exponiendo los fundamentos de derecho por los cuales corresponde revocar los actos dictados.

En septiembre de 2012 la CNC intimó a Telecom al depósito de aproximadamente \$208 millones. Telecom ha efectuado una presentación rechazando la intimación debido a encontrarse pendientes de resolución los recursos interpuestos contra las resoluciones emitidas por la SC.

En noviembre de 2019 el ENACOM notificó a Telecom el rechazo de los recursos presentados por la Sociedad contra las resoluciones de la SC, elevándolos a la superioridad para su sustanciación. A la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados, la resolución de los recursos presentados se encuentra pendiente de revisión por parte del órgano revisor de apelación.

Si bien no puede asegurarse la resolución favorable de estas cuestiones en sede administrativa, la Dirección de Telecom, con la asistencia de sus asesores legales, considera que posee sólidos argumentos jurídicos y de hecho para respaldar la posición de Telecom Argentina.

• FFSU - Impacto en Telecom en relación con los SCM originarios de Personal

En cumplimiento de las Resoluciones SC N°80/07 y N°154/10 y CNC N°2.713/07, Personal presentó sus declaraciones juradas desde julio de 2007 y efectuó los depósitos correspondientes.

El 26 de enero de 2011 se emitió la Resolución SC N° 9/11 por la que se determinó el "Programa Infraestructura y Equipamiento". La citada resolución disponía que los prestadores de servicios de telecomunicaciones podrían afectar a proyectos de inversión en el marco de este programa, exclusivamente, las sumas correspondientes a sus obligaciones de aporte de inversión pendientes de cumplimiento nacidas en virtud del Anexo III del Decreto N° 764/00, previo a la entrada en vigencia del Decreto N° 558/08.

En julio de 2012, la SC emitió la Resolución N°50/12 por la que comunicó que las prestaciones invocadas por los Prestadores de SCM, declaradas como "Áreas de Altos Costos o servicios prestados en sitios no

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T.º Fº17


Rubén Suárez
Por Comisión Fiscalizadora

CABLEVISIÓN HOLDING S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.908.463

rentables", "servicios prestados a clientes con limitaciones físicas (hipoacúsicos y no videntes)", "escuelas rurales" y la pretensión vinculada a la instalación de radiobases y/o inversión en el desarrollo de infraestructura en diversas localidades, no constituían conceptos susceptibles de ser descontados del monto de los aportes al SU. También estableció que ciertos montos deducidos podrían ser afectados a proyectos de inversión en el marco del Programa de la Resolución N°9/11 de la SC, o en su caso, depositados en el FFSU.

Personal interpuso un recurso en sede administrativa contra lo resuelto por la SC, solicitando la nulidad de lo actuado. A la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados el recurso se encuentra pendiente de resolución.

En octubre de 2012, y ante la intimación cursada por la SC, Personal procedió a depositar bajo protesto en el FFSU el monto equivalente a la valorización de las prestaciones del SU que Personal había venido brindando, reservándose el derecho de realizar todas las acciones que se estime convenientes para reclamar su reintegro, tal como fue informado a la SC y a la CNC. Desde el mes de agosto de 2012, Personal (y posteriormente a la fusión, Telecom) realiza el pago bajo protesto de esos conceptos en sus declaraciones juradas mensuales.

Al 31 de diciembre de 2022, Telecom no ha registrado créditos por estos conceptos.

Si bien no puede asegurarse la resolución favorable de estas cuestiones en sede administrativa, la Dirección de Telecom, con la asistencia de sus asesores legales, considera que posee sólidos argumentos jurídicos y de hecho para respaldar la posición de Telecom Argentina.

- **FFSU - Impacto en Telecom en relación con los servicios originarios de Cablevisión (sociedad fusionada en 2018)**

Cablevisión (y posteriormente a la fusión, Telecom) ha cumplimentado los aportes correspondientes, encontrándose, a la fecha, pendiente aún de aprobación por parte de la Autoridad Regulatoria, el Proyecto presentado por Cablevisión el 21 de junio de 2011, en el marco de la Resolución SC N° 9/11, a efectos de cumplir la obligación de aporte del SU por los montos devengados desde enero de 2001 y hasta la entrada en vigencia del Decreto N° 558/08.


e) ESPECTRO

Mediante la Resolución SC N° 79/14 y mediante las Resoluciones SC N° 80/14, 81/14, 82/14, 83/14 y 25/15 Telecom fue adjudicada de los Lotes 2, 5, 6 y 8 de las frecuencias remanentes del Servicio de Comunicaciones Personales (PCS) y del SRMC, así como las del nuevo espectro para el SCMA, que fueron subastados por Concurso Público aprobado por la Resolución SC N°38/14.

Conforme las condiciones del Pliego, las autorizaciones para el uso de las frecuencias objeto del Concurso se otorgan por el plazo de quince (15) años contados a partir de la notificación del acto administrativo de adjudicación. En particular, para el nuevo espectro del SCMA, tanto el plazo de las autorizaciones de uso de frecuencias como de las obligaciones de despliegue correspondientes, se computaron a partir del 27 de febrero de 2018, conforme lo dispuesto en la Resolución 528/18.

Vencido el plazo de uso otorgado para las distintas frecuencias la Autoridad Regulatoria podrá extender la vigencia ante la solicitud expresa del adjudicatario (la que será onerosa y bajo el precio y condiciones que fije la misma).

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICEWATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°17


Rubén Suárez
Por Comisión Fiscalizadora

CABLEVISIÓN HOLDING S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.908.463

Espectro incorporado a Telecom bajo las reorganizaciones societarias de Telecom y la fusión con Cablevisión

En diciembre de 2017, Telecom fue notificada de la Resolución ENACOM N° 5.644-E/2017, mediante la cual dicho organismo resolvió, entre otras cosas, autorizar la transferencia a favor de Telecom Argentina de las autorizaciones y permisos de uso de frecuencias y asignaciones de numeración y recursos de señalización para la prestación de los servicios que poseía Cablevisión, de conformidad con la normativa vigente, y el contrato suscripto por Nextel Communications Argentina SRL el 12 de abril de 2017 (IF-2017-08818737-APN-ENACOM#MCO), Telecom Argentina, debía devolver, en el plazo de dos años contados a partir de la fecha en que se aprobó la fusión por la CNDC y el ENACOM, el espectro radioeléctrico que exceda el límite establecido en el artículo 5 de la Resolución N° 171-E/17 emitida por el Ministerio de Comunicaciones (80Mhz superaban el límite establecido).

Durante 2019, Telecom Argentina procedió a una devolución parcial del espectro radioeléctrico (40 Mhz) y la completó durante marzo de 2022 (otros 40 Mhz).

Con fecha 15 de marzo de 2022 mediante la Resolución N° 419/2022 el ENACOM notificó a Telecom la aceptación de la devolución de espectro efectuada en el marco de las disposiciones de la Resolución ENACOM N° 5.644/2017.

El impacto contable generado al 31 de diciembre de 2022 se detalla en las Notas 3.m y 10.

i) Resolución ENACOM N° 798/2022 – Asignación a Demanda de bloques de espectro

A través de la Resolución ENACOM N° 798/2022 publicada en el Boletín Oficial del 19 de mayo de 2022, se dispuso la apertura del proceso de asignación a demanda de bloques de espectro de las frecuencias 2500-2570 MHz y 2620-2690 MHz para la prestación del SCMA, aprobándose también el pliego de bases y condiciones y el listado de localidades en las que se presenta espectro disponible para la prestación del SCMA. El artículo 12 del pliego admitió aplicar como pago de las frecuencias asignadas la devolución de porciones de espectro oportunamente asignadas.

El 31 de mayo de 2022, Telecom formalizó su presentación solicitando la asignación de bloques de espectro en este proceso. Mediante la Resolución ENACOM N° 1729/2022 publicada en el Boletín Oficial con fecha 31 de agosto de 2022, se asignaron a Telecom los bloques de espectro en las localidades solicitadas y se aceptó como parte de pago de éstos la devolución de bloques de espectro propuesta por Telecom.

f) OTRAS CUESTIONES REGULATORIAS RELEVANTES

l) Reglamento de Portabilidad Numérica

El 4 de abril de 2018, el Ministerio de Modernización dictó la Resolución N° E-203/18, a través de la cual se aprueba el nuevo Reglamento de Portabilidad Numérica, incluyendo la portabilidad de líneas del servicio de telefonía fija. Mediante dicha resolución se aprueba también el cronograma de implementación de la portabilidad para estos servicios, entre otras definiciones contempladas en la resolución.

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.F.E.C.A.B.A. T1 F17


Rubén Suárez
Por Comisión Fiscalizadora

CABLEVISIÓN HOLDING S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.908.463

El 20 de septiembre de 2022 se implementó la primera fase del proceso, habilitando la Portabilidad Fija en las localidades de La Plata, Mar del Plata y Salta. Posteriormente, el 4 de octubre de 2022 se implementó la segunda fase, incorporando veinte localidades de mediana teledensidad. Finalmente, el 18 de octubre de 2022 se implementó la tercera y última fase, que incorporó al resto del país.

II) Reglamento General del Servicio de Telecomunicaciones Fiables e Inteligentes (STeFI)

El 28 de diciembre de 2022 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución ENACOM N° 2385/2022 a través de la cual se aprobó "Reglamento General del Servicio de Telecomunicaciones Fiables e Inteligentes (STeFI)" que regula la utilización de la tecnología de Quinta Generación (5G) en el país, con el objetivo de establecer las condiciones del servicio, las prestaciones esenciales y los lineamientos tecnológicos mínimos que garanticen su calidad y su eficiencia.

El Reglamento define a las "Telecomunicaciones Fiables e Inteligentes" como: el Servicio de TIC inalámbrico fijo y móvil, que, mediante el empleo de tecnologías de acceso digital de alta eficiencia espectral y arquitecturas flexibles de redes, soporta aplicaciones de banda ancha móvil mejorada, comunicaciones de alta fiabilidad y baja latencia, y comunicaciones masivas de tipo máquina, entre otras.

Por Resolución ENACOM 2386/2022, de fecha 29 de diciembre 2022, se dispuso la atribución de la banda de frecuencias comprendida entre 3300 y 3600 MHz al Servicio Fijo y al Servicio Móvil Terrestre, y la migración, en un plazo de 2 años, de los sistemas pertenecientes al Servicio Fijo de Transmisión de Datos y Valor Agregado que operan en la banda de frecuencias comprendida entre 3300 y 3700 MHz, a las bandas de frecuencias comprendidas entre 3600 y 3700 MHz y entre 10,15 y 10,65 GHz. Los Sistemas de Transporte de Programas de Televisión (TPTV) y Transporte de Señales de video (STSV) que operan en la banda 3300 – 3400 MHz, deberán migrar a bandas superiores a los 6GHz. La norma dispuso que se emitiría una reglamentación en 30 días para establecer los parámetros de migración y la misma se encuentra pendiente de publicación.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados, Telecom se encuentra analizando los posibles impactos del reglamento del servicio.

✓ SITUACION REGULATORIA DE MICRO SISTEMAS COMO PSP

• Comunicaciones del Banco Central de la República Argentina

En enero de 2020, el BCRA promulgó la Comunicación "A" 6859 y Comunicación "A" 6885 las cuales establecieron las normas para ordenar el funcionamiento de las cuentas de pago ofrecidas por los PSP. Entre otras obligaciones se dispuso que los PSP deberán inscribirse en el "Registro de Proveedores de Servicios de Pagos que ofrecen Cuentas de Pago" habilitado por la SEFyC.


Adicionalmente, se estableció la obligación de los PSP de dar cumplimiento al régimen informativo establecido por el BCRA.

En relación con lo anterior, durante los ejercicios 2020 y 2021, el mencionado organismo adoptó distintas Comunicaciones, entre las cuales, estableció las mismas reglas para las personas jurídicas que, sin ser entidades financieras, cumplan una misma función en la provisión de servicios de pago, y por lo tanto compitan.

Los principales puntos para destacar de la normativa vigente son los que se detallan a continuación:

a) Provisión de cuentas y Administración de Fondos: Los PSP pueden ofrecer las cuentas necesarias para la realización de débitos y créditos dentro del esquema de pago. Cuando las cuentas son ofrecidas por PSP se denominan cuentas de pago. Las cuentas de pago son cuentas de libre disponibilidad ofrecidas por los PSP a sus clientes para ordenar y/o recibir pagos.

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.E.C.A.B.A. T° F°17


Rubén Suárez
Por Comisión Fiscalizadora

CABLEVISIÓN HOLDING S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.908.463

Los fondos de los clientes acreditados en cuentas de pago ofrecidas por PSP deberán encontrarse, en todo momento, disponibles (con carácter inmediato ante su requerimiento por parte del cliente) por un monto al menos equivalente al que fue acreditado en la cuenta de pago. A tal efecto, los sistemas implementados por el PSP deberán poder identificar e individualizar los fondos de cada cliente.

Los fondos de los clientes deberán encontrarse depositados en cuentas a la vista en pesos en entidades financieras del país. Sin perjuicio de ello, ante solicitud expresa del cliente, los saldos acreditados en cuentas de pago podrán ser transferidos para su aplicación a la realización de operaciones con "fondos comunes de dinero" en el país, debiéndose debitar la cuenta de pago. En este último caso, se requerirá que los saldos invertidos sean informados de manera separada del resto.

Para la realización de transacciones por cuenta propia (pago de proveedores, pago de sueldos, etc.), los PSP deberán utilizar una cuenta a la vista "operativa" (de libre disponibilidad) distinta a la cuenta donde se encuentren depositados los fondos de los clientes.

Los saldos en pesos de las cuentas de depósito de los PSP en las que se encuentren depositados los fondos de sus clientes, estarán sujetos a la tasa de encaje de efectivo mínimo del 100%.

b) Régimen Informativo y vigilancia: Los PSP deberán dar cumplimiento al régimen informativo previsto en diferentes comunicaciones del BCRA y dar acceso a sus instalaciones y documentación al personal de la SEFYC designado al efecto y poner a disposición del BCRA las herramientas de consulta en tiempo real y reporte que la Subgerencia General de Medios de Pago determine para cada tipo de proveedor y según su volumen de operaciones.

c) Transparencia: La publicidad efectuada a través de cualquier medio y la documentación emitida por los PSP deberán incluir una mención clara y expresa que: a) Se limitan a ofrecer servicios de pago y no se encuentran autorizados a operar como entidades financieras por el BCRA y b) Los fondos depositados en cuentas de pago no constituyen depósitos en una entidad financiera, ni cuentan con ninguna de las garantías que tales depósitos puedan gozar de acuerdo con la legislación y reglamentación aplicables en materia de depósitos en entidades financieras.

d) Transferencias de fondos enviadas y recibidas en cuentas de pago. Los PSP deberán cumplir con las obligaciones establecidas en las normas sobre "Sistema Nacional de Pagos. Transferencias" y "Sistema Nacional de Pagos – Transferencias – normas complementarias".

Registro de Billeteras Digitales Interoperables

Durante el mes de febrero de 2022, el BCRA emitió la Comunicación "A" 7462 por medio de la cual dispone la creación del "Registro de Billeteras Digitales Interoperables" y establece que todo PSP que desee brindar un servicio de billetera digital que permita efectuar pagos con transferencia iniciados mediante la lectura de códigos QR deberá estar inscripto en el mencionado registro.

Con fecha 3 de agosto de 2022 Telecom fue inscripta en el Registro de Billeteras Digitales Interoperables bajo el número 36.530. A partir de la misma, Telecom deberá dar cumplimiento al régimen previsto para Billeteras Digitales Interoperables, el que incluye, pero no se limita a lo dispuesto en la Comunicación "A" 7462, a lo establecido en el esquema de Transferencias 3.0 designado por el BCRA en los términos de la Comunicación (BCRA) "A" 7153 y sus modificatorias, o aquellas que la modifiquen, complementen o sustituyan en un futuro.

Ley N° 25.246 y Resolución N° 76/2019 UIF

Telecom reviste la condición de Sujeto Obligado (SO) ante la UIF en los términos del artículo 20 de la Ley N° 25.246 (y modificatorias).

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO, S.R.L.
(Socio)
C.F.C.E.C.A.B.A. T1 F17


Rubén Suárez
Por Comisión Fiscalizadora

CABLEVISIÓN HOLDING S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.908.463

Adicionalmente, Telecom se encuentra sujeta a los términos de la Resolución UIF N° 76/2019 que establece los lineamientos para la gestión de riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo y de cumplimiento mínimo que los SO que son operadores del sector de tarjetas de crédito y compra, y emisores de cheques de viajero, deberán adoptar y aplicar para gestionar, de acuerdo con sus políticas, procedimientos y controles, el riesgo de ser utilizadas por terceros con objetivos criminales de lavado de activos y financiación del terrorismo.

En adición al marco normativo específico que regula las actividades que la sociedad desarrolla, cabe señalar que, además, se encuentra sujeta a diversas normas de la UIF de alcance general. Entre ellas, la Resolución UIF N° 134/2018 (y modificatorias) que determina la nómina de Personas Expuestas Políticamente (PEP) y establece las acciones especiales de control de operaciones que deben aplicarse a este tipo de clientes y la Resolución UIF N° 112/2021, que modificó el régimen de identificación y verificación de beneficiarios finales de clientes personas jurídicas u otras estructuras jurídicas.

• Registro de Otros Proveedores No Financieros de Crédito

Recientemente Telecom fue inscrita en el Registro de Otros Proveedores No Financieros de Crédito, perteneciente a la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias (SEFyC) del BCRA. A partir de la misma, Telecom deberá dar cumplimiento al régimen normativo previsto para Proveedores No Financieros de Crédito.

Adicionalmente, Telecom deberá cumplimentar con lo dispuesto en el texto ordenado de Protección de los Usuarios de Servicios Financieros, y sus normas complementarias emitidas por el BCRA.

NOTA 3 -- PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

Los presentes estados financieros consolidados han sido preparados aplicando los criterios de reexpresión de estados financieros establecidos en la NIC 29. Para más información ver Nota 1.e).

a) Empresa en marcha

Los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2022 y 2021 han sido elaborados bajo el concepto de empresa en marcha, considerando que existe una expectativa razonable de que la Sociedad y sus subsidiarias continúen con sus actividades en el futuro previsible, considerando incluso horizontes temporales mayores a los doce meses.

b) Conversión de estados financieros

Las partidas incluidas en los estados financieros de cada una de las sociedades del Grupo son registradas utilizando la moneda del ambiente económico primario en el que cada entidad desarrolla sus actividades ("la moneda funcional"). Los estados financieros consolidados son presentados en pesos argentinos, que es la moneda funcional de todas las sociedades del Grupo ubicadas en Argentina. La moneda funcional de las sociedades controladas extranjeras está representada por la moneda de curso legal del país en el que cada una está situada, excepto por Opalker, cuya moneda funcional es el dólar estadounidense y se encuentra domiciliada en Uruguay.

Los activos y pasivos de las sociedades controladas extranjeras son convertidos utilizando los tipos de cambio efectivos a la fecha de reporte mientras que los ingresos y gastos son convertidos a los tipos de cambio promedio del ejercicio reportado. Las diferencias de conversión que resultan de la aplicación de este método son imputadas a Otros resultados integrales. Los flujos de caja correspondientes a las sociedades controladas extranjeras expresados en una moneda distinta del peso argentino, que se incluyen en los estados financieros consolidados fueron convertidos a los tipos de cambio promedio para cada ejercicio.

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.F.E.C.A.B.A. T°1F°17


Rubén Suárez
Por Comisión Fiscalizadora

c) Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en monedas distintas de la moneda funcional se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes a la fecha de la transacción. Los activos y pasivos monetarios nominados en moneda extranjera son convertidos a la moneda funcional utilizando el tipo de cambio vigente a la fecha de reporte. Las diferencias de cambio resultantes son reconocidas como ganancias y pérdidas por diferencias de cambio y son incluidas en el estado consolidado de resultado integral en los rubros relacionados a Resultados financieros, netos.

d) Consolidación

Los presentes estados financieros consolidados incluyen la consolidación línea por línea de activos, pasivos, resultados y flujos de efectivo de la Sociedad y sus subsidiarias, (sociedades sobre las que ejerce control (ver acápite d.1)), como así también se reconoce línea a línea en sus estados financieros los activos, pasivos y resultados controlados conjuntamente, de acuerdo con su porcentaje de participación en los acuerdos de las sociedades y uniones transitorias de empresas (acápite d.2)) controladas conjuntamente por ella; y, se reconoce en una sola línea, la participación que la Sociedad tiene sobre entidades asociadas (empresas respecto de las cuales ejerce influencia significativa (ver acápite d.3)). Por último, se incorporan en los presentes estados financieros consolidados, la consolidación línea por línea entre Telecom y aquellas entidades estructuradas, con las especificaciones mencionadas en el acápite d.4).

d.1) Control

Existe control cuando una controlante ejerce poder sustantivo sobre la controlada; tiene exposición, o derecho, a rendimientos variables procedentes de su involucramiento en la misma; y posee la capacidad de utilizar su poder sobre la controlada para influir en el importe de los rendimientos a los cuales accede. Las sociedades controladas son consolidadas desde el momento en que la sociedad controlante obtiene el control sobre las mismas y deberán dejar de consolidarse desde el momento en que el mencionado control cese.

Los activos, pasivos, ingresos y gastos de las sociedades controladas son consolidados línea por línea en la preparación de los estados financieros consolidados. El patrimonio neto y los resultados atribuibles a los accionistas no controlantes se presentan como parte integrante del patrimonio neto y de los resultados integrales del Grupo, pero en forma separada de las respectivas porciones atribuibles a la Sociedad Controlante, tanto en el estado de cambio en el patrimonio como en el estado de resultado integral.

La totalidad de saldos y transacciones entre empresas del Grupo han sido eliminadas en el proceso de preparación de los presentes estados financieros consolidados.

Los estados financieros de las sociedades controladas abarcan igual período de tiempo y tienen la misma fecha de cierre respecto a los estados financieros de la sociedad y han sido confeccionados empleando las mismas políticas contables de la sociedad.

En la Nota 1 a), se detallan las subsidiarias consolidadas, junto con los porcentajes de participación directa e indirecta en el capital y votos de cada una, su actividad principal y el país de origen al 31 de diciembre de 2022.

La Sociedad considera a las transacciones realizadas con los accionistas no controlantes que no resultan en una pérdida de control, como transacciones entre accionistas. Un cambio en las participaciones accionarias mantenidas se considera como un ajuste en los importes en libros de las participaciones controlantes y no controlante para reflejar los cambios en sus participaciones relativas. Las diferencias entre el importe por el que se ajuste la participación no controlante y el valor razonable de la contraprestación pagada o recibida y atribuida a los propietarios de la controlante, será reconocida

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.D.E.C.A.B.A. T°1 F°17

Rubén Suárez
Por Comisión Fiscalizadora

CABLEVISIÓN HOLDING S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.908.463

directamente en el rubro "Otros resultados integrales" dentro del patrimonio atribuible a la participación controlante.

d.1.a) Adquisición de acciones de AVC Continente Audiovisual

El 27 de octubre de 2021 Telecom Argentina efectivizó la adquisición de 497.479 acciones ordinarias escriturales de \$1 valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción representativas del 40% del capital social y votos de AVC Continente Audiovisual, en virtud del ejercicio de la opción de venta de dichas acciones por parte de los accionistas no controlantes de dicha sociedad, abonando el saldo remanente adeudado.

Esta operación representa una transacción entre accionistas controlantes y no controlantes en los estados financieros consolidados. Por tal motivo, el saldo de la participación no controlante al 31 de diciembre de 2021 se ajustó por \$48 millones y la diferencia de \$131 millones respecto del monto total pagado fue registrada en la cuenta "Otros resultados integrales" dentro del Patrimonio Neto atribuible a accionistas controlantes a esa fecha, de acuerdo con la NIIF 10.

d.1.b) Adquisición de acciones de NYSSA

El 1° de junio de 2022 Telecom celebró un contrato de cesión, mediante el cual adquirió el 100% de las acciones de NYSSA (representadas por 10.000 acciones, con un valor nominal de \$1.000 pesos por acción y que representan un voto cada una), cuya actividad principal es la prestación del servicio de acceso a internet en la provincia de Mendoza, a través de licencia otorgada por el ENACOM. Con fecha 24 de agosto de 2022, la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de NYSSA ha aprobado: i) la adecuación de la sociedad como "Sociedad Anónima Unipersonal"; y ii) la modificación de la fecha de cierre del ejercicio del 30 de junio por el 31 de diciembre de cada año, a efectos de facilitar la consolidación con su sociedad controlante. Estas modificaciones quedaron inscriptas en la Dirección de Personas Jurídicas y en el Registro Público de la provincia de Mendoza, conforme resolución de dicho organismo de fecha 26 de diciembre de 2022.

El precio base de la transacción fue de US\$3,4 millones. Dicho precio base ha sido determinado en función a la cantidad de clientes de NYSSA y se encuentra sujeto a ciertos ajustes establecidos en el contrato. En caso que se identifiquen pasivos en el proceso de compra y Telecom efectivamente los cancele ("Activos indemnizatorios"), los mismos podrán ser deducidos del precio base.

Telecom ha pagado el equivalente al 40% del precio base por un valor de US\$1,4 millones (equivalentes a \$284,3 millones al momento del pago). El saldo remanente neto de los posibles activos indemnizatorios se cancelará en cuatro cuotas anuales iguales y consecutivas con un interés sobre saldos del 6% anual en dólares estadounidenses. Dicho saldo podrá ser cancelado, a opción de Telecom, en pesos argentinos determinados en función a la variación entre los valores de cotización de ciertos títulos públicos en moneda extranjera y pesos argentinos estipulados contractualmente.

Al 31 de diciembre de 2022, Telecom reconoció activos indemnizatorios por un total \$69 millones, asociados a ciertos pasivos identificados, los cuales se espera que sean deducidos de pago de la primera cuota. Adicionalmente, la deuda que mantiene Telecom asciende a \$715 millones (\$197 millones son corrientes y \$518 millones no corrientes).

La Gerencia de Telecom ha realizado la determinación del valor razonable de los activos adquiridos y pasivos asumidos (activos netos) al 1° de junio de 2022 y, en consecuencia, afectando la determinación del valor llave.

Los costos de adquisición de Telecom se contabilizaron como gastos.

A continuación, se expone el detalle de la compra realizada, la estimación de los activos netos adquiridos y la llave de negocio en millones de \$:

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E.CABA/T*1 F*17


Rubén Suárez
Por Comisión Fiscalizadora

CABLEVISIÓN HOLDING S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.908.463

Valor de la compra	(en moneda del 1° de junio de 2022)	(en moneda del 31 de diciembre de 2022)
Monto pagado	284	407
Monto a pagar	426	609
Activos indemnizatorios	(63)	(90)
Valor total	647	926

Los activos y pasivos reconocidos por la adquisición son los siguientes (en millones de \$):

	(en moneda del 1° de junio de 2022)	(en moneda del 31 de diciembre de 2022)
Efectivo y equivalente de efectivo	1	2
Créditos por ventas	45	68
PP&E (2)	397	598
Activos intangibles(1)	291	438
	(en moneda del 1° de junio de 2022)	(en moneda del 31 de diciembre de 2022)
Derechos de uso	26	40
Pasivo por arrendamientos	(24)	(36)
Cuentas por pagar	(43)	(65)
Otras cargas fiscales	(33)	(50)
Otros activos / (pasivos) netos	(204)	(357)
Activos netos identificados	456	638
Llave de negocio	191	288
Total	647	926

- (1) Corresponden a la Marca y Cartera de Clientes, los cuales fueron calculados mediante el uso del "enfoque de ingresos", metodología "Relief from Royalty" y "Multiperiod Excess Earnings Method".
- (2) Los valores razonables de PP&E fueron calculados mediante el uso del "enfoque de costos", que consiste en el costo de reemplazo a nuevo de los activos identificados ajustados por el deterioro físico, obsolescencia funcional y económica.

Impacto en las operaciones del período por la adquisición de NYSSA

El negocio adquirido aportó ingresos de actividades ordinarias de \$406 millones y una utilidad neta de \$129 millones para el período comprendido entre el 1° de junio de 2022 y el 31 de diciembre de 2022.

d.2) Participaciones en operaciones conjuntas

Una operación conjunta es un acuerdo contractual por el cual dos o más sociedades emprenden una actividad económica que se somete a control conjunto, es decir, cuando la estrategia financiera y las decisiones operativas relacionadas con las actividades de la empresa requieren el consentimiento unánime de las partes que comparten el control.

En los casos de acuerdos de negocios conjuntos que se desarrollan a través de Uniones Transitorias ("UT"), denominadas por la NIIF 11 como operaciones conjuntas, la Sociedad reconoce línea a línea en sus estados financieros los activos, pasivos y resultados controlados conjuntamente, de acuerdo con su porcentaje de participación en dichos acuerdos.

Telecom tiene el 50% de participación en la UTE Ertach – Telecom Argentina ("UTE") cuyo objeto es la prestación de servicios de transmisión de datos y canales de órdenes necesarios para integrar los organismos de la administración pública de la Provincia de Buenos Aires y sus municipios en una red única provincial de comunicación de datos.

Con fecha 27 de julio de 2022 la Subsecretaría de Gobierno Digital del Ministerio de Jefatura de Gabinete de la provincia de Buenos Aires comunicó a la UTE la finalización del convenio. Como consecuencia de la terminación de dicho convenio, los integrantes de la UTE comenzaron el proceso de disolución de la misma. La Sociedad estima que este proceso no tendrá un impacto significativo en sus estados financieros.

d.3) Inversiones en asociadas

Una asociada es una entidad sobre la cual la Sociedad ejerce una influencia significativa sin ejercer control, generalmente acompañada de una tenencia accionaria de entre el 20% y el 50% de los derechos de voto.

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.A.C.E.C.A.B.A. T°11F°17


Rubén Suárez
Por Comisión Fiscalizadora

CABLEVISIÓN HOLDING S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.908.463

Los activos y pasivos y los resultados de las asociadas son incorporados a los estados financieros consolidados utilizando el método del VPP. Conforme al método del VPP, la inversión en una asociada se registrará inicialmente al costo, y se incrementará o disminuirá el importe en libros para reconocer la porción que corresponde al inversor en el resultado del ejercicio o en los otros resultados integrales obtenidos por la asociada, después de la fecha de adquisición. Las distribuciones de dividendos recibidas de la asociada también reducirán el importe en libros de la inversión.

La inversión en asociadas de la Sociedad incluye el valor llave identificado en la adquisición, neto de cualquier pérdida por desvalorización. Para más información sobre desvalorización de activos fijos remitirse al acápite l) de esta Nota.

Las ganancias o pérdidas no realizadas que correspondan a transacciones entre la Sociedad (y subsidiarias) y las asociadas se eliminan considerando el porcentaje de participación que la Sociedad mantenga en las asociadas.

Los estados financieros de las asociadas abarcan igual período de tiempo y tienen la misma fecha de cierre respecto a los estados financieros de la Sociedad. En caso de ser necesario, se realizan los ajustes a la información extracontable brindada por las asociadas para que sus políticas contables estén en línea con las utilizadas por la Sociedad.

d.4) Consolidación de entidades estructuradas

Telecom, a través de una de sus subsidiarias en Uruguay, ha realizado ciertos acuerdos con otras sociedades con el propósito de realizar por cuenta y orden de tales empresas ciertos servicios de instalación, cobranzas, administración de suscriptores, marketing y asistencia técnica, asesoramiento financiero y negocios en general, con respecto a servicios de televisión por cable en Uruguay. De acuerdo con la NIIF 10, los presentes estados financieros consolidados incluyen los activos, pasivos y resultados de estas sociedades. Dado que Telecom no tiene participación accionaria en estas sociedades, la contrapartida del efecto neto de la consolidación de los activos, pasivos y resultados de estas sociedades se expone en las partidas "Patrimonio Neto atribuible a los accionistas no controlantes" y "Utilidad Neta atribuible a los accionistas no controlantes".

d.5) Combinaciones de negocios

La Sociedad aplica el método de la adquisición para contabilizar las combinaciones de negocio. La contraprestación para cada adquisición se mide al valor razonable de los bienes que se deban entregar (costo de adquisición).

Los activos identificables y los pasivos asumidos de la adquirida que cumplen con las condiciones para reconocimiento de acuerdo con la NIIF 3 se reconocen a su valor razonable a la fecha de adquisición, excepto para ciertos casos particulares previstos en la norma.

Cualquier exceso entre la suma de la contraprestación transferida, más participaciones no controlantes (valuadas a su valor razonable o a su participación proporcional sobre los activos netos identificables), más participaciones previas sobre la sociedad adquirida a su valor razonable (de existir) y el valor razonable de los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos de la sociedad adquirida determinado a la fecha de adquisición, se reconoce como llave de negocio. En caso contrario, el impacto se reconoce inmediatamente en resultados.

Los costos directos relacionados con la adquisición se reconocen en los resultados al ser incurridos.

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T°11°17


Rubén Suárez
Por Comisión Fiscalizadora

CABLEVISIÓN HOLDING S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.908.463

e) Ingresos

Los ingresos son reconocidos (netos de descuentos o bonificaciones y devoluciones) en la medida en que el contrato de venta tenga sustancia comercial, siempre que se considere probable que los beneficios económicos derivados de los mismos fluyan a la sociedad, y el monto de estos pueda ser medido de una manera confiable.

El Grupo expone sus ingresos agrupándolos en dos grandes categorías: servicios y equipos (que incluye principalmente la venta de equipos celulares). Los ingresos por venta de servicios son reconocidos en el momento en que los servicios son prestados a los clientes. Los ingresos por la venta de equipos son reconocidos en el momento en que se transfiere el control del bien y la obligación contractual es satisfecha.

Los ingresos de transacciones que incluyen más de un componente se han reconocido separadamente, en la medida en que tengan sustancia comercial por cuenta propia. En aquellos casos en los que el pago se demore en el tiempo, como por ejemplo en contratos de construcción, se debe retraer el efecto del valor temporal del dinero. Para el caso de ingresos por conexión o habilitación de servicios (ingresos de "única vez") no reembolsables, originados al inicio de la relación con los clientes son diferidos e imputados a resultados a lo largo de la vigencia del contrato o, en el caso de contratos por tiempo indeterminado, en el período medio estimado de duración de la relación con el cliente.

Para el caso de abonos que se paguen por adelantado, el mismo se expone neto del crédito por venta hasta que el servicio es prestado.

Los ingresos por contratos de construcción son reconocidos por el método conocido como "de porcentaje de terminación". Dicho método proporciona una representación fiel de la transferencia de bienes en contratos de construcción, dado que se reconocen los ingresos en la medida del grado de avance de la construcción. Cuando el resultado de un contrato de construcción puede ser estimado con suficiente fiabilidad, los ingresos y los costos asociados con el mismo son reconocidos como ingresos y gastos respectivamente, con referencia al estado de terminación de la actividad producida por el contrato al final del período sobre el que se informa. Si resulta probable que los costos totales del contrato vayan a exceder de los ingresos totales derivados del mismo, las pérdidas esperadas se reconocen inmediatamente como un gasto.

En relación con contratos de construcción, al 31 de diciembre de 2022 y 2021 se reconocieron ingresos por contratos de construcción por \$1.937 millones y \$1.338 millones, respectivamente

Los principales servicios (obligaciones de desempeño) que presta Telecom y sus subsidiarias son las siguientes:

- *Servicios Móviles*

Telecom brinda servicios de telefonía móvil en Argentina y Paraguay.

Los principales ingresos por servicios consisten en abonos mensuales, ingresos por tarjetas prepagas y recargas on line, cargos por tiempo de uso de aire, cargos por roaming e interconexión, cargos por servicios de valor agregado y otros.

- *Servicios de Internet*

Los ingresos por servicios de Internet consisten principalmente en el abono mensual a clientes residenciales y a clientes corporativos (relacionados principalmente con abonos de alta velocidad - banda ancha e internet no dedicado -).

- *Servicios de Televisión por cable*

Telecom brinda servicios de televisión por cable mediante la operación de redes de televisión instaladas en distintas localidades de Argentina y Uruguay. Asimismo, Tuves posee una licencia para la prestación

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°17


Rubén Suárez
Por Comisión Fiscalizadora

CABLEVISIÓN HOLDING S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.908.463

de los servicios de DATDH en Paraguay. Los servicios de televisión por cable consisten principalmente en abonos mensuales a clientes y ciertos consumos variables asociados a servicios on demand.

- *Servicios de Telefonía Fija y Datos*

Consisten principalmente en abonos mensuales por servicios de voz, servicios medidos y abonos por servicios adicionales (entre otros: llamada en espera, facturación detallada y contestador automático de llamadas), servicios de interconexión, alquiler de capacidad y de servicios de transmisión de datos para empresas (entre otros: redes privadas, tránsito dedicado, transporte de señal de radio y televisión y soluciones IOT - internet de las cosas -).

- *Otras ventas de servicios*

Las otras ventas de servicios incluyen principalmente ingresos por retribución de facturación y gestión de cobranza por cuenta y orden de terceros, ingresos administrativos, ingresos por servicios financieros e ingresos por venta de espacios publicitarios.

f) Instrumentos financieros

Un activo o pasivo financiero se mide inicialmente al valor razonable. En el caso de una partida no medida a valor razonable con cambios en resultados, se le sumarán o restarán los costos de transacción directamente atribuibles a su adquisición o emisión.

f.1) Activos financieros

De acuerdo con NIIF 9, los activos financieros, con posterioridad a su reconocimiento inicial son medidos a costo amortizado (representa el monto inicial neto de los reembolsos de capital, ajustado por la amortización de las diferencias entre el importe inicial y el valor de reembolso mediante el método de la tasa de interés efectiva), valor razonable con cambios en otros resultados integrales o valor razonable con cambios en el estado de resultados (el valor razonable de un instrumento financiero es el valor al que podría ser comprado o vendido en una transacción ordenada entre participantes del mercado en el mercado principal o más ventajoso), sobre la base de:

- (a) El modelo de negocio de la sociedad para gestionar los activos financieros, y
- (b) Las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero.

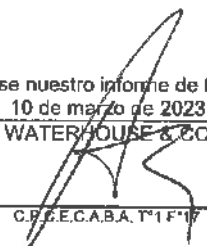
Los activos financieros incluyen:

Efectivo y equivalentes de efectivo

Los equivalentes de efectivo están representados por inversiones de corto plazo y alta liquidez, fácilmente convertibles en efectivo, sujetas a un riesgo insignificante de cambios en su valor, y cuyo vencimiento original o plazo remanente hasta su vencimiento al momento de su adquisición, no exceda los tres meses.

El efectivo y equivalentes de efectivo son registrados, de acuerdo con su naturaleza, a su valor razonable o costo amortizado (por ejemplo, colocaciones transitorias a costo amortizado, inversiones en fondos comunes de inversión a valor razonable con impacto en el rubro Otros resultados financieros, netos).

A efectos de la presentación en el Estado de Flujos de Efectivo Consolidado, la Sociedad emplea el método indirecto para conciliar el resultado del ejercicio con el flujo de efectivo generado por las operaciones.

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.F.E.C.A.B.A. N° 1 F 17


Rubén Suárez
Por Comisión Fiscalizadora

CABLEVISIÓN HOLDING S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.908.463

Adicionalmente los adelantos bancarios en cuenta corriente se exponen en el estado de situación financiera como préstamos corrientes y sus flujos en los estados de flujo de efectivo consolidados como toma y pago de préstamos, ya que forman parte de la estructura permanente de financiación de corto plazo del Grupo.

Créditos por ventas y otros créditos

Los créditos por ventas y otros créditos, ya sean corrientes o no corrientes, excepto por los depósitos en garantía de operaciones financieras y ciertos activos indemnizatorios, son inicialmente reconocidos a su valor razonable y posteriormente medidos a su costo amortizado a través del método de la tasa de interés efectiva, menos las pérdidas registradas por incobrabilidad.

En ocasiones, puede ocurrir que el cliente de telefonía móvil que adquiere una terminal paga su valor neto de bonificación. Dicha bonificación es asignada entre ingresos por venta de terminal y de servicios, generando inicialmente el reconocimiento de un activo contractual. El activo contractual ya sea corriente o no corriente, es inicialmente reconocido a su valor razonable y posteriormente medido a su costo amortizado, menos las pérdidas registradas por incobrabilidad, de existir.

Los depósitos en garantía de operaciones financieras son medidos a valor razonable, y los resultados que generan se incluyen en el rubro Otros resultados financieros, netos.

En relación a las opciones de compra incluidas en Otros créditos, el 29 de diciembre de 2021, la subsidiaria Micro Sistemas recibió de parte de dos accionistas de Open Pass S.A. (sociedad que presta servicios informáticos relacionados al desarrollo y mantenimiento de software, con la cual Micro Sistemas posee un contrato por el uso y desarrollo de la plataforma de la billetera electrónica) ofertas de opción de compra de acciones por un total de 6.999.580 acciones (representativas del 15% del capital social de Open Pass S.A.). Con fecha 4 de enero de 2022, Micro Sistemas ha aceptado las mismas mediante el pago de US\$0,7 millones como contraprestación del otorgamiento de dichas opciones de compra.

Las opciones de compra podían ser ejercidas por Telecom, a su exclusivo criterio, en cualquier momento, hasta el 30 de abril de 2023. Las opciones de compra incluyen, junto con las acciones, la cesión y transferencia de la totalidad de los derechos patrimoniales y políticos inherentes a las mismas. En caso de ser ejercida las opciones, el precio a ser abonado por las acciones ha sido determinado en US\$7,5 millones.

Inversiones

Los Títulos y Bonos incluyen los Bonos de los Gobiernos Nacionales, Provinciales y Municipales. Dependiendo del modelo de negocios elegido para gestionarlos se pueden valorar tanto a costo amortizado como a valor razonable y sus resultados son incluidos en el rubro Otros resultados financieros, netos.

Las inversiones en fondos comunes de inversión son valuadas a su valor razonable y los resultados que generan se incluyen en el rubro Otros resultados financieros, netos.

La participación en el Fideicomiso "Complejo industrial de telecomunicaciones 2003" fue valuada a su valor razonable.

Otras inversiones se valúan a su costo amortizado.

Desvalorización de activos financieros

En el reconocimiento inicial del activo financiero (y en cada cierre) el Grupo estima las pérdidas esperadas reconociendo una provisión de manera anticipada, de acuerdo con los lineamientos de la NIIF 9.

Respecto de los créditos por ventas, y haciendo uso de una de las simplificaciones que otorga la norma, la sociedad mide la provisión por incobrabilidad por un monto igual a las pérdidas esperadas para toda la vida del crédito.

La determinación de la pérdida esperada a reconocerse se calcula en función a un porcentaje de incobrabilidad por rangos de vencimientos de cada activo financiero. Para tales fines se analiza el

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.E.C.A.B.A. T°1 F°17


Rubén Suárez
Por Comisión Fiscalizadora

CABLEVISIÓN HOLDING S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.908.463

comportamiento de los activos financieros agrupados por tipo de mercado. Dicho porcentaje histórico debe contemplar las expectativas de cobrabilidad futuras de los activos financieros y por tal motivo aquellos cambios de comportamiento estimados.

Baja de activos financieros

El Grupo deja de reconocer un activo financiero cuando han expirado sus derechos contractuales sobre los flujos de efectivo de dichos activos o cuando ha transferido el activo financiero y, en consecuencia, todos los riesgos y beneficios inherentes a la titularidad del activo financiero han pasado a otra entidad.

f.2) Pasivos financieros

Los pasivos financieros incluyen las cuentas por pagar, los préstamos, dividendos a pagar y ciertos pasivos incluidos en Otros pasivos.

Los pasivos financieros, (excepto los IFD y la Deuda por adquisición de NYSSA) son inicialmente reconocidos a su valor razonable y posteriormente son medidos, generalmente, a su costo amortizado.

En caso de existir renegociaciones de préstamos, si el intercambio de instrumentos de deuda entre el acreedor financiero y la Sociedad es en condiciones sustancialmente diferentes o se genera una modificación sustancial de las condiciones actuales del pasivo financiero existente, considerando tanto factores cuantitativos como cualitativos, se debe reconocer una cancelación del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo. Caso contrario, el pasivo original no debe ser cancelado, sino que se lo debe considerar como refinanciado, modificándose su valuación en relación a los nuevos términos y condiciones.

Cabe destacar que los fondos a pagar a clientes que se encuentran expuestos dentro de "Otros pasivos" corresponden a los montos adeudados a los usuarios en poder de la subsidiaria Micro Sistemas. Los fondos, netos de cualquier monto adeudado a la subsidiaria por el usuario, se mantienen en la cuenta corriente del usuario hasta que el mismo solicite el retiro.

La Deuda por adquisición de NYSSA ha sido medida a valor razonable, considerando que, de acuerdo a sus términos contractuales, su cancelación será en pesos, en función a la variación entre los valores de cotización de ciertos títulos públicos en moneda extranjera y pesos argentinos estipulados contractualmente. La misma ha sido reconocida en el rubro "Otros pasivos" y los efectos de la variación de su valor razonable impactarán en la línea "Descuentos financieros de activos, deudas y diversos" de "Otros resultados financieros, netos".

Baja de pasivos financieros

El Grupo deja de reconocer un pasivo financiero (o una parte del mismo) cuando se haya extinguido, esto es, cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato haya sido pagada o cancelada, o bien haya expirado.


f.3) Instrumentos financieros derivados

El Grupo utiliza IFD a fin de cubrir el riesgo de exposición a fluctuaciones de tipos de cambio y de tasas de interés.

Todos los IFD son valuados a su valor razonable de acuerdo con lo establecido por la NIIF 9. Un IFD califica para la aplicación de la contabilidad de cobertura si y sólo si, se cumplen todas las siguientes condiciones:

a) La relación de cobertura consta sólo de instrumentos de cobertura y partidas cubiertas elegibles;

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°17


Rubén Suárez
Por Comisión Fiscalizadora

CABLEVISIÓN HOLDING S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.908.463

- b) La relación de cobertura y el objetivo y estrategia de gestión del riesgo, desde su inicio, se encuentran formalmente documentados y designados; Esa documentación incluirá la identificación del instrumento de cobertura, la partida cubierta, la naturaleza del riesgo que está siendo cubierto y la forma en que la entidad evalúa si la relación de cobertura cumple los requerimientos de eficacia de la cobertura (incluyendo el análisis de las fuentes de ineficacia de la cobertura y cómo determinará el ratio de cobertura); y
- c) Se espera que la cobertura cumpla con los requerimientos de eficacia, es decir:
- i) existe relación económica entre la partida cubierta y el instrumento de cobertura;
 - ii) el efecto del riesgo de crédito no es predominante respecto de los cambios de valor que proceden de esa relación económica; y
 - iii) la razón de cobertura es la relación entre la cantidad del instrumento de cobertura (que la entidad realmente utiliza para cubrir la partida) y la partida cubierta.

Cuando un IFD es designado como un instrumento de cobertura del flujo de efectivo la porción efectiva de cualquier ganancia o pérdida sobre el IFD es reconocida directamente en Otros resultados integrales. Las ganancias o pérdidas acumuladas son desafectadas de Otros resultados integrales e imputadas al estado consolidado de resultado integral en el mismo momento en que la operación cubierta impacta en los resultados. Las pérdidas o ganancias atribuibles a la porción inefectiva del instrumento de cobertura se reconocen en el estado consolidado de resultado integral en forma inmediata. Si la operación cubierta deja de ser probable, las ganancias y pérdidas acumuladas en Otros resultados integrales se reclasifican inmediatamente al estado consolidado de resultado integral.

Si la cobertura fuese una cobertura de una transacción prevista que diese lugar posteriormente al reconocimiento de un activo o un pasivo no financiero, o bien un compromiso en firme, se reclasifican las ganancias o pérdidas asociadas que se hubieran reconocido en Otros resultados integrales y se las incluyen en el costo inicial o en el importe en libros del activo o pasivo.

Si no corresponde la contabilización a través de la contabilidad de cobertura, las pérdidas o ganancias derivadas de la valuación a valor razonable de los IFD son reconocidas en forma inmediata en el estado consolidado de resultado integral.

Información adicional sobre IFD contratados se brinda en la Nota 23 a los presentes estados financieros consolidados.

g) Inventarios

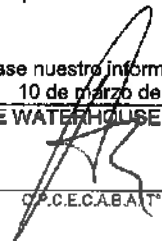
Los inventarios son valuados al menor valor entre su costo reexpresado por inflación y su valor neto realizable. El costo es determinado utilizando el método de descarga Precio Promedio Ponderado. El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal de los negocios, menos los costos de venta variables aplicables. Adicionalmente, la sociedad estima y registra provisiones para el inventario obsoleto o de baja rotación.

El valor de los inventarios no excede su valor recuperable al cierre del ejercicio.

h) PP&E

PP&E se encuentra valuada a su costo de adquisición o construcción más todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarios para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia, reexpresados por inflación menos las depreciaciones acumuladas y las pérdidas por deterioro, si las hubiere. Los desembolsos posteriores al reconocimiento inicial son capitalizados únicamente cuando representen una mejora, cuando sea probable que los beneficios económicos futuros asociados con la partida fluyan a la sociedad y el costo del ítem pueda ser medido de forma fiable.

Las demás erogaciones posteriores se reconocen como gastos en el período en que se incurren. Cuando una PP&E posea componentes con diferentes vidas útiles, estos componentes se contabilizan como partidas separadas en caso de resultar significativas.

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. N° 1 F° 17


Rubén Suárez
Por Comisión Fiscalizadora

CABLEVISIÓN HOLDING S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.908.463

La depreciación de PP&E de la sociedad está calculada sobre bases lineales que abarcan la vida útil estimada de cada clase de activo. A continuación, se detallan los rangos de vida útil estimada para las principales clases de PP&E:

	<u>Vida útil estimada (en años)</u>
Inmuebles	5 - 50
Red fija y transporte	4 - 20
Acceso Red Celular	3 - 7
Infraestructura Soporte de Antenas	10 - 20
Equipos de conmutación	2 - 7
Equipos de computación	3 - 5
Rodados	5
Bienes en comodato	2 - 4
Equipos de fuerza e instalaciones	2 - 12
Máquinas, Equipos diversos y Herramientas	5 - 10

i) Activos intangibles

Un activo intangible es reconocido si y sólo: el activo puede ser identificado individualmente, es probable que los beneficios económicos futuros atribuibles al mismo fluyan a la entidad y el costo del activo puede ser medido de forma fiable.

Los activos intangibles se valúan a su costo reexpresado por inflación, menos la amortización acumulada (en el caso de activos intangibles con vida útil definida) y las pérdidas por deterioro, si las hubiere.

Los activos intangibles comprenden:

- Costos incrementales de la adquisición de contratos

Ciertos costos directos incrementales incurridos para adquirir nuevos contratos de clientes son capitalizados como activos intangibles en la medida que se cumplan las condiciones mencionadas para su reconocimiento, de acuerdo con los lineamientos de la NIIF 15, es decir, siempre y cuando se espere recuperar dichos costos y siempre que se trate de costos en los que no se habría incurrido si el contrato no hubiera sido obtenido.

Luego, dicho activo se amortizará sobre bases lineales a lo largo de la relación contractual del servicio transferido relacionado. Dichos costos se amortizan en un plazo de dos años.

- Licencias 3G y 4G

La Dirección de Telecom ha concluido que las licencias poseen una vida útil definida y, por lo tanto, se amortizarán de manera lineal en un plazo de 15 años.

- Licencia PCS y SRCE (Argentina)

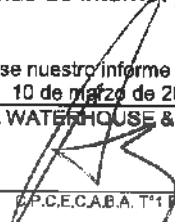
A través de un análisis de las características relevantes de estas licencias, la Dirección de Telecom ha concluido que las mismas poseen una vida útil indefinida, ya que no existe un límite previsible del período durante el cual se espera que el activo genere entradas netas de efectivo para Telecom y, por lo tanto, se encuentran sujetas a la evaluación de su recuperabilidad al menos anualmente.

- Licencias de Núcleo

Las licencias de PCS se amortizan en un plazo de 5 años.

Las licencias de espectro en la banda de 700 MHz se amortizan en un plazo de 10 años.

Las licencias de internet y transmisión de datos se amortizan en un plazo de 5 años.

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°17


Rubén Suárez
Por Comisión Fiscalizadora

CABLEVISIÓN HOLDING S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.908.463

- Cartera de clientes

Incluye los contratos de clientes de Telecom que fueron incorporados como resultado de la fusión entre Telecom y Cablevisión y aquellos contratos de clientes identificados como resultado de la adquisición de NYSSA. La cartera de clientes se amortiza en función del plazo estimado de permanencia de los clientes adquiridos.

En el caso de los contratos de clientes de Telecom, la vida útil asignada para los clientes de telefonía fija se ha estimado en 10 años, para los clientes de telefonía móvil en Argentina, se ha estimado en 6 años y para los clientes de telefonía móvil de Paraguay en 5 años. Para la cartera de clientes reconocida por la adquisición de NYSSA, la vida útil asignada se ha estimado en 14 años.

- Marcas

Incluye las marcas Telecom y Personal, que fueron incorporados como resultado de la fusión entre Telecom y Cablevisión. También se incluye la marca Foptik Internet por fibra óptica, incorporada como resultado de la adquisición de NYSSA.

Estas marcas han sido clasificadas como de vida útil indefinida, no amortizan y, por lo tanto, se encuentran sujetas a la evaluación de su recuperabilidad al menos anualmente.

Por último, se incluye la marca Flow, que se encuentra totalmente amortizada y las marcas Cablevisión y Arnet, las cuales se encuentran totalmente provisionadas.

- Diversos

Incluye la aplicación móvil de la billetera electrónica, derechos de exclusividad y derechos de utilización de software, entre otros, cuyas vidas útiles van de 2 a 28 años.

Permuta de Activos Intangibles

De acuerdo con la NIC 38, para reconocer un activo intangible a través de una permuta, la misma debe tener sustancia comercial. En ese caso, el costo del activo intangible recibido se medirá por su valor razonable.

En relación con el proceso de asignación y devolución de espectro (Ver nota 2 "Resolución ENACOM N° 798/2022 – Asignación a Demanda de bloques de espectro"), el mismo se encuentra encuadrado dentro de los lineamientos de la NIC 38 en lo relativo a permuta de activos no monetarios, por lo cual el costo del activo intangible recibido se medirá por su valor razonable. El valor razonable del espectro asignado fue determinado por la ENACOM en la suma de US\$6,2 millones, mientras que el precio del espectro a devolver lo determinó en US\$5,7 millones, debiendo la sociedad efectuar un pago de US\$0,5 millones. La diferencia entre el valor de libros y el valor razonable del espectro devuelto arrojó una ganancia neta de \$411 millones, reconocida en el rubro "Otros costos operativos".

j) Activos no corrientes clasificados como disponibles para la venta

De acuerdo a la NIIF 5, los activos no corrientes se clasifican como mantenidos para la venta si su valor en libros se recuperará principalmente a través de una transacción de venta en lugar de a través del uso continuado y la venta se considera altamente probable. Se miden, al menor entre su valor en libros y su valor razonable menos los costos de venta, excepto ciertas excepciones.

Se reconoce una pérdida por deterioro por cualquier reducción inicial o posterior del activo al valor razonable menos los costos de venta. Se reconoce una ganancia por cualquier aumento posterior en el valor razonable menos los costos de venta de un activo, pero no en exceso de cualquier pérdida por deterioro acumulada previamente reconocida. Una ganancia o pérdida no reconocida previamente a la fecha de la venta del activo no corriente se reconoce en la fecha de baja en cuentas.

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.F.C.E.C.A.B.A. T°1 F°17


Rubén Suárez
Por Comisión Fiscalizadora

CABLEVISIÓN HOLDING S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.908.463

Los activos no corrientes no se deprecian ni amortizan mientras se clasifiquen como mantenidos para la venta y se presentan por separado de los otros activos en el estado de situación patrimonial.

Venta del inmueble "Costanera"

Con fecha 21 de marzo de 2022, Telecom celebró un acta de reserva por la venta del inmueble "Costanera" ubicado en la calle Las Heras N° 2502, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, por un total de US\$ 6 millones.

Con fecha 27 de abril de 2022, el Directorio de Telecom aprobó la propuesta de venta del inmueble y el 6 de junio de 2022, se firmó el boleto de compraventa. En el mismo se establece que la misma está sujeta a la condición suspensiva de que Telecom obtenga la autorización de venta del inmueble por parte del ENACOM.

Al 31 de diciembre de 2022, Telecom ha recibido en concepto de anticipo la suma de US\$2 millones (equivalentes a \$350 millones). El bien cumple con los lineamientos de la NIIF 5 para ser considerado como un activo no corriente disponible para la venta de acuerdo a lo estipulado en los párrafos anteriores.

Adicionalmente, considerando que el importe en libros de los activos asociados a la venta excede a su valor recuperable, el cual ha sido calculado en función al valor razonable menos los costos de venta (clasificado como nivel 1 en la jerarquía de valor razonable), Telecom, al 31 de diciembre de 2022, reconoció una desvalorización por la suma de \$1.775 millones que impacta en la línea de Depreciaciones, amortizaciones y desvalorizaciones de activos fijos.

k) Activos y Pasivos por Derechos de Uso

La NIIF 16 prevé que el arrendatario reconozca un activo por derecho de uso y un pasivo a valor presente de los pagos por arrendamiento que no se hayan pagado en esa fecha, respecto de aquellos contratos que cumplan la definición de contratos de arrendamiento. Asimismo, los activos por derechos de uso deben contemplar en su costo inicial los pagos ya efectuados por dichos arrendamientos, costos iniciales y gastos de desmantelamiento estimados. De acuerdo con la norma, un contrato de arrendamiento es aquel que proporciona el derecho a controlar el uso de un activo identificado por un período determinado. Para que una compañía tenga el control de uso de un activo identificado:

- a. Debe tener el derecho de obtener sustancialmente todos los beneficios económicos del activo identificado, y
- b. Debe tener el derecho de dirigir el uso del activo identificado.

Telecom mantiene diversos contratos que se encuadran bajo la definición de arrendamientos de acuerdo con la NIIF 16, que se pueden resumir en: a) arrendamientos de sitios para colocación de antenas; b) arrendamientos de inmuebles para oficinas comerciales y otros usos; c) arrendamientos de postes para disposición del cableado; d) derechos de uso de fibra oscura para transmisión de datos y e) arrendamiento de espacios para localización de sitios propios.

La vida útil promedio se estima entre 1 y 6 años y la depreciación de los derechos de uso se calcula de manera lineal en función del plazo de arrendamiento de cada contrato, excepto en aquellos casos donde Telecom ejercerá una opción de compra que se depreciarán en función de la vida útil del activo.

Los pagos por arrendamiento se descuentan utilizando las siguientes tasas reales, que ascienden en promedio a 9,3% en pesos argentinos, 8,22% en guaraníes y 6,6% en dólares estadounidenses.

l) Llaves de negocio

Las llaves de negocio reconocidas se determinan por diferencia entre el valor razonable de la contraprestación transferida más la participación no controlante, y participaciones previas a valor razonable, de corresponder, menos el valor razonable de los activos netos identificados en cada

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.F.C.E.C.A.B.A. T. F°17


Rubén Suárez
Por Comisión Fiscalizadora

CABLEVISIÓN HOLDING S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.908.463

combinación de negocios. Las mismas tienen vida útil indefinida, sujeta a la evaluación de su recuperabilidad al menos anualmente.

m) Desvalorización de activos fijos

El Grupo evalúa si existen indicios de deterioro del valor de sus activos sujetos a amortización, contemplando tanto factores internos como externos. Los factores internos incluyen, entre otros, la obsolescencia o el deterioro físico del activo, cambios significativos en el alcance o manera en que se usa o se espera usar el activo e informes internos que puedan indicar que el rendimiento económico del activo es o será peor que el esperado. Los factores externos incluyen, entre otros, el valor de mercado del activo, cambios significativos referentes al entorno legal, económico, tecnológico o de mercado en los que la sociedad opera, incrementos en las tasas de interés de mercado y el costo del capital utilizado para evaluar las inversiones y el importe en libros de los activos netos de la entidad, comparado con su capitalización bursátil.

Por otra parte, los activos intangibles con vida útil indefinida y las llaves de negocio no están sujetos a depreciación por lo que son evaluados por desvalorización anualmente, al cierre de cada ejercicio, o con mayor frecuencia si los eventos o circunstancias indican que podrían estar deteriorados.

El valor de un activo se considera deteriorado cuando su importe en libros excede a su valor recuperable, siendo este el mayor entre su valor razonable (menos los costos directos de venta) y su valor en uso. En este caso se reconoce inmediatamente una pérdida en el estado consolidado de resultado integral.

Para evaluar las pérdidas por deterioro de valor, el Grupo agrupa los activos en unidades generadoras de efectivo, que representan el grupo de activos más pequeño que genera entradas de efectivo independientes de los flujos de efectivo derivados de otros activos o grupos de activos. El Grupo ha definido, con base en las características de los servicios que presta y de sus activos fijos, que las operaciones que realiza Telecom Argentina S.A. representan una única UGE (UGE Telecom, que al 31 de diciembre de 2022 incluye llaves de negocio por \$ 494.067) y que cada subsidiaria y asociada representa una UGE separada. Por lo tanto, el valor contable neto de cada UGE incluye las llaves de negocio, los activos intangibles con vida útil indefinida y los activos con vida útil definida (PP&E, activos intangibles y activos por derecho de uso).

A continuación, se detalla la composición de las desvalorizaciones por concepto:


	<u>2022</u>	<u>2021</u>
	<u>Utilidad (pérdida)</u>	
Devolución espectro radioeléctrico (Nota 2.e.i)	(2.675)	-
Marcas Cablevisión y Fibertel (a)	-	(873)
Activos disponible para la venta (Nota 3.j)	(1.775)	-
Llave de negocio Telecom (Nota 3.v.1)	(204.744)	-
Llave de negocio subsidiarias	(64)	(1.299)
Otros activos menores (b)	2.279	(329)
Total	(206.979)	(2.501)

- a) Generada como consecuencia de la decisión de Telecom de discontinuar su uso englobando a todos los clientes de esos servicios bajo las marcas Flow y Personal, a fin de simplificar el portafolio de marcas, consolidar una nueva identidad visual institucional y también de sus productos y servicios.
- b) En 2022, incluya recuperos de provisiones por \$2.175 millones relacionados a obras en curso que finalizaron durante el presente ejercicio.

Excepto por lo detallado anteriormente no se han identificado otras desvalorizaciones significativas como consecuencia de la evaluación realizada.

La posible reversión de pérdidas por deterioro de valor de PP&E, activos intangibles y activos por derecho de uso se revisa en todas las fechas en las que se presentan estados financieros. Los efectos netos de la constitución y el recupero de previsión por desvalorización se contabilizan en la línea "Desvalorizaciones de activos fijos", cuyo detalle se expone en Nota 24 a los presentes estados financieros consolidados.

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE COOPERS & LYON S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17


Rubén Suárez
Por Comisión Fiscalizadora

CABLEVISIÓN HOLDING S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.908.463

n) Otros pasivos

Gratificaciones por jubilación

Las gratificaciones por jubilación incluidas en Otros pasivos representan los beneficios devengados no exigibles estipulados en los convenios colectivos de trabajo a favor del personal de Telecom que se retira a la edad correspondiente o con anterioridad por discapacidad. Los beneficios consisten en el pago de una suma equivalente a un sueldo por cada cinco años trabajados al momento de producirse el retiro por jubilación o la discapacidad. Los convenios colectivos no prevén otros beneficios tales como seguro de vida, obra social u otros.

Los costos de gratificaciones por jubilación se reconocen en resultados, segregando el componente financiero, a medida que los empleados prestan los servicios necesarios para obtener dichas gratificaciones. Sin embargo, las pérdidas y ganancias actuariales se deben presentar en Otros resultados integrales. Para la medición de la obligación, tal como lo requiere la NIC 19 revisada, se han utilizado hipótesis actuariales y estadísticas demográficas. Telecom no tiene un fondo específico para afrontar estos beneficios.

Los supuestos actuariales utilizados están basados en las tasas de interés de mercado, la experiencia y la mejor estimación del Grupo acerca de las condiciones económicas futuras. Los cambios en estos supuestos pueden afectar los costos futuros de los beneficios y obligaciones. Las principales hipótesis utilizadas en la determinación de las obligaciones futuras y su costo son las siguientes:

	2022	2021
Tasa de descuento (1)	6,0% - 11,6%	6,1% - 11,8%
Tasa de incremento salarial proyectado	52,0% - 83,1%	23,0% - 51,8%

(1) Corresponde a tasas reales de descuento.

Información adicional sobre las gratificaciones por jubilación se brinda en la Nota 19 a los presentes estados financieros consolidados.

Ingresos diferidos por crédito prepago

Los ingresos por tráfico y paquetes de datos remanentes por créditos prepagos no vencidos son diferidos y reconocidos como ingresos cuando los minutos y los datos son utilizados por los clientes o cuando vence dicho crédito, lo que ocurra primero.

Ingresos diferidos por cargos de conexión


Los ingresos por conexión, habilitación o instalación de servicios de telefonía fija, datos, cable e Internet no reembolsables, son diferidos e imputados a resultados a lo largo de la vigencia del contrato o, en el caso de contratos por tiempo indeterminado, en el período medio estimado de duración de la relación con el cliente.

Ingresos diferidos por programa de fidelización de clientes

Al 31 de diciembre de 2021, Telecom mantenía un programa de fidelización de clientes, el cual se medía a su valor razonable y se registraba como ingreso diferido hasta el momento en que los clientes acepten canjear los beneficios acumulados o prescriban, lo que ocurra primero. Al 31 de diciembre de 2022, Telecom ha finalizado con dicho programa.

Ingresos diferidos por alquiler de capacidad internacional

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.F.E.C.A.B.A. T°1 F°17


Rubén Suárez
Por Comisión Fiscalizadora

CABLEVISIÓN HOLDING S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.908.463

En relación con ciertos acuerdos de compra de capacidad de red, el Grupo vende el exceso de capacidad adquirida a otras sociedades. Los ingresos se difieren y se reconocen como ingresos cuando los servicios son prestados.

Subsidios para la adquisición de PP&E

Los subsidios gubernamentales para la adquisición de PP&E deben ser reconocidos en resultados sobre bases sistemáticas que permitan aparear el ingreso con el costo que los mismos intentan compensar. De acuerdo con la NIC 20, los subsidios relacionados con activos pueden presentarse como un ingreso diferido o neteados del valor de los activos que subsidian. La sociedad optó como política contable, por la primera alternativa prevista en la norma ya que entiende que el reconocimiento como ingreso diferido refleja en forma más adecuada la realidad económica de la operación. Por lo tanto, los activos relacionados son reconocidos por el costo en que se incurre para la construcción del bien, mientras que el subsidio se reconoce como un ingreso diferido en Otros pasivos y es imputado a resultados a partir del momento en que la infraestructura se encuentra operativa y durante la vida útil de la misma.

o) Remuneraciones y cargas sociales

Incluyen los salarios pendientes de pago, vacaciones y premios, con sus respectivas cargas sociales, así como las gratificaciones por desvinculación y se valúan a costo amortizado.

Las gratificaciones por desvinculación representan indemnizaciones que se pagan cuando la relación laboral finaliza ya sea por normativa laboral y prácticas habituales, o cuando un empleado acepta voluntariamente su desvinculación a cambio de estos beneficios. En el caso de las gratificaciones por desvinculación en los acuerdos con los empleados que se desvinculan voluntariamente de la sociedad, la gratificación por lo general consta de un bono especial en efectivo pagado a la firma del acuerdo, y en algunos casos puede incluir una compensación diferida, que se abona en cuotas mensuales calculadas como porcentaje del salario vigente a la fecha de cada pago ("prejubilaciones"). El derecho del trabajador a recibir las cuotas mensuales mencionadas anteriormente se inicia en la fecha en que se desvincula de la sociedad y termina cuando éste alcance la edad legal de jubilación obligatoria, o por fallecimiento del beneficiario, lo que ocurra primero.

La Sociedad y sus subsidiarias no cuentan con planes de opciones sobre acciones para sus empleados.

p) Cargas fiscales

A continuación, se describen los principales impuestos con impacto en resultados para la Sociedad:

Impuesto a las ganancias

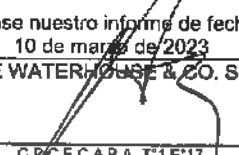
El Grupo registran el impuesto a las ganancias de acuerdo con la NIC 12.

El cargo por impuesto a las ganancias se imputa al estado consolidado de resultado integral excepto que se relacione con partidas reconocidas en Otros resultados integrales o en el Patrimonio neto, en cuyo caso, se reconocerán también en dichos rubros. El cargo por impuesto a las ganancias del ejercicio incluye el impuesto corriente y el impuesto diferido.

Asimismo, si los montos abonados por anticipos y por retenciones sufridas en Argentina, exceden el importe a pagar por el impuesto corriente, el exceso debe ser reconocido como un crédito impositivo, siempre que el mismo sea recuperable.

Tanto para la legislación impositiva argentina como para el resto de los países en los que opera Telecom a través de sus subsidiarias, el impuesto a las ganancias se computa en bases no consolidadas, esto es, cada sociedad tributa como ente individual.

El impuesto diferido se registra utilizando el método del pasivo, que establece la determinación de activos o pasivos impositivos diferidos netos basados en las diferencias temporarias. Las diferencias temporarias

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°17


Rubén Suárez
Por Comisión Fiscalizadora

CABLEVISIÓN HOLDING S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.908.463

son las diferencias entre el importe en libros de un activo o pasivo en el estado de situación financiera y su base fiscal, cuya reversión futura afecta los resultados impositivos. El activo / pasivo por impuesto diferido se expone en un rubro separado de los estados financieros consolidados.

Los activos por impuestos diferidos relativos a quebrantos fiscales no utilizados se reconocen en la medida en que sea probable que existan ganancias impositivas futuras contra las que poder utilizarlos. Los quebrantos impositivos podrán ser computados contra las ganancias impositivas futuras por un máximo de 5 años. Los activos por impuesto diferido que puedan surgir de aquellas diferencias relacionadas con inversiones en sociedades controladas se reconocerán siempre que sea probable que las diferencias temporarias se revertan en un futuro previsible y que se dispongan de ganancias fiscales contra las cuales se puedan utilizar dichas diferencias temporarias.

Un activo por impuesto diferido debe someterse a revisión de su recuperabilidad al final de cada período contable sobre el que se informe. La entidad debe reducir el saldo del activo por impuesto diferido, en la medida que estime probable que no dispondrá de suficiente ganancia fiscal futura antes de su prescripción que permita computar las deducciones impositivas del activo por impuesto diferido. Esta reducción podría revertirse en períodos futuros, en la medida en que la entidad recupere la expectativa de suficiente ganancia fiscal futura para computar impositivamente estas deducciones.

De acuerdo con lo establecido por la Ley N° 27.430, modificada por la Ley N° 27.541, la tasa legal vigente del impuesto a las ganancias en la República Argentina para los ejercicios 2019 y 2020 fue del 30%, mientras que, para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2021 sería del 25%.

Sin embargo, con fecha 16 de junio de 2021, se publicó en el Boletín Oficial la Ley N° 27.630, la cual reemplazó esta última por una escala de alícuotas crecientes en función a la ganancia imponible de cada contribuyente: para ganancias anuales de hasta \$5 millones se aplicará una alícuota del 25%; para el excedente de \$5 millones y hasta \$50 millones de ganancias anuales se aplicará una alícuota del 30% y para el monto de ganancias anuales que supere los \$50 millones se aplicará una alícuota del 35%. Los montos establecidos en la escala serán ajustados anualmente a partir de 2022 en función al IPC correspondiente al mes de octubre del año anterior al del ajuste respecto del mismo mes del año anterior. En virtud de lo citado, conforme la RG (AFIP) 5168, las escalas vigentes para el ejercicio fiscal 2022 son: para ganancias anuales de hasta \$7,6 millones se aplicará una alícuota del 25%; para el excedente de \$7,6 millones y hasta \$76 millones de ganancias anuales se aplicará una alícuota del 30% y para el monto de ganancias anuales que supere los \$76 millones se aplicará una alícuota del 35%. Telecom ha reconocido los efectos del incremento en la alícuota del impuesto en el rubro Impuesto a las ganancias del Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2021.

En forma complementaria, la Ley N° 27.430, modificada por la Ley N° 27.541, establece un régimen de retención sobre dividendos distribuidos con una alícuota del 7% para las ganancias generadas en los ejercicios iniciados desde el 1° de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre 2020, y del 13% para las ganancias generadas en los ejercicios fiscales iniciados a partir del 1° de enero de 2021. La Ley N° 27.630 modificó esta última, reemplazándola por una alícuota del 7% también para los ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2021. La retención sobre los dividendos resulta de aplicación solamente para los accionistas personas humanas residentes en Argentina y para los sujetos no residentes.

El cobro de dividendos provenientes de la inversión en una sociedad del exterior está alcanzado por el impuesto a las ganancias a la tasa general del impuesto por aplicación del principio de renta mundial. No obstante, la legislación argentina permite computar como crédito de impuesto las sumas abonadas por gravámenes análogos en el exterior, esto es, tanto el impuesto a las ganancias tributado por Telecom del exterior como las retenciones sufridas por la percepción de dividendos.

En Uruguay, la tasa legal del impuesto es del 25% para los ejercicios presentados.

En Paraguay, la tasa legal del impuesto es del 10% para los ejercicios presentados. Conforme a la Ley N° 125/91, una distribución de dividendos, hasta el 31 de diciembre de 2019, estaba alcanzada por una tasa

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.E.C.A.B.A. T°1 F°17


Rubén Suárez
Por Comisión Fiscalizadora

CABLEVISIÓN HOLDING S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.908.463

adicional de impuesto a las ganancias del 5%, lo que representaba una tasa efectiva del impuesto del 14,5%. Conforme la reforma tributaria prevista por la Ley N° 6.380/19 y con vigencia a partir el 1° de enero de 2020, se deja sin efecto la tasa adicional y se establece un impuesto a los dividendos y utilidades cuya alícuota será del 8% para las personas físicas o jurídicas residentes en Paraguay y del 15% para los sujetos del exterior. Como régimen de transición los dividendos distribuidos durante 2020 se encontraban alcanzados a una tasa de impuesto sobre los dividendos del 5% o 10% según se trate de sujeto residentes o no. Adicionalmente, se reconoce en Telecom Argentina un pasivo por impuesto diferido por el efecto de la diferencia de alícuotas en impuesto a las ganancias entre Argentina y Paraguay sobre las utilidades acumuladas porque es probable que esos resultados acumulados fluyan como dividendos gravados por el impuesto.

En Estados Unidos, a partir del 1° de enero de 2018, comenzó a regir una nueva Ley de impuestos que modifica la tasa federal fija en 21%. Por su parte, la alícuota del Impuesto del Estado de Florida se redujo del 5,5% al 4,458% para el ejercicio 2020, y a 3,535% para el ejercicio 2021. Para los ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2022, la alícuota vuelve a ser del 5,5%.

Por lo tanto, para los ejercicios fiscales 2021 y 2022 la alícuota legal total del impuesto a las ganancias es de 24,5% y 26,5% respectivamente.

Ajuste por Inflación Impositivo

Las Leyes N° 27.430, N° 27.468 y N° 27.541, introdujeron cambios en la Ley de Impuesto a las Ganancias en lo que respecta al ajuste por inflación impositivo.

Así pues, se dispuso que, con vigencia para los ejercicios que se inicien a partir del 1° de enero de 2018, será de aplicación el ajuste por inflación previsto en el Título VI de la ley del impuesto en el ejercicio fiscal en el que se verifique un porcentaje de variación del índice de precios IPC, acumulado en los treinta y seis meses anteriores al cierre del ejercicio que se liquida, superior al 100%.

Respecto del primer, segundo y tercer ejercicio a partir de su vigencia, ese procedimiento era aplicable en caso de que la variación de ese índice de precios, calculada desde el inicio y hasta el cierre de cada uno de esos ejercicios, superara el 55%, el 30% y el 15%, para el primero, segundo y tercer año de aplicación respectivamente.

En virtud de lo citado, la Sociedad aplica el ajuste por inflación previsto en el Título VI de la ley del impuesto a partir del año 2019, período a partir del cual se verifican los porcentajes de variación del índice IPC requeridos.

Asimismo, se dispuso que el ajuste por inflación que correspondiera al primer y segundo ejercicio iniciados a partir del 1° de enero de 2019, deberán imputarse un sexto en ese período fiscal y los cinco sextos restantes, en partes iguales, en los cinco períodos fiscales inmediatos siguientes. El ajuste por inflación correspondiente a los ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2021, se imputa en forma íntegra al ejercicio.

Sin perjuicio de lo mencionado, se estableció adicionalmente, con carácter general, la actualización del costo de diversos bienes -en caso de enajenación- y la actualización de las amortizaciones computables de los bienes muebles e inmuebles, para todas las adquisiciones o inversiones que se efectúen en ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2018 sobre la base de las variaciones del IPC.

El 1° de diciembre de 2022, se sancionó la Ley de Presupuesto Nacional (N° 27.701) para el ejercicio 2023. En virtud de ella, se dispuso que los contribuyentes que determinen un ajuste por inflación positivo en el primer y segundo ejercicio iniciados a partir del 1° de enero del 2022, podrán imputar un tercio (1/3) en ese período fiscal y dos tercios (2/3) restantes en partes iguales a los dos períodos fiscales inmediatos siguientes. Dicho cómputo procederá para aquellos sujetos que realicen inversiones en la compra,

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.F.C.E.C.A.B.A. T°1 F°17


Rubén Suárez
Por Comisión Fiscalizadora

CABLEVISIÓN HOLDING S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.908.463

construcción, fabricación, elaboración o importación de bienes de uso (excepto automóviles) durante cada uno de los períodos fiscales inmediatos siguientes al cómputo de cada tercio, por un monto superior o igual a los \$30 mil millones. Dado que Telecom estima efectuar inversiones durante 2023 por más de \$30 mil millones, al 31 de diciembre de 2022, ha determinado el ajuste por inflación impositivo según lo estipulado en la Ley N° 27.701.

Otras tasas e impuestos

Adicionalmente la Sociedad se encuentra alcanzada por diversas tasas e impuestos que inciden sobre su actividad como ser entre otros: a) impuesto al valor agregado, b) impuestos internos, c) derechos de exportación, d) impuesto a los débitos y créditos, e) impuesto a los ingresos brutos, f) tasas municipales, g) Servicio Universal, h) Tasa ENACOM y Derechos radioeléctricos, i) gravamen a los servicios de comunicación audiovisual, entre otros.

q) Previsiones

El Grupo registra una previsión cuando tiene una obligación presente, legal o implícita, con un tercero, como consecuencia de un suceso pasado, siendo probable que se requiera una salida de recursos para satisfacer dicha obligación y, por último, cuando su monto pueda estimarse de forma fiable.

Si el efecto del valor temporal del dinero resulta significativo, y la fecha de pago de las obligaciones puede ser razonablemente estimada, las provisiones se registran por el valor presente de los flujos de caja esperados, teniendo en cuenta los riesgos asociados con la obligación. El incremento en la previsión debido al paso del tiempo se reconoce como costo financiero. Información adicional se brinda en la Nota 20 a los presentes estados financieros.

Las Previsiones incluyen además los costos estimados de desmantelamiento de activos y la restauración del sitio correspondiente si existe una obligación legal o implícita de hacerlo.

r) Dividendos

Los dividendos se registran como un cambio en el patrimonio neto en el año en el que son aprobados por la Asamblea de Accionistas.

En el caso que los dividendos sean en especie, el pasivo por distribución de dividendos se debe valorar al valor razonable de los activos a distribuir.

s) Costos financieros de deudas y Otros resultados financieros, netos

Los Costos financieros de deudas y Otros resultados financieros, netos, se registran sobre la base de su devengamiento y pueden incluir entre otros:

- o Los intereses por los activos y pasivos financieros a través del método de la tasa de interés efectiva;
- o Cuentos financieros de activos y deudas;
- o Cambios en el valor razonable de los IFD y otros instrumentos financieros que sean llevados a su valor razonable con cambios en resultados;
- o Resultados de títulos y bonos;
- o Resultados por riesgo de incobrabilidad de títulos;
- o Resultados por renegociación de deudas;
- o Resultados por diferencias de cambio sobre divisas e instrumentos financieros;
- o Intereses por provisiones;
- o Costos financieros por quinquenios;
- o Impuestos y gastos bancarios; y
- o RECPAM

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.E.C.E.C.A.B.A. T°1 F°17


Rubén Suárez
Por Comisión Fiscalizadora

CABLEVISIÓN HOLDING S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.908.463

t) Adquisición de Acciones Propias en cartera

Con relación al proceso de Adquisición de Acciones Propias en cartera se deben aplicar los lineamientos de la NIC 32, la cual establece, de manera consistente con las regulaciones de la CNV, que los instrumentos de patrimonio propio que la Sociedad adquiere se reconocen al costo de la transacción y se deducen del Patrimonio neto bajo el rubro "Costo de Acciones Propias en cartera". No se reconoce ninguna ganancia o pérdida en el estado de resultados derivada de la tenencia de dichos instrumentos de patrimonio propio.

u) Utilidad neta por acción

Las utilidades básicas por acción son calculadas dividiendo el resultado atribuible a los propietarios de la Sociedad Controlante sobre la base promedio de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio. Por otra parte, el resultado por acción "diluido" se obtiene dividiendo el resultado del ejercicio por el número promedio ponderado de acciones ordinarias emitidas y potencialmente a emitir al cierre del ejercicio. Debido a que la Sociedad no posee emisiones potenciales de acciones, los resultados por acción "básicos" y "diluidos" son los mismos.

v) Uso de estimaciones

La preparación de los estados financieros consolidados e información relacionada de conformidad con las NIIF requiere que la Dirección de la Sociedad realice estimaciones y supuestos basada también en criterios subjetivos, experiencias pasadas e hipótesis consideradas razonables y realistas en relación con la información disponible al momento de la estimación.

Estas estimaciones afectan la valuación de activos y pasivos y la evaluación de activos y pasivos contingentes a la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados, así como la medición de los ingresos y de los costos del ejercicio. Los resultados finales podrían diferir, incluso de manera significativa, de estas estimaciones debido a posibles cambios en los factores considerados en su determinación. Estas estimaciones son revisadas en forma periódica.

Las estimaciones contables más importantes que requieren un grado significativo de, subjetividad pudiendo afectar el importe de activos y pasivos se detallan a continuación:

v.1) Recuperabilidad de Llaves de negocio

Tal como se indica en el acápite I) de la presente nota, el Grupo monitorea las llaves de negocio y, para la determinación del valor recuperable de la misma, considera al mayor valor entre su valor razonable (menos los costos de disposición) y su valor en uso.

Desvalorización de la llave reconocida al 30 de septiembre de 2022

Al 30 de septiembre de 2022, las consecuencias del Covid y la guerra entre Ucrania y Rusia, sumado a las condiciones políticas imperantes, afectaron negativamente la economía argentina en general y el mercado de valores en particular, provocando, principalmente a esa fecha:

- i) una aceleración inflacionaria y mayor devaluación del peso argentino, siendo el índice de inflación acumulada por los primeros 9 meses del año del 66,1% y la variación del tipo de cambio Banco Nación Divisas \$/US\$\$, por el mismo período, del 43,4%;
- ii) volatilidad en los mercados de valores en los cuales opera la subsidiaria Telecom. La cotización de la acción de Telecom en pesos argentinos en BYMA aumentó un 24,7%. Por otro lado, la cotización del ADR de Telecom en US\$ en NYSE disminuyó un 21,4%;

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°1


Rubén Suárez
Por Comisión Fiscalizadora

CABLEVISIÓN HOLDING S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.908.463

- iii) mayores restricciones cambiarias para el acceso al MULC, las cuales podrían afectar la capacidad de la subsidiaria Telecom para acceder al mismo y que afectan también el valor de la moneda extranjera en mercados alternativos existentes. La brecha al 30 de septiembre de 2022 entre el MULC y los mercados alternativos existentes (Mercado Electrónico de Pagos "dólar MEP") ascendía a 105,3%; y
- iv) un incremento del riesgo país y un aumento general en las tasas de interés.

En consecuencia, la Gerencia de Telecom identificó, para el 30 de septiembre de 2022, la necesidad de revisar la estimación del valor recuperable de las llaves de negocio asignadas a la UGE Telecom.

El valor llave más significativo que poseía y posee el Grupo corresponde a la UGE Telecom y se generó como consecuencia de la fusión entre Telecom Argentina y Cablevisión (cuya fecha efectiva fue 1° de enero de 2018). La misma se determinó como la diferencia entre el valor razonable de la contraprestación transferida y el valor razonable de los activos netos identificables de Telecom Argentina.

Dado que la fusión fue una combinación de negocios efectuada a través de un intercambio de participaciones en el capital, la contraprestación se determinó en función al valor razonable de las acciones de Telecom, calculado en función al valor de cotización del ADR de Telecom en NYSE al último día hábil anterior a la fecha efectiva de la transacción, el cual ascendía a U\$S36,63 por ADR (al 30 de septiembre de 2022, dicho valor ascendía a US\$4,01 por ADR).

Por otro lado, el valor llave registrado en los estados financieros consolidados del Grupo incluye ciertos ajustes de consolidación relacionados a la UGE Telecom.

Al 30 de septiembre de 2022, Telecom determinó el valor recuperable como el valor razonable menos los costos de disposición, dado que el mismo resultaba superior al valor en uso.

Para la determinación del valor razonable menos los costos de disposición, que ascendió a \$1.332.931 millones al 30 de septiembre de 2022 (\$1.563.440 millones en moneda constante al 31 de diciembre de 2022), la Gerencia de Telecom consideró el valor de capitalización de mercado en función de un valor promedio de cotización de la acción de la subsidiaria Telecom (que concentra el negocio de la UGE Telecom), el cual ascendió a \$265,9 por acción (calculado en función de los precios de cotización según BYMA ponderados por el volumen de transacciones correspondientes al período de tres meses previos al 30 de septiembre de 2022).

La Gerencia del Grupo ha utilizado este método de valuación debido a que el precio de cotización de la acción es volátil y está sujeto a amplias fluctuaciones, principalmente a causa de la difícil situación macroeconómica.

Para determinar el valor razonable de la UGE Telecom, el valor de capitalización de mercado de Telecom antes mencionado fue ajustado por (i) el valor razonable estimado de otras UGEs; (ii) el efecto de los pasivos netos no sujetos a este test de recuperabilidad, calculados a su valor razonable estimado; (iii) el efecto de una prima de control del 28,6% (determinada por la Gerencia de Telecom, con el asesoramiento de consultores independientes, basada en los valores observables de transacciones de mercado correspondientes al período mayo de 2015 a junio de 2021 para la industria de servicios TIC) y (iv) costos de disposición estimados para una transacción ordenada, los cuales incluyen costos tales como honorarios legales y de consultoría que están directamente asociados con la venta de la UGE. Por lo tanto, el valor razonable determinado califica como nivel 2 de jerarquía de valor razonable de acuerdo con NIIF 13.

Como resultado del cálculo mencionado previamente, el valor contable de la UGE Telecom superó a su valor recuperable, por \$174.558 millones (\$204.744 millones en moneda constante al 31 de diciembre de 2022). En consecuencia, al 30 de septiembre de 2022, la Sociedad reconoció una desvalorización de la llave de negocio por ese importe, el cual se encuentra registrado en la línea "Depreciaciones, amortizaciones y desvalorizaciones de activos fijos" del Estado de Resultados, no afectando otros activos fijos del Grupo.

a) Situación al 31 de diciembre de 2022

Véase nuestro Informe de fecha
10 de marzo de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.G.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17


Rubén Suárez
Por Comisión Fiscalizadora

CABLEVISIÓN HOLDING S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.908.463

Al 31 de diciembre de 2022, Telecom revisó nuevamente la estimación del valor recuperable de las llaves de negocio y el mismo se determinó en función al valor en uso, ya que este último resultó ser superior al valor razonable menos los costos de disposición a la misma fecha.

Los flujos de fondos utilizados como base para el cálculo del valor en uso corresponden al presupuesto 2023 aprobado por la Dirección de Telecom, sirviendo como base para las proyecciones de flujos de efectivo hasta 2027.

Para determinar el valor terminal de la UGE se consideró un flujo de fondos normalizado constante considerando una tasa de crecimiento a largo plazo de 2,26% concordante con ratios de la industria TIC.

Para la preparación de dichos flujos de fondos, Telecom consideró la situación del mercado en que Telecom opera. Asimismo, la Dirección de Telecom efectuó estimaciones basadas en el desempeño pasado y el comportamiento futuro de ciertas variables que resultaban sensibles en la determinación del valor recuperable, entre las que se incluyeron, las ventas, la WACC, la tasa de crecimiento y variables macroeconómicas como las tasas de inflación, tipo de cambio, entre otras.

Los flujos de fondos fueron descontados a una WACC del 11,04%, que reflejó los riesgos específicos relacionados con la industria y el país donde opera el Grupo.

Como resultado del cálculo mencionado previamente, el valor en uso supera el valor contable de la UGE Telecom en aproximadamente 3,4%.

Telecom ha considerado el siguiente análisis de sensibilidad del test de recuperabilidad evaluando los cambios razonablemente posibles en las hipótesis claves:

- a) Disminuyendo la tasa de crecimiento a aproximadamente 1,89% manteniendo estable el resto de las premisas, el valor en uso iguala el valor contable de la UGE Telecom.
- b) Incrementando la WACC a 11,31%, manteniendo estable el resto de las premisas, el valor en uso iguala el valor contable de la UGE Telecom.
- c) Disminuyendo las ventas en aproximadamente 1%, manteniendo estable el resto de las premisas, el valor en uso iguala el valor contable de la UGE Telecom.

Al 31 de diciembre de 2022, los resultados de las pruebas realizadas fueron satisfactorias, por lo tanto, no se han registrado desvalorizaciones adicionales a lo descrito en el acápite a).

b) Situación al 31 de diciembre de 2021

Al 31 de diciembre de 2021, el Valor Recuperable de la UGE Telecom, la cual incluye la llave de negocio, ascendía a \$995.945 millones y fue determinado utilizando el valor razonable menos los costos de disposición.

Para determinar dicho valor, la Gerencia del Grupo ha considerado el valor de capitalización de mercado en función de un valor promedio de cotización de la acción, el cual ascendió a \$214,52 (calculado en función de los precios de cotización según BYMA ponderados por el volumen de transacciones correspondientes al periodo de tres meses previos al cierre de ejercicio, el cual se clasifica como nivel 2 en jerarquía de valor razonable de acuerdo con NIIF 13).

Para determinar el valor razonable de la UGE Telecom, el valor de capitalización de mercado antes mencionado fue ajustado con (i) el valor razonable estimado de otras UGEs; (ii) el efecto de los pasivos netos no sujetos a este test de recuperabilidad, calculados a su valor razonable estimado; (iii) el efecto de una prima de control del 28,6% (determinada por el Grupo, con el asesoramiento de consultores independientes, basada en los valores observables de transacciones de mercado correspondientes al periodo mayo de 2015 a junio de 2021 para la industria de servicios TIC) y (iv) costos de disposición estimados para una transacción ordenada, los cuales incluyen costos tales como honorarios legales y de consultoría que podrían estar directamente asociados con la venta de la UGE. Por lo tanto, el valor razonable determinado califica como nivel 2 en jerarquía de valor razonable de acuerdo con NIIF 13.

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T1F11

Rubén Suárez
Por Comisión Fiscalizadora

CABLEVISIÓN HOLDING S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.908.463

La Gerencia del Grupo ha utilizado este método de valuación debido a que el precio de cotización de la acción es volátil y está sujeto a amplias fluctuaciones, principalmente a causa de la difícil situación macroeconómica en general, que comenzó a recuperarse levemente sin lograr recuperar los niveles pre-pandemia, y a las condiciones políticas imperantes en Argentina, las cuales se intensificaron en el año 2021, con altas tasas de inflación y fluctuaciones en el tipo de cambio de divisas extranjeras. Asimismo, el mercado de valores argentino es limitado, altamente concentrado y de baja liquidez, lo cual contribuye a la alta volatilidad del precio de las acciones antes mencionado. Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2021, el Gobierno Nacional se encontraba en plenas negociaciones con el Fondo Monetario Internacional para renegociar los vencimientos de capital de la deuda soberana y recién a fines de enero de 2022 las partes llegaron a un entendimiento sobre políticas claves como parte de sus discusiones sobre un nuevo programa. Esta situación de incertidumbre afectó negativamente la economía argentina en general y el mercado de valores en particular a esa fecha.

Como resultado del cálculo mencionado previamente, el valor razonable menos los costos de disposición superó el valor contable de la UGE Telecom en aproximadamente 2,2%.

El Grupo ha considerado el siguiente análisis de sensibilidad del test de recuperabilidad evaluando los cambios razonablemente posibles en las hipótesis claves:

- a) una disminución del 3,5% en el valor promedio de cotización de la acción, manteniendo estable el resto de las premisas, hubiese equiparado el valor razonable menos los costos de disposición con el valor contable de la UGE Telecom;
- b) cualquier cambio en las tasas de interés o en la valuación de mercado de nuestros préstamos que hagan disminuir el valor razonable de los pasivos netos en un 10,3%, manteniendo estable el resto de las premisas, hubiese equiparado el valor razonable menos los costos de disposición con el valor contable de la UGE Telecom;
- c) una disminución de 8,9 puntos porcentuales en la prima de control, manteniendo estable el resto de las premisas, hubiese equiparado el valor razonable menos los costos de disposición con el valor contable de la UGE Telecom.

Para el ejercicio 2021, los resultados de las pruebas realizadas fueron satisfactorias, por lo que no se observaron a dicha fecha problemas de recuperabilidad y, por lo tanto, no se registraron a dicha fecha desvalorizaciones sobre los activos detallados anteriormente, con la excepción de los específicamente identificados en el acápite m) de esta nota.

v.2) Vida útil y valor residual (no amortizable) de PP&E y activos intangibles

PP&E y los activos intangibles con vida útil definida, se deprecian o amortizan linealmente a lo largo de su vida útil estimada. La determinación del importe depreciable de los activos y su vida útil involucra un uso significativo del juicio. La Sociedad revisa periódicamente, al menos en cada ejercicio anual, la vida útil estimada y el valor residual de sus bienes de PP&E y activos intangibles amortizables.

v.3) Impuesto a las ganancias: evaluación de la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos y otros créditos fiscales

El impuesto a las ganancias (corriente y diferido) se calcula para el Grupo y sus subsidiarias de acuerdo con una interpretación razonable de la legislación fiscal vigente en cada jurisdicción donde estas compañías operan. La evaluación de la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos a veces implica cálculos complejos para determinar la base imponible y las diferencias temporarias deducibles e imponibles entre el valor contable y la base fiscal. En particular, los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida que se estime que existirán ganancias impositivas futuras contra las que puedan utilizarlos. La medición de la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos se basa en las estimaciones futuras de ganancias gravadas sobre la base de las proyecciones de la Sociedad y en una planificación fiscal conservadora.

Por otro lado, la evaluación de la recuperabilidad del Crédito por acciones de repetición presentadas por Telecom sobre el ajuste por inflación con fines fiscales (Nota 16 a los presentes estados financieros consolidados) se basa en un análisis de la jurisprudencia existente, del futuro comportamiento de los

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

CPCE.C.A.B.A. T° 7° F° 17


Rubén Suárez
Por Comisión Fiscalizadora

tribunales en la materia y del fisco nacional en los procedimientos de revisión de las presentaciones efectuadas por Telecom.

Para la determinación del impuesto diferido se ha estimado el momento en el cual se darán lugar las reversiones futuras de las diferencias temporarias que dan lugar al activo / pasivo por impuesto diferido, aplicando la tasa de impuesto a las ganancias correspondiente al momento de cada reversión. El momento real del cómputo de los ingresos y deducciones impositivas futuras puede diferir de lo estimado, pudiendo generar impactos en resultados futuros.

v.4) Posiciones fiscales inciertas

La Gerencia evalúa periódicamente las posiciones tomadas en las declaraciones impositivas respecto a situaciones en las que la regulación fiscal aplicable está sujeta a interpretación considerando la probabilidad de que la autoridad fiscal acepte cada tratamiento, y, en caso de corresponder, registra provisiones impositivas para reflejar el efecto de la incertidumbre para cada tratamiento en función del importe que estima se deberá pagar a las autoridades fiscales.

Si el resultado fiscal final con respecto a los tratamientos inciertos es diferente de los importes que se reconocieron, tales diferencias tendrán efecto sobre el impuesto a las ganancias y las provisiones por impuestos diferidos en el ejercicio en que se realice tal determinación.

Las posiciones fiscales inciertas se describen en Nota 15 bajo los títulos "Impuesto a las ganancias – Acciones de repetición ante el fisco" producto de las acciones de repetición presentadas ante la AFIP para reclamar el total del impuesto a las ganancias abonado en exceso para los ejercicios fiscales 2009 a 2017 por considerar confiscatoria la no aplicación del ajuste por inflación fiscal e "Impuesto a las ganancias – Ajuste por inflación impositivo" donde se describe el criterio seguido por Telecom por el cual ha computado en su declaración jurada 2021 las amortizaciones impositivas reexpresadas de la totalidad de sus bienes de uso y activos intangibles de acuerdo con lo establecido en los artículos 87 y 88 de la Ley del Impuesto a las Ganancias, e imputando los quebrantos impositivos computables de ejercicios anteriores conforme el mecanismo de actualización previsto en el artículo 25 de dicha ley.

v.5) Previsiones

- **Previsión para juicios y otras contingencias:** El Grupo está sujeta a procedimientos, juicios y otros reclamos de índole laboral, civil, fiscal, regulatorio y comercial. Con el fin de determinar el nivel adecuado de provisiones, la Dirección evalúa la probabilidad de existencia de fallos o sentencias adversas en relación con estos asuntos, así como el rango de las posibles pérdidas que pudieran derivarse de esas sentencias. La Sociedad posee asesores legales tanto internos como externos en estas cuestiones. La determinación del importe de las provisiones necesarias, en su caso, se hace después de un análisis de cada causa. La determinación de las provisiones requeridas puede cambiar en el futuro debido a la evolución en cada fuero, los cambios en la jurisprudencia y decisiones de los tribunales o los cambios en su método de resolución de estos asuntos, tales como cambios en la estrategia de negociación.
- **Previsión para créditos incobrables:** La recuperabilidad de los créditos por ventas se mide teniendo en cuenta la anticuación de los saldos de las cuentas por cobrar, la baja de clientes, los cargos históricos por incobrabilidad, la solvencia de clientes corporativos y del sector público y los cambios en las condiciones de pago de los clientes, junto con las estimaciones del comportamiento futuro, determinando la pérdida crediticia esperada de acuerdo con los lineamientos de la NIIF 9. Si la situación financiera de los clientes se deteriorase, los cargos reales podrían diferir de los esperados.

En caso de ausencia de una Norma o Interpretación contable aplicable específicamente a una transacción en particular, la Dirección de la Sociedad analiza tanto el marco conceptual de las NIIF como las técnicas de valuación generalmente aplicadas por la industria de las telecomunicaciones, utilizando su juicio en cuanto a los métodos contables a adoptar con el fin de que los estados financieros representen fielmente la situación financiera, los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo de Telecom y sus

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

CP.C.E.C.A.B.A. T°1 F°17


Rubén Suárez
Por Comisión Fiscalizadora

CABLEVISIÓN HOLDING S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.908.463

subsidiarias, que reflejen la esencia económica de las transacciones, sean neutrales, confeccionados bajo un criterio de prudencia y sean íntegros en todos sus aspectos.

w) Nuevas normas e interpretaciones publicadas por el IASB

w.1) Nuevas normas contables, modificaciones e Interpretaciones emitidas por el IASB que han sido adoptadas por la Sociedad

Telecom ha aplicado las siguientes normas y/o modificaciones por primera vez a partir del 1 de enero de 2022:

Normas y modificaciones	Descripción	Fecha de aplicación mandataria: ejercicios iniciados el o después del
Modificaciones a NIC 37	Contratos onerosos – Costo de cumplimiento de un contrato	1° de enero de 2022
Modificaciones a NIIF 3	Referencia al Marco Conceptual	1° de enero de 2022
Modificaciones a NIC 16	PP&E – Ingresos antes del uso previsto	1° de enero de 2022
Modificaciones a NIIF 9 y NIIF 16	Mejoras anuales – Ciclo 2018 a 2020	1° de enero de 2022

La aplicación de las modificaciones detalladas no generó ningún impacto en los resultados de las operaciones o la situación financiera de la Sociedad.

w.2) Nuevas normas, modificaciones e Interpretaciones emitidas por el IASB no efectivas y no adoptadas anticipadamente por la Sociedad

A la fecha de preparación de los presentes estados financieros consolidados, la Sociedad no ha aplicado las siguientes normas nuevas y/o modificaciones a normas preexistentes cuya aplicación es obligatoria para periodos que comiencen con posterioridad al 31 de diciembre de 2022:

Normas y modificaciones	Descripción	Fecha de aplicación mandataria: ejercicios iniciados el o después del
Modificaciones a NIC 1	Clasificación de pasivos como corriente y no corriente	1° de enero de 2024
Modificaciones a NIC 1	Información sobre políticas contables materiales o con importancia relativa	1° de enero de 2023
Modificaciones a NIC 8	Definición de estimación contable	1° de enero de 2023
Modificaciones a NIC 12	Impuesto diferido – reconocimiento de activos y pasivos que surgen de una transacción única	1° de enero de 2023
Modificaciones a NIIF 16	Medición del pasivo por arrendamiento en una transacción de venta y arrendamiento posterior.	1° de enero de 2024
Modificaciones a NIC 1	Clasificación de pasivos como corriente y no corriente expuestos a covenants	1° de enero de 2024

Si bien la gerencia se encuentra analizando los potenciales impactos de dichas normas, de acuerdo al análisis preliminar realizado, las normas indicadas no se espera que tengan un impacto significativo en los estados financieros consolidados de la Sociedad.

NOTA 4 – ACUERDO DE ACCIONISTAS DE TELECOM ARGENTINA Y FIDEICOMISO DE VOTO

El 7 de julio de 2017, la Sociedad junto con VLG Argentina LLC, hoy -luego de su nacionalización- VLG S.A.U., Fintech Media LLC, Fintech Advisory Inc., GC Dominio S.A. y Fintech Telecom LLC celebraron un acuerdo de accionistas que rige sus relaciones como accionistas de Telecom Argentina (el "Acuerdo") habiendo entrado en vigencia la totalidad de sus disposiciones a la Fecha Efectiva de Fusión de Telecom Argentina y Cablevisión (1° de enero de 2018). Conforme dicho Acuerdo, las partes han previsto:

- la representación en los órganos societarios estableciéndose que, sujeto al cumplimiento de ciertas condiciones establecidas en el mismo y mientras Cablevisión Holding cumpla con ciertos requisitos de tenencia mínima en la Sociedad Fusionada, ésta podrá designar la mayoría de los miembros del Directorio, Comité Ejecutivo, Comité de Auditoría y Comisión Fiscalizadora;

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°7


Rubén Suárez
Por Comisión Fiscalizadora

CABLEVISIÓN HOLDING S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.908.463

- un esquema de mayorías especiales para la aprobación por el Directorio y/o Asamblea, según corresponda, de ciertas cuestiones tales como: i) el Plan de Negocios y Presupuesto Anual de la Sociedad Fusionada, ii) la reforma de estatutos, iii) el cambio de auditores externos, iv) la creación de comités del Directorio, v) la contratación de Empleados Clave tal como dicho término se encuentra definido en el Acuerdo, vi) la fusión por absorción o fusión propiamente dicha de Telecom o de cualquier Sociedad Controlada, vii) adquisiciones de ciertos activos, viii) ventas de ciertos activos, ix) aumentos de capital, x) incurrimiento en deuda por encima de ciertos límites, xi) inversiones de capital en infraestructura, planta y equipamiento por encima de determinados montos, xii) transacciones con partes relacionadas, xiii) contrataciones que impongan restricciones a la distribución de dividendos, xiv) nuevas líneas de negocios o la discontinuación de las existentes, y xv) acciones a tomar en situaciones de insolvencia, entre otras; y
- la elección del management, estableciéndose que, sujeto al cumplimiento por la Sociedad y Fintech Telecom LLC de ciertos umbrales de titularidad de acciones de Telecom Argentina, la Sociedad tendrá derecho a designar el gerente general y otros empleados clave de Telecom Argentina y Fintech Telecom LLC tendrá derecho a designar el funcionario financiero principal y el auditor interno respectivamente.

Asimismo, conforme al Acuerdo, Fintech Telecom LLC y la Sociedad previeron la suscripción de un Fideicomiso de voto (el "Fideicomiso de Voto") debiendo (i) aportar cada una ciertas acciones de Telecom al mismo de modo que, al ser sumadas a las acciones que la Sociedad posee en Telecom Argentina, excedan el cincuenta por ciento (50%) de las acciones en circulación tras darle efecto a la Fusión, y (ii) designar cada una un co-fiduciario quién votará las acciones de acuerdo con los términos del Acuerdo de Fideicomiso de Voto. Las acciones aportadas al Fideicomiso de Voto serán votadas de acuerdo con las instrucciones del co-fiduciario designado por la Sociedad, salvo respecto de ciertas cuestiones sujetas a veto bajo el Acuerdo, en cuyo caso el co-fiduciario de Fintech Telecom LLC determinará cómo se votará respecto de las acciones aportadas al Fideicomiso de Voto.

Con fecha 15 de abril de 2019 se formalizó el Fideicomiso de Voto, conforme el cual, Fintech Telecom LLC y VLG S.A.U. (i) aportaron cada una 235.177.350 acciones de Telecom que, al ser sumadas a las acciones que Cablevisión Holding posee (directa e indirectamente) en Telecom, exceden el cincuenta por ciento (50%) de las acciones en circulación de Telecom, y (ii) la Sociedad y Fintech Telecom LLC designaron cada una un co-fiduciario. Las acciones aportadas al Fideicomiso de Voto serán votadas por el co-fiduciario designado por Cablevisión Holding de acuerdo a como vote Cablevisión Holding o como Cablevisión Holding lo instruya oportunamente, salvo respecto de las cuestiones sujetas a veto bajo el Acuerdo de Accionistas, en cuyo caso serán votadas por el co-fiduciario designado por Fintech Telecom LLC como vote Fintech Telecom LLC o como Fintech Telecom LLC lo instruya oportunamente.

NOTA 5 – EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO E INVERSIONES. INFORMACION ADICIONAL SOBRE LOS ESTADOS CONSOLIDADOS DE FLUJO DE EFECTIVO

a) Efectivo y equivalentes de efectivo e Inversiones

	<u>31.12.2022</u>	<u>31.12.2021</u>
<u>Efectivo y equivalentes de efectivo</u>		
Caja y Bancos (1)	17.814	27.256
Colocaciones transitorias	15.848	7.359
Fondos comunes de inversión (a)	3.283	6.095
Títulos y bonos a su valor razonable	4.836	-
Total efectivo y equivalentes de efectivo	41.781	40.710

(1) Al 31 de diciembre de 2022 incluye fondos de disponibilidad restringida por \$505 millones correspondientes a los fondos a pagar a clientes.

Inversiones

Corrientes

Títulos y bonos a su valor razonable	8.263	22.643
Fondos comunes de inversión	110	163
Total Inversiones corrientes	8.373	22.806

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socia)

C.P.C.E.C.A.B.A. T11 F10


Rubén Suárez
Por Comisión Fiscalizadora

CABLEVISIÓN HOLDING S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.908.463

	<u>31.12.2022</u>	<u>31.12.2021</u>
No corrientes		
Inversiones en asociadas (a)	6.443	6.282
Fideicomiso "Complejo industrial de Telecomunicaciones 2003"	1	2
Total Inversiones no corrientes	<u>6.444</u>	<u>6.284</u>
Total inversiones	<u>14.817</u>	<u>29.090</u>

(a) La información de inversiones en asociadas se detalla a continuación:

Información patrimonial

Sociedades	Actividad principal	País	Participación en el capital y votos	Valuación al 31.12.2022	Valuación al 31.12.2021
Ver TV (1)	Emisora de televisión por cable	Argentina	49,00	4.132	3.915
T SMA (1) (2) (3)	Emisora de televisión por cable	Argentina	50,10	1.554	1.332
La Capital Cable (1) (2)	Televisión por circuito cerrado	Argentina	50,00	757	1.035
Total				<u>6.443</u>	<u>6.282</u>

(1) Los datos sobre el emisor surgen de información extracontable.

(2) Participación directa e indirecta.

(3) A pesar de tener un porcentaje mayor al 50% de tenencia, la Sociedad no posee el control, ni poder sustantivo, de acuerdo a lo requerido por las NIIF.

Información en resultados

	<u>31.12.2022</u>	<u>31.12.2021</u>
Ver TV	413	607
T SMA	272	150
La Capital Cable	134	12
Total	<u>819</u>	<u>769</u>

b) Información adicional sobre los estados consolidados de flujo de efectivo

La Sociedad emplea el método indirecto para conciliar el resultado del ejercicio con el flujo de efectivo generado por las operaciones.

Para la confección de los estados consolidados de flujo de efectivo se consideraron dentro del concepto de efectivo y equivalentes de efectivo a la caja, bancos y a todas las inversiones de muy alta liquidez (con vencimiento originalmente pactado no superior a tres meses). Los adelantos bancarios en cuenta corriente se exponen en el estado de situación financiera como préstamos corrientes y sus flujos en los estados de flujo de efectivo consolidados como toma y pago de préstamos, ya que forman parte de la estructura permanente de financiación de corto plazo del Grupo.

Las variaciones de activos y pasivos corresponden a los siguientes rubros:

	<u>31.12.2022</u>	<u>31.12.2021</u>
(Aumento) disminución de activos		
Créditos por ventas	(26.143)	(25.039)
Otros créditos	(20.511)	(10.156)
Inventarios	(5.017)	(761)
	<u>(51.671)</u>	<u>(35.956)</u>
Aumento (disminución) de pasivos		
Cuentas por pagar	39.111	12.965
Ramuneraciones y cargas sociales	16.380	19.501
Cargas fiscales	(5.483)	(5.173)
Otros pasivos y provisiones	(9.296)	(8.916)
	<u>40.712</u>	<u>18.377</u>

Principales actividades de financiación

Se detallan a continuación los principales componentes de las operaciones de financiación:

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°17


Rubén Suárez
Por Comisión Fiscalizadora

CABLEVISIÓN HOLDING S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.908.463

	31 de diciembre de	
	2022	2021
Adelantos en cuenta corriente	-	19.783
Obligaciones Negociables	22.512	80.886
Bancarios y con otras entidades financieras	60.714	21.544
Por compra de equipamiento	1.989	2.875
Toma de préstamos	85.215	125.088
Adelantos en cuenta corriente	(1.171)	-
Obligaciones Negociables	(98)	(38.417)
Bancarios y con otras entidades financieras	(60.390)	(52.600)
Por compra de equipamiento	(6.654)	(6.956)
Pago de préstamos	(68.313)	(97.973)
Adelantos en cuenta corriente	(8.409)	(6.229)
Obligaciones Negociables	(16.328)	(20.650)
Bancarios y con otras entidades financieras	(19.012)	(20.025)
Por IFD, compra de equipamiento y otros	(2.463)	(5.334)
Pago de intereses y gastos relacionados	(46.212)	(52.238)

Principales transacciones que no representan movimientos de efectivo

Las principales operaciones que no afectaron efectivo y que fueron eliminadas de los estados de flujo de efectivo son las siguientes:

	31 de diciembre de	
	2022	2021
Adquisiciones de PP&E e intangibles financiadas por cuentas por pagar	28.349	40.144
Deuda inicial por adquisición de NYSSA	609	-
Activos Indemnizatorios	90	-
Cancelación de cuentas por pagar con préstamos	10.736	15.852
Cancelación de créditos por ventas con títulos públicos	671	4.587
Cancelación de deudas sociales con títulos públicos	-	2.563
Pagos de impuesto a las ganancias compensados con otros créditos fiscales	-	142
Distribución de dividendos pendientes de pago (CVH)	-	1.796
Pago de dividendos con inversiones no consideradas efectivo	17.371	55.349
Pago de dividendos a participaciones minoritarias con títulos públicos	27.571	47.491

Dividendos cobrados

A continuación, se brinda información resumida sobre los dividendos cobrados por Telecom:

Ejercicio	Sociedad	Dividendos Cobrados	
		Moneda de Fecha de la Transacción	Moneda Constante del 31/12/22
2022	Ver TV	104	195
	T SMA	28	51
	La Capital Cable	343	369
			615
2021	Ver TV	110	298
	T SMA	57	158
			(*) 456

(*) Incluye 27 correspondientes a dividendos distribuidos en el ejercicio 2020.

Distribución de dividendos en efectivo

A continuación, se brinda información resumida sobre las distribuciones de dividendos efectuadas y pagadas por Telecom y sus controladas:

Ejercicio	Sociedad pagadora	Mes de Distribución	Monto Total Distribuido al accionista no controlante		Mes de Pago	Monto Pagado Moneda Constante del 31/12/22
			Moneda de Fecha de la Transacción	Moneda Constante del 31/12/22		
2022	Núcleo	abr-22	804	1.271	may-22/ago-22	1.229
						1.229
2021	Núcleo	abr-21	650	1.625	may-21/oct-21	1.499
						1.499

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Rubén Suárez
Por Comisión Fiscalizadora

CABLEVISIÓN HOLDING S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.908.463

NOTA 6 – CREDITOS POR VENTAS

	<u>31.12.2022</u>	<u>31.12.2021</u>
<u>Corrientes</u>		
Comunes	52.754	62.651
Activo contractual NIIF 15	25	8
Sociedades art. 33 – Ley N° 19.550 y partes relacionadas (Nota 29)	225	355
Previsión para deudores incobrables	<u>(15.388)</u>	<u>(19.080)</u>
	37.616	43.934
<u>No corrientes</u>		
Comunes	111	129
Activo contractual NIIF 15	7	12
	<u>118</u>	<u>141</u>
Total créditos por ventas, netos	<u>37.734</u>	<u>44.075</u>

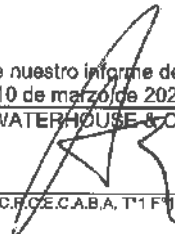
La evolución de la previsión para deudores incobrables es la siguiente:

	<u>31.12.2022</u>	<u>31.12.2021</u>
Saldos al inicio del ejercicio	(19.080)	(29.667)
Aumentos – Deudores incobrables	(18.342)	(15.550)
Usos de previsión y conversión monetaria (incluye RECPAM)	22.034	26.137
Saldos al cierre del ejercicio	<u>(15.388)</u>	<u>(19.080)</u>

NOTA 7 – OTROS CREDITOS

	<u>31.12.2022</u>	<u>31.12.2021</u>
<u>Corrientes</u>		
Gastos pagados por adelantado	5.485	9.964
Garantía de operaciones financieras	2.415	3.730
Créditos fiscales	9.561	1.675
IFD financieros (Nota 23)	117	-
Anticipos a proveedores	2	2
Sociedades art. 33 – Ley N° 19.550 y partes relacionadas (Nota 29)	342	444
Activos indemnizatorios	69	-
Créditos por venta de cartera de clientes	-	37
Deudores varios	129	169
Diversos	2.322	2.143
Previsión para otros créditos	<u>(749)</u>	<u>(719)</u>
	19.693	17.445
<u>No corrientes</u>		
Gastos pagados por adelantado	904	3.255
Créditos fiscales	9	4
IFD financieros (Nota 23)	201	-
Créditos regulatorios Núcleo	-	41
Créditos por venta de cartera de clientes	-	1.099
Deudores varios	850	760
Diversos	554	-
	<u>2.518</u>	<u>5.159</u>
Total otros créditos, netos	<u>22.211</u>	<u>22.604</u>

La evolución de la previsión para otros créditos corrientes es la siguiente:

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.F.C.E.C.A.B.A. T11 F17


Rubén Suárez
Por Comisión Fiscalizadora

CABLEVISIÓN HOLDING S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.908.463

	<u>31.12.2022</u>	<u>31.12.2021</u>
Saldos al inicio del ejercicio	(719)	(980)
Aumentos	(387)	=
Disminuciones (incluye RECPAM)	357	261
Saldos al cierre del ejercicio	(749)	(719)

NOTA 8 – INVENTARIOS

	<u>31.12.2022</u>	<u>31.12.2021</u>
Equipos celulares y otros	6.938	4.946
Bienes destinados a proyectos de construcción	-	1.751
Subtotal	6.938	6.697
Previsión para obsolescencia de inventarios	(490)	(629)
	6.448	6.068

La evolución de la previsión para obsolescencia de inventarios es la siguiente:

	<u>31.12.2022</u>	<u>31.12.2021</u>
Saldos al inicio del ejercicio	(629)	(746)
Aumentos	(214)	(91)
Disminuciones (incluye RECPAM)	353	208
Saldos al cierre del ejercicio	(490)	(629)

NOTA 9 – LLAVES DE NEGOCIO

	<u>31.12.2022</u>	<u>31.12.2021</u>
Negocio Argentina ⁽¹⁾	493.080	697.599
Negocio Exterior ⁽²⁾	1.677	1.701
Total	494.757	699.300

(1) La variación respecto al saldo al 31 de diciembre de 2021 corresponde a la incorporación de la llave de NYSSA por 288 (Nota 3.d.1.c), a la desvalorización de ciertas llaves de las subsidiarias de Argentina por (64) y a la desvalorización de la llave de la UGE Telecom por (204.744) (Nota 3.v.1.a).

(2) La variación respecto al saldo al 31 de diciembre de 2021 corresponde al efecto de conversión monetaria.

NOTA 10 – PP&E

	<u>31.12.2022</u>	<u>31.12.2021</u>
PP&E	802.053	890.605
Previsión para obsolescencia y desvalorización de materiales	(9.079)	(9.202)
Previsión para desvalorización de PP&E	(771)	(3.155)
	792.203	878.248

El detalle de los rubros y la evolución de PP&E al 31 de diciembre de 2022 es la siguiente:

	Valor de origen al 31 de diciembre de 2021	Incorporación por adquisición de NYSSA	CAPEX	Efectos de conversión monetaria	Transferencias y reclasificaciones	Bajas	Valor de origen al 31 de diciembre de 2022
Inmuebles	143.284	-	354	(1.159)	34	(23)	142.487
Equipos de conmutación	44.257	-	2.200	(3.678)	10.900	(88)	53.591
Red fija y transporte	651.382	574	22.939	(3.534)	30.657	(26.104)	676.114
Acceso Red celular	135.212	-	53	(4.410)	12.486	(492)	142.849
Infraestructura Soporte de Antenas	37.609	-	-	(1.157)	1.344	(184)	37.612
Equipos de fuerza e instalaciones	50.984	22	1.266	(1.642)	7.068	(19)	57.679
Equipos de computación	221.534	-	21.407	(5.582)	5.556	(1.513)	241.392
Bienes en comodato	79.398	104	4.218	(2.108)	14.287	(30.496)	65.404
Rodados	19.169	-	3.045	(129)	-	(302)	21.783
Maquinarias, equipos diversos y herramientas	27.337	5	127	(488)	245	-	27.231
Diversos	8.638	3	626	(88)	883	-	10.062
Obras en curso	76.295	-	24.702	(332)	(41.324)	(498)	58.843
Materiales	88.998	75	38.934	(418)	(45.623)	19	81.985
Total	1.584.094	783	120.071	(24.733)	(3.484)	(59.699)	1.617.032

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°17


Rubén Suárez
Por Comisión Fiscalizadora

CABLEVISIÓN HOLDING S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.908.463

	Depreciaciones acumuladas al 31 de diciembre de 2021	Incorporación por adquisición de NYSSA	Depreciación del ejercicio	Efectos de conversión monetaria	Bajas y reclasificaciones	Depreciación acumulada al 31 de diciembre de 2022	Neto resultante al 31 de diciembre de 2022
Inmuebles	(24.300)	-	(5.890)	849	778	(28.563)	113.924
Equipos de computación	(29.177)	-	(9.827)	3.111	85	(35.608)	17.983
Red fija y transporte	(323.852)	(186)	(78.356)	2.281	26.090	(372.002)	304.112
Acceso Red celular	(75.483)	-	(21.602)	2.905	427	(93.753)	49.086
Infraestructura Soporte de Antenas	(15.437)	-	(2.879)	726	83	(17.007)	20.605
Equipos de fuerza e instalaciones	(25.852)	(7)	(5.885)	1.015	14	(30.515)	27.164
Equipos de computación	(130.284)	-	(41.574)	4.838	1.502	(185.518)	75.874
Bienes en comodato	(27.270)	(11)	(81.233)	1.438	30.495	(28.581)	38.823
Rodados	(15.447)	-	(1.735)	95	289	(16.798)	4.985
Maquinarias, equipos div. y herramientas	(22.717)	(1)	(927)	366	-	(23.278)	3.952
Diversos	(4.170)	-	(1.263)	78	-	(5.355)	4.707
Obras en curso	-	-	-	-	-	-	58.843
Materiales	-	-	-	-	-	-	81.985
Total	(693.489)	(185)	(198.770)	17.702	59.763	(814.973)	802.053

El detalle de los rubros y la evolución de PP&E al 31 de diciembre de 2021 es la siguiente:

	Valor de origen al 31 de diciembre de 2020	CAPEX	Efectos de conversión monetaria	Transferencias y reclasificaciones	Bajas	Valor de origen al 31 de diciembre de 2021
Inmuebles	147.377	25	(1.030)	3.533	(6.724)	143.281
Equipos de computación	35.994	1225	(3.323)	10.482	(121)	44.257
Red fija y transporte	624.657	25.082	(5.575)	43.229	(36.011)	651.382
Acceso Red celular	128.291	39	(4.075)	12.021	(1.064)	135.212
Infraestructura Soporte de Antenas	36.771	0	(1.146)	2.355	(372)	37.609
Equipos de fuerza e instalaciones	48.355	1126	(1.395)	2.912	(14)	50.984
Equipos de computación	176.315	10.748	(5.061)	39.788	(257)	221.534
Bienes en comodato	85.600	4.954	(1.572)	24.808	(34.192)	79.398
Rodados	19.290	253	(117)	45	(302)	19.169
Maquinarias, equipos diversos y herramientas	27.450	150	(440)	185	(8)	27.337
Diversos	6.015	259	(186)	2.530	-	8.638
Obras en curso	113.859	43.542	(557)	(79.776)	(773)	76.295
Materiales	79.088	72.848	(894)	(82.012)	(14)	88.998
Total	1.529.043	180.253	(25.350)	-	(79.852)	1.584.084

	Depreciaciones acumuladas al 31 de diciembre de 2020	Depreciación del ejercicio	Efectos de conversión monetaria	Bajas y reclasificaciones	Depreciaciones acumuladas al 31 de diciembre de 2021	Neto resultante al 31 de diciembre de 2021
Inmuebles	(24.817)	(8.304)	882	6.158	(24.300)	118.981
Equipos de computación	(23.106)	(8.900)	2.710	119	(29.177)	15.080
Red fija y transporte	(277.333)	(85.558)	3.537	35.503	(323.852)	327.530
Acceso Red celular	(56.350)	(22.319)	2.419	767	(75.483)	59.729
Infraestructura Soporte de Antenas	(13.032)	(2.826)	600	121	(15.137)	22.472
Equipos de fuerza e instalaciones	(20.315)	(8.068)	721	10	(25.852)	25.332
Equipos de computación	(99.008)	(35.657)	4.124	257	(130.284)	91.250
Bienes en comodato	(23.418)	(39.185)	1.143	34.190	(27.270)	52.128
Rodados	(13.951)	(1.839)	78	265	(15.447)	3.722
Maquinarias, equipos div. y herramientas	(21.599)	(1.416)	253	45	(22.717)	4.520
Diversos	(3.284)	(1.030)	144	-	(4.170)	4.468
Obras en curso	-	-	-	-	-	76.295
Materiales	-	-	-	-	-	88.998
Total	(576.213)	(211.103)	16.391	77.436	(693.489)	890.805

La evolución de la provisión para obsolescencia y desvalorización de materiales es la siguiente:

	31 de diciembre de 2022	2021
Saldos al inicio del ejercicio	(9.202)	(7.655)
Aumentos	102	(1.590)
Efectos de conversión monetaria	21	43
Saldos al cierre del ejercicio	(9.079)	(9.202)

La evolución de la provisión para desvalorización de PP&E es la siguiente:

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.F.C.E.C.A.B.A. T°1 F°7


Rubén Suárez
Por Comisión Fiscalizadora

CABLEVISIÓN HOLDING S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.908.463

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Saldos al inicio del ejercicio		
Aumentos	(3.155)	(2.388)
Saldos al cierre del ejercicio	<u>2.384</u>	<u>(767)</u>
	<u>(771)</u>	<u>(3.155)</u>

NOTA 11 – ACTIVOS INTANGIBLES

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Activos Intangibles	264.799	298.576
Provisión para desvalorización	(10.868)	(18.750)
	<u>253.931</u>	<u>279.826</u>

La evolución de la provisión para desvalorización de activos intangibles es la siguiente:

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Saldos al inicio del ejercicio		
Aumentos (*)	(18.750)	(18.336)
Aplicaciones (**)	(2.675)	(414)
Saldos al cierre del ejercicio	<u>10.557</u>	<u>-</u>
	<u>(10.868)</u>	<u>(18.750)</u>

(*) En 2022 corresponde a la devolución de espectro mencionada en Nota 2.e.).

El detalle de los rubros y la evolución de activos intangibles al 31 de diciembre de 2022 es la siguiente:

	Valor de origen al 31 de diciembre de 2021	Incorporación por adquisición de NYSSA	CAPEX	Efectos de conversión monetaria	Bajas	Valor de origen al 31 de diciembre de 2022
Licencias 3G y 4G	136.908	-	1.074	-	(14.784)	123.198
Licencia PCS y SRCE (Argentina)	64.891	-	-	-	-	64.891
Licencias de Núcleo	15.676	-	274	(421)	-	15.529
Cartera de clientes	86.395	396	-	(126)	-	86.665
Marcas	80.235	42	-	23	-	80.300
Costos incrementales de la adq. de contratos	9.872	-	3.323	(66)	(4.789)	8.350
Activación de contenidos	263	-	480	-	-	743
Diversos	12.375	-	1.047	(59)	-	13.363
Total	<u>406.615</u>	<u>438</u>	<u>6.198</u>	<u>(839)</u>	<u>(19.573)</u>	<u>393.039</u>

	Amortizaciones acumuladas al 31 de diciembre de 2021	Amortización del ejercicio	Efectos de conversión monetaria	Bajas (1)	Amortizaciones acumuladas al 31 de diciembre de 2022	Neto resultante al 31 de diciembre de 2022
Licencias 3G y 4G	(35.880)	(6.519)	-	3.848	(40.750)	82.448
Licencia PCS y SRCE (Argentina)	-	-	-	-	-	64.891
Licencias de Núcleo	(2.620)	(658)	6	-	(3.270)	12.259
Cartera de clientes	(55.029)	(13.775)	(20)	-	(68.824)	17.841
Marcas	(25)	-	-	-	(25)	80.275
Costos incrementales de la adq. de contratos	(5.634)	(4.200)	1	4.789	(5.044)	3.306
Activación de contenidos	(140)	(222)	-	-	(362)	381
Diversos	(8.711)	(1.254)	-	-	(9.965)	3.398
Total	<u>(108.039)</u>	<u>(28.628)</u>	<u>(18)</u>	<u>8.438</u>	<u>(128.240)</u>	<u>284.799</u>

(1) Incluye (10.556) correspondientes a la devolución de espectro.

El detalle de los rubros y la evolución de activos intangibles al 31 de diciembre de 2021 es la siguiente:

	Valor de origen al 31 de diciembre de 2020	CAPEX	Efectos de conversión monetaria	Bajas	Valor de origen al 31 de diciembre de 2021
Licencias 3G y 4G	136.908	-	-	-	136.908
Licencia PCS y SRCE (Argentina)	64.891	-	-	-	64.891
Licencias de Núcleo	15.687	569	(580)	-	15.676
Cartera de clientes	86.807	-	(139)	(78)	86.395
Marcas	80.235	-	-	-	80.235
Costos incrementales de la adq. de contratos	15.385	4.582	(78)	(9.999)	9.872
Activación de contenidos	-	263	-	-	263
Diversos	11.390	999	(14)	-	12.375
Total	<u>411.103</u>	<u>6.393</u>	<u>(806)</u>	<u>(10.078)</u>	<u>406.615</u>

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T*1 F*17

Rubén Suárez
Por Comisión Fiscalizadora

CABLEVISIÓN HOLDING S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.908.463

	Amortizaciones acumuladas al 31 de diciembre de 2020	Amortización del ejercicio	Efectos de conversión monetaria	Bajas	Amortizaciones acumuladas al 31 de diciembre de 2021	Neto resultante al 31 de diciembre de 2021
Licencias 3G y 4G	(26.523)	(9.357)	-	-	(35.880)	101.028
Licencia PCS y SRCE (Argentina)	-	-	-	-	-	64.891
Licencias de Núcleo	(1.615)	(1.013)	8	-	(2.620)	13.056
Cartera de clientes	(41.635)	(13.470)	-	78	(55.029)	31.386
Marcas	-	(25)	-	-	(25)	80.210
Costos Incrementales de la adq. de contratos	(10.453)	(5.180)	-	9.989	(5.634)	4.238
Activación de contenidos	-	(140)	-	-	(140)	123
Diversas	(7.577)	(1.120)	(14)	-	(9.711)	3.684
Total	(67.803)	(30.305)	(6)	10.075	(108.039)	298.876

NOTA 12 – ACTIVOS POR DERECHOS DE USO

El detalle de los rubros y la evolución de los activos por derechos de uso al 31 de diciembre de 2022 es la siguiente:

	Valor de origen al 31 de diciembre de 2021	Incorporación por adquisición de NYSSA	Altas	Efectos de conversión monetaria	Bajas	Valor de origen al 31 de diciembre de 2022
Derechos de uso por arrendamientos						
Sitios	85.260	-	13.121	(1.111)	(1.864)	75.406
Inmuebles y otros	16.178	29	3.507	(100)	(721)	18.893
Postes	7.765	31	2.318	(212)	-	9.892
Derechos irrevocables de uso	3.879	-	19	(64)	-	3.834
Retiro de activos en sitios de terceros	8.857	-	2.032	(18)	(854)	8.919
Total	101.729	60	20.997	(1.503)	(3,539)	117.744

	Amortizaciones acumuladas al 31 de diciembre de 2021	Incorporación por adquisición de NYSSA	Amortización del ejercicio	Efectos de conversión monetaria	Bajas	Amortizaciones acumuladas al 31 de diciembre de 2022	Neto resultante al 31 de diciembre de 2022
Derechos de uso por arrendamientos							
Sitios	(22.497)	-	(13.185)	490	1.156	(34.016)	41.390
Inmuebles y otros	(7.715)	(2)	(4.215)	108	685	(11.128)	7.765
Postes	(4.088)	(18)	(2.812)	134	-	(6.784)	3.108
Derechos irrevocables de uso	(1.615)	-	(337)	42	-	(1.910)	1.724
Retiro de activos en sitios de terceros	(724)	-	(1.220)	18	854	(974)	8.945
Total	(36.639)	(20)	(21.749)	791	2.805	(54.812)	62.932

El detalle de los rubros y la evolución de los activos por derechos de uso al 31 de diciembre de 2021 es la siguiente:

	Valor de origen al 31 de diciembre de 2020	Altas	Efectos de conversión monetaria	Bajas	Valor de origen al 31 de diciembre de 2021
Derechos de uso por arrendamientos					
Sitios	49.053	27.544	(1.196)	(10.141)	65.260
Inmuebles y otros	15.072	4.410	(160)	(3.144)	16.178
Postes	7.619	1.973	(90)	(1.747)	7.755
Derechos irrevocables de uso	3.488	259	(78)	-	3.679
Retiro de activos en sitios de terceros	7.787	1.177	(21)	(86)	8.957
Total	83.029	35.363	(1.545)	(15.118)	101.729

	Amortizaciones acumuladas al 31 de diciembre de 2020	Amortización del ejercicio	Efectos de conversión monetaria	Bajas	Amortizaciones acumuladas al 31 de diciembre de 2021	Neto resultante al 31 de diciembre de 2021
Derechos de uso por arrendamientos						
Sitios	(19.360)	(12.577)	532	8.908	(22.497)	42.763
Inmuebles y otros	(6.270)	(4.352)	125	2.782	(7.715)	8.453
Postes	(3.492)	(2.335)	14	1.745	(4.088)	3.687
Derechos irrevocables de uso	(1.288)	(380)	63	-	(1.615)	2.084
Retiro de activos en sitios de terceros	(368)	(458)	16	86	(724)	8.133
Total	(30.778)	(20.122)	740	13.521	(36.639)	68.090

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°17

Rubén Suárez
Por Comisión Fiscalizadora

CABLEVISIÓN HOLDING S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.908.463

NOTA 13 – CUENTAS POR PAGAR

	<u>31.12.2022</u>	<u>31.12.2021</u>
Corrientes		
Proveedores y provisiones comerciales	87.290	93.536
Fondos a pagar a clientes	-	10
Sociedades art. 33 – Ley N° 19.550 y partes relacionadas (Nota 29)	2.015	2.388
	<u>89.305</u>	<u>95.934</u>
No corrientes		
Proveedores y provisiones comerciales	319	2.135
	<u>319</u>	<u>2.135</u>
Total cuentas por pagar	<u>89.624</u>	<u>98.069</u>

NOTA 14 – PRÉSTAMOS

	<u>31.12.2022</u>	<u>31.12.2021</u>
Corrientes		
Adelantos en cuenta corriente – capital	7.610	23.734
Bancarios y con otras entidades financieras – capital	40.072	63.458
Obligaciones Negociables – capital	47.404	-
IFD (Nota 23)	19	360
Por compra de equipamiento	5.269	7.003
Intereses devengados y gastos relacionados	33.987	31.806
	<u>134.361</u>	<u>126.361</u>
No corrientes		
Obligaciones Negociables – capital	181.071	216.929
Bancarios y con otras entidades financieras – capital	102.588	112.482
Por compra de equipamiento	4.455	7.630
Intereses devengados y gastos relacionados	46.714	56.542
	<u>334.828</u>	<u>393.583</u>
Total préstamos	<u>469.189</u>	<u>519.944</u>

La evolución de los préstamos es la siguiente:

	<u>Saldos al inicio del ejercicio</u>	<u>Flujos de efectivo</u>	<u>Devengamiento de intereses</u>	<u>Diferencias de cambio, efectos de conversión monetaria y otros</u>	<u>Saldos al 31 de diciembre de 2022</u>
Adelantos en cuenta corriente	23.734	(1.171)	-	(14.953)	7.610
Bancarios y con otras entidades financieras – capital	175.940	324	-	(33.604)	142.660
Obligaciones Negociables – capital	216.929	22.414	-	(10.868)	228.475
IFD	360	(5.656)	-	5.315	19
Por compra de equipamiento	14.833	(4.866)	-	(243)	9.724
Intereses y gastos relacionados	88.348	(44.370)	13.070	23.653	80.701
Total al 31/12/22	<u>519.944</u>	<u>(33.125)</u>	<u>13.070</u>	(*) <u>(30.700)</u>	<u>469.189</u>
Total al 31/12/21	<u>588.637</u>	<u>(28.321)</u>	<u>30.318</u>	(**) <u>(72.688)</u>	<u>519.944</u>

(*) Incluyen 10.736 por tomas de préstamos que no representaron movimientos de fondos.
 (**) Incluyen 15.852 por tomas de préstamos que no representaron movimientos de fondos.

La mayoría de los préstamos financieros suscritos por Telecom contienen ratios de cumplimiento normales para este tipo de acuerdos. Al 31 de diciembre de 2022, Telecom ha dado cumplimiento a los mismos.

A continuación, se detallan los principales acuerdos de préstamos vigentes a la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados:

Telecom Argentina

Programas Globales de Emisión de Obligaciones Negociables

En el marco del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables por hasta un monto máximo en circulación de US\$3.000 millones o su equivalente en otras monedas, Telecom ha realizado diversas emisiones de series de ON siendo los montos y sus principales características, al 31 de diciembre de 2022 y 2021, las siguientes:

Véase nuestro informe de fecha
 10 de marzo de 2023
 PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
 (Socio)
 C.B.C.E.C.A.B.A. T11F17


 Rubén Suárez
 Por Comisión Fiscalizadora

CABLEVISIÓN HOLDING S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.908.463

Clase	Moneda	Capital nominal emitido (en millones)	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Amortización de capital	Tasa de interés	Pago de interés	Saldo impago en pesos al 31 de diciembre de	
								2022	2021
1	US\$	400	07/2019	07/2026	En 1 pago al vencimiento	Fija: 8,00%	Semestral	72.494	81.620
5	US\$	389	08/2020	08/2025	En 4 pagos de: 3% 02/2023 30% 08/2023 33% 08/2024 34% 08/2025	Fija: 8,50%	Semestral	72.144	82.142
7	\$	125	12/2020	12/2023	En 1 pago al vencimiento	UVA Fija: 3,00%	Semestral	23.243	23.780
8	\$	134	01/2021	01/2025	En 1 pago al vencimiento	UVA Fija: 4,00%	Semestral	24.933	25.506
9	US\$ linked	92	06/2021	06/2024	En 1 pago al vencimiento	Fija: 2,75%	Trimestral	16.271	18.334
10	\$	127	12/2021	06/2025	En 1 pago al vencimiento	UVA	N/A	23.407	23.907
11	\$	2.000	12/2021	06/2023	En 1 pago al vencimiento	Variable: Badlar + margen de 3,25%	Trimestral	2.075	3.955
12 (1)	US\$ linked	23	03/2022	03/2027	En 1 pago al vencimiento	Fija: 1,00%	Trimestral	19.077	-
	US\$ linked	75	08/2022	03/2027	En 1 pago al vencimiento	Fija: 1,00%	Trimestral		
13	\$	2.348	03/2022	09/2023	En 1 pago al vencimiento	Variable: Badlar + margen de 1,50%	Trimestral	2.435	-

(1) En el caso de la emisión adicional de la ON Clase 12 emitida el 16 de agosto de 2022, el precio de suscripción fue sobre la par, por lo cual a la fecha de emisión, la Sociedad obtuvo fondos por US\$86,3 millones (equivalentes a \$11.621 millones) neto de gastos de emisión por \$0,05 millones.

Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas

La Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Telecom del 27 de abril de 2022 resolvió, entre otras cuestiones, i) extender por 5 años el plazo de vigencia del programa global de emisión de Obligaciones Negociables por hasta un monto máximo en circulación de US\$3.000 millones o su equivalente en otras monedas (el "Programa"); y ii) prorrogar desde el 28 de diciembre de 2022 y por 5 años adicionales la delegación en el Directorio de las más amplias facultades para determinar y modificar los términos y condiciones del Programa y de las obligaciones negociables a emitir bajo el mismo dentro del monto máximo en circulación autorizado, con facultades para subdelegar facultades en algunos de sus miembros y/o en funcionarios de la primera línea gerencial.

Núcleo

Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables

En el marco del Programa de Emisión Global que prevé la emisión de bonos por un monto de hasta Gs.500.000.000.000 (aproximadamente \$3.200 millones a la fecha de emisión), Núcleo ha realizado diversas emisiones de series de ON siendo los montos y sus principales características, al 31 de diciembre de 2022 y 2021, las siguientes:

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.F.C.E.C.A.B.A. T°1 F°17


Rubén Suárez
Por Comisión Fiscalizadora

CABLEVISIÓN HOLDING S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.908.463

Clase	Moneda	Capital nominal emitido (en millones)	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Amortización de capital	Tasa de Interés	Pago de Interés	Saldo impago en pesos al 31 de diciembre de	
								2022	2021
1	Gs.	120.000	03/2019	03/2024	En 1 pago al vencimiento	Fija: 9,00%	Trimestral	2.875	3.488
2	Gs.	30.000	03/2019	03/2024	En 1 pago al vencimiento	Fija: 9,00%	Trimestral	716	869
3	Gs.	100.000	03/2020	03/2025	En 1 pago al vencimiento	Fija: 8,75%	Trimestral	2.399	2.912
4	Gs.	130.000	03/2021	01/2028	En 1 pago al vencimiento	Fija: 7,10%	Trimestral	3.158	3.832
5	Gs.	130.000	03/2021	01/2031	En 1 pago al vencimiento	Fija: 8,00%	Trimestral	2.918	3.541

Bancarios y con otras entidades financieras

Telecom Argentina

Préstamos con Corporación Financiera Internacional ("IFC")

Al 31 de diciembre de 2022, Telecom mantiene préstamos basados en LIBOR en dólares estadounidenses, que se detallan a continuación y se extienden más allá del 30 de junio de 2023, fecha desde la cual se suspenderá la publicación de dicha tasa de referencia. Por lo tanto, a la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados, Telecom ha iniciado negociaciones para el reemplazo de LIBO a SOF a partir de junio de 2023 con los principales acreedores IFC, IDB, EDC y Finnvera. Telecom estima que estos cambios no generarán un efecto significativo en los flujos de efectivo de Telecom.

A continuación, se detallan los principales préstamos bancarios por su tipo al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

Entidad	Moneda	Capital Nominal Residual (en millones)	Fecha de vencimiento	Amortización de capital	Tasa de Interés	Margen aplicable	Pago de interés	Saldo impago en pesos al 31 de diciembre de	
								2022	2021
International Finance Corporation (IFC)	US\$	114	03/27 (1)	Semestral	Variable: LIBO 6 meses	entre 4,00% y 6,75%	Semestral	21.464	29.217
	US\$	208	entre 08/24 y 08/25 (1)	Semestral	Variable: LIBO 6 meses	entre 4,60% y 5,85%	Semestral	37.988	60.285
	US\$	185	01/08/2029 (2)	Semestral a partir de 08-24	Variable: SOF 6 meses	6,50%	Semestral	33.320	-
Inter-American Investment Corporation (IIC)	US\$	35	12/24 (1)	Semestral	Variable: LIBO 6 meses	5,85%	Semestral	6.231	7.112
Inter-American Development Bank (IDB)	US\$	182	06/27 (1)	Semestral	Variable: LIBO 6 meses	entre 6,75% y 8,75%	Semestral	33.278	37.950
China Development Bank Shenzhen Branch (CDB) (3)	RMB	957	12/27	Semestral	Fija: 4,95%	N/A	Semestral	23.482	14.485

Véase nuestro informe de fecha 10 de marzo de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

OP.C.E.C.A.B.A. T°1 F°17

Rubén Suárez
Por Comisión Fiscalizadora

CABLEVISIÓN HOLDING S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.908.463

Entidad	Moneda	Capital Nominal Residual (en millones)	Fecha de vencimiento	Amortización de capital	Tasa de interés	Margen aplicable	Pago de Interés	Saldo Impago en pesos al 31 de diciembre de	
								2022	2021
Team Loan (4)	US\$	-	10/22	16% 07/22 84% 10/22	Variable: LIBO 3 meses	5,25%	Trimestral	-	28.257
Banco Santander Argentina S.A. (Santander)	\$	4.000	08/22 (5)	En 1 pago al vencimiento	Fija anterior: 40,50%	N/A	Mensual	4.001	7.638
			07/23 (5)	En 1 pago al vencimiento	Fija modificada: 55,00%	N/A	Mensual		
	\$	1.500	10/22 (6)	En 1 pago al vencimiento	Fija anterior: 37,75%	N/A	Mensual	1.527	2.947
			10/23 (6)	En 1 pago al vencimiento	Fija modificada: 79,00%	N/A	Mensual		
	\$	1.000	12/22	En 1 pago al vencimiento	Fija: 37,75%	N/A	Mensual	-	1.981
	\$	3.500	03/23	En 1 pago al vencimiento	Fija: 44,50%	N/A	Mensual	3.574	-
	\$	1.000	06/23	En 1 pago al vencimiento	Fija: 47,00%	N/A	Mensual	1.007	-
Banco BBVA Argentina S.A. (BBVA)	\$	-	08/22	En 1 pago al vencimiento	Fija: 40,75%	N/A	Mensual	-	1.981
	\$	1.000	03/23	En 1 pago al vencimiento	Fija: 43,90%	N/A	Mensual	1.021	-
	\$	1.500	05/23	En 1 pago al vencimiento	Fija: 44,85%	N/A	Mensual	1.507	-
Banco Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A.U. (ICBC)	US\$	-	01/22	Semestral	Fija: 8,00%	N/A	Semestral	-	132
Finvera (7)	US\$	61	entre 11/25 y 11/26	Semestral	Variable LIBO 6 meses	entre 1,04% y 1,20%	Semestral	11.113	14.109
Export Development Canada (EDC) (8)	US\$	19	12/26	Semestral	Variable LIBO 6 meses	1,2%	Semestral	2.808	-
BBVA (9)	\$	211	07/25	Mensual	Fija: 47,90%	N/A	Mensual	200	-
PSA Finance Argentina (9)	\$	750	07/25	Mensual	Fija: 42,90%	N/A	Mensual	455	-
ICBC (10)	\$	82	08/23	Mensual	Fija: 4,90%	N/A	Mensual	82	-
Cisco Systems Capital Corporation (Cisco) y otros (11)	US\$	59	entre 10/22 y 11/26	Trimestral	Fija: 4,00%	N/A	Trimestral	9.978	15.469

(1) El 15 de diciembre de 2021 Telecom refinanció parte de sus préstamos acordando modificar principalmente el esquema de amortización de los Préstamos: a) IFC Tramo B: se difiere el 75% de todos los vencimientos de capital cuyo vencimiento opere en los años 2022 y 2023 por un plazo de entre 24 meses y 60 meses, pre-cancelando el restante 25% conjuntamente con los intereses devengados y otros gastos relacionados; b) IDB / IIC, se difiere el 75% de los vencimientos de capital en un nuevo esquema de amortización que finalizará en diciembre 2024 y junio 2027, pre-cancelando el restante 25% del capital adeudado conjuntamente con los intereses devengados y otros gastos

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T1 F17


Rubén Suárez
Por Comisión Fiscalizadora

CABLEVISIÓN HOLDING S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.908.463

relacionados. Como consecuencia de esta renegociación, durante el ejercicio 2021, Telecom reconoció una pérdida por \$4.192 millones que se incluye en Resultado por renegociación de deudas financieras dentro de Costos financieros de deuda en el rubro Resultados financieros.

(2) El 28 de junio de 2022, Telecom efectivizó una propuesta de línea de crédito para financiar la expansión de la cobertura de red fija y móvil con IFC por un monto total de hasta US\$184,5 millones, conforme sea solicitado oportunamente por Telecom. El 15 de julio de 2022 Telecom recibió un desembolso por el monto total acordado de US\$184,5 millones (se acreditaron US\$181,5 millones, dado que se descontaron del desembolso inicial US\$3 millones correspondientes a gastos de emisión de deuda).

(3) Durante el ejercicio 2022 y 2021, Telecom suscribió nuevos tramos por un monto total de RMB488 millones, (equivalentes a \$9.535 millones), y RMB449 millones (equivalentes a \$6.814 millones), respectivamente. En el mes de febrero de 2023, Telecom recibió nuevos tramos por un monto total de RMB49 millones (equivalentes a \$1.348 millones).

(4) Con fecha 18 de julio de 2022 Telecom ha realizado la cancelación anticipada del total del monto de capital remanente bajo el contrato Term Loan celebrado el 8 de octubre de 2018 por US\$142,2 millones (US\$140 millones de capital y US\$2,2 millones de intereses). Las pre-cancelaciones efectuadas por Telecom durante la vigencia del contrato no generaron penalidades. Por dicha pre-cancelación, durante el ejercicio 2022, se reconoció una pérdida por \$38 millones que se incluye en Resultado por renegociación de deudas financieras dentro de Costos financieros de deuda en el rubro Resultados financieros.

(5) Con fecha 27 de julio de 2022 Telecom efectivizó una adenda al préstamo recibido el 18 de agosto de 2021 por un total de \$4.000 millones, por la cual se acordó modificar el esquema de amortización de capital cuyo vencimiento operaba el 18 de agosto de 2022, difiriendo el mismo hasta el 27 de julio 2023. Adicionalmente, se renegóció una nueva tasa de interés fija del 40,5% a 55% nominal anual a partir del 27 de julio de 2022. Dicha adenda se reconoció como una extinción de deuda, y como consecuencia de esta extinción, durante el ejercicio 2022, Telecom reconoció una pérdida por \$2 millones que se incluye en Resultado por renegociación de deudas financieras dentro de Costos financieros de deuda en el rubro Resultados financieros.

(6) Con fecha 17 de octubre de 2022 Telecom efectivizó una adenda al préstamo recibido el 15 de octubre de 2021 por un total de \$1.500 millones, por la cual se acordó modificar el esquema de amortización de capital cuyo vencimiento operaba el 17 de octubre de 2022, difiriendo el mismo hasta el 17 de octubre 2023. Adicionalmente, se renegóció una nueva tasa de interés fija del 37,75% al 79% nominal anual.

Con fecha 17 de octubre de 2022 se cancelaron los intereses adeudados a la fecha por \$49,6 millones.

(7) El 14 de mayo de 2021, Telecom remitió una nueva propuesta de línea de crédito a la exportación por un monto total de hasta US\$30 millones a las siguientes entidades: (i) JPMorgan Chase Bank, N.A., como prestamista inicial, coordinador principal y garante de riesgo residual, (ii) JPMorgan Chase Bank, N.A., London Branch, como agente del financiamiento y (iii) JPMorgan Chase Bank, N.A., sucursal Buenos Aires, como agente de custodia local, que fue aceptada en la misma fecha.

La línea de crédito está garantizada por Finnvera plc, organismo oficial de crédito a la exportación de Finlandia, que otorgó una fianza a favor de los prestamistas sujeta a ciertos términos y condiciones.

Los fondos de los préstamos efectuados bajo esta línea de crédito serán utilizados para financiar hasta el 85% del valor de ciertos bienes y servicios importados, el valor de ciertos bienes y servicios nacionales y el pago total de la prima de Finnvera equivalente al 14,41% del total del monto comprometido por los prestamistas bajo la línea de crédito.

Durante el ejercicio 2021, Telecom recibió desembolsos por un monto total de US\$18,6 (se acreditaron US\$16 millones dado que se descontó US\$2,6 millones correspondientes a la prima).

Durante el ejercicio 2022 Telecom ha recibido desembolsos por un monto total de US\$11,4 millones (se acreditaron US\$9,7 millones dado que se descontó US\$1,7 millones correspondientes a la prima equivalente al 14,41% del total del monto comprometido por los prestamistas bajo la línea de crédito). Con este desembolso se completa el total del monto comprometido para esta línea de crédito.

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.F.C.E.C.A.B.A. T°1 P°17


Rubén Suárez
Por Comisión Fiscalizadora

CABLEVISIÓN HOLDING S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.908.463

(8) El 3 de enero de 2022 Telecom efectivizó una propuesta de línea de crédito a la exportación por un monto total de hasta US\$23,4 millones a las siguientes entidades: (i) JPMorgan Chase Bank, N.A., como prestamista inicial, garante de riesgo residual y agente del financiamiento, (ii) JPMorgan Chase Bank, N.A., Sucursal Buenos Aires, como agente de custodia local, y (iii) JPMorgan Chase Bank, N.A. y EDC como co-organizadores principales.

La línea de crédito está garantizada por EDC, organismo oficial de crédito de la exportación de Canadá. Los fondos de los préstamos efectuados bajo esta línea de crédito serán utilizados para financiar hasta el 85% del valor de ciertos bienes y servicios importados, hasta el 50% del valor de ciertos bienes y servicios nacionales y el pago total de la prima de EDC equivalente al 14,41% del total del monto comprometido por los prestamistas bajo la línea de crédito.

En los meses de junio y octubre de 2022 Telecom ha recibido desembolsos por un monto total de US\$17 millones, de los cuales se acreditaron netos de gastos emisión US\$14,1 millones, equivalentes a \$1.733,1 millones, y US\$6,3 millones, de los cuales se acreditaron netos de gastos emisión US\$5,4 millones, equivalentes a \$809 millones, completando de esta manera el total del monto comprometido de esta línea de crédito.

(9) El 10 de junio de 2022 Telecom efectivizó con Peugeot una propuesta de línea de crédito para financiar la compra de 350 automotores utilitarios por un monto de \$1.042,7 millones más IVA. Por cada adquisición, Telecom acordó pagar anticipos del 40% del valor, financiando el 60% restante en 36 cuotas mensuales y consecutivas a la tasa pactada al momento de cada adquisición a través de PSA Finance Argentina y/o BBVA.

(10) El 30 de agosto de 2022 Telecom efectivizó con Ford una propuesta de línea de crédito para financiar la compra de 43 automotores utilitarios por un monto de \$222 millones más IVA. Por esta adquisición, Telecom pagó un anticipo del 50% del valor, financiando el 50% restante equivalente a \$122,6 millones, en 12 cuotas mensuales y consecutivas a la tasa nominal anual de 4,9% a través del ICBC.

(11) Durante el ejercicio 2022 y 2021, Telecom recibió desembolsos por un monto total de US\$17 millones (equivalentes a \$1.911 millones) y US\$25,2 millones (equivalentes a \$1.782 millones), respectivamente. En el mes de febrero de 2023, Telecom recibió desembolsos por un total de US\$0,8 millones (equivalentes a \$154 millones).

NOTA 15 – REMUNERACIONES Y CARGAS SOCIALES

	31.12.2022	31.12.2021
Corrientes		
Sueldos, SAC, vacaciones y premios y sus cargas sociales	35.090	40.649
Gratificaciones por desvinculación laboral	2.586	2.760
	<u>37.676</u>	<u>43.409</u>
No corrientes		
Gratificaciones por desvinculación laboral	2.747	3.012
	<u>2.747</u>	<u>3.012</u>
Total remuneraciones y cargas sociales	<u>40.423</u>	<u>46.421</u>

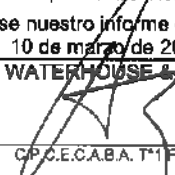
La remuneración al Personal Gerencial Clave del Grupo por los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 2021 y 2020 se detalla en la Nota 29 iv.).

NOTA 16 – DEUDAS POR IMPUESTO A LAS GANANCIAS Y ACTIVO / PASIVO POR IMPUESTO A LAS GANANCIAS DIFERIDO

La composición del pasivo neto por impuesto a las ganancias es la siguiente:

	31.12.2022	31.12.2021
Quebrantos impositivos	(30.407)	(386)
Previsión para deudores incobrables	(8.982)	(10.190)
Previsión para juicios y otras contingencias	(3.014)	(5.441)
PP&E y activos intangibles	213.975	235.348
Dividendos de fuente extranjera	2.437	2.698
Efecto ajuste por inflación impositivo	82.242	45.181
Otros pasivos (activos) impositivos diferidos, netos	(1.770)	(3.489)
Total de pasivos impositivos diferidos netos	<u>254.481</u>	<u>263.721</u>
Crédito fiscal por acciones de repetición	(888)	(1.732)
Pasivo impuesto diferido neto	<u>(*) 253.593</u>	<u>261.989</u>
Activos impositivos diferidos netos	<u>(2.620)</u>	<u>(1.434)</u>
Pasivos impositivos diferidos netos	<u>256.213</u>	<u>263.423</u>

(*) Incluye 35 correspondientes a los efectos de la conversión monetaria sobre saldos iniciales de las subsidiarias del exterior.

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO, S.R.L.

(Socio)
CP.C.E.C.A.B.A. T*1F*17


Rubén Suárez
Por Comisión Fiscalizadora

CABLEVISIÓN HOLDING S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.908.463

Los activos por impuestos diferidos por quebrantos pendientes de utilización se reconocen en la medida en que sea probable su realización a través de resultados fiscales futuros. La Sociedad no ha reconocido el activo por impuesto diferido correspondiente a pérdidas fiscales por \$ 5.847 millones, que podrían compensarse con ganancias fiscales futuras. A continuación, se expone el detalle de vencimiento de dichos quebrantos no reconocidos.

Año hasta el que se puede utilizar	Quebranto impositivo
2024	3.577
2025	2.270

A continuación, se expone el detalle de los vencimientos correspondientes a los quebrantos impositivos estimados es el siguiente:

Sociedad	Año de origen del quebranto	Importe del quebranto al 31.12.2022	Año hasta el que se puede utilizar
Telecom	2022	82.721	2027
Telemás	2019	675	2024
Microsistemas	2021	240	2026
Microsistemas	2022	3.432	2027
AVC	2021	3	2026
AVC	2022	50	2027
		<u>87.121</u>	

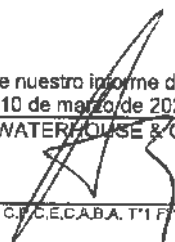
La composición del impuesto a las ganancias incluido en el estado consolidado de resultado integral es la siguiente:

	<u>31.12.2022</u> Ganancia (pérdida)	<u>31.12.2021</u> Ganancia (pérdida)
Impuesto determinado	17.521	(36.290)
Impuesto diferido	8.979	(28.613)
Previsión Créditos impositivos	(9)	(6)
Total impuesto a las ganancias	<u>26.491</u>	<u>(64.909)</u>

A continuación, se detalla la conciliación entre el cargo a resultados del impuesto a las ganancias y el que resultaría de aplicar al resultado contable antes de impuestos la tasa impositiva correspondiente:

	<u>31.12.2022</u> Ganancia (pérdida)	<u>31.12.2021</u> Ganancia (pérdida)
(Pérdida) / Utilidad contable antes de impuesto a las ganancias	(195.248)	84.879
Diferencias permanentes – resultados por participación en asociadas	(819)	(769)
Diferencias permanentes – resultados por desvalorización de llave de negocio	204.808	-
Diferencias permanentes – otras	2.207	(686)
Reexpresión a moneda constante del Patrimonio Neto, valores llave y otros	253.204	199.353
Subtotal	<u>264.152</u>	<u>282.777</u>
Tasa Impositiva efectiva	34,37%	34,27%
Impuesto a las ganancias determinado según la tasa impositiva de cada Sociedad	(90.781)	(96.908)
Reexpresión a moneda constante del Pasivo por impuesto a las ganancias diferido y otros	216.524	114.888
Quebrantos no reconocidos como activo por impuesto diferido	320	518
Efecto ajuste por inflación impositivo	(98.510)	(81.646)
Acción de repetición	(1)	14
Impuesto a las ganancias sobre dividendos de fuente extranjera	(1.052)	(1.745)
impuesto a las ganancias	<u>26.500</u>	<u>(64.903)</u>

(*) En 2022 incluye 18.590 correspondientes al ajuste realizado en la Declaración Jurada del año 2021, el cual incluye, entre otros, los efectos relacionados con la íntegra aplicación de los mecanismos de ajuste por inflación impositivo detallada en "Impuesto a las ganancias – Ajuste por inflación impositivo". En 2021 incluye aproximadamente (114.862) correspondientes al efecto del cambio de tasa del impuesto a las ganancias previsto en la Ley N°27.630 generado por el recálculo del impacto impositivo sobre saldos al inicio y sobre el resultado del ejercicio.

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.F.C.E.C.A.B.A. T°1 F°17


Rubén Suárez
Por Comisión Fiscalizadora

CABLEVISIÓN HOLDING S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.908.463

Impuesto a las ganancias – Ajuste por inflación impositivo

Dados los antecedentes jurisprudenciales que se detallan en la Nota 16 a los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2022 (sección “Impuesto a las ganancias – Acciones de repetición ante el fisco”) relacionados con los diferentes mecanismos de reconocimiento de la inflación a los fines de la determinación del Impuesto a las ganancias, el 6 de mayo de 2022, Telecom presentó la declaración jurada del Impuesto a las Ganancias correspondiente al ejercicio fiscal 2021 computando la reexpresión de las amortizaciones impositivas de la totalidad de sus bienes de uso y activos intangibles de acuerdo con lo establecido en los artículos 87 y 88 de la Ley del Impuesto a las Ganancias e imputando los quebrantos impositivos computables de ejercicios anteriores conforme el mecanismo de actualización previsto en el artículo 25 de dicha ley.

Ello, en virtud de que la relación que surge entre el impuesto determinado sin la íntegra aplicación de los citados mecanismos de ajuste por inflación impositivo y el verdadero resultado sujeto a impuesto del ejercicio, ocasiona la aplicación de una alícuota efectiva del gravamen por el ejercicio 2021 que resulta confiscatoria. Si Telecom no hubiese recurrido a la íntegra aplicación de los mecanismos de ajuste por inflación impositivo, se determinaría un gravamen cuya tasa efectiva insumiría el 100% de la renta de Telecom e incluso alcanzaría al propio capital generador de la misma arrojando una tasa efectiva que ascendería a 146,6%, lo cual excedería cualquier límite razonable de imposición, configurándose así un supuesto de confiscatoriedad que lesiona gravemente sus derechos y garantías constitucionales.

Por lo tanto, en oportunidad de la presentación de la declaración jurada del Impuesto a las Ganancias del período fiscal 2021, Telecom realizó una presentación ante AFIP, bajo el amparo del secreto fiscal dispuesto en la ley procedimental, con el fin de preservar sus derechos en un marco de transparencia en su accionar.

Como consecuencia de lo descripto anteriormente, el cargo por Impuesto a las ganancias del período incluye un menor cargo de \$7.517 millones (\$12.616 millones en moneda constante del 31 de diciembre de 2022) determinado considerando la ponderación de la probabilidad de ocurrencia en función de los antecedentes jurisprudenciales mencionados.

Cabe señalar que, en caso de existir nueva información disponible, Telecom podría modificar sus juicios con relación a las deudas por impuestos reconocidas, en cuyo caso tales cambios impactarán en el Impuesto a las ganancias del período en el cual se realice dicha determinación.

La Dirección de Telecom, con asistencia de sus asesores legales y tributarios, entiende que los fundamentos esgrimidos en la presentación realizada ante AFIP guardan estrecha relación con los antecedentes jurisprudenciales que se detallan en “Impuesto a las ganancias – Acciones de repetición ante el fisco” considerados por el máximo tribunal en las causas citadas, entre otros, por lo que cuenta con sólidos argumentos para defender el criterio aplicado.

Impuesto a las ganancias – Acciones de repetición ante el fisco

El art. 10 de la Ley N° 23.928 y el art. 39 de la Ley N° 24.073 suspendieron la aplicación de las disposiciones del Título VI de la Ley del Impuesto a las Ganancias referidas al ajuste por inflación impositivo a partir del 1° de abril de 1992.

En consecuencia, Telecom Argentina determinó sus obligaciones fiscales por el Impuesto a las Ganancias en cumplimiento de aquellas normas, es decir sin efectuar el “ajuste por inflación fiscal o impositivo”.

Producida la crisis económica del 2002, diversos contribuyentes comenzaron a cuestionar la legalidad de las normas que suspendieron el ajuste por inflación fiscal y la Corte Suprema de Justicia emitió el Fallo “Candy” (03/07/09) en la que el máximo tribunal sostuvo que, específicamente para el período fiscal 2002 y considerando el grave estado de perturbación acaecido en ese año, el contribuyente pudo demostrar que no aplicar el ajuste por inflación impositivo implicaba la generación de tasas efectivas que superaban parámetros tales que resultaban confiscatorias.

Véase nuestro Informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.E.C.A.B.A. T°1 F°17


Rubén Suárez
Por Comisión Fiscalizadora

CABLEVISIÓN HOLDING S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.908.463

Más recientemente, la Corte Suprema de Justicia aplicó similar criterio a los períodos fiscales 2010, 2011, 2012 y 2014 en las causas "Distribuidora Gas del Centro", entre otras, habilitando su aplicación a períodos no afectados por una severa crisis económica como la ocurrida en 2002.

En virtud de esos nuevos antecedentes jurisprudenciales de los que Telecom tomó conocimiento durante el ejercicio 2015, dicha sociedad inició acciones de repetición ante la AFIP para reclamar el total del impuesto abonado en exceso para los ejercicios fiscales 2009 a 2017, estimado en \$2.039 millones, por considerar confiscatoria la no aplicación del ajuste por inflación fiscal, más los intereses que correspondan.

El 24 de septiembre de 2019 Telecom fue notificada de las resoluciones de fecha 12 de septiembre de 2019 y 30 de agosto 2019 en las que la AFIP ha rechazado los reclamos de repetición correspondientes a los ejercicios fiscales 2009 y 2010, respectivamente. En igual sentido, el 11 de noviembre de 2019 Telecom fue notificada de las resoluciones de fecha 29 de octubre de 2019 en las que la AFIP ha rechazado los reclamos de repetición correspondientes a los ejercicios fiscales 2011 y 2012. Por los motivos expuestos, el 15 de octubre de 2019 y el 3 de diciembre de 2019 Telecom interpuso cuatro demandas contenciosas de repetición ante la Justicia Nacional de Primera Instancia.

El 28 de julio de 2021 Telecom fue notificada de la resolución de fecha 26 de julio de 2021 mediante la cual la AFIP rechazó el reclamo de repetición correspondiente al ejercicio fiscal 2013. El 23 de agosto de 2021, Telecom interpuso una demanda contenciosa de repetición ante la Justicia Nacional de Primera Instancia.

La Dirección de Telecom, con asistencia de sus asesores tributarios, entiende que los fundamentos esgrimidos por Telecom guardan estrecha relación con los considerados por el máximo tribunal en las causas citadas, entre otras, por lo que le permitirán obtener un resultado favorable a sus pedidos.

Consecuentemente, el Impuesto a las ganancias determinado en exceso constituye un crédito fiscal en concordancia con lo previsto por la NIC 12 y Telecom registró al 31 de diciembre de 2022 un crédito fiscal no corriente de \$888 millones. Para la determinación y actualización del crédito fiscal, Telecom ha estimado el monto de impuesto a las ganancias determinado en exceso por los ejercicios 2009 a 2017 ponderando la probabilidad de ocurrencia en función de los antecedentes jurisprudenciales conocidos hasta la fecha de emisión de los presentes estados financieros. La Dirección de Telecom, evaluará las respuestas del fisco a nuestros pedidos, así como también la evolución de la jurisprudencia en la materia para remediar, al menos anualmente, el crédito fiscal registrado.

NOTA 17 – CARGAS FISCALES

	<u>31.12.2022</u>	<u>31.12.2021</u>
Corrientes		
Otros impuestos nacionales	8.170	6.506
Impuestos provinciales	939	219
Impuestos municipales	823	995
	<u>9.932</u>	<u>7.720</u>
No corrientes		
Impuestos provinciales	44	-
	<u>44</u>	<u>-</u>
Total Cargas fiscales	<u>9.976</u>	<u>7.720</u>

NOTA 18 – PASIVOS POR ARRENDAMIENTOS

	<u>31 de diciembre de</u>	
	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Corrientes		
Negocio Argentina	8.978	10.794
Negocio Exterior	224	1147
	<u>9.202</u>	<u>11.941</u>
No corrientes		
Negocio Argentina	17.186	22.588
Negocio Exterior	2.509	2318
	<u>19.695</u>	<u>24.906</u>
Total pasivos por arrendamientos	<u>28.897</u>	<u>36.847</u>

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.O.E.C.A.B.A. T°1 F°17

Rubén Suárez
Por Comisión Fiscalizadora

CABLEVISIÓN HOLDING S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.908.463

La evolución de los pasivos por arrendamientos es la siguiente:

	31 de diciembre de	
	2022	2021
Saldos al inicio del ejercicio	36.847	30.289
Incorporación por adquisición de NYSSA	40	-
Altas (*)	18.946	33.927
Resultados financieros, netos (**)	7.688	5.662
Pagos	(15.260)	(12.849)
Disminuciones (incluye RECPAM)	(19.364)	(20.182)
Saldos al cierre del ejercicio	28.897	36.847

(*) Incluidas en adquisiciones de Derechos de uso.

(**) Incluidos en las líneas Otras diferencias de cambio y Otros intereses netos y otros resultados de inversiones.

NOTA 19 – OTROS PASIVOS

	31.12.2022	31.12.2021
Corrientes		
Ingresos diferidos por crédito prepago	2.619	3.354
Ingresos diferidos por cargos de conexión y alquiler de capacidad intern.	1.349	1.882
Deuda por adquisición de NYSSA	197	-
Diversos	795	715
	4.960	5.951
No corrientes		
Ingresos diferidos por cargos de conexión y alquiler de capacidad intern.	836	1.159
Gratificaciones por jubilación (Nota 3.m)	879	1.260
Deuda por adquisición de NYSSA	518	-
Anticipos recibidos por activos disponibles para la venta	350	-
Diversos	27	16
	2.610	2.435
Total otros pasivos	7.570	8.386

La evolución de las gratificaciones por jubilación fue la siguiente:

	31 de diciembre de	
	2022	2021
Saldos al inicio del ejercicio	1.260	1.241
Costo de los servicios (*)	53	60
Costo por intereses (**)	407	438
Resultados actuariales (***)	(28)	68
Aplicaciones (Incluye RECPAM)	(813)	(547)
Saldos al cierre del ejercicio	879	1.260

(*) Incluido en Costos laborales e indemnizaciones por despidos.

(**) Incluido en Otros resultados financieros, netos.

(***) Incluido en Otros resultados integrales.

NOTA 20 – PREVISIONES

El Grupo es parte en diversas contingencias civiles, fiscales, comerciales, laborales y regulatorias originadas en el desarrollo normal de sus actividades. A fin de determinar el adecuado nivel de provisiones por estas contingencias, la Dirección del Grupo, basada en la opinión de sus asesores legales, evalúa la probabilidad de ocurrencia de sentencias desfavorables y el rango de las probables pérdidas derivadas de estas cuestiones. La estimación del monto de las provisiones requeridas para estas contingencias, en caso de existir, se logra luego de un análisis de cada cuestión en particular.

La determinación por parte de la Dirección del Grupo de las provisiones requeridas puede cambiar en el futuro, entre otros motivos, por nuevos acontecimientos que se produzcan en cada reclamo, o hechos no conocidos al tiempo de la evaluación de los casos o cambios en la jurisprudencia o la legislación aplicable.

Las provisiones se componen de:

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°17


Rubén Suárez
Por Comisión Fiscalizadora

CABLEVISIÓN HOLDING S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.908.463

	Saldos al 31 de diciembre de 2021	Aumentos		Reclasificaciones	Pagos	RECPAM y efectos de conversión monetaria	Saldos al 31 de diciembre de 2022
		Capital (i)	Intereses (ii)				
Corrientes							
Juicios y contingencias	4.180	7.751	-	6.668	(15.701)	(264)	2.634
Total previsiones corrientes	4.180	7.751	-	6.668	(15.701)	(264)	2.634
No corrientes							
Juicios y contingencias	11.901	4.150	1.897	(6.668)	-	(4.774)	6.506
Retiro de activos en sitios de terceros	6.749	1.078	-	-	-	(2.679)	5.148
Total previsiones no corrientes	18.650	5.228	1.897	(6.668)	-	(7.453)	11.654
Total previsiones	22.830	12.979	1.897	-	(15.701)	(7.717)	14.288

	Saldos al 31 de diciembre de 2020	Aumentos		Reclasificaciones	Pagos	RECPAM y efectos de conversión monetaria	Saldos al 31 de diciembre de 2021
		Capital (iii)	Intereses (ii)				
Corrientes							
Juicios y contingencias	4.755	11.477	-	4.710	(15.809)	(953)	4.180
Total previsiones corrientes	4.755	11.477	-	4.710	(15.809)	(953)	4.180
No corrientes							
Juicios y contingencias	13.172	3.904	2.795	(4.710)	-	(3.280)	11.901
Retiro de activos en sitios de terceros	8.768	1.090	390	-	-	(3.498)	6.749
Total previsiones no corrientes	21.940	4.994	3.185	(4.710)	-	(6.778)	18.650
Total previsiones	26.695	16.471	3.185	-	(15.809)	(7.731)	22.830

- (i) 11.892 imputados a Otros costos operativos, 9 a Otros créditos corrientes y 1.078 a Activos por derechos de uso.
 (ii) Imputados a Otros resultados financieros, netos - Otros intereses netos y otros resultados de inversiones.
 (iii) 15.381 imputados a Otros costos operativos y 1.090 a Activos por derechos de uso.

1. Contingencias probables

A continuación, se detallan algunas de las principales contingencias por las que la Dirección de la Sociedad, con la asistencia de sus asesores legales y los antecedentes de cada caso, ha registrado previsiones:

a) Bonos de participación en las ganancias

Telecom Argentina enfrenta distintas acciones judiciales iniciadas fundamentalmente por ex-empleados de Telecom Argentina contra el Estado Nacional y Telecom Argentina solicitando se declare la inconstitucionalidad del Decreto N° 395/92 que, expresamente, eximió a Telefónica y Telecom Argentina de emitir los bonos de participación en las ganancias mencionados en la Ley N° 23.696. En esos juicios los actores pretenden el reconocimiento de una indemnización de los daños y perjuicios que alegan haber sufrido por no haberse realizado la emisión de dichos títulos.

En agosto de 2008 se conoció un fallo de la Corte Suprema de Justicia que declaró, en un juicio contra Telefónica, la inconstitucionalidad del Decreto N° 395/92.

A partir del pronunciamiento de la Corte Suprema de Justicia sobre esta cuestión, las Cámaras de Apelaciones han hecho lugar a las demandas declarando la inconstitucionalidad del mencionado Decreto. Como consecuencia de ello, a juicio de nuestros asesores legales, aumentan las probabilidades de que Telecom Argentina deba hacer frente a estas contingencias, independientemente del derecho de repetición que asiste a Telecom Argentina contra el Estado Nacional.

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.E.C.A.B.A. T° 1 F° 1


Rubén Suárez
Por Comisión Fiscalizadora

Cabe destacar que el fallo de la Corte Suprema de Justicia no sólo declaró la inconstitucionalidad del Decreto N° 395/92 sino que también ordenó la remisión de las actuaciones al juzgado de origen para que dicte un nuevo pronunciamiento a efectos de establecer el sujeto obligado al pago –licenciataria y/o Estado Nacional- y los parámetros a ser considerados para cuantificar el monto de condena (porcentaje de participación en las ganancias, criterios de prescripción, método de distribución entre beneficiarios del programa, etc.). Sobre estos conceptos no existe uniformidad de criterio en las distintas Salas de los juzgados.

Posteriormente, en la causa "Ramollino Silvana c/ Telecom Argentina S.A.", el 9 de junio de 2015, la Corte Suprema de Justicia resolvió que no corresponde el bono de participación en las ganancias al empleado que ingresó a Telecom Argentina con posterioridad al 8 de noviembre de 1990 y que no integró el PPP.

Este antecedente jurisprudencial es consistente con el criterio utilizado por Telecom Argentina basado en el asesoramiento de sus asesores legales (que consideraban remotas las chances de abonar indemnizaciones a empleados no incluidos en el PPP) para la estimación de las provisiones registradas por estas demandas.

Criterios de prescripción de las demandas: fallo de la Corte Suprema de Justicia "Domínguez c/ Telefónica de Argentina S.A."

En diciembre de 2013 la Corte Suprema de Justicia dictó sentencia en un caso análogo a los referidos, en el juicio "Domínguez c/ Telefónica de Argentina S.A.". En este caso la Corte Suprema de Justicia dejó sin efecto la sentencia del tribunal inferior, que había declarado la prescripción de la acción (por haber sido deducida pasados diez años desde el dictado del Decreto N° 395/92).

El pronunciamiento de la Corte Suprema de Justicia dispone que la Cámara Civil y Comercial Federal se debe expedir nuevamente a fin de considerar argumentos sobre prescripción planteados por los actores apelantes que, del máximo tribunal, no habrían sido tratados por ese tribunal inferior y que a primera vista resultarían conducentes para resolver el caso.

Con fecha 30 de diciembre de 2021 y a través de un fallo plenario, la Cámara Civil y Comercial Federal ha admitido que la prescripción opera en forma periódica -en la oportunidad de cada balance-, siguiendo en ello la doctrina que se desprendería del fallo de la Corte Suprema de Justicia, pero ha restringido el plazo prescriptivo liberatorio a 5 años, aplicando normas prescriptivas específicas para las obligaciones periódicas.

Criterio de determinación de la ganancia relevante para cálculo de la indemnización: fallo plenario de la Cámara Civil y Comercial Federal "Parota c/ Estado Nacional y Telefónica de Argentina S.A."

El 27 de febrero de 2014 la Cámara Civil y Comercial Federal dictó un fallo plenario en los autos "Parota, César c/ Estado Nacional" en el que es demandada Telefónica. En la sentencia el tribunal estableció "que la determinación del crédito por los bonos de participación en las ganancias que les corresponden a los ex-empleados de Telefónica de Argentina será obtenido sobre la ganancia imponible de la Empresa Telefónica de Argentina S.A. sujeta al pago del impuesto a las ganancias".

Para dicha determinación la Cámara señaló que "corresponde precisar, qué, se debe entender por "ganancias imponibles" (resultado antes de impuestos) a aquellas ganancias representadas por el monto sujeto al cálculo del impuesto a las ganancias que la sociedad debe tributar; y que equivale, en términos generales, a la ganancia bruta, incluidos todos los ingresos obtenidos durante el ejercicio (tanto eventuales como extraordinarios), menos todos los gastos ordinarios y extraordinarios devengados durante dicho ejercicio".

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°1



Rubén Suárez
Por Comisión Fiscalizadora

CABLEVISIÓN HOLDING S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.908.463

Federación Argentina de las Telecomunicaciones y otros c/ Telecom Argentina S.A. s/ participación accionariado obrero

En junio de 2013 Telecom fue notificada de una demanda caratulada "Federación Argentina de las Telecomunicaciones y otros c/ Telecom Argentina S.A. s/ participación accionariado obrero". El reclamo fue iniciado por cuatro asociaciones gremiales en el que se pretende que Telecom implemente un bono de participación en las ganancias para sus dependientes (en adelante "el bono"), por periodos no prescriptos y para el futuro. Para hacer efectiva esta pretensión, los demandantes piden se declare la inconstitucionalidad del Decreto N° 395/92.

Este juicio colectivo es de monto indeterminado, aunque los demandantes indican los criterios que- a su juicio- debieran emplearse para determinar el porcentaje de participación en las ganancias de Telecom. Por su parte, el reclamo para la implementación del bono constituye una obligación de hacer con eventuales impactos patrimoniales futuros para Telecom.

Telecom presentó la contestación de la demanda y opuso la excepción de incompetencia del fuero laboral. En octubre del 2013 el Juez dispuso rechazar la excepción de incompetencia, establecer para el caso la prescripción decenal y diferir la resolución de las defensas de cosa juzgada, litispendencia y la citación de tercero pedidas, todas para ser resueltas luego de una audiencia fijada por el tribunal. Telecom recurrió la resolución del juez.

En diciembre del 2013 tuvo lugar la audiencia mencionada y el Juzgado interviniente dispuso entre otras cuestiones diferir la defensa de prescripción interpuesta por Telecom para el momento de dictar sentencia. A su vez dispuso intimar a la actora a que acompañe los mandatos suficientes de los trabajadores comprendidos en la acción; mientras tanto el trámite del juicio quedará suspendido. La actora apeló la decisión y el juez difirió dicho recurso para el momento de dictar sentencia.

En diciembre de 2017 se dictó sentencia de Primera Instancia rechazando la demanda por falta de legitimación activa de la actora, por tratarse de un reclamo individual y no colectivo. Este decisorio fue apelado por la parte actora, en trámite por ante la Sala Séptima de la Cámara de Apelaciones. En junio de 2019, la Cámara modificó el decisorio de primera instancia y devolvió el expediente para su trámite, el cual se encuentra abierto a prueba actualmente.

Telecom, con la asistencia de sus asesores legales, considera que posee sólidos argumentos para la defensa de sus derechos en esta causa fundados -entre otros motivos- en la prescripción del reclamo de inconstitucionalidad del Decreto N° 395/92, en la ausencia de legitimación para el reclamo colectivo para la emisión del bono, dado que ya existen diversos reclamos individuales con su propio trámite y resultado, ello además de otras razones sobre la ausencia de legitimación.

b) Reclamos de ex representantes de ventas de Personal y Nextel

Ex-representantes de ventas de Personal y de Nextel iniciaron acciones legales por supuesta terminación indebida de sus respectivos contratos y han presentado reclamos por diferentes conceptos, tales como diferencias en el pago de comisiones, valor de la cartera de clientes y beneficios perdidos, entre otros. La Dirección de Telecom, con la asistencia de sus asesores legales, considera que ciertos conceptos incluidos en estos reclamos podrían prosperar por cifras menores a las reclamadas mientras que otros conceptos no deberían prosperar. A la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados, algunas causas se encuentran abiertas a prueba y con peritajes en curso de preparación.

c) Task Solutions c/ Telecom Personal S.A. S/ Ordinario y Task Solutions c/Telecom Argentina S.A. S/ Ordinario

Task Solutions S.A., empresa cuya actividad principal resultaba la de contact center, promovió demandas contra Telecom Argentina y Telecom Personal reclamando en concepto de daños y

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Soclo)
C.P.D.E.C.A.B.A. T°1 F°17


Rubén Suárez
Por Comisión Fiscalizadora

perjuicios sufridos durante la relación contractual con dichas empresas, así como por la falta de renovación del vínculo que las unía. Task Solution S.A. sostiene que su única relación contractual era con las sociedades demandadas y que la no renovación de su vínculo provocó su cesación de pagos. En agosto de 2018 la Sociedad contestó las demandas rechazando la indemnización reclamada y solicitando la inconstitucionalidad de los daños punitivos reclamados.

Por otra parte, Telecom reconvinó por sumas ya abonadas a terceros en conceptos de rubros laborales. Asimismo, se efectuó un reclamo por las sumas que eventualmente tengan que abonarse por ese mismo concepto en el futuro. Dicha estimación puede verse modificada en relación a la prueba que sea producida en autos.

En diciembre de 2018 se decretó la quiebra de la empresa Task Solutions.

Por último, durante el presente ejercicio, se ha decretado la caducidad en primera instancia, y actualmente se encuentra a resolución de la Cámara de apelaciones.

La Dirección de Telecom, con la asistencia de sus asesores legales, estima que posee sólidos argumentos para su defensa.

d) Actividad sancionatoria del regulador

Telecom enfrenta diversos procedimientos sancionatorios impulsados por la Autoridad de Control, en la mayoría de los casos, por demoras en la reparación y en la instalación del servicio a los clientes de telefonía fija.

2. Contingencias posibles

En adición a las contingencias posibles de naturaleza regulatoria descriptas en la Nota 2.d), se detallan a continuación algunas de las principales contingencias por las que la Dirección de Telecom no ha constituido una previsión, aunque no puede asegurarse el resultado final de estos procesos judiciales:

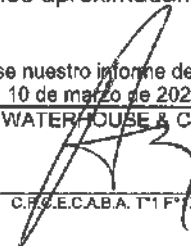
a) Tasas de Derechos Radioeléctricos

En octubre de 2016 Personal modificó los criterios utilizados para la declaración de algunos de sus planes comerciales ("Abono Fijo") a efectos del pago del derecho de uso del espectro radioeléctrico o "DER", teniendo en cuenta ciertas modificaciones en la composición de dichos planes. Esto significó una reducción en el monto de las tasas abonadas por Personal.

En marzo de 2017, el ENACOM requirió a Personal que rectificara sus declaraciones correspondientes al mes de octubre de 2016, exigiendo que las declaraciones de dichos planes continuaran preparándose sobre la base de los criterios anteriores. Similar intimación, fue cursada en septiembre de 2018, por los períodos subsiguientes. La Dirección de Telecom considera que tiene argumentos legales sólidos para defender su posición, los cuales se encuentran actualmente ratificados en los considerandos de la Resolución ENACOM N° 840/18, y, en consecuencia, presentó oportunamente, los correspondientes descargos administrativos.

En agosto de 2017 Personal recibió la nota de imputación por las diferencias adeudadas en relación a la liquidación del mes de octubre de 2016. No obstante, los argumentos expuestos en su descargo, en abril de 2019, el ENACOM sancionó a Telecom a consecuencia del incumplimiento atribuido por dicho período. Telecom ha interpuesto el recurso administrativo correspondiente. Sin embargo, no se puede garantizar que dichos argumentos serán aceptados por el ENACOM.

La diferencia acumulada desde octubre de 2016 resultante entre ambos criterios de liquidación asciende aproximadamente a \$717 millones más intereses al 31 de diciembre de 2022.

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.F.E.C.A.B.A. T°1 F°7


Rubén Suárez
Por Comisión Fiscalizadora

CABLEVISIÓN HOLDING S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.908.463

El 27 de febrero de 2018 fueron publicadas en el Boletín Oficial las Resoluciones ENACOM N° 840/18 y N° 1.196/18. Por medio de estas se actualiza el valor de la Unidad de Tasación Radioeléctrica y adicionalmente se fija un nuevo régimen para los Servicios de Comunicaciones Móviles, que incrementó sustancialmente los montos que deben ingresarse por este concepto.

Oportunamente, Telecom efectuó la presentación de las declaraciones juradas rectificativas correspondientes a los meses de marzo y abril de 2018 (con vencimiento en los meses de abril y mayo de 2018), y abonó (bajo protesto) los importes respectivos. También comenzó a cumplir, a partir del mes de septiembre de 2018 con la presentación y pago (bajo protesto) de las declaraciones juradas correspondientes.

b) Demanda “Consumidores Financieros Asociación Civil para su defensa”

En noviembre de 2011 Personal fue notificada de una demanda iniciada por “Consumidores Financieros Asociación Civil para su defensa” que alega cobros presuntamente abusivos realizados por Personal a sus clientes al implementar el modo de facturación por minuto y al fijar un plazo de utilización de las tarjetas prepagas de telecomunicaciones.

Personal rechazó la demanda, haciendo hincapié en las normas del marco regulatorio que avalan expresamente su proceder, ahora impugnado por la actora en desconocimiento de la citada normativa.

El expediente se encuentra en etapa de prueba. No obstante, el Juez ha ordenado la acumulación de este juicio a otros dos procesos análogos seguidos contra Telefónica Móviles Argentina S.A. (“Movistar”) y América Móvil S.A. (“Claro”). De esta manera, los tres juicios continuarán tramitando ante el Juzgado Civil y Comercial Federal N°9.

La demanda es de monto indeterminado. Si bien Telecom considera que existen sólidos argumentos de defensa por los que la demanda no debería prosperar, ante la falta de antecedentes jurisprudenciales en la materia, la Dirección de Telecom (con la asistencia de sus asesores legales) ha calificado a esta demanda como posible hasta que se obtenga sentencia en esta causa.

c) Juicios relacionados con servicios de valor agregado – contenidos móviles

En octubre de 2015 Personal fue notificada de una demanda iniciada por la asociación civil “Cruzada Cívica para la defensa de los consumidores y usuarios de servicios públicos”.

La demandante reclama por el modo de contratación de contenidos y trivias, y plantea la imposición de daños punitivos a Personal.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados, este reclamo de monto indeterminado permanece en la etapa preliminar toda vez que aún no han finalizado las notificaciones de demanda de todos los involucrados.

La Dirección de Telecom con la asistencia de sus asesores legales, considera que posee sólidos argumentos para su defensa. Sin embargo, dada la ausencia de antecedentes jurisprudenciales, no puede asegurarse el resultado final en dichos procesos judiciales.

d) Demanda “Asociación por la Defensa de Usuarios y Consumidores c/Telecom Personal S.A.”

En el ejercicio 2008 Personal había sido demandada por la *Asociación por la Defensa de Usuarios y Consumidores* por un monto indeterminado, quien reclamaba por el cobro de llamadas al contestador automático y del sistema de cobro denominado “send to end” en representación colectiva de un número indeterminado de clientes de Personal. El juicio se encuentra para dictar sentencia.

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.F.C.E.C.A.B.A. T°1 F.17


Rubén Suárez
Por Comisión Fiscalizadora

CABLEVISIÓN HOLDING S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.908.463

En 2015 Telecom tomó conocimiento de un fallo judicial adverso en un juicio análogo promovido por la misma asociación de consumidores contra otro operador móvil. Actualmente se encuentra para dictar sentencia.

La Dirección de Telecom, con la asistencia de sus asesores legales considera que posee sólidos argumentos para su defensa. Sin embargo, no puede asegurarse el resultado final de este juicio.

e) Demandas Sindicatos por Aportes y Contribuciones Sindicales

Los sindicatos FOEESITRA, SITRATEL, SILUJANTEL, SOEESIT, FOETRA, SUTTACH y el Sindicato de Obreros y Empleados Telefónicos de Tucumán, iniciaron 7 acciones judiciales contra Telecom reclamando los aportes y contribuciones sindicales establecidos en los respectivos Convenios Colectivos de Trabajo ("CCT") correspondientes a los empleados de las empresas de terceros que prestan servicios a Telecom, por el plazo no prescripto de 5 años, más los daños y perjuicios causados por el "no pago" de dichos conceptos. Los conceptos reclamados son el Fondo Especial y la Contribución Solidaria.

Los sindicatos mencionados sostienen que Telecom es solidariamente responsable del pago de los aportes y contribuciones mencionados. Las demandas fueron contestadas en su totalidad

En el juicio llevado adelante por FOEESITRA, el juez de primera instancia rechazó la citación a terceros efectuada por Telecom. Tal decisorio se encuentra apelado.

En el juicio de FOETRA, la Cámara revocó la sentencia de primera instancia que había declarado la inhabilidad de la vía. El juez de primera instancia debe resolver las excepciones opuestas por Telecom.

Los restantes reclamos, se encuentran con plazos suspendidos a pedido de las partes.

Los juicios son por monto indeterminado.

Si bien la Dirección de Telecom considera que existen sólidos argumentos para la resolución favorable de estas causas, dada la ausencia de antecedentes jurisprudenciales no puede asegurarse el resultado final de estos juicios.

f) Asociación por la Defensa de Usuarios y Consumidores c/ Cablevisión s/ Sumarísimo

En noviembre de 2018 Telecom fue notificada de una demanda iniciada por la Asociación por la Defensa de Usuarios y Consumidores, siendo el objeto de la misma, que la demandada: 1) cese en la conducta de impedir a los clientes la rescisión del servicio de Internet y de cable al momento de la solicitud, 2) reintegre a cada uno de los usuarios las sumas percibidas por el período de 5 años y hasta la fecha que se produzca el cese del mencionado actuar y 3) se imponga a Telecom daño punitivo por cada uno de los clientes afectados.

En diciembre de 2018, Telecom contestó la demanda y opuso excepciones de prescripción (plazo bienal) y de falta de legitimación activa de la asociación para interponer la demanda. Se solicitó el rechazo de la demanda en su totalidad con costas a la actora.

El juicio es de monto indeterminado.

Telecom, con la asistencia de sus asesores legales, considera que posee sólidos argumentos para su defensa. Sin embargo, no puede asegurarse el resultado final de esta demanda.

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T.1°17


Rubén Suárez
Por Comisión Fiscalizadora

CABLEVISIÓN HOLDING S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.908.463

g) Demanda "Unión de Usuarios y Consumidores y otro c/Telecom Argentina S.A."

El 3 de septiembre de 2019, Telecom fue notificada de una demanda colectiva iniciada por "Unión de Usuarios y Consumidores" y "Consumidores Libres Cooperativa Ltda. De Provisión de Servicios de Acción Comunitaria", en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 17, por monto indeterminado.

La acción promovida persigue que se condene a Telecom a restituir los aumentos cobrados a sus clientes por los meses de septiembre y octubre de 2018, enero de 2019 y los aumentos que cobre durante la tramitación del proceso (servicios provistos bajo las marcas Cablevisión y Fibertel), con más intereses hasta la fecha de la efectiva restitución. Ello, argumentando un supuesto incumplimiento de previsiones incluidas en el Reglamento de Clientes de los Servicios de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y la Ley N° 24.240 relacionadas con los plazos y forma de notificación de la variación de precios de dichos servicios.

Telecom, con la asistencia de sus asesores legales, considera que posee sólidos argumentos para su defensa. Sin embargo, no puede asegurarse el resultado final de esta demanda.

h) Resolución N° 50/10 y subsiguientes de la Secretaría de Comercio Interior de la Nación ("SCI")

Mediante Resolución N° 50/10 la SCI dispuso la aprobación de pautas para las operaciones de comercialización del servicio de televisión paga. Para ello dispuso la aplicación de una fórmula para el cálculo del abono mensual del servicio básico. El monto que resultara de la aplicación de la fórmula en cuestión debía ser informado a la Dirección de Lealtad Comercial debiendo los operadores de televisión paga ajustar dicho monto en forma semestral y comunicar el resultado de dicho ajuste a esa Dirección. La Resolución N° 50/10 fue impugnada administrativamente por Telecom solicitando la suspensión de sus efectos y su nulidad.

Asimismo, según resolución de fecha 1° de agosto de 2011 dictada en autos "LA CAPITAL CABLE S.A. c/ Ministerio de Economía-Secretaría de Comercio Interior de la Nación" la Cámara Federal de Apelaciones de la ciudad de Mar del Plata ha ordenado a la SCI suspender la aplicación de la Resolución N° 50/10 con efectos para todos los licenciatarios de televisión por cable representados por la Asociación de Televisión por Cable ("ATVC"). Cabe destacar que dicha medida fue notificada el 12 de septiembre de 2011 a la SCI y al Ministerio de Economía, adquiriendo así plenamente sus efectos. El Estado Nacional interpuso recurso extraordinario contra la decisión de la Cámara Federal de Mar del Plata que fue rechazado, por lo que el Estado Nacional interpuso un recurso de queja ante la Corte Suprema de Justicia el cual también fue rechazado.

Sin perjuicio de lo anterior, entre marzo de 2011 y octubre de 2014 se publicaron en el Boletín Oficial sucesivas resoluciones basadas en la Resolución N° 50/10 que regulaban los precios que Cablevisión debía cobrar a sus clientes por el abono básico del servicio de televisión por cable. Estas resoluciones fueron oportunamente impugnadas y su aplicación se encontraba suspendida por efectos de la medida cautelar obtenida. Sin perjuicio de ello, cada Resolución tenía un plazo de vigencia de entre tres y seis meses, venciendo el último de ellos en octubre de 2014.

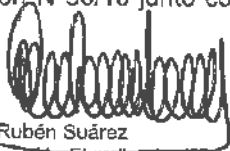
En septiembre de 2014 la Corte Suprema de Justicia dictó sentencia en los autos "Municipalidad de Berazategui c/ Cablevisión" y dispuso la remisión de las causas vinculadas a estas resoluciones a la Cámara Federal de Mar del Plata donde fue dictada la medida colectiva a favor de la ATVC. Actualmente todas las causas vinculadas a este tema tramitan ante la Justicia Federal de Mar del Plata.

En abril de 2019, La Capital Cable S.A. fue notificada de la resolución emitida por el Juzgado Federal N°2 de Mar del Plata en la que declaró la inconstitucionalidad de ciertos artículos de la ley en la que se basó el SCI para la emisión de la Resolución N°50/10 junto con las sucesivas resoluciones. La

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T.º F.º 17


Rubén Suárez
Por Comisión Fiscalizadora

CABLEVISIÓN HOLDING S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.908.463

declaración de inconstitucionalidad significa que estas resoluciones no son aplicables a La Capital Cable y a las compañías agrupadas por ATVC. Sin embargo, el Estado Nacional presentó una apelación contra dicha resolución.

El 26 de diciembre de 2019 la Cámara Federal de Mar del Plata resolvió rechazar los agravios del Estado Nacional y confirmar la sentencia de primera instancia que decretó la inconstitucionalidad de los artículos de la ley en la que se basó el SCI para la emisión de la Resolución N°50/10 junto con las sucesivas resoluciones. El Estado Nacional y ENACON han interpuesto sendos Recursos Extraordinarios, que, si bien fueron concedidos durante el ejercicio 2021, aún se encuentran sin trámite ante la Corte Suprema de Justicia.

Telecom, con la asistencia de sus asesores legales, se encuentra evaluando los potenciales impactos a la luz de dichas novedades sin perjuicio de lo cual, considera que, dados los antecedentes judiciales, posee sólidos argumentos para entender que la contienda prospere favorablemente al interés de la Sociedad.

i) Resolución N° 16.765 CNV

En marzo de 2012 la CNV emitió la Resolución N° 16.765 en virtud de la cual dispuso la instrucción de un sumario contra Cablevisión, sus directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora por presunto incumplimiento del deber de informar. La CNV considera que esto impidió que el público inversor tuviera la posibilidad de tomar un cabal conocimiento de la Resolución dictada por la Corte Suprema de Justicia en autos "Recurso de Hecho deducido por el Estado Nacional Ministerio de Economía y Producción en la causa Multicanal S.A. y otro c/ CONADECO Dto. 527-05" y otros (caso que a la fecha está concluido), a la vez que no se habrían comunicado una serie de cuestiones relativas a la información exigida por la CNV respecto de las Asambleas Extraordinarias de Obligacionistas de la Clase 1 y 2 de Cablevisión celebradas el 23 de abril de 2010.

En abril de 2012 Cablevisión presentó su correspondiente descargo solicitando que se haga lugar a las defensas planteadas y se deje sin efecto la totalidad de los cargos imputados. Se cerró el período de prueba y se presentó el memorial. El expediente fue remitido al área de Legales.

Telecom y sus asesores consideran que la misma posee sólidos argumentos a su favor sin perjuicio de lo cual, no puede asegurar que el sumario será resuelto favorablemente.

j) Resolución N° 17.769 CNV

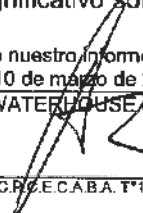
En agosto de 2015, Cablevisión fue notificada de la Resolución N° 17.769 de fecha 13 de agosto de 2015, en virtud de la cual la CNV dispuso la instrucción de un sumario contra la misma, sus directores, miembros de la Comisión Fiscalizadora y Responsable de las Relaciones con el Mercado, por presunta demora en la presentación de documentación reglamentaria referida al trámite de inscripción de autoridades designadas en la Asamblea General Ordinaria de Cablevisión del 30 de abril de 2000 y la actualización de la sede social en la Autopista de Información Financiera.

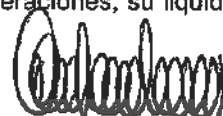
En enero de 2016 se celebró la audiencia preliminar de conformidad con lo requerido por las Normas de la CNV.

Telecom y sus asesores consideran que la misma posee sólidos argumentos a su favor sin perjuicio de lo cual, no puede asegurar que el sumario sea resuelto favorablemente.

3. Contingencias remotas

Telecom enfrenta otros procesos legales, fiscales y regulatorios considerados normales en el desarrollo de sus actividades que la Dirección de la Sociedad y sus asesores legales estiman no generarán un impacto adverso significativo sobre el resultado de sus operaciones, su liquidez o sobre su situación patrimonial.

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°11 F°17


Rubén Suárez
Por Comisión Fiscalizadora

CABLEVISIÓN HOLDING S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.908.463

De acuerdo con lo previsto en NIC 37, no se ha constituido provisión alguna ni se ha expuesto información adicional en nota por la resolución de estas cuestiones.

4. Contingencias activas

Reclamos por "Proyecto AFA Plus"

El 20 de julio de 2012, Telecom suscribió con la Asociación del Fútbol Argentino ("la AFA"), un contrato de provisión de servicios para un sistema denominado "Sistema de Administración del Fútbol Argentino" ("Proyecto AFA PLUS") relacionado a la seguridad de acceso a los estadios de fútbol de primera división donde Telecom Argentina debía proveer la infraestructura y los sistemas que permitan a la AFA gerenciar el mencionado proyecto

Desde el ejercicio 2012 y en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, Telecom realizó inversiones e incurrió en gastos.

Por diversas razones propias del proyecto, del fútbol y del contexto país, el Sistema AFA PLUS no fue puesto en marcha por la AFA, ni siquiera parcialmente, con lo cual, Telecom Argentina no ha podido comenzar a percibir contraprestación alguna de la AFA por las provisiones y los trabajos ejecutados.

En septiembre de 2014, la AFA notificó a Telecom su decisión de rescindir el contrato con Telecom Argentina, modificando el Proyecto AFA PLUS e informó que asumiría el pago de las inversiones y los gastos realizados por Telecom, dando lugar a negociaciones entre ambas partes.

En febrero de 2015, la AFA formuló una propuesta para la compensación de las inversiones y gastos a realizarse a través de canje publicitario referido exclusivamente al Proyecto AFA Plus, (o el que lo sustituyera en el futuro) por un monto de U\$S12,5 millones. La propuesta contempló que, si la compensación publicitaria no era efectuada en el término de un año, la AFA debería pagar a Telecom el monto acordado. Analizada la calidad de los activos ofrecidos por la AFA en su oferta de espacios publicitarios, Telecom finalmente no aceptó la misma por considerarla insuficiente. Se realizaron nuevas negociaciones a lo largo del ejercicio 2015 para una mejora de la referida oferta sin que se pudiera alcanzar un acuerdo satisfactorio. Más tarde las negociaciones fueron suspendidas por cuestiones internas de la AFA.

En octubre de 2015 Telecom intimó formalmente a la AFA el pago de las sumas adeudadas.

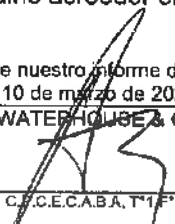
En junio de 2016 Telecom inició un proceso de mediación previa obligatoria prejudicial. La primera audiencia celebrada el 12 de julio de 2016 contó con la asistencia de ambas partes. Se mantuvo una segunda audiencia el 3 de agosto de 2016 y se fijó una tercer y última audiencia el 23 de agosto de 2016 que se cerró sin acuerdo entre las partes.


En febrero de 2018, Telecom llevó a cabo un nuevo procedimiento de mediación prejudicial obligatoria, que fue cerrado sin acuerdo. El 19 de diciembre de 2018, Telecom inició la demanda contra la AFA por la suma de \$353 millones más intereses y costas judiciales.

Actualmente, el expediente ha sido abierto a prueba.

La Dirección de Telecom con la asistencia de sus asesores externos consideran que poseen sólidos argumentos fácticos y legales para que sus reclamos sean atendidos y se encuentra evaluando los cursos de acción a seguir para el recupero de sus acreencias.

Cabe destacar que, al sólo efecto de dar cumplimiento a las normas contables vigentes, Telecom ha registrado una provisión contable derivada de la incertidumbre vinculada al valor recuperable de los activos asociados al Proyecto AFA Plus y en modo alguno implica resignar o limitar los derechos que le asisten como genuino acreedor en el marco del contrato suscripto con la AFA por el Proyecto AFA Plus.

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.F.C.E.C.A.B.A. T1 P17


Rubén Suárez
Por Comisión Fiscalizadora

CABLEVISIÓN HOLDING S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.908.463

NOTA 21 – COMPROMISOS DE COMPRA

Al 31 de diciembre de 2022 existen compromisos de compra pendientes con proveedores locales y extranjeros por un monto aproximado de \$183.722 millones (de los cuales \$35.963 millones corresponden a compromisos para la adquisición de PP&E).

NOTA 22 – PATRIMONIO NETO

22.1 – Cablevisión Holding

El capital social de la Sociedad al 1° de mayo de 2017, fecha de inicio de sus operaciones, quedó fijado en \$ 180.642.580, representado por:

- 47.753.621 acciones ordinarias Clase A, nominativas no endosables de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a cinco votos por acción.
- 117.077.867 acciones ordinarias escriturales Clase B, de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a un voto por acción.
- 15.811.092 acciones ordinarias Clase C, nominativas no endosables de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a un voto por acción.

El 21 de marzo de 2017 se inició ante la CNV el trámite de solicitud de ingreso de la Sociedad al régimen de la oferta pública. El 29 de mayo de 2017, la Sociedad solicitó a la BCBA el listado de sus acciones ordinarias Clase B.

El 10 de agosto de 2017 la CNV conformó el prospecto de ingreso al régimen presentado por Cablevisión Holding y en consecuencia levantó el condicionamiento detallado en la Resolución CNV18818. El 11 de agosto de 2017 la BCBA notificó a la Sociedad la autorización del listado de sus acciones.

Habiendo obtenido la totalidad de las autorizaciones regulatorias necesarias para completar el proceso de escisión resuelto por los accionistas de Grupo Clarín S.A. el 28 de septiembre de 2016, Grupo Clarín y la Sociedad procedieron el 30 de agosto de 2017 al canje de las acciones de Grupo Clarín S.A. de acuerdo con la relación de canje oportunamente aprobada por los accionistas de Grupo Clarín al momento de la aprobación del proceso de escisión. Motivo del canje de acciones y liquidación de fracciones de acciones, la Sociedad mantenía, 1.578 acciones propias en cartera. Durante el ejercicio 2020 la Sociedad vendió la totalidad de dichas acciones, no existiendo acciones propias en cartera a la fecha de emisión de los presentes estados financieros.

El 26 de septiembre de 2017 el Directorio de la Sociedad resolvió aprobar, en los términos de lo dispuesto en el artículo quinto del Estatuto Social, la solicitud de conversión presentada por el accionista GS Unidos LLC de la cantidad de 4.028.215 acciones ordinarias nominativas no endosables Clase C de valor nominal \$1 cada una y que confieren derecho a 1 voto por acción en igual número de acciones ordinarias escriturales Clase B de valor nominal \$1 y que confieren derecho a 1 voto por acción. Asimismo, en cumplimiento de lo establecido en el Estatuto Social, la Sociedad comunicó la conversión operada a la CNV y a la BCBA habiendo: (i) CNV autorizado con fecha 5 de octubre de 2017 según disposición DI 20178APN-GE#CNV la transferencia pública por conversión de la cantidad de 4.028.215 acciones ordinarias nominativas no endosables Clase C y, (ii) BCBA con fecha 6 de octubre de 2017 comunicado a la Sociedad la transferencia de la autorización para el listado de 4.028.215 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$1 y que confieren derecho a 1 voto por acción en igual cantidad de acciones ordinarias escriturales Clase B de valor nominal \$1 y que confieren derecho a 1 voto por acción.

El 16 de febrero de 2018 la Autoridad Financiera del Reino Unido (UKLA) aprobó el prospecto de admisión relacionado con el listado de las acciones Clase B de la Sociedad en forma de *global depositary shares* (títulos en custodia globales o GDSs) para su negociación en el Mercado de la Bolsa de Comercio de Londres. Dichos títulos fueron admitidos a la lista oficial de la UKLA el 21 de febrero de 2018.

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C. B.A. T. 17

Rubén Suárez
Por Comisión Fiscalizadora

CABLEVISIÓN HOLDING S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.908.463

En virtud de lo expuesto el capital social de la Sociedad al 31 de diciembre de 2022 quedó fijado en \$ 180.642.580, representado por:

- 47.753.621 acciones ordinarias Clase A, nominativas no endosables de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a cinco votos por acción.
- 121.106.082 acciones ordinarias escriturales Clase B, de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a un voto por acción.
- 11.782.877 acciones ordinarias Clase C, nominativas no endosables de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a un voto por acción.

22.2 – Telecom Argentina

(a) Capital Social

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 el capital social total de Telecom Argentina asciende a \$ 2.153.688.011, representado por igual número de acciones ordinarias, escriturales, de un peso de valor nominal.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados, la totalidad de las acciones de Telecom Argentina cuentan con autorización de oferta pública otorgada por la CNV.

Las acciones Clase "B" cotizan y se negocian en el panel de empresas líderes del BYMA y los Certificados de Depósito (ADS) representativos cada uno de 5 acciones Clase "B" de Telecom cotizan en la NYSE bajo el acrónimo TEO.

(b) Disposiciones de la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Telecom

La Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Telecom del 27 de abril de 2022 resolvió, entre otras cuestiones, lo siguiente:

- I. aprobar la Memoria Anual y los estados financieros de Telecom al 31 de diciembre de 2021;
- II. aprobar la propuesta del Directorio, expresada en moneda de poder adquisitivo del 31 de marzo de 2022 utilizando el IPC Nacional de conformidad con lo dispuesto por la Resolución CNV N° 777/18, respecto de los Resultados No Asignados positivos al 31 de diciembre de 2021 por \$10.056.956.479 (\$16.878 millones en moneda constante al 31 de diciembre de 2022), consistente en: i) imputar la suma de \$502.847.824 (\$796 millones en moneda constante al 31 de diciembre de 2022) a "Reserva legal", ii) imputar la suma de \$9.554.108.655 (\$16.082 millones en moneda constante al 31 de diciembre de 2022) a la "Reserva facultativa para mantener el nivel de inversiones en bienes de capital y el nivel actual de solvencia de la Sociedad", y iii) reclasificar la suma de \$18.817.248.927 (\$29.779 millones en moneda constante al 31 de diciembre de 2022) de la "Reserva facultativa para mantener el nivel de inversiones en bienes de capital y el nivel actual de solvencia de la Sociedad" e imputarla contra la "Prima de Fusión";
- III. delegar facultades en el Directorio para desafectar antes del 30 de junio de 2022 la "Reserva facultativa para mantener el nivel de inversiones en bienes de capital y el nivel actual de solvencia de la Sociedad" en un monto tal que permita distribuir una combinación de Bonos Globales 2030 y Bonos Globales 2035 en concepto de dividendos en especie por un valor de mercado a la fecha de fijación de su valor de hasta \$41.000 millones. Para mayor información sobre la distribución de dividendos ver Nota 2.b "Dividendos pagados - Distribución de dividendos en especie".

(c) Programa de Propiedad Participada

El PPP, establecido por el Gobierno Nacional, comprendía originalmente el 10% del capital de Telecom, representado por 98.438.098 acciones Clase "C" que en diciembre de 1992 el Gobierno Nacional transfirió a los adherentes al PPP (empleados de ENTEL transferidos a Telecom, Startel y Telintar y empleados

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.G.A.B.A. T1 F°17


Rubén Suárez
Por Comisión Fiscalizadora

CABLEVISIÓN HOLDING S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.908.463

transferidos a Telecom por la Compañía Argentina de Teléfonos). Por Decreto N° 1.623/99 se autorizó la disponibilidad anticipada de las acciones del PPP, pero se excluyó de dicha disponibilidad a las acciones en poder del Fondo de Garantía y Recompra del PPP, afectadas por una medida judicial de no innovar. En marzo de 2000, las Asambleas de accionistas de Telecom Argentina aprobaron la conversión a Clase "B" de 52.505.360 acciones Clase "C", que no integraban el Fondo de Garantía y Recompra, la mayoría de las cuales fue vendida en una oferta pública secundaria en mayo de 2000.

A pedido del Comité Ejecutivo del PPP, la Asamblea de Accionistas de Telecom Argentina celebrada el 27 de abril de 2006, aprobó la delegación de facultades en el Directorio para la conversión adicional de hasta 41.339.464 acciones de la Clase "C" en acciones de la Clase "B". La delegación de facultades en el Directorio para disponer la conversión no incluyó las 4.593.274 acciones Clase "C" del Fondo de Garantía y Recompra afectadas por una medida cautelar dictada en los autos "Garcías de Vicchi, Amerinda y otros c/ Sindicación de Accionistas Clase "C" del Programa de Propiedad Participada s/ nulidad de acto jurídico" (en adelante los autos Garcías de Vicchi), con respecto a las cuales las Asambleas consideraron que existían impedimentos legales para aprobar esa delegación de facultades para su conversión a Clase "B". Al 31 de diciembre de 2011, las 41.339.464 acciones Clase "C" habían sido convertidas a Clase "B" en once tramos.

Habiéndose dejado sin efecto la medida cautelar dictada en los autos Garcías de Vicchi, el Directorio de Telecom convocó a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y Asamblea Especial de las Acciones Clase "C", las que se celebraron el 15 de diciembre de 2011 y aprobaron la delegación de facultades en el Directorio para la conversión, en uno o más tramos, de hasta 4.593.274 acciones Clase "C" en acciones Clase "B". Al 31 de diciembre de 2021 se habían convertido en 13 tramos 4.486.540 acciones Clase "C" en Clase "B".

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados quedan pendientes de conversión 106.734 acciones Clase "C".

NOTA 23 – INSTRUMENTOS FINANCIEROS

a) Categorías de activos y pasivos financieros

Los siguientes cuadros muestran, para los activos y pasivos financieros registrados al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la información adicional requerida por la NIIF 7 y el detalle de ganancias y pérdidas por categoría de instrumento financiero, de acuerdo a las categorías establecidas en la NIIF 9.

Al 31 de diciembre de 2022	Costo amortizado	Valor razonable		Total
		con cambios en el estado de resultados	con cambios en otros resultados integrales	
Activos				
Efectivo y equivalentes de efectivo	33.527	8.254	-	41.781
Inversiones	-	8.373	-	8.373
Créditos por ventas	37.734	-	-	37.734
Otros créditos (1)	2.799	2.450	318	5.567
Total	74.060	19.077	318	93.455
Pasivos				
Cuentas por pagar	89.624	-	-	89.624
Préstamos	469.170	381	(362)	469.189
Remuneraciones y cargas sociales	24	-	-	24
Pasivos por arrendamientos	28.897	-	-	28.897
Otros pasivos y dividendos a pagar (1)	788	715	-	1.503
Total	588.503	1.098	(362)	589.237

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.B.G.E.G.A.B.A. T° 17


Rubén Suárez
Por Comisión Fiscalizadora

CABLEVISIÓN HOLDING S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.908.463

Al 31 de diciembre de 2021	Costo amortizado	Valor razonable		Total
		con cambios en el estado de resultados	con cambios en otros resultados integrales	
Activos				
Efectivo y equivalentes de efectivo	34.233	6.477	-	40.710
Inversiones	-	22.806	-	22.806
Créditos por ventas	44.075	-	-	44.075
Otros créditos (1)	4.299	3.730	-	8.029
Total	82.607	33.013	-	115.620
Pasivos				
Cuentas por pagar	98.089	-	-	98.089
Préstamos	519.584	171	189	519.944
Pasivos por arrendamientos	36.847	0	0	36.847
Otros pasivos y dividendos a pagar (1)	2039	0	0	2039
Total	656.539	171	189	656.899

(1) Sólo incluye activos y pasivos financieros alcanzados por la NIIF 7.

Resultados financieros por categoría – ejercicio de 2022

	Ingresos (costos) netos	De los cuales son intereses
Activos financieros a costo amortizado	4.097	4.561
Pasivos financieros a costo amortizado	20.359	(16.621)
Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	(9.585)	(733)
Pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados	(5.534)	-
Total	9.337	(12.793)

Resultados financieros por categoría – ejercicio de 2021

	Ingresos (costos) netos	De los cuales son intereses
Activos financieros a costo amortizado	11.104	2.595
Pasivos financieros a costo amortizado	51.477	(43.116)
Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	1.377	183
Pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados	(5.499)	-
Total	58.459	(40.338)

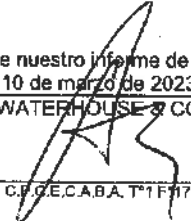
c) Jerarquías de valor razonable y otras exposiciones

La NIIF 13 establece niveles de jerarquías de valores razonables, que se determinan en función de la fuente de la información utilizada para la valuación de los activos y pasivos financieros, y también establece diversas técnicas de valuación. De acuerdo con la NIIF 13, las técnicas de valuación utilizadas para determinar el valor razonable deben maximizar el uso de información observable.

La medición a valor razonable de los instrumentos financieros de Telecom es clasificada de acuerdo a los tres niveles establecidos en la NIIF 13:

- Nivel 1: valor razonable determinado por precios de cotización en mercados activos para idénticos activos o pasivos.
- Nivel 2: valor razonable determinado en base a información observable distinta de los precios de cotización mencionados en el Nivel 1 para activos o pasivos financieros, ya sea directamente (por ejemplo, precios) o indirectamente (por ejemplo, derivada de los precios).
- Nivel 3: valor razonable determinado a través de información no observable en la cual se requiere que la sociedad elabore sus propias hipótesis y premisas.

Los activos y pasivos financieros valuados a valor razonable al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la información utilizada, las técnicas de valuación y el nivel de jerarquía se exponen a continuación:

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.F. G.E.C.A.B.A. T°1 F°17


Rubén Suárez
Por Comisión Fiscalizadora

CABLEVISIÓN HOLDING S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.908.463

Fondos Comunes de Inversión: se encuentran incluidos en los rubros Efectivo y equivalentes de efectivo, Inversiones y Otros créditos (Garantías de operaciones financieras). La Sociedad y sus subsidiarias poseen fondos comunes de inversión por \$ 3.393 millones y \$ 6.258 millones al 31 de diciembre de 2022 y 2021, respectivamente. El valor razonable se determinó utilizando información de mercados activos, valuando cada cuota parte al valor de cotización de las mismas al cierre de cada ejercicio, por lo que su valuación califica como Nivel 1.

Títulos públicos y bonos: se encuentran incluidos en los rubros Efectivo y equivalentes de efectivo e Inversiones. La Sociedad y sus subsidiarias poseen títulos públicos y bonos por \$ 13.099 millones y \$ 22.643 millones al 31 de diciembre de 2022 y 2021, respectivamente. El valor razonable se determinó utilizando información de mercados activos, valuando cada título al valor de cotización de los mismos al cierre de cada ejercicio, por lo que su valuación califica como Nivel 1.

Instrumentos financieros derivados (IFD - compras a término de dólares estadounidenses a tipo de cambio fijo y swap de tasa de interés): El valor razonable de los IFD celebrados por Telecom y sus subsidiarias, que se detallan en el capítulo Contabilidad de Cobertura, es calificado como Nivel 2 y su valuación se determinó de la siguiente manera:

- a) IFD por compras a término de dólares estadounidenses, corresponde a la variación entre los precios de mercado al cierre del ejercicio y el momento de la concertación y;
- b) IFD swap de tasa de interés corresponde al valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados con base en las curvas de rendimiento observables obtenidos en el mercado.

Durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2022 y 2021, no hubo transferencias de jerarquía entre los distintos niveles.

De acuerdo con la NIIF 7, también se requiere exponer información sobre el valor razonable de los instrumentos financieros, aunque los mismos no se encuentren así valuados en el estado de situación financiera, siempre y cuando sea factible estimar dicho valor razonable. Los instrumentos financieros que se tratan en esta sección incluyen, entre otros, efectivo y equivalentes de efectivo, inversiones a costo amortizado, cuentas por cobrar, cuentas por pagar y otros.

Las estimaciones derivadas del valor de mercado no pueden ser justificadas en función a información de mercados independientes y, en muchos casos, no podrían ser materializadas a través de una venta inmediata del instrumento. Además, debido a las diferencias en las metodologías y premisas utilizadas para estimar el valor razonable, los valores razonables utilizados por la Sociedad no deben ser comparados con los utilizados por otras sociedades.

Los métodos y las premisas utilizadas para la estimación del valor razonable correspondiente a cada clase de instrumento financiero dentro del alcance de la NIIF 13 al 31 de diciembre de 2022 y 2021 son las siguientes:

Caja y Bancos

El valor de libros de estos activos se aproxima a su valor razonable.

Colocaciones transitorias y otras inversiones a costo amortizado (incluidas en Efectivo y equivalentes de efectivo)

Telecom y sus subsidiarias consideran "Efectivo y equivalentes de efectivo" a todas las inversiones de corto plazo y alta liquidez, que puedan convertirse en efectivo rápidamente, que estén sujetas a un riesgo insignificante de cambio en su valor, y cuyo vencimiento original o plazo remanente hasta su vencimiento al momento de su compra no supere los tres meses. El valor de libros de estos activos se aproxima a su valor razonable.

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

CPCECA, B.A. T1 F17


Rubén Suárez
Por Comisión Fiscalizadora

CABLEVISIÓN HOLDING S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.908.463

Créditos por ventas, netos

Se considera que el valor de libros se aproxima a su valor razonable ya que dichos créditos son sustancialmente de corto plazo. Los créditos por ventas no corrientes se encuentran reconocidos a su costo amortizado a través del método de la tasa de interés efectiva y son no materiales. Todos los créditos que se estiman de cobro dudoso fueron provisionados.

Cuentas por pagar y pasivos por arrendamientos

Se considera que el valor de libros de las cuentas por pagar y pasivos por arrendamientos incluidas en el estado consolidado de situación financiera se aproxima a su valor de mercado ya que dichas deudas son de corto plazo. Las cuentas por pagar y pasivos por arrendamientos no corrientes se encuentran descontados.

Préstamos

Al 31 de diciembre de 2022, el valor razonable y valor de libros de los préstamos es el siguiente:

	<u>Valor de libros</u>	<u>Valor razonable</u>
Obligaciones Negociables	288.145	271.933
Resto de préstamos	201.044	196.769
	<u>469.189</u>	<u>468.702</u>

Al 31 de diciembre de 2021, el valor razonable y valor de libros de los préstamos es el siguiente:

	<u>Valor de libros</u>	<u>Valor razonable</u>
Obligaciones Negociables	273.889	269.572
Resto de préstamos	246.055	227.109
	<u>519.944</u>	<u>496.681</u>

El valor razonable de los préstamos fue determinado de la siguiente manera:

1. Para aquellas Obligaciones Negociables con cotización de mercado, fue calculado en base al precio publicado al cierre de cada ejercicio, por lo que su valuación califica como Nivel 1.
2. Para aquellas Obligaciones Negociables sin cotización de mercado, fue calculado a partir de cotizaciones provistas por entidades financieras de primer nivel, por lo que su valuación califica como Nivel 2.
3. Para el resto de los préstamos, fue calculado en función a los flujos de fondos descontados, utilizando como referencia tasas de mercado al cierre de ejercicio, por lo que su valuación califica como Nivel 3.

Otros créditos, netos (excepto IFD) y otros pasivos

El valor de libros de los otros créditos, netos y de otros pasivos registrados en el estado consolidado de situación financiera se aproxima a su valor razonable.

d) Contabilidad de Cobertura

Telecom y sus subsidiarias consideran que una relación de cobertura cumple los requisitos establecidos por la NIIF 9 para una Contabilidad de Cobertura si se cumplen todas las siguientes condiciones:

- (a) La relación de cobertura consta solo de instrumentos de cobertura y partidas cubiertas elegibles;
- (b) Al inicio de la relación de cobertura, existe una designación y documentación formales de la relación de cobertura y del objetivo y estrategia de gestión del riesgo de Telecom y sus subsidiarias para emprender la cobertura. Esa documentación incluirá la identificación del instrumento de cobertura, la partida cubierta, la naturaleza del riesgo que está siendo cubierto y la forma en que la entidad evalúa si la relación de

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T1 F17


Rubén Suárez
Por Comisión Fiscalizadora

CABLEVISIÓN HOLDING S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.908.463

cobertura cumple los requerimientos de eficacia de la cobertura (incluyendo el análisis de las fuentes de ineficacia de la cobertura y cómo determinará el ratio de cobertura); y

(c) La relación de cobertura cumple los siguientes requerimientos de eficacia:

- (i) Existe relación económica entre la partida cubierta y el instrumento de cobertura;
- (ii) El efecto del riesgo de crédito no es predominante respecto de los cambios de valor que proceden de esa relación económica; y
- (iii) La razón de cobertura de la relación de cobertura es la misma que la procedente de la cantidad de la partida cubierta que la entidad realmente cubre y la cantidad del instrumento de cobertura que la entidad realmente utiliza para cubrir dicha cantidad de la partida cubierta.

A continuación, se detalla la posición de los IFD en el estado de situación patrimonial, y el impacto en el estado de resultados y en el estado de resultados integrales:

	31 de diciembre	
	2022	2021
Otros créditos corrientes - IFD: Tasa SOF	117	-
Otros créditos no corrientes - IFD: Tasa SOF	201	-
Total activo	318	-
Préstamos Corrientes - IFD: Tipo de cambio	19	39
Préstamos Corrientes - IFD: Tasa LIBO	-	321
Total pasivo	19	360

	2022	2021
	Utilidad (Pérdida)	
Diferencias de cambio de deudas financieras	(1.555)	(3.567)
Intereses de deudas financieras	(147)	(736)
Resultados Financieros	(1.702)	(4.303)
IFD calificados como de cobertura	608	666
Otros resultados integrales	608	666

Durante los ejercicios 2022 y 2021

• Cobertura de fluctuaciones en tasa de Interés

A fin de reducir el efecto de los cambios en las tasas de interés Telecom ha celebrado diversos acuerdos:

- Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017, Telecom Argentina celebró diversos acuerdos de cobertura (IFD) para cubrir las fluctuaciones de la tasa LIBO del préstamo con IFC por un monto de US\$400 millones y del préstamo con IIC por un monto de US\$100 millones y su vencimiento operó en septiembre 2022. Los acuerdos celebrados cubrieron un monto total de US\$440 millones. Dichos IFD permitieron fijar el valor de la tasa variable en un rango comprendido entre el 2,085% y el 2,4525% nominal anual.
- Durante el mes de septiembre de 2022, Telecom Argentina ha firmado tres acuerdos (IFD) para cubrir las fluctuaciones de la tasa SOF respecto del préstamo firmado con IFC del 28 de junio de 2022, por el monto total del mismo, por el período desde el 15 de febrero de 2023 al 15 de agosto de 2025. Los montos cubiertos por cada acuerdo son: dos por un total de US\$60 millones cada uno y uno por un total de US\$64,5 millones. Las tasas de interés se fijaron en 3,605%, 3,912% y 3,895%, respectivamente.

• Cobertura de fluctuaciones en tipo de cambio

Durante el ejercicio 2022, Telecom suscribió IFD para cubrir fluctuaciones en el tipo de cambio de su cartera de préstamos por un monto de US\$ 262 millones fijando un tipo de cambio promedio de 166,1 pesos por

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

CP.C.E.C.A.B.A. T11F*17

Rubén Suárez
Por Comisión Fiscalizadora

CABLEVISIÓN HOLDING S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.908.463

dólar, con vencimientos entre febrero 2022 y junio 2023. Adicionalmente en el mes de diciembre de 2022, la Sociedad suscribió IFD por RMB 15 millones fijando un tipo de cambio promedio de 27,8 pesos por RMB, con vencimiento en enero 2023 para cubrir su préstamo en dicha moneda.

Durante el ejercicio 2021, Telecom suscribió IFD para cubrir fluctuaciones en el tipo de cambio de su cartera de préstamos por un monto de US\$473 millones fijando un tipo de cambio promedio de 102,49 pesos por dólar, con vencimientos entre marzo de 2021 y septiembre de 2022.

Durante el ejercicio 2020, Telecom suscribió IFD para cubrir fluctuaciones en el tipo de cambio de su cartera de préstamos por un monto de US\$477 millones fijando un tipo de cambio promedio de 87,54 pesos por dólar, con vencimientos entre febrero de 2020 y febrero de 2021.

Compensación de activos y pasivos financieros alcanzados por la NIIF 7

A continuación, se expone la información requerida por la modificación a la NIIF 7 al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

	Al 31 de diciembre de 2022			
	Créditos por ventas	Otros créditos	Cuentas por pagar	Otros pasivos
Activo (Pasivo) bruto – corrientes y no corrientes	40.171	6.023	(92.061)	(1.959)
Compensaciones	(2.437)	(456)	2.437	456
Activo (Pasivo) valor de libros corriente y no corriente	37.734	5.567	(89.624)	(1.503)

	Al 31 de diciembre de 2021			
	Créditos por ventas	Otros créditos	Cuentas por pagar	Otros pasivos
Activo (Pasivo) bruto – corrientes y no corrientes	47.505	8.699	(101.499)	(2.709)
Compensaciones	(3.430)	(670)	3.430	670
Activo (Pasivo) valor de libros corriente y no corriente	44.075	8.029	(98.069)	(2.039)

El Grupo compensa los activos y pasivos financieros en la medida que dicha compensación esté prevista contractualmente y siempre que se tenga la intención de efectuar tal compensación, en cumplimiento de lo establecido en la NIC 32. Los principales activos y pasivos financieros compensados corresponden a operaciones realizadas con otros operadores nacionales e internacionales, incluyendo interconexión, corresponsalía y Roaming (siendo la compensación una práctica habitual de la industria de telecomunicaciones a nivel internacional que Telecom y sus subsidiarias aplican regularmente) y con agentes.

NOTA 24 – VENTAS

	Ejercicios finalizados el 31 de diciembre de	
	2022	2021
Servicios Móviles	293.112	313.872
Servicios de Internet	161.740	176.810
Servicios de Televisión por cable	130.904	160.802
Servicios de Telefonía Fija y Datos	89.023	114.792
Otras ventas de servicios	5.782	4.514
Subtotal Ventas de Servicios	680.561	770.790
Ventas de equipos	48.621	58.041
Total Ventas	729.182	828.831

NOTA 25 – COSTOS OPERATIVOS

Los costos operativos abiertos por naturaleza del gasto ascendieron a \$ 985.510 millones y \$ 834.798 millones para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2022 y 2021, respectivamente. Los principales componentes de los costos operativos son los siguientes:

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
B.P.G.E.C.A.B.A. T° F° 17


Rubén Suárez
Por Comisión Fiscalizadora

CABLEVISIÓN HOLDING S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.908.463

	Ejercicios finalizados el 31 de diciembre de	
	2022	2021
	Ganancia (pérdida)	
Costos laborales e indemnizaciones por despidos		
Sueldos, cargas sociales y gratificaciones	(157.363)	(162.641)
Indemnizaciones	(21.772)	(12.697)
Otros costos laborales	(3.629)	(3.654)
	(182.764)	(178.992)
Honorarios por servicios, mantenimiento y materiales		
Mantenimiento y materiales	(46.197)	(55.539)
Honorarios por servicios	(42.072)	(40.083)
Honorarios de directores y síndicos	(671)	(1.097)
	(88.940)	(96.719)
Impuestos, tasas y derechos del ente regulador		
Impuesto sobre los ingresos brutos	(26.962)	(30.803)
Tasas Ente Regulador	(13.982)	(15.317)
Impuestos municipales	(7.664)	(8.812)
Otros impuestos y tasas	(7.385)	(8.851)
	(55.993)	(63.783)
Costo de equipos vendidos		
Saldos de inventarios al comienzo del ejercicio	(6.698)	(11.690)
Más:		
Compras de equipos	(37.733)	(38.478)
Otros	2.953	2.641
Menos:		
Saldos de inventarios al cierre del ejercicio	6.938	6.697
	(34.540)	(40.830)
Otros costos operativos		
Juicios y contingencias	(11.892)	(15.381)
Alquileres y capacidad de internet	(4.160)	(5.359)
Energía, agua y otros servicios	(13.207)	(13.618)
Franqueo, fletas y viáticos	(5.132)	-
Diversos	(2.054)	(6.899)
	(36.445)	(41.257)
Depreciaciones, amortizaciones y desval. de activos fijos		
Depreciaciones de PP&E	(198.770)	(211.103)
Amortizaciones de activos intangibles	(28.626)	(30.305)
Amortizaciones de activos por derechos de uso	(21.749)	(20.122)
Desvalorizaciones de activos fijos	(206.979)	(2.503)
	(456.124)	(264.033)

Los costos operativos abiertos por función son los siguientes:

Concepto	Costos de explotación	Gastos de administración	Gastos de comercialización	Desvalorización activos fijos	Total 31.12.2022	Total 31.12.2021
Costos laborales e indemnizaciones por despidos	(103.185)	(38.899)	(40.880)	-	(182.764)	(178.992)
Costos por interconexión y transmisión	(22.455)	-	-	-	(22.455)	(29.729)
Honorarios por servicios, mantenim. y materiales	(39.732)	(16.934)	(32.274)	-	(88.940)	(96.719)
Impuestos, tasas y derechos del ente regulador	(55.107)	(368)	(518)	-	(55.993)	(63.783)
Comisiones y publicidad	(144)	-	(44.022)	-	(44.166)	(47.514)
Costo de equipos vendidos	(34.540)	-	-	-	(34.540)	(40.830)
Costos de programación y de contenido	(45.741)	-	-	-	(45.741)	(56.391)
Deudores incobrables	-	-	(18.342)	-	(18.342)	(15.550)
Otros costos operativos	(18.870)	(4.006)	(13.569)	-	(36.445)	(41.257)
Depreciaciones, amortizaciones y desval. de activos fijos	(190.192)	(36.609)	(22.344)	(206.979)	(456.124)	(264.033)
Totales al 31.12.2022	(509.966)	(96.616)	(171.949)	(206.979)	(985.510)	(834.798)
Totales al 31.12.2021	(574.135)	(81.184)	(179.479)	-	-	(834.798)

Arrendamientos operativos

Los compromisos de pagos mínimos futuros asumidos derivados de contratos de arrendamiento operativos no cancelables por el Grupo al 31 de diciembre de 2022 y 2021 en moneda de la fecha de la transacción son los siguientes:

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.B.C.E.C.A.B.A. T°1 F°17


Rubén Suárez
Por Comisión Fiscalizadora

CABLEVISIÓN HOLDING S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.908.463

	Menos de 1 año	1 a 5 años	Total
2022	653	133	786
2021	849	277	1.126

Mayor información se brinda en Nota 3.k) a estos estados financieros consolidados.

NOTA 26 – RESULTADOS FINANCIEROS

	Ejercicios finalizados el 31 de diciembre de	
	2022	2021
	Ganancia (pérdida)	
Intereses de deudas financieras (*)	(13.217)	(31.052)
Diferencias de cambio de deudas financieras (**)	43.001	91.150
Resultados por renegociación de deudas financieras	(40)	(4.192)
Total costos financieros de deudas	29.744	55.906
Resultados por operaciones con títulos y bonos	(14.199)	4.558
Otras diferencias de cambio (***)	(5)	12.730
Otros intereses netos y otros resultados de inversiones	2.057	(3.181)
Impuestos y gastos bancarios	(6.977)	(8.349)
Costos financieros por quinquenios	(407)	(438)
Descuentos financieros de activos, deudas y diversos	(3.191)	(4.753)
RECPAM	53.191	33.450
Diversos	48	154
Total otros resultados financieros, netos	30.517	34.171
Total resultados financieros, netos	60.261	90.077

(*) Incluye (147) y (736) correspondientes a pérdidas netas generadas por IFD en los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2022 y 2021, respectivamente.

(**) Incluye (1.555) y (3.567) correspondientes a pérdidas netas generadas por IFD en los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2022 y 2021, respectivamente.

(***) Incluye 214 correspondientes a la utilidad por la baja de activos financieros medidos a costo amortizado en los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2021.

NOTA 27 – RESULTADO POR ACCION

El resultado y el promedio ponderado de la cantidad de acciones ordinarias usados en el cálculo del resultado por acción básico son los siguientes:

	31.12.2022	31.12.2021
Resultado usado en el cálculo del resultado por acción básico (pérdida / ganancia):		
Proveniente de operaciones que continúan (en millones de pesos)	(100.704)	7.203
	<u>(100.704)</u>	<u>7.203</u>
Promedio ponderado de la cantidad de acciones ordinarias usado para el cálculo del resultado por acción básico	180.642.580	180.642.580
Resultado por acción (en pesos)	(557,48)	39,87

El promedio ponderado de acciones en circulación para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2022 y 2021 fue 180.642.580. Dado que no hay títulos de deuda convertibles en acciones, corresponde utilizar el mismo promedio para el cálculo del resultado por acción diluido.

	31.12.2022	31.12.2021
Resultado por acción - básica y diluida	(557,48)	39,87
Resultado por acción - total	(557,48)	39,87

NOTA 28 – ADMINISTRACION DE RIESGOS FINANCIEROS

Factores de Riesgo Financiero

El Grupo está expuesto a los siguientes riesgos financieros en el curso normal de sus operaciones comerciales:

- **Riesgo de mercado:** producto de la variación en los tipos de cambio, cambio en el precio de mercado y variación en tasas de interés en relación con los activos financieros que se han originado y pasivos financieros que se han asumido;

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°17


Rubén Suárez
Por Comisión Fiscalizadora

CABLEVISIÓN HOLDING S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.908.463

- Riesgo crediticio: representa el riesgo del incumplimiento de las obligaciones contraídas por la contraparte con respecto a las operaciones de Telecom;
- Riesgo de liquidez: relacionado con la necesidad de satisfacer los compromisos financieros a corto plazo.

Estos riesgos financieros son administrados en función de:

- La definición de los lineamientos para la dirección de las operaciones;
- La actividad del Directorio y la Gerencia, que monitorea el nivel de exposición a los riesgos mencionados consistentemente con los objetivos generales prefijados;
- La identificación de los instrumentos financieros más adecuados, incluidos los derivados, para alcanzar los objetivos prefijados;
- El monitoreo de los resultados alcanzados.

Las políticas para la administración y el análisis de sensibilidad del Grupo a los riesgos financieros arriba mencionados se describen a continuación:

Riesgo de Mercado

Uno de los principales riesgos de mercado del Grupo es su exposición a la variación de los tipos de cambio de la moneda extranjera en los mercados en los que opera.

El riesgo de exposición a la moneda extranjera es el riesgo que el valor razonable futuro o los flujos de fondos de un instrumento financiero puedan fluctuar por motivo de la variación de los tipos de cambio.

El Grupo mantiene parte de su deuda comercial en dólares estadounidenses y en otras monedas. Adicionalmente, posee gran parte de su deuda financiera denominada en dólares estadounidenses.

Las políticas de administración del riesgo financiero del Grupo apuntan a la diversificación de los riesgos de mercado a través de la adquisición de bienes y servicios en nuestra moneda funcional y a minimizar la exposición a las tasas de interés por una adecuada diversificación de su cartera. Esto también puede lograrse mediante el uso de instrumentos financieros derivados seleccionados para mitigar posiciones en moneda extranjera a largo plazo y/o a tasas de interés variable. Para más información ver Nota 23 a los presentes estados financieros consolidados.

Adicionalmente, el Grupo posee efectivo y equivalentes de efectivo e inversiones en su gran mayoría denominados en moneda extranjera que también son sensibles a las variaciones en los tipos de cambio y contribuyen a reducir la exposición de las obligaciones comerciales y financieras en moneda extranjera.

La continua devaluación del peso argentino durante los últimos años ha tenido y tiene un impacto negativo en el pago de deudas denominadas en moneda extranjera. La devaluación también nos puede afectar negativamente debido a que dependemos principalmente del mercado doméstico cuyos ingresos suelen ser generalmente en pesos argentinos. En consecuencia cualquier devaluación adicional puede llegar a tener un efecto negativo en nuestra situación financiera y los resultados de la operación.

Adicionalmente, cabe destacar que, durante los últimos años el peso argentino continuó depreciándose frente al dólar estadounidense y otras divisas. Como resultado de la mayor volatilidad del peso argentino, el BCRA implementó diversas medidas para estabilizar su valor, incluyendo, entre otras, restricciones cambiarias para el acceso al MULC.

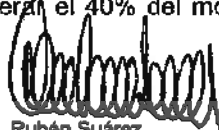
Dentro de las medidas implementadas por el BCRA, se destacan la Comunicación "A" 7106 y sus modificatorias, la cual establece que las empresas del sector privado que registren vencimientos de capital programados de cualquier deuda financiera externa que no sea una parte relacionada, entre el 15 de octubre de 2020 y el 31 de diciembre de 2023, podrán acceder al MULC si presentan ante el BCRA un plan de refinanciación en base a los siguientes requisitos: a) el monto neto por el cual se accederá al mercado de cambios en los plazos originales no debe superar el 40% del monto de capital adeudado en dicho

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.I.C.E.C.A.B.A. T11 F17



Rubén Suárez
Por Comisión Fiscalizadora

CABLEVISIÓN HOLDING S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.908.463

periodo, y b) el resto del capital debe refinanciarse con un nuevo endeudamiento externo con una vida promedio de como mínimo 2 años.

Lo indicado precedentemente no será de aplicación cuando: a) se trate de endeudamientos con organismos internacionales o sus agencias asociadas o garantizados por los mismos; b) se trate de endeudamientos otorgados por agencias oficiales de crédito o garantizados por los mismos; c) nuevos endeudamientos a partir del 1° de enero de 2020, cuyo producto haya sido repatriado y liquidado en el Mercado Cambiario; d) nuevo endeudamiento, incurrido a partir del 1° de enero de 2020, que permitió alcanzar los planes de refinanciamiento anteriores; e) la porción remanente de vencimientos ya refinanciados en la medida que la refinanciación haya permitido alcanzar los parámetros que se establecen anteriormente y f) monto por el cual se accedería al mercado de cambios para la cancelación del capital de estos tipos de endeudamiento no supere el equivalente a US\$ 2 millones por mes calendario.

Como consecuencia de los requisitos establecidos por el BCRA el Grupo podría verse afectada para adquirir moneda extranjera y, por ende, tener un efecto adverso sobre su situación financiera y capacidad de cumplir con las obligaciones denominadas en moneda extranjera, ya que determinadas restricciones a la transferencia de fondos al exterior determinadas por el gobierno podrían afectar nuestra capacidad de pagar dividendos o realizar pagos (de capital o intereses) en relación a la deuda financiera que posee el Grupo en dólares estadounidenses, así como cumplir con cualquier otra obligación denominada en moneda extranjera.

De todas formas, en cumplimiento de la Comunicación 7106 del BCRA, el Grupo ha refinanciado sus deudas financieras en años anteriores, permitiéndole esto acceder al MULC bajo la normativa actual.

Saldos de activos y pasivos financieros en moneda extranjera

Los activos y pasivos financieros en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2022 y 2021 son los siguientes:

	2022	2021
	En millones de pesos convertidos	
Activos	49.540	42.166
Pasivos	(443.099)	(455.787)
Pasivos Netos	(393.559)	(413.621)

A fin de reducir esta posición neta pasiva en moneda extranjera, Telecom posee al 31 de diciembre de 2022 IFD por US\$85 millones, por lo que la deuda neta no cubierta asciende a aproximadamente US\$2.151 millones a dicha fecha.

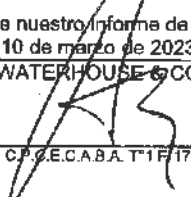
Riesgo del tipo de cambio – Análisis de Sensibilidad


En función del estado consolidado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022, que arroja una posición pasiva neta no cubierta de aproximadamente US\$2.136 millones, la Dirección estima que cualquier incremento en el tipo de cambio del orden del 20% del dólar estadounidense, generaría una variación de aproximadamente \$75.662 millones en la posición financiera en moneda extranjera.

Riesgo de las tasas de interés – Análisis de Sensibilidad

Dentro de su estructura de deuda financiera, el Grupo cuenta con adelantos en cuenta corriente denominados en pesos de corto plazo y a tasas repactables a su vencimiento, obligaciones negociables y préstamos bancarios y con otras entidades financieras denominados en pesos, dólares, RMB y guaraníes a tasas variables y fijas. Para más información, ver Nota 14 a los presentes estados financieros consolidados.

La porción de préstamos que el Grupo mantiene a tasa variable, principalmente BADLAR, SOFR y LIBOR, asciende a aproximadamente \$158.370 millones al 31 de diciembre de 2022. Con respecto al reemplazo

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°17


Rubén Suárez
Por Comisión Fiscalizadora

CABLEVISIÓN HOLDING S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.908.463

de la tasa LIBO con posterioridad al 30 de junio de 2023, el Grupo no estima impactos significativos en los flujos de efectivo de los préstamos.

La administración de la exposición al riesgo de variación en la tasa de interés por parte de la Sociedad, consiste en la utilización de diferentes IFD de cobertura, que al 31 de diciembre de 2022 ascienden a \$32.649 millones, los cuales convierten las tasas variables en tasas fijas.

Por consiguiente, el total de préstamos sujetos a tasa variable considerando el efecto de los IFD asciende aproximadamente a \$125.721 millones al 31 de diciembre de 2022.

Por consiguiente, el total de préstamos sujetos a tasa variable considerando el efecto de los IFD asciende aproximadamente a \$125.721 millones al 31 de diciembre de 2022.

Riesgo de precio – Análisis de Sensibilidad

Las inversiones de la Sociedad y sus subsidiarias en activos financieros a valor razonable con cambios en resultados son susceptibles al riesgo de cambio en los precios de mercado que surgen como consecuencia de las fluctuaciones en relación con los valores futuros de estos activos. La Sociedad monitorea permanentemente la evolución de los precios de las mismas.

Al 31 de diciembre de 2022, el valor total de las inversiones a valor razonable con cambios en resultados asciende a \$8.373 millones.

La Dirección estima que cualquier variación del 10% en el precio de mercado arrojaría un resultado de \$826 millones.

Los análisis de sensibilidad proporcionados muestran sólo un punto de vista limitado de la sensibilidad al riesgo de mercado de algunos de los instrumentos financieros. El impacto real de las variaciones sobre los instrumentos financieros podría diferir significativamente del impacto determinado.

Riesgo crediticio

El riesgo crediticio representa la exposición del Grupo a posibles pérdidas derivadas de la falta de cumplimiento de contrapartes comerciales o financieras respecto a sus obligaciones asumidas. Ese riesgo deriva principalmente de factores económicos y/o financieros que pudieran afectar a los deudores.

El riesgo crediticio afecta al efectivo y equivalentes de efectivo, como así también el crédito otorgado a los clientes, incluyendo cuentas por cobrar pendientes y operaciones comprometidas.

La máxima exposición teórica del Grupo al riesgo crediticio está representada por el valor de libros de los activos financieros netos, registrados en el estado consolidado de situación financiera.

Vencimientos	Efectivo y equivalentes de efectivo	Inversiones	Créditos por ventas	Otros créditos	Total
Total vencido	-	-	23.546	52	23.598
Total a vencer	41.781	8.373	14.138	5.515	69.857
Total al 31 de diciembre de 2022	41.781	8.373	37.734	5.567	93.455

Las provisiones para deudores incobrables se registran (i) por el importe exacto de los créditos que representan un riesgo individual (riesgo de quiebra, clientes involucrados en un procedimiento judicial con Telecom); y (ii) para los créditos que no presentan estas características, las provisiones se registran por segmentos de clientes teniendo en cuenta la antigüedad de los créditos, la incobrabilidad esperada, la solvencia y los cambios en las condiciones de pago de los clientes.

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°19


Rubén Suárez
Por Comisión Fiscalizadora

CABLEVISIÓN HOLDING S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.908.463

El total de saldos vencidos no cubiertos por las provisiones para deudores incobrables asciende a \$23.546 millones al 31 de diciembre de 2022 (\$24.501 millones al 31 de diciembre de 2021).

En cuanto al riesgo crediticio relacionado a los activos que integran la "deuda financiera neta" o "activo financiero neto", cabe señalar que Telecom evalúa la solvencia de cada contraparte y los niveles de inversión, basados, entre otros, en su calificación crediticia y tamaño de su patrimonio.

Con el fin de minimizar el riesgo crediticio, el Grupo también tiene una política de diversificación de sus inversiones realizando las colocaciones en instituciones financieras de reconocida reputación y, en general, por períodos de corta duración. En consecuencia, no hay inversiones significativas con una sola contraparte.

Telecom tiene una amplia gama de clientes, incluidos clientes individuales, empresas – pequeñas y grandes corporaciones - y agencias gubernamentales. En función de esto, las cuentas por cobrar de Telecom no están sujetas a un riesgo de concentración de créditos.

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez representa el riesgo de que el Grupo no disponga de los fondos para cumplir con sus obligaciones de cualquier naturaleza (laboral, comercial, fiscal y financiera, entre otras).

A continuación, se detalla la composición del capital de trabajo del Grupo y sus principales variaciones:

	2022	2021	Variación
Créditos por ventas	37.616	43.934	(6.318)
Otros créditos (sin IFD financieros)	17.161	13.715	3.446
Inventarios	6.448	6.068	380
Pasivos corrientes (sin préstamos)	(153.902)	(196.149)	42.247
Capital de trabajo operativo – negativo sobre ventas	(92.677)	(132.432)	39.755
Efectivo y equivalentes de efectivo	41.781	40.710	1.071
IFD Financieros	2.532	3.730	(1.198)
Inversiones	8.373	22.806	(14.433)
Préstamos corrientes	(134.361)	(126.361)	(8.000)
Pasivo financiero neto corriente	(81.675)	(59.115)	(22.560)
Activos disponibles para la venta	954	-	954
Capital de trabajo negativo (activo corriente – pasivo corriente)	(173.398)	(191.547)	18.149
Índice de liquidez	0,40	0,41	(0,01)

El Grupo posee una estructura de capital de trabajo propia de una firma de capital intensivo que obtiene financiación espontánea de sus proveedores (en especial de PP&E) por plazos superiores a los que financia a sus clientes. El capital de trabajo negativo ascendió a \$ 173.519 millones al 31 de diciembre de 2022 (lo que representa una disminución de \$ 18.062 millones respecto al 31 de diciembre de 2021).

Telecom posee una excelente calificación crediticia y posee diversas fuentes de financiamiento, contando con diversos instrumentos y ofertas de instituciones de primera línea, para diversificar su actual estructura de financiación que incluye el acceso al mercado de capitales y la obtención de préstamos bancarios muy competitivos en términos de plazos y costo financiero, en todos los casos, tanto a nivel nacional como a nivel internacional.

La Dirección de Telecom evalúa el contexto macroeconómico nacional e internacional (incluyendo las restricciones regulatorias y cambiarias), para aprovechar las oportunidades que el mercado brinda, permitiendo así conservar la salud financiera de Telecom en beneficio de sus inversores.

Telecom administra su dinero en efectivo y equivalentes de efectivo y, en general, sus activos financieros, a través de sus operaciones habituales, invirtiendo en instrumentos altamente líquidos de corto plazo. Al

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.E.C.A.B.A. T° F°17

Rubén Suárez
Por Comisión Fiscalizadora

CABLEVISIÓN HOLDING S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.908.463

31 de diciembre de 2022 y 2021, el efectivo y equivalentes de efectivo asciende a \$40.052 millones (US\$226 millones) y \$38.665 millones (US\$198 millones), respectivamente.

Durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2022 y 2021, Telecom continuó obteniendo financiamiento del mercado financiero y de capitales para cubrir sus inversiones, capital de trabajo y otros fines corporativos generales y la refinanciación de parte de sus deudas financieras en el marco de su política permanente de optimización de plazo, tasa y estructura de sus deudas financieras. Para más información respecto de los préstamos obtenidos, cancelados y reestructurados, remitirse a la Nota 14 de los presentes estados financieros consolidados.

El siguiente cuadro muestra la apertura de los pasivos financieros por grupos relevantes de vencimiento basado en el periodo remanente desde la fecha del estado consolidado de situación financiera hasta la fecha de vencimiento contractual. Los montos expuestos en el cuadro representan los flujos de fondos (capital más intereses contractuales) sin descontar.

Vencimientos	Cuentas por pagar	Préstamos	Pasivos por arrendamientos	Otros pasivos	Total
Vencido	5.412	-	-	-	5.412
Enero 2023 a diciembre 2023	83.900	143.026	9.975	984	237.885
Enero 2024 a diciembre 2024	240	115.438	6.341	173	122.190
Enero 2025 a diciembre 2025	66	130.074	5.897	173	136.210
Enero 2026 en adelante	14	164.477	9.523	173	174.187
	89.632	553.013	31.736	1.503	675.884

Administración del capital

El objetivo principal de la administración de capital del Grupo es asegurarse de que mantiene una sólida calificación crediticia y ratios de capital saludables con el fin de mantener su negocio y maximizar el valor para los accionistas.

El Grupo administra su estructura de capital y realiza sus ajustes a la luz de la evolución de su negocio y los cambios en la situación macroeconómica. Para mantener o ajustar la estructura de capital, la Sociedad puede ajustar el pago de dividendos a los accionistas y el nivel de endeudamiento.

La Sociedad no se encuentra obligada a cumplir con requisitos regulatorios de adecuación de capital.

NOTA 29 – SALDOS Y OPERACIONES CON SOCIEDADES ART. 33 – LEY N° 19.550 Y PARTES RELACIONADAS

a) Cablevisión Holding S.A.

i. Partes relacionadas

A los fines de los presentes estados financieros consolidados se consideran partes relacionadas a aquellas personas humanas o jurídicas que tienen vinculación (en los términos de la NIC 24) con Cablevisión Holding, con excepción de las sociedades del art. 33 de la LGS.

Para el ejercicio presentado, el Grupo no ha efectuado transacciones con Personal Gerencial Clave y/o personas relacionadas con ellos, excepto por lo mencionado en el punto iv).

ii. Saldos con Sociedades Art. 33 – Ley N° 19.550 y partes relacionadas

Véase nuestro Informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°11 F°17


Rubén Suárez
Por Comisión Fiscalizadora

CABLEVISIÓN HOLDING S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.908.463

• **Sociedades Art. 33 – Ley N° 19.550 – Asociadas**

ACTIVO CORRIENTE	Clase de parte relacionada	31.12.2022	31.12.2021
Créditos por ventas		1	1
Ver TV S.A.	Asociada	1	1
Otros créditos			
La Capital Cable S.A.	Asociada	336	432
Ver T.V. S.A.	Asociada	2	4
		<u>338</u>	<u>436</u>
PASIVO CORRIENTE			
Cuentas por pagar			
TSMA	Asociada	1	-
		<u>1</u>	<u>-</u>

• **Partes relacionadas**

ACTIVO CORRIENTE	Clase de parte relacionada	31.12.2022	31.12.2021
Créditos por ventas			
Otras partes relacionadas	Relacionada	224	354
		<u>224</u>	<u>354</u>
Otros créditos			
Otras partes relacionadas	Relacionada	4	8
		<u>4</u>	<u>8</u>
PASIVO CORRIENTE			
Cuentas por pagar			
Otras partes relacionadas	Relacionada	2.014	2.388
		<u>2.014</u>	<u>2.388</u>

iii. **Operaciones con Sociedades Art. 33 – Ley N° 19.550 y partes relacionadas**

• **Sociedades Art. 33 – Ley N° 19.550 – Asociadas**

Transacción	Clase de parte relacionada	31.12.2022	31.12.2021
		<u>Ganancia (pérdida) Ventas y otros Ingresos</u>	<u>Ganancia (pérdida) Ventas y otros Ingresos</u>
La Capital Cable S.A.	Ventas de servicios	70	90
Ver TV	Ventas de servicios	-	12
		<u>70</u>	<u>102</u>
		<u>Costos operativos</u>	<u>Costos operativos</u>
La Capital Cable S.A.	Honorarios por servicios	(178)	(175)
		<u>(178)</u>	<u>(175)</u>

Partes relacionadas (2)

Transacción	Clase de parte relacionada	31.12.2022	31.12.2021
		<u>Ganancia (pérdida) Ventas y otros Ingresos</u>	<u>Ganancia (pérdida) Ventas y otros Ingresos</u>
Otras partes relacionadas	Ventas de servicios y publicidad	497	617
	Relacionada	<u>497</u>	<u>617</u>

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.E.C.A.B.A. T°1 F°17

Rubén Suárez
Por Comisión Fiscalizadora

CABLEVISIÓN HOLDING S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.908.463

			<u>Costos operativos</u>	<u>Costos operativos</u>
Otras partes relacionadas	Costo de programación	Relacionada	(6.977)	(8.234)
	Edición y distribución de			
	revistas	Relacionada	(1.235)	(1.660)
Otras partes relacionadas	Servicios de asesoramiento	Relacionada	(892)	(1.030)
Otras partes relacionadas	Compras de publicidad	Relacionada	(725)	(1.087)
Otras partes relacionadas	Otras compras y comisiones	Relacionada	(307)	(376)
Otras partes relacionadas	Honorarios por servicios	Relacionada	(311)	(335)
			<u>(10.447)</u>	<u>(12.722)</u>

Estas operaciones fueron realizadas por el Grupo en iguales condiciones que si hubieran sido realizadas con un tercero independiente.

iv. Personal Gerencial Clave

Las remuneraciones del Directorio, por funciones técnico administrativas, y Personal Gerencial Clave del Grupo incluyen remuneraciones fijas y variables, planes de retención, cargas sociales y, en algunos casos, indemnizaciones. Las remuneraciones devengadas en el Grupo para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2022 y 2021 ascendieron a \$3.799 millones y \$2.811 millones (todo en moneda de la fecha de la transacción), respectivamente y se incluyen como costos operativos en el rubro "Costos laborales e indemnizaciones por despidos".

Al 31 de diciembre de 2022 existen saldos impagos por \$1.315 millones

Los honorarios estimados a directores de Telecom Argentina por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2022, y 2021 ascendieron a \$627 millones y \$1.017 millones (todo en moneda de la fecha de la transacción), respectivamente.

NOTA 30 – RESERVAS, RESULTADOS ACUMULADOS Y DIVIDENDOS

1. Cablevisión Holding

Con fecha 29 de abril de 2021, la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad resolvió, entre otros temas que los resultados no asignados negativos que al 31 diciembre de 2020 ascendían a \$ 3.012 millones (\$ 8.857 millones en moneda homogénea del 31 de diciembre de 2022) fuesen absorbidos mediante la desafectación parcial de la Reserva facultativa para resultados ilíquidos.

Con fecha 31 de agosto de 2021 la Asamblea General Extraordinaria resolvió, 1) distribuir, en concepto de dividendos en especie, i) Bonos Globales de la República Argentina amortizables en Dólares Estadounidenses con vencimiento el 09/07/2030 cuyo código de especie es GD30 ("Bonos Globales 2030"), por un valor nominal de USD 144.747.958 y ii) Bonos Globales de la República Argentina amortizables en Dólares Estadounidenses con vencimiento el 09/07/2035 cuyo código de especie es GD35 ("Bonos Globales 2035") por un valor nominal de USD 72.932.173, a una relación de valor nominal USD 0,80129478886 Bonos Globales 2030 y valor nominal USD 0,40373744108 Bonos Globales 2035, por cada acción de la Sociedad y liquidar en efectivo las fracciones menores a U\$S1 que se produjeran teniendo derecho a percibir los mismos en la misma combinación proporcional de especies la totalidad de las clases de acciones de la Sociedad, y 2) desafectar parcialmente la "Reserva Facultativa para Resultados Ilíquidos" en la suma de \$14.440.508.999,45, importe correspondiente a la valuación en Pesos al 31 de julio de 2021 de los dividendos en especie (\$ 32.100 millones en moneda homogénea al 31 de diciembre de 2022). En el mes de marzo de 2022, la Sociedad pagó la totalidad del saldo de dividendos impagos al 31 de diciembre de 2021.

La Asamblea anual Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad del 28 de abril de 2022 resolvió, entre otras cuestiones, que los Resultados No Asignados positivos al 31 de diciembre de 2021 por \$ 3.698 millones (\$7.203 millones en moneda constante al 31 de diciembre de 2022), fuesen destinados a incrementar la Reserva Facultativa para Resultados Ilíquidos.

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°17

Rubén Suárez
Por Comisión Fiscalizadora

CABLEVISIÓN HOLDING S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.908.463

Con fecha 8 de julio de 2022, la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de Cablevisión Holding resolvió, entre otros temas, 1) distribuir, en concepto de dividendos en especie, i) Bonos Globales de la República Argentina amortizables en Dólares Estadounidenses con vencimiento el 09/07/2030 cuyo código de especie es GD30 ("Bonos Globales 2030"), por un valor nominal de US\$ 160.676.879 y ii) Bonos Globales de la República Argentina amortizables en Dólares Estadounidenses con vencimiento el 09/07/2035 cuyo código de especie es GD35 ("Bonos Globales 2035") por un valor nominal de US\$ 40.586.407, a una relación de valor nominal US\$ 0,88947399888 Bonos Globales 2030 y valor nominal US\$ 0,22467796352 Bonos Globales 2035, por cada acción de la Sociedad y liquidar en efectivo las fracciones menores a US\$1 que se produjeran teniendo derecho a percibir los mismos en la misma combinación proporcional de especies la totalidad de las clases de acciones de la Sociedad, y 2) desafectar parcialmente la "Reserva Facultativa para Resultados Ilíquidos" en la suma de \$12.007.050.521, importe correspondiente a la valuación en Pesos al 7 de julio de 2022 de los dividendos en especie (\$15.994 millones en moneda homogénea al 31 de diciembre de 2022).

2. Telecom Argentina

La Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Telecom del 27 de abril de 2022 resolvió, entre otras cuestiones, lo siguiente:

- (i) aprobar la Memoria Anual y los estados financieros de Telecom al 31 de diciembre de 2021;
- (ii) aprobar la propuesta del Directorio, expresada en moneda de poder adquisitivo del 31 de marzo de 2022 utilizando el IPC Nacional de conformidad con lo dispuesto por la Resolución CNV N° 777/18, respecto de los Resultados No Asignados positivos al 31 de diciembre de 2021 por \$10.056.956.479 (\$16.878 millones en moneda constante al 31 de diciembre de 2022), consistente en: i) imputar la suma de \$502.847.824 (\$796 millones en moneda constante al 31 de diciembre de 2022) a "Reserva legal", ii) imputar la suma de \$9.554.108.655 (\$16.082 millones en moneda constante al 31 de diciembre de 2022) a la "Reserva facultativa para mantener el nivel de inversiones en bienes de capital y el nivel actual de solvencia de la Sociedad", y iii) reclasificar la suma de \$18.817.248.927 (\$29.779 millones en moneda constante al 31 de diciembre de 2022) de la "Reserva facultativa para mantener el nivel de inversiones en bienes de capital y el nivel actual de solvencia de la Sociedad" e imputarla contra la "Prima de Fusión";
- (iii) delegar facultades en el Directorio para desafectar antes del 30 de junio de 2022 la "Reserva facultativa para mantener el nivel de inversiones en bienes de capital y el nivel actual de solvencia de la Sociedad" en un monto tal que permita distribuir una combinación de Bonos Globales 2030 y Bonos Globales 2035 en concepto de dividendos en especie por un valor de mercado a la fecha de fijación de su valor de hasta \$41.000 millones. Para mayor información sobre la distribución de dividendos ver Nota 2.b "Dividendos pagados - Distribución de dividendos en especie".

En función de las facultades delegadas por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Telecom Argentina, celebrada el 27 de abril de 2022, con fecha 2 de junio de 2022 el Directorio de Telecom resolvió distribuir en concepto de dividendos en especie Bonos Globales de la República Argentina amortizables en Dólares Estadounidenses por un valor nominal total de US\$ 515.000.000: i) Bonos Globales de la República Argentina amortizables en Dólares Estadounidenses con vencimiento el 9 de julio de 2030 (los "Bonos Globales 2030") por un valor nominal de US\$ 411.145.986 y ii) Bonos Globales de la República Argentina amortizables en Dólares Estadounidenses con vencimiento el 9 de julio de 2035 (los "Bonos Globales 2035") por un valor nominal de US\$ 103.854.014.

Consecuentemente, y teniendo en consideración la valuación de los mencionados bonos a la fecha de la distribución resuelta por el Directorio, en valor de los dividendos en especie se estableció en \$ 31.634 millones, desafectándose parcialmente la "Reserva facultativa para mantener el nivel de inversiones en bienes de capital y el nivel actual de solvencia de la Sociedad" por dicho importe.

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socia)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°17


Rubén Suárez
Por Comisión Fiscalizadora

CABLEVISIÓN HOLDING S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.908.463

NOTA 31 – RESTRICCIONES A LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

De acuerdo con las disposiciones de la LGS, el estatuto social y normas emitidas por la CNV, debe destinarse a constituir la Reserva Legal un monto no inferior al 5% del resultado positivo surgido de la sumatoria algebraica del resultado del ejercicio, los ajustes de ejercicios anteriores y las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores, hasta alcanzar el 20% del capital social más el saldo de la cuenta Ajuste integral del capital social.

NOTA 32 – OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN OBLIGATORIA POR CAMBIO DE CONTROL ("OPA")

Con fecha 1º de enero de 2018 la Sociedad resultó titular en forma directa e indirecta de 841.666.658 acciones clase D de Telecom Argentina representativas del 39,08% del capital social en circulación de dicha sociedad. Asimismo, en dicha fecha entraron en vigencia la totalidad de las disposiciones del Acuerdo, descripto Nota 4 a los estados financieros consolidados, el cual otorga a la Sociedad el derecho a designar la mayoría de los miembros del directorio de Telecom. Por lo expuesto, la Sociedad reúne la condición de accionista controlante de Telecom.

Por tal motivo, y de conformidad a lo consignado en la Ley Nº 26.831 (conforme fuera enmendada por la Ley Nº 27.440, la "Ley de Mercado de Capitales") y en las normas vigentes a esa fecha, (las "normas CNV" y junto con la Ley de Mercado de Capitales, la "Normativa OPA") con fecha 21 de junio de 2018 el Directorio de la Sociedad resolvió la promoción y formulación de una oferta pública de adquisición obligatoria por cambio de control ("OPA") respecto de la totalidad de las acciones ordinarias Clase B emitidas por Telecom Argentina que se encontrasen listadas en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA"), (incluyendo acciones ordinarias Clase C emitidas por Telecom que hubiesen sido convertidas en acciones ordinarias Clase B dentro del plazo previsto) a un precio de \$110,85 por acción (previa deducción de los conceptos detallados en el anuncio de la OPA).

No obstante el hecho que Fintech Telecom, LLC, no se encontraba obligada bajo la Normativa OPA a promover, formular o lanzar una OPA, ni había tomado parte en la determinación o formulación de ninguno de los términos y condiciones de la OPA, conforme lo dispuesto en la Cláusula 6.7 del Acuerdo, Fintech Telecom LLC se encontraba obligada frente a la Sociedad al pago y adquisición del 50% de las acciones que se adquieran en la OPA (sin perjuicio del derecho de la Sociedad de adquirir por sí sola las primeras 43.073.760 acciones Clase "B" de Telecom Argentina).

El precio ofrecido por la Sociedad a pagar por cada acción que fuese presentada por su titular para su adquisición por la Sociedad era de Ps. 110,85 por Acción (previa deducción de los dividendos en efectivo por Acción que fuesen pagados por Telecom Argentina desde la fecha del anuncio hasta la fecha de pago del precio de la OPA y otros gastos como gastos de transferencia, derechos, honorarios, comisiones, impuestos, tasas o contribuciones) (el "Precio OPA"). La Sociedad cuenta con informes de dos evaluadoras independientes respecto del método aplicado para determinar el Precio OPA. El Precio OPA sería pagado en Pesos en Argentina dentro de los 5 días hábiles siguientes a la finalización del período de recepción de ofertas.

El 5 de julio de 2018 el Directorio de Telecom Argentina, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3º c), Capítulo II, Título III de las Normas CNV, opinó que el Precio OPA había sido fijado en los términos obligatorios previstos en el régimen legal vigente de conformidad con el Artículo 88, apartado I de la Ley de Mercado de Capitales y emitió el Informe del Directorio previsto en dichas Normas.

Como parte del trámite administrativo iniciado por la Sociedad ante CNV, el regulador objetó el precio de la OPA ofrecido por la Sociedad, e indicó en sus dictámenes que el mismo debía ser de U\$S4,8658 por acción, pagaderos en pesos argentinos al tipo de cambio vigente el día hábil inmediato anterior a la fecha de liquidación de la OPA. CVH consideró que la posición de la CNV era infundada e inició una acción judicial caratulada "Cablevisión Holding S.A. c/ Comisión Nacional de Valores s/ Medidas Cautelares", Expte. 7998/2018 en trámite ante el Juzgado Civil y Comercial Federal Nº 3. El 1º de noviembre de 2018

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.B./G.E.C.A.B.A. Tº 1º Fº 17


Rubén Suárez
Por Comisión Fiscalizadora

CABLEVISIÓN HOLDING S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.908.463

el juez concedió la medida requerida por CVH y ordenó cautelarmente a la CNV que se abstuviese de expedirse y resolver sobre la autorización de la OPA promovida y formulada por la Sociedad el 21 de junio de 2018 por el término de seis (6) meses.

Por otra parte, el 8 de octubre de 2018 la Sociedad interpuso, como acción de fondo de la medida cautelar, una acción declarativa de certeza con el fin que se declarase que la Sociedad había promovido y formulado su OPA conforme a derecho y en un todo de acuerdo a la Normativa OPA.

El 10 de junio de 2019, la Sociedad fue notificada de la resolución de fecha 9 de mayo de 2019 recaída en autos "Burgueño Daniel c/ EN-CNV s/ Medida Cautelar (Autónoma)" (Expte. 89537/2018) en trámite ante el Juzgado Contencioso Administrativo Federal N° 1, Secretaría N°1, en virtud de la cual se dispuso, cautelarmente, la suspensión del trámite relativo a la OPA hasta que el regulador decidiese la aplicación de la Resolución 779/18 (la "Nueva Resolución de la CNV") o se cumpliera el plazo máximo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 26.854. La medida cautelar referida ha sido prorrogada por un plazo adicional de seis (6) meses, habiendo confirmado la Cámara de Apelaciones el otorgamiento de dicha prórroga.

Por otro lado, el 19 de julio de 2019, la Sociedad fue notificada de la resolución de la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal de esta Ciudad, recaída en autos "Cablevisión Holding S.A. c/ Comisión Nacional de Valores s/ Medidas Cautelares", (Expte. 7998/2018), en virtud de la cual se revocó la medida cautelar conferida a favor de la Sociedad que ordenaba a la CNV que se abstuviese de expedirse y resolver sobre la autorización de la OPA promovida y formulada por la Sociedad. La Sociedad señaló que la resolución de la Sala referida indicó que el eventual recurso que la misma interpusiese contra lo que resolviese la CNV respecto de la OPA tendría efecto suspensivo. Contra esta resolución de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, la Sociedad interpuso recurso extraordinario federal, el cual fue declarado inadmisibile el 26 de diciembre de 2019. Sin perjuicio de lo antes expuesto, a esa fecha, la OPA de la Sociedad seguía estando alcanzada por la medida cautelar dictada en los autos caratulados "Burgueño Daniel c/ EN - CNV s/ Medida Cautelar (Autónoma)" informada en el párrafo anterior.

El 26 de noviembre de 2019 CVH fue notificada de la concesión del traslado de la demanda interpuesta por el accionista de la Sociedad- Daniel Burgueño- en los autos Burgueño, Daniel Fernando c/ EN-CNV s/ Proceso de conocimiento" (Expte. N° 33763/2019) en trámite ante el Juzgado Contencioso Administrativo Federal N° 1, Secretaría N° 1, cuyo objeto era que se declare que CVH ya no se encontraba obligada a llevar a cabo una OPA como consecuencia del cambio de control operado en Telecom Argentina en atención a lo previsto en el inc. k) del art. 32 de la Nueva Resolución de la CNV, la cual reglamenta la Ley 26.831 (conforme fuera modificada por Ley N° 27.440). El 27 de diciembre de 2019 CVH fue notificada de la sentencia de primera instancia recaída en autos "Burgueño Daniel Fernando c/ EN- CNV s/ Proceso de conocimiento" (Expte. 33.763/2019), la cual hizo lugar a la demanda interpuesta por el Sr. Burgueño, disponiendo que CVH ya no se encontraba alcanzada por la obligación de realizar la OPA por el cambio de control operado en Telecom Argentina en virtud de lo dispuesto por el art. 32 inc. k) de la Nueva Resolución de la CNV, y ordenaba a CNV a que considerase concluido el trámite oportunamente iniciado. Asimismo, hizo saber a CVH que debería cesar en la continuación del procedimiento iniciado con respecto a la OPA.

El 18 de mayo de 2020 la Sociedad fue notificada de la Resolución de fecha 15 de mayo de 2020 en virtud de la cual el juez de primera instancia dispuso la extensión de la vigencia de la medida cautelar decretada oportunamente en favor del Sr. Daniel Burgueño en autos "BURGUENO, DANIEL c/ EN-CNV s/ INC. de MEDIDA CAUTELAR" Expte. 89537/2018/3.

La sentencia de primera instancia notificada a la Sociedad el 27 de diciembre de 2019 en autos "Burgueño, Daniel Fernando c/ EN- CNV s/ Proceso de conocimiento" (Expte. 33.763/2019) fue confirmada por la Sala V de la Cámara Contencioso Administrativo Federal mediante sentencia de fecha 8 de septiembre de 2020. Contra la referida resolución, la CNV interpuso recurso extraordinario. La Sociedad fue notificada de la resolución de la Sala V de la Cámara Contencioso Administrativo Federal mediante la cual denegó el recurso extraordinario deducido por la CNV pudiendo interponer la Comisión Recurso de Queja ante la Corte Suprema de Justicia contra dicha decisión (ver Nota 34).

El 22 de febrero de 2022, la Corte Suprema de Justicia de la Nación desestimó el recurso de queja interpuesto por la Comisión Nacional de Valores en los autos de la referencia, declarando inadmisibile el

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°17

Rubén Suárez
Por Comisión Fiscalizadora

CABLEVISIÓN HOLDING S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.908.463

recurso extraordinario interpuesto por dicha Comisión contra la resolución de la Cámara Contencioso Administrativo Federal -Sala V-. La mencionada resolución de la Sala V de la Cámara Contencioso Administrativa dispuso que la Sociedad no se encuentra alcanzada por la obligación de realizar la Oferta Pública de Adquisición de Acciones (OPA) de Telecom Argentina S.A., ello en los términos del art. 32 inc. k) de la RG 779/18, ordenó a la CNV a que considere concluido el trámite oportunamente iniciado, e hizo saber a la Sociedad que debía cesar en la continuación del procedimiento iniciado con respecto a la OPA.

NOTA 33 – HECHOS POSTERIORES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Emisión de Obligaciones Negociables

Telecom Argentina

En el marco del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables por hasta un monto máximo en circulación de U\$S3.000 millones o su equivalente en otras monedas, Telecom ofreció la suscripción de una nueva serie de ON siendo el monto finalmente emitido y sus principales características las siguientes:

ON Clase 14

Fecha de emisión: 10 de febrero de 2023.

Monto Emitido: US\$62,4 millones pagaderos en pesos al tipo de cambio aplicable (equivalentes a \$11.845 millones de pesos a la fecha de emisión).

Fecha de Vencimiento: 10 de febrero de 2028.

Amortización: el capital se cancelará mediante 1 (un) pago por un monto igual al 100% del capital total, en la Fecha de Vencimiento.

Tasa de Interés y Fecha de Pago: devengan intereses trimestrales desde la fecha de emisión hasta el vencimiento a una tasa fija del 1% nominal anual. Los intereses se pagarán trimestralmente siendo la última fecha de pago de intereses en la correspondiente fecha de vencimiento.

NOTA 34 – APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Los presentes estados financieros consolidados han sido aprobados por el Directorio de la Sociedad y su emisión ha sido autorizada para el 10 de marzo de 2023.

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°17


Ruben Suárez
Por Comisión Fiscalizadora


Ignacio Rolando Driollet
Presidente

Cablevisión Holding S.A.
RESEÑA INFORMATIVA
Al 31 de diciembre de 2022

1. ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

Con fecha 1° de enero de 2018, la Sociedad informó que su subsidiaria Cablevisión S.A., en el marco de la Fusión con Telecom Argentina S.A., suscribió el acta de traspaso de sus operaciones en carácter de Sociedad Absorbida por la Sociedad Absorbente, en los términos de lo prescripto en el Acuerdo Definitivo de Fusión suscrito el 31 de octubre de 2017. En consecuencia, tal como se prevé en el Compromiso Previo de Fusión y en el Acuerdo Definitivo de Fusión, a partir de las 0:00 horas del día 1° de enero de 2018 ha tenido efecto la Fusión y, consecuentemente, Cablevisión S.A. se disolvió sin liquidación y Cablevisión Holding S.A. se transformó en el controlante de Telecom Argentina S.A.

En el plano de la gestión del negocio, nuestra subsidiaria Telecom Argentina tuvo ventas que alcanzaron los \$ 729.182 millones durante el año 2022, comparado con \$ 828.831 millones registrados en 2021. Los costos operativos (considerando los costos de CVH) -sin incluir depreciaciones, amortizaciones y desvalorizaciones de activos fijos- totalizaron \$ 529.386 millones al 31 de diciembre de 2022 (una disminución de \$ 41.379 millones o 7,2% respecto al mismo período de 2021). La utilidad de la explotación antes de depreciaciones y amortizaciones ascendió a \$ 199.796 millones -equivalente al 27,4% de las ventas consolidadas- contra \$ 258.066 millones y 31,1% en el mismo período de 2021.

Al 30 de septiembre de 2022, la Gerencia de nuestra subsidiaria Telecom Argentina, considerando la difícil situación macroeconómica, y, en particular, la fluctuación del precio de cotización de la acción producto de la volatilidad en los mercados de valores en los cuáles opera, identificó la necesidad de revisar la estimación del valor recuperable de las llaves de negocio asignadas a la unidad generadora de efectivo (UGE) de Argentina. En función de la revisión efectuada, concluyó que el valor contable de la UGE superaba a su valor recuperable, por lo que reconoció una desvalorización de la llave de negocio, la que expresada en términos del poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2022 asciende a \$204.744 millones. En consecuencia, la utilidad de la explotación registró una pérdida de \$ 256.328 millones (en comparación con una pérdida de \$ 5.967 millones registrados en 2021), mientras que el resultado neto del período registró una Pérdida de \$ 168.757 millones, comparado con una ganancia de \$ 19.970 millones registrada en 2021. La variación del resultado se explica principalmente por la desvalorización de la llave descripto y por menores ventas en términos reales en un contexto de elevada inflación la cual no puede ser totalmente traspasada a los precios de los servicios brindados, menores resultados financieros positivos (incluyendo resultados por costos de deuda y otros resultados financieros); compensado parcialmente por un cargo positivo de Impuesto a las ganancias (versus un cargo negativo en 2021) y menores costos operativos.

2. ESTRUCTURA FINANCIERA CONSOLIDADA

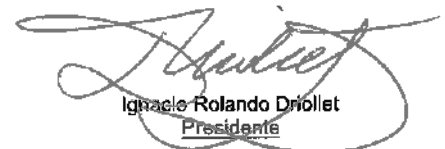
Nota: los montos se expresan en millones de pesos. En cumplimiento de las disposiciones de la CNV, se presentan los saldos y resultados del ejercicio, preparados bajo NIIF.

	<u>31.12.2022</u>	<u>31.12.2021</u>	<u>31.12.2020</u>	<u>31.12.2019</u>	<u>31.12.2018</u>
Activo corriente	114.865	130.963	186.818	209.284	211.877
Activo no corriente	1.615.523	1.935.482	2.015.663	2.071.799	2.044.908
Total del activo	1.730.388	2.066.445	2.202.482	2.281.083	2.255.884
Pasivo corriente	288.384	324.421	339.281	344.593	380.314
Pasivo no corriente	628.110	708.144	756.080	729.818	550.380
Total del pasivo	916.494	1.032.565	1.095.361	1.074.411	930.695

Véase nuestro Informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°17


Ignacio Rolando Driollet
Presidente

CABLEVISIÓN HOLDING S.A.
Número correlativo ante IGJ: 1.908.463

	31.12.2022	31.12.2021	31.12.2020	31.12.2019	31.12.2018
Patrimonio controlante	313.088	431.734	460.156	500.562	515.647
Patrimonio no controlante	500.806	602.146	646.965	708.110	809.543
Patrimonio total	813.894	1.033.880	1.107.121	1.208.672	1.325.190
Total del Pasivo más Patrimonio	1.730.388	2.066.445	2.202.482	2.281.083	2.255.884

3. ESTRUCTURA DE RESULTADO INTEGRAL CONSOLIDADA

Nota: los montos se expresan en millones de pesos. En cumplimiento de las disposiciones de la CNV, se presentan los saldos y resultados del ejercicio, preparados bajo NIIF.

	31.12.2022	31.12.2021	31.12.2020	31.12.2019	31.12.2018
Resultado operativo de operaciones que continúan (1)	(256.328)	(5.967)	58.993	62.088	129.086
Resultados financieros	60.261	90.077	(53.457)	(25.189)	(136.368)
Resultados por participación en sociedades	819	789	1.459	(750)	1.449
Resultado de operaciones que continúan antes del impuesto a las ganancias y a la ganancia mínima presunta	(195.248)	84.879	6.995	36.150	(5.834)
Impuesto a las ganancias y a la ganancia mínima presunta	26.390	(64.909)	(24.265)	(56.905)	17.374
Resultado del ejercicio	(168.757)	19.970	(17.270)	(20.755)	11.540
Otros resultados integrales del ejercicio	(6.393)	(12.075)	(5.357)	(8.606)	8.117
Resultado integral total del ejercicio	(175.150)	7.895	(22.627)	(29.361)	19.657

(1) Definido como ventas netas menos costo de ventas y menos gastos.

4. Estructura del flujo de efectivo

Nota: los montos se expresan en millones de pesos. En cumplimiento de las disposiciones de la CNV, se presentan los saldos y resultados del ejercicio, preparados bajo NIIF.

	31.12.2022	31.12.2021	31.12.2020	31.12.2019	31.12.2018
Fondos generados por las actividades operativas	213.640	252.908	297.595	326.647	259.065
Fondos aplicados a las actividades de inversión	(165.689)	(224.085)	(244.210)	(173.270)	(192.645)
Fondos aplicados a las actividades de financiación	(45.799)	(39.536)	(108.186)	(102.529)	(90.287)
Diferencias de cambio netas y RECPAM por efectivo y equivalentes de efectivo	(1.081)	(5.817)	3.711	11.573	25.419
Total de efectivo (aplicado) generado durante el ejercicio	1.071	(16.530)	(51.090)	62.420	1.553

5. DATOS ESTADISTICOS

	31.12.2022	31.12.2021	31.12.2020	31.12.2019	31.12.2018
Abonados Servicios de televisión por cable (i)	99,50%	102,00%	101,50%	100,70%	101,10%
Accesos de Internet (i)	102,60%	104,60%	102,40%	101,50%	101,90%
Líneas Servicios de Telefonía fija (ii)	79,00%	82,40%	83,20%	86,70%	93,70%
Líneas Servicios Móviles Personal (ii)	106,70%	106,10%	97,10%	99,70%	96,50%
Clientes Núcleo (iii)	100,20%	98,50%	96,00%	96,90%	98,30%

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°17

Ignacio Rolando Driollet
Presidente

- (i) Base diciembre 2013= 100
 (ii) Base diciembre 2015= 100

6. INDICES

	31.12.2022	31.12.2021	31.12.2020	31.12.2019	31.12.2018
Liquidez (activo corriente / pasivo corriente)	0,40	0,40	0,55	0,61	0,56
Solvencia (patrimonio / pasivo total)	0,89	1,00	1,01	1,12	1,42
Inmovilización del capital (activo no corriente / activo total)	0,93	0,94	0,92	0,91	0,03
Rentabilidad (Resultado integral del ejercicio / Patrimonio neto promedio)	(0,19)	0,01	(0,04)	(0,05)	0,91

7. PERSPECTIVAS

La coyuntura mundial cambió drásticamente durante los primeros meses del año, marcada por el conflicto bélico desatado en Europa del Este. Además de implicancias humanitarias y de política internacional, la prolongación de las acciones bélicas de Rusia sobre Ucrania genera desórdenes económicos y financieros en todo el mundo, a partir de la escasez de materias primas fundamentales para la producción agrícola e industrial que pueden producir demoras en la provisión de insumos. A este contexto se suma la coyuntura Argentina, caracterizada por un marcado proceso inflacionario, fluctuaciones cambiarias y una creciente imprevisibilidad, por lo que las expectativas reflejan un período desafiante para la economía local y la sustentabilidad de los negocios en general.

Los resultados económico-financieros de nuestra subsidiaria Telecom, como los de otras empresas que operan en el país, no son ajenos al impacto de la inflación y las fluctuaciones cambiarias, en especial considerando que la principal fuente de ingresos es en pesos, mientras que la necesidad de invertir para el despliegue de infraestructura y sistemas es en dólares. En este sentido, nuestra subsidiaria Telecom se encuentra focalizada fuertemente en la gestión de las eficiencias operativas para sostener los altos niveles de inversiones necesarios no sólo para crecer sino también para mantener la calidad de servicio que brinda a sus más de 30 millones de clientes, reafirmando así su compromiso con el desarrollo del país mediante el despliegue de un plan de inversiones sólido y continuo.

Al complejo contexto macroeconómico argentino, se suma un futuro de mayor incertidumbre para las empresas TIC, impulsado por la publicación del DNU 690/20 mediante el cual el Poder Ejecutivo Nacional determinó que las tecnologías de la información y la comunicación son consideradas servicios públicos en competencia.

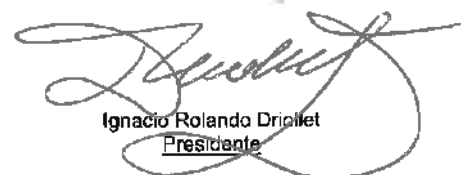
En los últimos meses, la Justicia se ha pronunciado respecto de la norma ordenando la suspensión del Decreto 690/20 y de todas las medidas administrativas emitidas con posterioridad y derivadas de este. Las medidas cautelares que se repiten en diversos puntos del país hoy cubren virtualmente a toda la industria TIC, tanto operadores grandes como pymes. En el caso de nuestra subsidiaria Telecom, la Cámara Contencioso Administrativo Federal – Sala II resolvió por mayoría hacer lugar a su apelación y dictó una medida cautelar. En ese sentido, a fines de octubre 2021, Telecom fue notificada de la resolución del Juzgado Contencioso Administrativo Federal N° 8 que resolvió prorrogar la vigencia de la medida cautelar oportunamente otorgada en las citadas actuaciones por el plazo de 6 (seis) meses, y nuevamente por el mismo plazo en abril y octubre 2022, hasta tanto se resuelva la cuestión de fondo. Asimismo, en noviembre 2022, la Corte Suprema de Justicia de la Nación desestimó los recursos de queja interpuestos por el PEN y el ENACOM de fecha 29 de junio 2021. De esta forma, la justicia ratifica que toda la industria TIC debe tener capacidad de fijar sus políticas comerciales y sus precios.

Véase nuestro informe de fecha
 10 de marzo de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.D.E.C.A.B.A. T°1 F°17


 Ignacio Rolando Driollet
 Presidente

CABLEVISIÓN HOLDING S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.908.463

Nuestra subsidiaria Telecom mantiene su visión de desarrollar un ecosistema de plataformas apalancado sobre la conectividad y sustentado en un proceso de transformación digital y cultural, focalizado en la experiencia de sus clientes. En este sentido, nuestra subsidiaria Telecom continúa desarrollando talentos digitales, fundamentales en el desarrollo de los servicios vinculados con la economía digital, usando metodologías ágiles y fomentando un modelo de liderazgo colaborativo, que permite generar un cambio de mindset que se ajuste a la compañía que está construyendo, y que también se ve reflejado en los nuevos productos y servicios de negocio digital, con IoT, smarthome y soluciones Fintech a la cabeza.

Hoy más que nunca, la Sociedad refuerza su compromiso de asegurar la continuidad y calidad de todos los servicios, y continuar con su plan de transformación, afianzando su modelo operativo y alcanzando nuevos hitos de transformación en el camino hacia la completa digitalización de nuestras operaciones, para ser cada día más ágiles, eficientes y digitales, impulsando el crecimiento de la economía digital en nuestro país y generando valor para nuestros clientes, incorporando las últimas tecnologías del mercado, como el estándar 5G.

En este sentido, 2023 podría ser un año clave, con la perspectiva de una próxima licitación de espectro 5G en la Argentina. Esta tecnología no sólo generará una evolución exponencial a nivel de experiencia de conectividad, sino también será un factor clave para la competitividad y desarrollo económico del país.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de marzo de 2023.

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.F. C.E.C.A.B.A. T° F° 17



Ignacio Rolando Drollet
Presidente



Informe de auditoría emitido por los auditores independientes

A los Señores Accionistas, Presidente y Directores de
Cablevisión Holding S.A.
Domicilio legal: Tacuarí 1842, Piso 4
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CUIT: 30-71559123-1

Informe sobre la auditoría de los estados financieros consolidados

Opinión

Hemos auditado los estados financieros consolidados de Cablevisión Holding S.A. (en adelante "la Sociedad") y sus subsidiarias (en adelante "el Grupo") que comprenden el estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2022, los estados consolidados del resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, y las notas a los estados financieros consolidados, las cuales incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.


En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera consolidada del Grupo al 31 de diciembre de 2022, así como su resultado integral consolidado y los flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestro examen de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría (NIAs). Dichas normas fueron adoptadas como normas de auditoría en Argentina mediante la Resolución Técnica N° 32 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), tal y como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB por su sigla en inglés). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados" del presente informe.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión de auditoría.

Independencia

Somos independientes del Grupo de conformidad con el Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluidas las Normas Internacionales de Independencia) emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código del IESBA) junto con los requerimientos que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros consolidados en Argentina, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código del IESBA.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros consolidados correspondientes al presente ejercicio. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros consolidados en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre los mismos, y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones.

Cuestiones clave de la auditoría

Respuesta de auditoría

Recuperabilidad del valor llave de negocios

Al 31 de diciembre de 2022, el valor contable consolidado de llaves de negocios asciende a \$ 494.757 millones, de los cuales, \$ 494.067 millones corresponden a la llave de negocios asignada a la unidad generadora de efectivo (UGE) Telecom Argentina S.A. (en adelante, UGE Telecom). Durante el ejercicio 2022, la Sociedad ha reconocido una desvalorización de la llave de negocios asignada a la UGE Telecom, incluida dentro del negocio en Argentina, por \$ 204.7444 millones que se incluye en la línea "Depreciaciones, amortizaciones y desvalorizaciones de activos fijos".

Tal como se detalla en notas 3.l), 3.m) y 3.v.1.) a los estados financieros consolidados, la Gerencia de la Sociedad monitorea la recuperabilidad de la llave de negocio correspondiente a la UGE Telecom al cierre de cada ejercicio, o con mayor frecuencia si los eventos o circunstancias indican que podrían estar deteriorada.

Para la determinación del valor recuperable de dicha UGE, se considera al mayor valor entre su valor razonable menos los costos de disposición y su valor en uso. El valor razonable menos los costos de disposición, es calculado sobre la base del valor de capitalización de mercado de Telecom y el valor en uso es estimado a través de un modelo de flujos de efectivo descontados.

Como se indica en la nota 3.v.1), al 30 de septiembre de 2022 la Gerencia de la Sociedad identificó indicadores de que el valor de la llave de negocios registrada podría haberse deteriorado y, en consecuencia, efectuó la prueba de deterioro.

Al 30 de septiembre de 2022, el valor recuperable de la UGE Telecom resultó ser determinado por el valor razonable menos los costos de disposición siendo este mayor al valor en uso. Como resultado de la prueba realizada se identificó que el valor recuperable de la UGE se encontraba por debajo del

Hemos llevado a cabo procedimientos de auditoría sobre el proceso llevado adelante por la Gerencia para determinar el valor recuperable para la UGE Telecom, entre los que se incluyeron:

- probar la efectividad de los controles relacionados con la evaluación de la recuperabilidad para la UGE, incluido probar el proceso de la Gerencia para desarrollar la estimación del valor recuperable;
- probar la adecuada definición de la UGE identificada, así como la razonable asignación de los valores de libros a ella y verificar la comparación entre el valor recuperable y el valor de libros;
- revisar el análisis de sensibilidad efectuado por la Gerencia sobre el valor recuperable de la UGE;
- revisar la información y los cálculos matemáticos utilizados por la gerencia para la determinación del valor razonable menos los costos de disposición, incluyendo la fuente de información utilizada para calcular el valor de capitalización mercado y los ajustes efectuados a dicho valor;
- evaluar el modelo y los supuestos significativos utilizados por la Gerencia, para la determinación del valor en uso, así como probar la integridad, precisión y relevancia de los datos subyacentes utilizados en el modelo; incluyendo la tasa de descuento, la tasa de crecimiento a largo plazo, los ingresos proyectados y ciertas variables macroeconómicas, tales como la inflación y los tipos de cambio proyectados;
- evaluar los supuestos significativos utilizados por la Gerencia para la determinación del



Cuestiones clave de la auditoría	Respuesta de auditoría
<p>valor de libros, y en consecuencia la Sociedad registró una desvalorización de \$ 204.744 millones (expresados en moneda homogénea al 31 de diciembre de 2022) que fue asignada en su totalidad a la llave de negocios incluida en dicha UGE.</p> <p>Al 31 de diciembre de 2022, el valor recuperable de la UGE Telecom fue determinado a través del valor en uso, dado que el mismo resultó ser mayor al valor razonable menos los costos de disposición. Como resultado de la prueba de deterioro realizada a dicha fecha no se identificó necesidad de registrar ningún cargo adicional por desvalorización.</p> <p>Esta área resulta clave en nuestro proceso de auditoría debido a la significatividad de los saldos involucrados y a que involucra el ejercicio de juicio significativo por parte de la Gerencia para determinar el valor recuperable de la UGE, el cual está sujeto a incertidumbre y hechos futuros. Tratar este tema implica un elevado ejercicio del juicio profesional por parte del auditor y esfuerzo en la ejecución de los procedimientos, considerando la naturaleza del activo asociado.</p>	<p>valor razonable menos los costos de disposición;</p> <ul style="list-style-type: none">• evaluar la suficiencia de las revelaciones incluidas en los estados financieros referidas al deterioro del valor de los activos. <p>Teniendo en cuenta que, cambios relativamente menores en los supuestos utilizados podrían tener efectos materiales sobre el valor recuperable calculado tanto al 30 de septiembre de 2022 como al 31 de diciembre de 2022, también hemos involucrado a nuestros propios expertos en valuación para ayudar en la revisión de la determinación del valor recuperable de la UGE.</p>

Información que acompaña a los estados financieros consolidados ("otra información")

La otra información comprende la Memoria y la reseña informativa. El Directorio es responsable de la otra información.

Nuestra opinión sobre los estados financieros consolidados no cubre la otra información y, por lo tanto, no expresamos ninguna conclusión de auditoría.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros consolidados, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si la misma es materialmente inconsistente con los estados financieros consolidados o nuestros conocimientos obtenidos en la auditoría, o si por algún otro motivo parece que existe una incorrección significativa. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, consideramos que, en lo que es materia de nuestra competencia, existe una incorrección significativa en la otra información, estamos obligados a informarlo. No tenemos nada que informar al respecto.

Responsabilidades del Directorio y del Comité de Auditoría en relación con los estados financieros consolidados

El Directorio de Cablevisión Holding S.A. es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados de acuerdo con las NIIF, y del control interno que el Directorio considere necesario para permitir la preparación de estados financieros consolidados libres de incorrección significativa, debida a fraude o error.



En la preparación de los estados financieros consolidados, el Directorio es responsable de evaluar la capacidad de la Sociedad y del Grupo de continuar como empresa en funcionamiento, revelar, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con este tema y utilizar el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si el Directorio tiene intención de liquidar la Sociedad o el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista de continuidad.

El Comité de Auditoría es responsable de la supervisión del proceso de preparación de la información financiera del Grupo.

Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados en su conjunto están libres de incorrección significativa, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros consolidados.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en los estados financieros consolidados, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y apropiados para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección significativa debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Grupo.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Directorio de la Sociedad.
- Concluimos sobre lo apropiado de la utilización por el Directorio de la Sociedad, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, debemos enfatizar en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros consolidados, o si dichas revelaciones no son apropiadas, se requiere que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de emisión de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad o el Grupo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros consolidados, incluida la información revelada, y si los estados financieros consolidados representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logre una presentación razonable.



- Obtenemos elementos de juicio suficientes y apropiados en relación con la información financiera de las entidades o actividades empresariales dentro del Grupo para expresar una opinión sobre los estados financieros consolidados. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría del Grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con el Comité de Auditoría de la Sociedad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifiquemos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos al Comité de Auditoría de la Sociedad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables relacionados con la independencia, y comunicamos todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las acciones tomadas para eliminar amenazas o las salvaguardas aplicadas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con el Comité de Auditoría de la Sociedad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros consolidados del presente ejercicio y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque puede preverse razonablemente que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos, que:

- a) los estados financieros consolidados de Cablevisión Holding S.A. se encuentran asentados en el libro "Inventarios y Balances" y cumplen, en lo que es materia de nuestra competencia, con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades y en las resoluciones pertinentes de la Comisión Nacional de Valores;
- b) los estados financieros individuales de Cablevisión Holding S.A. surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales, que mantienen las condiciones de seguridad e integridad en base las cuales fueron autorizados por la Comisión Nacional de Valores;
- c) al 31 de diciembre de 2022 la deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino de Cablevisión Holding S.A. que surge de los registros contables y las liquidaciones de la Sociedad asciende a \$ 2.740.396, no siendo exigible a dicha fecha;
- d) de acuerdo con lo requerido por el artículo 21°, inciso b), Capítulo III, Sección VI, Título II de la normativa de la Comisión Nacional de Valores, informamos que el total de honorarios en concepto de servicios de auditoría y relacionados facturados a Cablevisión Holding S.A. en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 representan:
 - d.1) el 72% sobre el total de honorarios por servicios facturados a Cablevisión Holding S.A. por todo concepto en dicho ejercicio;
 - d.2) el 2% sobre el total de honorarios por servicios de auditoría y relacionados facturados a Cablevisión Holding S.A., su sociedad controlante, controladas y vinculadas en dicho ejercicio;
 - d.3) el 1% sobre el total de honorarios por servicios facturados a Cablevisión Holding S.A., su sociedad controlante, controladas y vinculadas por todo concepto en dicho ejercicio;



- e) hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo para Cablevisión Holding S.A. previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de marzo de 2023.

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Alejandro J. Rosa
Contador Público (UM)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 F° 136

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de marzo de 2023

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc, D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional de fecha 10/03/2023 referida a un Estado Contable EECC Consolidados de fecha 31/12/2022 perteneciente a CABLEVISION HOLDING SA S.A. CUIT 95-01908463-0, intervenida por el Dr. ALEJANDRO JAVIER ROSA. Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del matriculado

Dr. ALEJANDRO JAVIER ROSA

Contador Público (U.MORON)

CPCECABA T° 286 F° 136

Firma en carácter de socio

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

T° 1 F° 17

SOCIO



Esta actuación profesional ha sido gestionada por el profesional interviniente a través de internet y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de informes y certificaciones (Res. C. 236/88). El receptor del presente documento puede constatar su validez ingresando a www.consejo.org.ar/certificaciones/validar.htm declarando el siguiente código: idgstwl

Legalización N° 697677



2023



Cablevisión Holding S.A.

Estados Financieros Individuales
Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022
presentados en forma comparativa

Contenido

Estados Financieros Individuales

- Estado Individual de Resultado Integral.
- Estado Individual de Situación Financiera.
- Estado Individual de Cambios en el Patrimonio.
- Estado Individual de Flujo de Efectivo.

Notas a los Estados Financieros Individuales

1. Información general.
2. Bases de preparación y presentación de los Estados Financieros Individuales
3. Estimaciones y juicios contables.
4. Composición de los principales rubros.
5. Saldos y operaciones con partes relacionadas.
6. Acuerdo de accionistas de Telecom Argentina y fideicomiso de voto.
7. Marco Regulatorio.
8. Provisiones y otros cargos.
9. Instrumentos financieros.
10. Composición del Capital Social.
11. Reservas, resultados acumulados y dividendos.
12. Resolución General CNV N° 629/2014 - Guarda de documentación.
13. Oferta pública de adquisición obligatoria por cambio de control ("OPA").
14. Aprobación de los Estados Financieros Individuales.

CABLEVISIÓN HOLDING S.A.
ESTADO INDIVIDUAL DE RESULTADO INTEGRAL
POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021
 (En millones de Pesos)

	Notas	31.12.2022	31.12.2021
Resultado de inversiones en sociedades	4.4	(79.521)	6.613
Honorarios por servicios	4.1	(476)	(430)
Impuestos tasas y contribuciones	4.1	(2)	(2)
Remuneraciones y cargas sociales	4.1	(107)	(127)
Otros gastos	4.1	(19)	(21)
Otros ingresos operativos		21	25
Otros resultados financieros, netos	4.2	(1.717)	1.155
Resultado antes del impuesto a las ganancias		(81.821)	7.213
Impuesto a las ganancias	4.3	(13)	(10)
Resultado del ejercicio		(81.834)	7.203
Otros resultados integrales			
Ítems que podrían ser reclasificados a resultados			
Participación en los resultados integrales de las subsidiarias		(1.948)	(3.574)
Resultado integral total del ejercicio		(83.782)	3.629

Las notas forman parte de los presentes estados financieros..

Véase nuestro informe de fecha
 10 de marzo de 2023
 PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
 (Socio)
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
 Dr. Alejandro J. Rosa
 Contador Público (UM)
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 F° 136


 Rubén Suárez
 Por Comisión Fiscalizadora


 Ignacio Rolando Driollet
 Presidente

CABLEVISIÓN HOLDING S.A.
ESTADO INDIVIDUAL DE SITUACION FINANCIERA
Al 31 DE DICIEMBRE DE 2022 y 2021
 (En millones de Pesos)

	Notas	31.12.2022	31.12.2021
ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE			
Efectivo y equivalentes de efectivo	4.5	1.729	2.045
Otras inversiones	11.1	-	1.796
Otros créditos	4.6	155	212
Total del activo corriente		1.884	4.053
ACTIVO NO CORRIENTE			
Otros créditos	4.6	850	1.099
Activo por impuesto diferido	4.3	148	152
Inversiones en sociedades	4.4	310.944	410.100
Total del activo no corriente		311.942	411.351
Total del activo		313.826	415.404
PASIVO			
PASIVO CORRIENTE			
Cuentas por pagar	4.7	48	36
Remuneraciones y cargas sociales		24	43
Dividendos a pagar	11.1	-	1.796
Cargas fiscales		1	-
Total del pasivo corriente		73	1.875
Total del pasivo		73	1.875
PATRIMONIO (según estado respectivo)			
Aportes de los propietarios		85.276	85.276
Otros componentes		(14.665)	(12.717)
Resultados acumulados		243.142	340.970
Total del patrimonio		313.753	413.529
Total del patrimonio y del pasivo		313.826	415.404

Las notas forman parte de los presentes estados financieros.

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Dr. Alejandro J. Rosa
 Contador Público (UM)
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 F° 136


 Rubén Suárez
 Por Comisión Fiscalizadora


 Ignacio Rolando Driollet
 Presidente

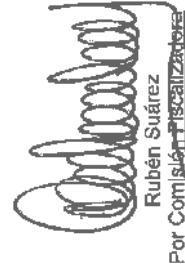
CABLEVISIÓN HOLDING S.A.
ESTADO INDIVIDUAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021
(En millones de Pesos)

	Patrimonio atribuible a propietarios de la controladora								
	Aportes de los propietarios Alícuota de capital	Prima de emisión	Subtotal	Otros resultados integrales	Otros componentes Otros reservas	Reserva legal	Resultados acumulados Reservas facultativas	Resultados no asignados	Total patrimonio de la controladora
Saldo al 1 de enero de 2021	181	25.263	59.832	85.276	(8.751)	(392)	5.088	(8.857)	442.060
Desafectación de reserva (Nota 11.1)	-	-	-	-	-	-	(8.857)	8.857	-
Distribución de dividendos	-	-	-	-	-	-	(32.100)	-	(32.100)
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	7.203	7.203
Otros resultados integrales	-	-	-	(3.574)	-	-	-	-	(3.574)
Saldo al 31 de diciembre de 2021	181	25.263	59.832	85.276	(12.325)	(392)	5.088	7.203	413.529
Desafectación de reservas (Nota 11.1)	-	-	-	-	-	-	-	(7.203)	-
Distribución de dividendos	-	-	-	-	-	-	(15.894)	-	(15.894)
Resultado del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	(81.834)	(81.834)
Otros resultados integrales	-	-	-	(1.948)	-	-	-	-	(1.948)
Saldo al 31 de diciembre de 2022	181	25.263	59.832	85.276	(14.273)	(392)	5.088	319.888	(81.834)
									313.753

(1) Se compone de Reserva facultativa por resultados líquidos.

Las notas forman parte de los presentes estados financieros.

Véase nuestro informe de fecha
10 de mayo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 11 F° 17
Dr. Alejandro J. Rosa
Contador Público (UM)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 F° 136


Rubén Suárez
Por Comisión Fiscalizadora


Ignacio Rolando Drijoliet
Presidente

CABLEVISIÓN HOLDING S.A.
ESTADO INDIVIDUAL DE FLUJO DE EFECTIVO
POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021
(En millones de Pesos)

	31.12.2022	31.12.2021
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES OPERATIVAS		
(Pérdida) / ganancia del ejercicio	(81.834)	7.203
Impuesto a las ganancias	13	10
Intereses devengados, netos	(122)	(10)
Ajustes para conciliar la (pérdida) / ganancia del ejercicio con el efectivo neto utilizado en las operaciones:		
Resultados financieros, excepto intereses	1.849	(1.136)
Otros ingresos	(21)	-
Resultados de inversiones en sociedades	79.521	(6.613)
RECPAM	(27)	(18)
Variación en activos y pasivos:		
Otros créditos	190	199
Cuentas por pagar comerciales y otras	53	31
Cargas fiscales	(3)	-
Remuneraciones y cargas sociales	(3)	18
Otros pasivos	-	(76)
Flujo neto de efectivo aplicado a las actividades operativas	<u>(384)</u>	<u>(392)</u>
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES INVERSIÓN		
Operaciones con títulos y bonos, neto	177	158
Flujo neto de efectivo generado por las actividades de Inversión	<u>177</u>	<u>158</u>
RESULTADO FINANCIERO GENERADO POR EL EFECTIVO (INCLUIDO EL RECPAM)	(109)	(487)
Disminución neta de efectivo	(316)	(721)
Efectivo y equivalentes de efectivo al comienzo del ejercicio	2.045	2.766
Efectivo y equivalentes de efectivo al cierre del ejercicio (Nota 4.5)	<u>1.729</u>	<u>2.045</u>

Las siguientes transacciones no afectaron el efectivo o sus equivalentes:

Cobro de dividendos con inversiones no consideradas efectivo (Nota 11.2)	17.371	30.466
Pago de dividendos con inversiones no consideradas efectivo (Nota 11.1)	17.687	55.349

Las notas forman parte de los presentes estados financieros.

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2022
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Alejandro J. Rosa
Contador Público (UM)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 F° 136


Rubén Suárez
Por Comisión Fiscalizadora


Ignacio Rolando Driollet
Presidente

CABLEVISIÓN HOLDING S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES
POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
PRESENTADOS EN FORMA COMPARATIVA
(En millones de Pesos)

NOTA 1 – INFORMACIÓN GENERAL

La Sociedad ha sido constituida como sociedad escisionaria de Grupo Clarín S.A., cuyos accionistas aprobaron en Asamblea General Extraordinaria de fecha 28 de septiembre de 2016 la realización de una operación de reorganización societaria consistente en (i) la fusión por absorción de Southtel S.A., Vistone S.A., Compañía Latinoamericana de Cable S.A. y CV B Holding S.A. en Grupo Clarín y (ii) la posterior escisión parcial de Grupo Clarín para la constitución de Cablevisión Holding S.A.

La operación de reorganización fue inscrita ante la IGJ el 27 de abril de 2017 siendo la fecha efectiva de escisión el 1° de mayo de 2017. A partir de dicha fecha, Cablevisión Holding S.A. inició sus actividades, se produjeron los efectos contables y fiscales de la Escisión y se transfirieron a la Sociedad las operaciones, riesgos y beneficios.

Cablevisión Holding S.A. es una sociedad holding que opera en la industria de telecomunicaciones, cuyos ingresos y flujos de fondos operativos provienen de su tenencia en las sociedades en las que, directa o indirectamente, participa.

La Sociedad mantiene en forma directa e indirecta una participación económica del 39,08% del capital social en circulación de Telecom Argentina.

Telecom presta principalmente servicios de telefonía fija y móvil, televisión por cable, transmisión de datos e Internet en la Argentina. Adicionalmente presta diversos servicios TIC a través de sus sociedades controladas en Uruguay, Paraguay y los Estados Unidos de América ("USA").

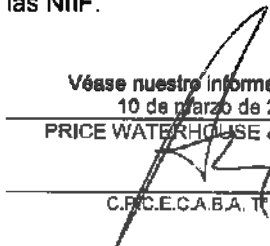
NOTA 2 – BASES DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

2.1. Bases de preparación

La Comisión Nacional de Valores ("CNV"), a través de las Resoluciones Generales N° 562/09 y N° 576/10, ha establecido la aplicación de las Resoluciones Técnicas ("RT") N° 26 y N° 29 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ("FACPCE"), que adoptan las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF" ó "IFRS" por sus siglas en inglés) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB" por sus siglas en inglés) para las entidades incluidas en el régimen de oferta pública de la Ley N° 26.831, ya sea por su capital o por sus obligaciones negociables, o que hayan solicitado autorización para estar incluidas en el citado régimen. La FACPCE ha establecido como mecanismo de puesta en vigencia en Argentina de los pronunciamientos del IASB, la emisión de Circulares de Adopción emitidas por parte de dicha federación.

La RT N° 43 "Modificación de la Resolución Técnica N° 26" vigente a partir de los ejercicios iniciados el 1° de enero de 2016 establece que los estados financieros individuales deben ser preparados de acuerdo con las NIIF de forma integral y sin modificaciones, es decir adoptando el contenido completo de dichas normas tal cual fueron emitidas por el IASB, y con el carácter obligatorio u orientativo que el mismo IASB establezca en cada documento.

Dicha resolución establece que para su inclusión en los estados financieros individuales de entidades que deban presentar estados financieros consolidados, las inversiones en entidades subsidiarias, negocios conjuntos y entidades asociadas se contabilizarán utilizando el método de la participación tal como definen las NIIF.

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.F.C.E.C.A.B.A. T1 F17


Rubén Suárez
Por Comisión Fiscalizadora

CABLEVISIÓN HOLDING S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.908.463

Para la preparación de los presentes estados financieros individuales de la Sociedad por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022, la Sociedad ha seguido los lineamientos establecidos por la RT N° 43 y, en consecuencia, los mismos han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales Información Financiera ("NIIF"). Asimismo, fueron incluidas algunas cuestiones adicionales requeridas por la Ley General de Sociedades ("LGS") y/o regulaciones de la CNV, entre ellas, la información complementaria prevista en el último párrafo del Art. 1 Capítulo III Título IV de la Resolución General N° 622/13. Dicha información se incluye en Notas a estos estados financieros individuales, tal como lo admiten las NIIF. Las políticas contables están basadas en las NIIF emitidas por el IASB y en las interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones de Normas Internacionales de Información Financiera ("IFRIC").

Tal como se menciona en Nota 1, Cablevisión Holding S.A. fue constituida como consecuencia del proceso de escisión de Grupo Clarín S.A. Consecuentemente, la Dirección de la Sociedad ha utilizado como regla general para la valuación inicial de los activos recibidos por la misma la valuación mantenida para esos activos y pasivos a la Fecha Efectiva de Escisión por Grupo Clarín S.A. ("predecessor basis of Accounting"), sociedad que emite sus estados financieros aplicando las NIIF.

Los presentes estados financieros individuales han sido preparados sobre la base del costo histórico reexpresado según los lineamientos descriptos en Nota 2.1.1 excepto por la medición a valor razonable de ciertos activos no corrientes e instrumentos financieros (incluyendo instrumentos derivados). Por lo general, el costo histórico se basa en el valor razonable de la contraprestación otorgada a cambio de los activos.

Ciertas reclasificaciones han sido efectuadas sobre las cifras correspondientes a los estados financieros presentados en forma comparativa a efectos de mantener la consistencia en la exposición con las cifras del presente ejercicio.

Las informaciones adjuntas, aprobadas por el Directorio de la Sociedad en su reunión del 10 de marzo de 2023, se presentan en pesos (\$), moneda de curso legal en Argentina y han sido preparadas a partir de los registros contables de la Sociedad.

2.1.1 Aplicación de NIC 29 (Información financiera en economías hiperinflacionarias)

La NIC 29 establece las condiciones en las cuales una entidad debe reexpresar sus estados financieros a moneda de la fecha de medición contable por operar en un entorno económico considerado como "hiperinflacionario".

A los efectos de concluir sobre si una economía es categorizada como de alta inflación en los términos de la NIC 29, la norma detalla una serie de factores a considerar entre los que se incluye una tasa acumulada de inflación en tres años que se aproxime o exceda el 100%.

Los hechos macroeconómicos ocurridos en el país durante el año 2018 y la tasa acumulada trianual al 31 de diciembre de 2018, que alcanzó un 147,8%, evidenciaron el cumplimiento de los factores cualitativos y cuantitativos previstos en la NIC 29 para considerar a Argentina como una economía de alta inflación para propósitos contables. Por su lado, la FACPCE emitió la Resolución N° 539/18 del 29 de septiembre de 2018, en la cual definió la necesidad de ajustar los estados financieros de empresas argentinas para periodos contables finalizados a partir del 1° de julio de 2018, estableciendo cuestiones específicas en relación al ajuste por inflación como, por ejemplo, los índices a ser utilizados (resolución aprobada el 10 de octubre de 2018 por el CPCECABA a través de la Resolución N° 107/2018).

A su vez, la Ley N° 27.468 (publicada en el Boletín Oficial el 4 de diciembre de 2018) modificó el artículo 10° de la Ley N° 23.928 y sus modificatorias, estableciendo que la derogación de todas las normas legales o reglamentarias que establecen o autorizan la indexación por precios, actualización monetaria, variación de costos o cualquier otra forma de repotenciación de las deudas, impuestos, precios o tarifas de los bienes, obras o servicios, no comprende a los estados financieros, respecto de los cuales continuará siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 62 de la LGS y sus modificatorias. Asimismo, se dispuso la derogación del Decreto N° 1269/2002 y sus modificatorios y delegó en el PEN, a través de sus

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°17


Rubén Suárez
Por Comisión Fiscalizadora

CABLEVISIÓN HOLDING S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.908.463

organismos de contralor, establecer la fecha a partir de la cual surtirán efecto las disposiciones citadas en relación con los estados financieros que les sean presentados.

Por lo tanto, la CNV, el regulador local, a través de la Resolución N° 777/18 (publicada en el Boletín Oficial el 28 de diciembre de 2018), estableció que se deberá aplicar el método de reexpresión en moneda homogénea de los estados financieros por parte de las entidades emisoras bajo su órbita de acuerdo a los lineamientos de la NIC 29 para ejercicios / períodos que cierren a partir del 31 de diciembre de 2018. Por lo tanto, los presentes estados financieros se encuentran reexpresados en moneda constante del 31 de diciembre de 2022.

En relación al índice de inflación a ser utilizado, de acuerdo a la Resolución N° 539/18, el mismo fue determinado en función al Índice de Precios Mayoristas (IPIM) hasta el año 2016, considerando para los meses de noviembre y diciembre de 2015 la variación promedio del Índice de precios al consumidor (IPC) de Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Luego, a partir de enero de 2017, se consideró el Índice de Precios al Consumidor Nacional (IPC Nacional).

La tabla a continuación muestra la evolución del IPC Nacional en los últimos tres ejercicios anuales según las estadísticas oficiales (INDEC) siguiendo los lineamientos descriptos en la Resolución 539/18:

	<u>Al 31 de diciembre de 2020</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2021</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2022</u>
Índice General de Precios	385,86	582,46	1.134,59
<u>Variación de Precios</u>			
Anual	36,1%	50,9%	94,8%
Acumulado 3 años	209,2%	216,1%	300,3%

La Sociedad ajustó todas las partidas no monetarias a fin de reflejar el impacto del ajuste por inflación reportando en término de unidad de medida vigente al 31 de diciembre de 2022. En consecuencia, se ajustan las Inversiones en sociedades (incluyendo el valor llave de negocio) y los componentes del patrimonio. Cada partida se debe ajustar desde la fecha de incorporación al Patrimonio de la Sociedad o desde la última revaluación. No se han ajustado las partidas monetarias dado que están expresadas en términos de la unidad monetaria al 31 de diciembre de 2022.

Las cifras comparativas también son presentadas en moneda de diciembre de 2022.

Reexpresión del Estado de Resultado Integral y del Estado de Flujo de efectivo

En el Estado de Resultado Integral las partidas necesitan ser reexpresadas en términos de la unidad de medida corriente al final del ejercicio sobre el que se informa, y ello se hace aplicando las variaciones de un índice general de precios mensual.

El efecto de la inflación en la posición monetaria se incluye en el estado de resultado integral en Otros Resultados Financieros, netos.

Las partidas del estado de flujos de efectivo también se deben reexpresar en términos de la unidad de medida corriente en la fecha de cierre del estado de situación financiera. El total de efectivo y equivalentes de efectivo al inicio se debe reexpresar en moneda de poder adquisitivo de cierre, mientras que el efectivo y equivalentes de efectivo al cierre se expresa en valores nominales. La ganancia que genera la actualización impacta en resultados, y debe ser eliminada del estado de flujo de efectivo por no ser considerada como efectivo o equivalentes.

Reexpresión del Estado de Cambios en el Patrimonio

Todos los componentes del Estado de Cambios en el Patrimonio, excepto los resultados no asignados, deben ser reexpresados de acuerdo con NIC 29. La cuenta "Capital Social" ha sido expresada a su valor nominal. La diferencia entre el valor del capital reexpresado siguiendo los lineamientos de la NIC 29 y el valor nominal se expone en la cuenta "Ajuste de Capital".

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. N° 1 F17


Rubén Suárez
Por Comisión Fiscalizadora

2.2. Normas e interpretaciones publicadas por el IASB de aplicación no obligatoria

A la fecha de preparación de los presentes estados financieros, la Sociedad no ha aplicado las siguientes normas nuevas y/o modificaciones a normas preexistentes cuya aplicación es obligatoria para períodos que comiencen con posterioridad al 31 de diciembre de 2022:

Normas y modificaciones	Descripción	Fecha de aplicación mandataria: ejercicios iniciados el o después del
Modificaciones a NIC 1	Clasificación de pasivos como corriente y no corriente	1° de enero de 2024
Modificaciones a NIC 1	Información sobre políticas contables materiales o con importancia relativa	1° de enero de 2023
Modificaciones a NIC 8	Definición de estimación contable	1° de enero de 2023
Modificaciones a NIC 12	Impuesto diferido – reconocimiento de activos y pasivos que surgen de una transacción única	1° de enero de 2023
Modificaciones a NIIF 16	Medición del pasivo por arrendamiento en una transacción de venta y arrendamiento posterior.	1° de enero de 2024
Modificaciones a NIC 1	Clasificación de pasivos como corriente y no corriente expuestos a covenants	1° de enero de 2024

Si bien la gerencia se encuentra analizando los potenciales impactos de dichas normas, de acuerdo al análisis preliminar realizado las normas indicadas no tendrán un impacto significativo en los estados financieros individuales de la Sociedad.

2.3. Normas e Interpretaciones emitidas adoptadas a la fecha

La Sociedad ha aplicado las siguientes normas y/o modificaciones por primera vez a partir del 1 de enero de 2022:

Normas y modificaciones	Descripción	Fecha de aplicación mandataria: ejercicios iniciados el o después del
Modificaciones a NIC 37	Contratos onerosos – Costo de cumplimiento de un contrato	1° de enero de 2022
Modificaciones a NIIF 3	Referencia al Marco Conceptual	1° de enero de 2022
Modificaciones a NIC 16	Propiedad, planta y equipos – Ingresos antes del uso previsto	1° de enero de 2022
Modificaciones a NIIF 9 y NIIF 16	Mejoras anuales – Ciclo 2018 a 2020	1° de enero de 2022

La aplicación de las modificaciones detalladas no generó ningún impacto en los resultados de las operaciones o la situación financiera de la Sociedad.

2.4. Participación en sociedades

La Sociedad registra la participación en sus subsidiarias y asociadas por el método de la participación (valor patrimonial proporcional), de acuerdo a lo establecido en las NIIF.

Una subsidiaria es una entidad sobre la cual la Sociedad ejerce control. Se considera que existe control cuando la Sociedad tiene derecho a los rendimientos variables procedentes de su participación en una subsidiaria, y tiene la capacidad de influir en esos rendimientos a través de su poder sobre ésta. Se entiende que existe este poder cuando los derechos de voto así lo manifiestan, ya sea que la Sociedad posee la mayoría de votos o derechos potenciales de votos que son actualmente ejercibles.

Los resultados y los activos y pasivos de las subsidiarias y asociadas son incorporados a los estados financieros utilizando el método de la participación (valor patrimonial proporcional), excepto si la inversión es clasificada como mantenida para la venta, en cuyo caso se contabiliza conforme a la NIIF 5 "Activos No Corrientes Mantenidos para la Venta y Operaciones Discontinuas". Conforme al método de la participación (valor patrimonial proporcional), la inversión en una subsidiaria o asociada se registrará inicialmente al costo de adquisición incurrido por la sociedad escidente, en los casos de participaciones accionarias recibidas como parte del proceso de constitución de la Sociedad, o por la Sociedad en adquisiciones posteriores. A partir de ese momento se incrementará o disminuirá su importe en libros para reconocer la porción que corresponde al inversor en el resultado integral del ejercicio obtenido por la subsidiaria o asociada, después de la fecha de adquisición. Las distribuciones recibidas de la subsidiaria o asociada reducirán el importe en libros de la inversión.

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°17


Rubén Suárez
Por Comisión Fiscalizadora

Las pérdidas de una asociada en exceso respecto a la participación de la Sociedad en la misma se reconocen siempre y cuando la Sociedad haya contraído alguna obligación legal o implícita o haya hecho pagos en nombre de la asociada.

Cualquier exceso en el costo de adquisición sobre la participación de la Sociedad en el valor razonable neto de los activos, pasivos y pasivos contingentes identificables de la subsidiaria o asociada determinado a la fecha de adquisición se reconoce como llave de negocio. La llave de negocio se incluye en el valor de libros de la inversión y es evaluada por deterioro como parte de la inversión. Cualquier exceso de la participación de la Sociedad en el valor razonable neto de los activos, pasivos y pasivos contingentes identificables sobre el costo de adquisición, luego de su valuación a valor razonable, se reconoce inmediatamente en resultados.

Las ganancias o pérdidas no realizadas que correspondan a transacciones entre la Sociedad y las subsidiarias o asociadas se eliminan considerando el porcentaje de participación que la Sociedad mantenga en dichas sociedades.

En caso de ser necesario, se hicieron los ajustes a los estados financieros de las subsidiarias y asociadas para que sus políticas contables estén en línea con las utilizadas por la Sociedad.

2.5 Combinaciones de negocios

La Sociedad aplica el método de la adquisición para contabilizar las combinaciones de negocio. La contraprestación para cada adquisición se mide al valor razonable (a la fecha de intercambio) de los activos cedidos, pasivos incurridos o asumidos y los instrumentos de patrimonio emitidos por la Sociedad a cambio del control de la adquirida. Los costos relacionados con la adquisición se reconocen en los resultados al ser incurridos.

En caso de que existan, la contraprestación para la adquisición incluye cualquier activo o pasivo originado por un acuerdo de contraprestación contingente, medido a su valor razonable a la fecha de adquisición. Los cambios posteriores en dicho valor razonable, que se verifiquen dentro del período de medición, se ajustan contra el costo de adquisición.

El período de medición es el período efectivo a partir de la fecha de adquisición hasta que la Sociedad obtiene la totalidad de la información sobre los hechos y circunstancias que existieron a la fecha de adquisición, el cual está sujeto a un máximo de un año. Todos los otros cambios en el valor razonable de la contraprestación contingente clasificada como activos o pasivos, fuera del período de medición, son reconocidos en resultados. Los cambios en el valor razonable de la contraprestación contingente clasificados como patrimonio no son reconocidos.

En los casos de combinaciones de negocios realizadas en etapas, la participación patrimonial de la Sociedad en la adquirida es remedida a su valor razonable a la fecha de adquisición (es decir, la fecha en que la Sociedad obtuvo el control) y la ganancia o pérdida resultante, si hubiese, se reconoce en los resultados o en otros resultados integrales, según corresponda al origen de la variación.

Los activos identificables, pasivos y pasivos contingentes de la adquirida que cumplen con las condiciones para reconocimiento de acuerdo a la NIIF 3 (2008) se reconocen a su valor razonable a la fecha de adquisición, excepto para ciertos casos particulares previstos en la norma.

Cualquier exceso en el costo de adquisición, ya sea incurrido por la sociedad escidente en el caso de participaciones recibidas en el momento de la constitución de la Sociedad, o por la Sociedad en adquisiciones posteriores (incluyendo la participación mantenida con anterioridad, de existir, y el interés no controlante) sobre la participación de la Sociedad en el valor razonable neto de los activos, pasivos y pasivos contingentes identificables de la sociedad subsidiaria o asociada determinado a la fecha de adquisición se reconoce como llave de negocio. Cualquier exceso de la participación de la Sociedad en el valor razonable neto de los activos, pasivos y pasivos contingentes identificables sobre el costo de adquisición, luego de su medición a valor razonable, se reconoce inmediatamente en resultados.

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.F.E.C.A.B.A. T°1 F°17


Rubén Suárez
Por Comisión Fiscalizadora

CABLEVISIÓN HOLDING S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.908.463

El costo de adquisición comprende a la contraprestación transferida y el valor razonable en la fecha de adquisición de la participación anteriormente mantenida por el adquirente en el patrimonio de la adquirida, de corresponder.

2.6 Llaves de negocio

La llave de negocio surge de la adquisición de subsidiarias y asociadas y corresponde al exceso de la suma de la contraprestación transferida, y el valor razonable de la participación patrimonial previamente poseída de la adquirente (si hubiese) en la entidad por sobre la participación adquirida en el importe neto del valor razonable a la fecha de adquisición de los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos.

Si luego de la medición a valor razonable, la participación de la Sociedad en el valor razonable de los activos netos identificables de la adquirida excede la suma de la contraprestación transferida, el monto de cualquier participación no controladora en la misma y el valor razonable de la participación patrimonial previamente poseída por el adquirente en la adquirida (si hubiese), dicho exceso se reconoce inmediatamente en el estado de resultado integral como una ganancia por una compra en términos muy ventajosos.

La llave de negocio no es amortizada sino revisada por desvalorización anualmente. Para fines de la evaluación del deterioro, la llave es asignada a cada una de las unidades generadoras de efectivo de la Sociedad que se espera obtenga beneficios de las sinergias de la respectiva combinación. Las unidades generadoras de efectivo a las cuales se asigna la llave son sometidas a evaluaciones por deterioro anualmente, o con mayor frecuencia, si existe un indicio de pérdida de valor. Si el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo, que es el mayor entre el valor de uso y el valor razonable menos los gastos de venta, es menor que el valor de los activos netos asignados a dicha unidad, incluyendo la llave de negocio, la pérdida por deterioro se asigna primero a fin de reducir el valor de la llave asignada a la unidad y luego a los otros activos de la unidad, proporcionalmente, tomando como base la valuación de cada activo en la unidad. La pérdida por deterioro reconocida contra la valuación de la llave no se revierte en ninguna circunstancia.

En caso de pérdida del control en la subsidiaria, el monto atribuible de la llave de negocio se incluye en el cálculo de la ganancia o pérdida por retiro.

2.7 Moneda extranjera y moneda funcional

Los estados financieros de cada una de las subsidiarias o asociadas de la Sociedad se preparan en la moneda del ambiente económico primario en el cual opera la entidad (su moneda funcional). Para fines de la preparación del estado financiero individual de la Sociedad, la situación financiera de cada entidad está expresada en pesos (moneda de curso legal en Argentina para todas las sociedades con domicilio en la misma), la cual es la moneda funcional de la Sociedad.

Al preparar los estados financieros de las entidades individuales, las transacciones en moneda distinta a la moneda funcional de la entidad (moneda extranjera) son registradas utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas en que se efectúan las operaciones. Al final de cada ejercicio que se informa, las partidas monetarias denominadas en moneda extranjera son reconvertidas a los tipos de cambio vigentes a esa fecha.

Las diferencias de cambio se reconocen en los resultados en el ejercicio en que se incurren.


En la preparación de los estados financieros individuales de la Sociedad, para calcular el valor, por el método de la participación, de las inversiones de la Sociedad en sociedades cuya moneda funcional es diferente al peso, los activos y pasivos de dichas sociedades son convertidos a pesos al tipo de cambio de cierre del ejercicio, mientras que los resultados son convertidos al tipo de cambio de la fecha de transacción. Las diferencias de conversión son reconocidas en otros resultados integrales como "Participación en los resultados integrales de las subsidiarias".

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°17


Rubén Suárez
Por Comisión Fiscalizadora

2.8. Cargas fiscales

A continuación, se describen los principales impuestos con impacto en resultados para la Sociedad:

Impuesto a las ganancias

La Sociedad registra el impuesto a las ganancias de acuerdo con la NIC 12.

El cargo por impuesto a las ganancias se imputa al estado individual de resultado integral excepto que se relacione con partidas reconocidas en Otros resultados integrales o en el Patrimonio neto, en cuyo caso, se reconocerán también en dichos rubros. El cargo por impuesto a las ganancias del ejercicio incluye el impuesto corriente y el impuesto diferido.

Asimismo, si los montos abonados por anticipos y por retenciones, exceden el importe a pagar por el impuesto corriente, el exceso debe ser reconocido como un crédito impositivo, siempre que el mismo sea recuperable.

El impuesto diferido se registra utilizando el método del pasivo, que establece la determinación de activos o pasivos impositivos diferidos netos basados en las diferencias temporarias. Las diferencias temporarias son las diferencias entre el importe en libros de un activo o pasivo en el estado de situación financiera y su base fiscal, cuya reversión futura afecta los resultados impositivos. El activo / pasivo por impuesto diferido se expone en un rubro separado de los estados financieros individuales.

Los activos por impuestos diferidos relativos a quebrantos fiscales no utilizados se reconocen en la medida en que sea probable que existan ganancias impositivas futuras contra las que poder utilizarlos. Los quebrantos impositivos podrán ser computados contra las ganancias impositivas futuras por un máximo de 5 años. Los activos por impuesto diferido que puedan surgir de aquellas diferencias relacionadas con inversiones en sociedades controladas se reconocerán siempre que sea probable que las diferencias temporarias se reviertan en un futuro previsible y que se dispongan de ganancias fiscales contra las cuales se puedan utilizar dichas diferencias temporarias.

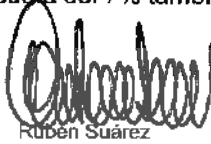
Un activo por impuesto diferido debe someterse a revisión de su recuperabilidad al final de cada período contable sobre el que se informe. La entidad debe reducir el saldo del activo por impuesto diferido, en la medida que estime probable que no dispondrá de suficiente ganancia fiscal futura antes de su prescripción que permita computar las deducciones impositivas del activo por impuesto diferido. Esta reducción podría revertirse en períodos futuros, en la medida en que la entidad recupere la expectativa de suficiente ganancia fiscal futura para computar impositivamente estas deducciones.

De acuerdo con lo establecido por la Ley N° 27.430, modificada por la Ley N° 27.541, la tasa legal vigente del impuesto a las ganancias en la República Argentina para los ejercicios 2019 y 2020 fue del 30%, mientras que, para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2021 sería del 25%.

Sin embargo, con fecha 16 de junio de 2021, se publicó en el Boletín Oficial la Ley N° 27.630, la cual reemplazó esta última por una escala de tasas crecientes en función a la ganancia imponible de cada contribuyente: para ganancias anuales de hasta \$5 millones se aplicará una tasa del 25%; para el excedente de \$5 millones y hasta \$50 millones de ganancias anuales se aplicará una tasa del 30% y para el monto de ganancias anuales que supere los \$50 millones se aplicará una tasa del 35%. Los montos establecidos en la escala serán ajustados anualmente a partir de 2022 en función al IPC correspondiente al mes de octubre del año anterior al del ajuste respecto del mismo mes del año anterior. La Sociedad ha reconocido los efectos del incremento en la tasa del impuesto en el rubro Impuesto a las ganancias del Estado de Resultado Integral al 31 de diciembre de 2022.

En forma complementaria, la Ley N° 27.430, modificada por la Ley N° 27.541, establece un régimen de retención sobre dividendos distribuidos con una alícuota del 7% para las ganancias generadas en los ejercicios iniciados desde el 1° de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre 2020, y del 13% para las ganancias generadas en los ejercicios fiscales iniciados a partir del 1° de enero de 2021. La Ley N° 27.630 modificó esta última, reemplazándola por una alícuota del 7% también para los ejercicios iniciados a partir

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.F.C.E.C.A.B.A. N° 1 F° 17


Rubén Suárez
Por Comisión Fiscalizadora

CABLEVISIÓN HOLDING S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.908.463

del 1° de enero de 2021. La retención sobre los dividendos resulta de aplicación solamente para los accionistas personas humanas residentes en Argentina y para los sujetos no residentes.

El cobro de dividendos provenientes de la inversión en una sociedad del exterior está alcanzado por el impuesto a las ganancias a la tasa general del impuesto por aplicación del principio de renta mundial. No obstante, la legislación argentina permite computar como crédito de impuesto las sumas abonadas por gravámenes análogos en el exterior, esto es, tanto el impuesto a las ganancias tributado por Telecom del exterior como las retenciones sufridas por la percepción de dividendos.

Ajuste por Inflación Impositivo

Las Leyes N° 27.430, N° 27.468 y N° 27.541, introdujeron cambios en la Ley de Impuesto a las Ganancias en lo que respecta al ajuste por inflación impositivo.

Así pues, se dispuso que, con vigencia para los ejercicios que se inicien a partir del 1° de enero de 2018, será de aplicación el ajuste por inflación previsto en el Título VI de la ley del impuesto en el ejercicio fiscal en el que se verifique un porcentaje de variación del índice de precios IPC, acumulado en los treinta y seis meses anteriores al cierre del ejercicio que se liquida, superior al 100%.

Respecto del primer, segundo y tercer ejercicio a partir de su vigencia, ese procedimiento era aplicable en caso de que la variación de ese índice de precios, calculada desde el inicio y hasta el cierre de cada uno de esos ejercicios, superara el 55%, el 30% y el 15%, para el primero, segundo y tercer año de aplicación respectivamente.

En virtud de lo citado, la Sociedad aplica el ajuste por inflación previsto en el Título VI de la ley del impuesto a partir del año 2019, periodo a partir del cual se verifican los porcentajes de variación del índice IPC requeridos.

Asimismo, se dispuso que el ajuste por inflación que correspondiera al primer y segundo ejercicio iniciados a partir del 1° de enero de 2019, deberán imputarse un sexto en ese período fiscal y los cinco sextos restantes, en partes iguales, en los cinco períodos fiscales inmediatos siguientes. El ajuste por inflación correspondiente a los ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2021, se imputa en forma íntegra al ejercicio.

Sin perjuicio de lo mencionado, se estableció adicionalmente, con carácter general, la actualización del costo de diversos bienes -en caso de enajenación- y la actualización de las amortizaciones computables de los bienes muebles e inmuebles, para todas las adquisiciones o inversiones que se efectúen en ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2018 sobre la base de las variaciones del IPC.

Otros impuestos nacionales

Impuesto a la ganancia mínima presunta

En Argentina, el impuesto a la ganancia mínima presunta, vigente hasta el ejercicio fiscal finalizado el 31 de diciembre de 2018, era complementario del impuesto a las ganancias. La Sociedad determinaba el impuesto aplicando la tasa vigente del 1% sobre los activos computables al cierre del ejercicio. La obligación fiscal de la Sociedad en cada ejercicio coincidía con el monto mayor que surgía de la determinación del impuesto a la ganancia mínima presunta y la obligación fiscal por el impuesto a las ganancias determinado aplicando la tasa legal vigente sobre la utilidad impositiva estimada del ejercicio. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excedía en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias a pagar, dicho exceso podría computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias a pagar sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes.

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.A.C.E.C.A.B.A. N° 1 F17


Rubén Suárez
Por Comisión Fiscalizadora

CABLEVISIÓN HOLDING S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.908.463

Bienes personales acciones y participaciones

Las empresas argentinas, deben ingresar el impuesto correspondiente a sus accionistas que son individuos argentinos y personas no residentes en Argentina. Dicho impuesto se calcula en función del valor patrimonial proporcional de las acciones según los últimos estados financieros de la entidad argentina confeccionados de acuerdo con las normas contables profesionales locales vigentes y sin considerar el efecto que se produce por el cambio en el poder adquisitivo de la moneda.

De conformidad con la Ley, la empresa argentina tiene derecho a solicitar el reembolso de dicho impuesto pagado a sus accionistas.

De acuerdo con lo dispuesto por la Ley N° 27.260, los contribuyentes que hayan cumplido con sus obligaciones tributarias correspondientes a los dos períodos fiscales inmediatos anteriores al período fiscal 2016, y que cumplan con ciertos requisitos, hasta el 31 de marzo de 2017 podían solicitar expresamente la exención del impuesto sobre los bienes personales por los períodos fiscales 2016, 2017 y 2018, inclusive. Telecom Argentina y Cablevisión han solicitado tal exención respecto del pago de impuesto a los bienes personales que debe realizar como responsable sustituto. No obstante, no se puede asegurar que las Sociedades cumplan con esos requisitos y mantengan la referida exención.

Conforme lo dispuesto por la Ley N° 27.541, la alícuota aplicable a partir del ejercicio fiscal 2019 para este impuesto es del 0,50%.

Impuestos a los créditos y débitos bancarios

La Ley N° 25.413, con sus modificatorias, establece un impuesto sobre los créditos y débitos en cuentas bancarias aplicable sobre: (i) los créditos y débitos efectuados en cuentas abiertas en entidades financieras ubicadas en Argentina; (ii) los créditos y débitos mencionados en el apartado (i) en los que no se utilicen cuentas bancarias con entidades financieras argentinas, cualquiera sea su denominación, los mecanismos empleados para llevarlos a cabo (incluso a través del movimiento de efectivo) y/o su instrumentación jurídica; y (iii) otras operaciones o transferencias y entregas de fondos independientemente de la persona o entidad que las realiza y el mecanismo utilizado.

De acuerdo con las disposiciones de la Ley N° 27.541, se incluyó a los débitos originados en extracciones en efectivo bajo cualquier forma, como operaciones gravadas, con excepción de los efectuados en cuentas cuyos titulares sean personas físicas o personas jurídicas que revistan y acrediten la condición de Micro y Pequeñas Empresas en los términos del Artículo 2 de la Ley N° 24.467.

De acuerdo con el Decreto N° 380/01 (con sus modificatorias), las siguientes operaciones se considerarán gravadas bajo la Ley N° 25.413: (i) ciertas operaciones realizadas por entidades financieras en las que no se utilicen cuentas abiertas; y (ii) todo movimiento o entrega de fondos, aun cuando fueran realizados en efectivo, que cualquier persona, incluyendo entidades financieras argentinas, realice a su nombre o a nombre de un tercero, cualesquiera sean los medios empleados para su formalización. La Resolución N° 2.111/06 (AFIP) establece que "movimientos o entregas de fondos" son aquellos efectuados mediante sistemas de pago organizados reemplazando el uso de cuentas bancarias.

Adicionalmente, en virtud del Decreto N° 311/21 se dispone que, tratándose de movimientos de fondos en cuentas de pago, los Proveedores de Servicios de Pago o las empresas dedicadas al servicio electrónico de pagos y/o cobranzas por cuenta y orden de terceros, según corresponda, serán los encargados de actuar como agentes de liquidación y percepción, encontrándose el impuesto a cargo de los titulares de las cuentas respectivas.

El 7 de mayo de 2018 se publicó el Decreto N° 409/18 por el que se dispuso que, para las operaciones alcanzadas a la tasa general del impuesto, podrá computarse como pago a cuenta hasta el 33% del impuesto originado tanto en las sumas acreditadas como debitadas y por los otros hechos imposables alcanzados por el impuesto. En el caso de operaciones gravadas a una tasa reducida, el cómputo como crédito del impuesto será del 20%.

Véase nuestro Informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T 1 F 17

Rubén Suárez
Por Comisión Fiscalizadora

2.9 Instrumentos financieros

En el reconocimiento inicial, se miden los activos financieros o pasivos financieros al precio de la transacción a la fecha de adquisición. Los activos financieros se dan de baja en el estado financiero cuando los derechos a recibir flujos de efectivo de los mismos han vencido o se han transferido y la Sociedad ha traspasado sustancialmente todos los riesgos y ventajas derivadas de su titularidad.

2.9.1 Activos financieros

De acuerdo con NIIF 9, los activos financieros, con posterioridad a su reconocimiento inicial son medidos a costo amortizado o valor razonable, sobre la base de:

- (a) el modelo de negocio de la Sociedad para gestionar los activos financieros, y
- (b) las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero.

Un activo financiero es medido a su costo amortizado si se cumplen las dos condiciones siguientes:

- (a) el activo se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales, y
- (b) las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos de capital e intereses sobre el importe del capital pendiente.

Un activo financiero que no se mida a costo amortizado en función de los párrafos mencionados, será medido a su valor razonable.

Los activos financieros incluyen:

Efectivo y equivalentes de efectivo

El Efectivo y equivalentes de efectivo incluye Caja y bancos e Inversiones, de corto plazo y alta liquidez, fácilmente convertibles en efectivo, sujetas a un riesgo insignificante de cambios en su valor, y cuyo vencimiento original o plazo remanente hasta su vencimiento al momento de su adquisición, no exceda los tres meses.

El efectivo y equivalentes son registrados, de acuerdo a su naturaleza, a su valor razonable o costo amortizado.

Las inversiones en fondos comunes de inversión son valuadas a su valor razonable. Las ganancias y pérdidas se incluyen en la línea de Otros resultados financieros, netos.

Las inversiones en Títulos Públicos fueron valuadas a costo amortizado o a valor razonable, de acuerdo con el modelo de negocio establecido por la Sociedad.

Los saldos en moneda extranjera han sido valuados de acuerdo a lo mencionado precedentemente, teniendo en cuenta los tipos de cambio vigentes al cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

Créditos por ventas y otros créditos

Los créditos por ventas y otros créditos, ya sean corrientes o no corrientes, son inicialmente reconocidos a su valor razonable y posteriormente medidos a su costo amortizado a través del método de la tasa de interés efectiva, menos las pérdidas registradas por incobrabilidad.

Los saldos en moneda extranjera han sido valuados de acuerdo a lo mencionado precedentemente, teniendo en cuenta los tipos de cambio vigentes al cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

Véase nuestro Informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°17


Rubén Suárez
Por Comisión Fiscalizadora

Inversiones

Los Títulos y Bonos, dependiendo del modelo de negocios elegido para gestionarlos se pueden valorar tanto a costo amortizado como a valor razonable y sus resultados son incluidos en la línea Otros resultados financieros, netos.

Los saldos en moneda extranjera han sido valuados de acuerdo a lo mencionado precedentemente, teniendo en cuenta los tipos de cambio vigentes al cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

Desvalorización de activos financieros

En el reconocimiento inicial del activo financiero (y en cada cierre) la Sociedad estima las pérdidas esperadas reconociendo una previsión de manera anticipada, teniendo en cuenta los lineamientos de la NIIF 9.

La determinación de la pérdida esperada a reconocerse se calcula en función a un porcentaje de incobrabilidad por rangos de vencimientos de cada crédito financiero. Para tales fines se analiza el comportamiento de los activos financieros agrupados por tipo de mercado. Dicho porcentaje histórico debe contemplar las expectativas de cobrabilidad futuras de los créditos y por tal motivo aquellos cambios de comportamiento estimados.

Baja de activos financieros

La Sociedad deja de reconocer un activo financiero cuando han expirado sus derechos contractuales sobre los flujos de efectivo de dichos activos o cuando ha transferido el activo financiero y, en consecuencia, todos los riesgos y beneficios inherentes a la titularidad del activo financiero han pasado a otra entidad. Si la Sociedad retiene de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de un activo transferido, continuará reconociéndolo y también reconocerá un pasivo por los montos recibidos.

2.9.2 Pasivos financieros

Los pasivos financieros incluyen las cuentas por pagar, las deudas bancarias y financieras, las remuneraciones y cargas sociales, las deudas fiscales y ciertos pasivos incluidos en Otros pasivos.

Los pasivos financieros son inicialmente reconocidos a su valor razonable y posteriormente son medidos a su costo amortizado. El costo amortizado representa el monto inicial neto de los reembolsos de capital, ajustado por la amortización de las diferencias entre el importe inicial y el valor de reembolso mediante el método de la tasa de interés efectiva.

Los saldos en moneda extranjera han sido valuados de acuerdo a lo mencionado precedentemente, teniendo en cuenta los tipos de cambio vigentes al cierre de cada ejercicio. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

Baja de pasivos financieros

La Sociedad eliminará de su balance un pasivo financiero (o una parte del mismo) cuando se haya extinguido, esto es, cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato haya sido pagada o cancelada, o bien haya expirado.

2.9.3 Instrumentos financieros derivados

Los instrumentos financieros derivados, de existir, se reconocen inicialmente al valor razonable a la fecha en que se suscribe el contrato del derivado y posteriormente son medidos nuevamente a su valor razonable al final del ejercicio sobre el cual se informa. La ganancia o pérdida resultante se reconoce en los resultados inmediatamente a menos que el derivado sea designado como un instrumento de cobertura, en cuyo caso la oportunidad del reconocimiento en los resultados dependerá de la naturaleza de la relación de cobertura.

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T11 F17


Rubén Suárez
Por Comisión Fiscalizadora

2.10 Estado Individual de Flujo de Efectivo

A efecto de la preparación del estado de flujo de efectivo, el "efectivo y equivalentes de efectivo" incluye saldos en caja y bancos, ciertas inversiones de corto plazo de alta liquidez (con vencimiento original menor a 90 días), deducidos los adelantos en cuenta corriente que sean exigibles a la vista, en la medida en que formen parte integrante de la gestión del efectivo por parte de la Sociedad.

2.11 Distribución de dividendos

La distribución de dividendos a los Accionistas de la Compañía se reconoce como pasivo en los estados financieros en el período en que la distribución es aprobada por la Asamblea de Accionistas.

2.12 Reconocimiento de ingresos

Los honorarios por asistencia gerencial son reconocidos en el momento que dichos servicios son prestados, al valor razonable de la contraprestación recibida o a recibir. Los mismos fueron reexpresados a moneda de cierre de acuerdo a lo mencionado en Nota 2.1.1.

NOTA 3 – ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES

En la aplicación de las políticas contables utilizadas para la preparación de los presentes estados financieros individuales, la Sociedad debe emitir juicios y elaborar las estimaciones contables relativas a los valores de los activos y pasivos que no son factibles de obtención por otras fuentes. Las estimaciones y suposiciones asociadas se basan en la experiencia histórica y otros factores considerados pertinentes. Los resultados reales podrían diferir de dichas estimaciones.

Las estimaciones y suposiciones subyacentes se revisan continuamente. Los efectos de las revisiones de las estimaciones contables son reconocidos en el ejercicio en el cual las estimaciones son revisadas.

Estas estimaciones se refieren básicamente a lo siguiente:

3.1 Recuperabilidad de las Inversiones en sociedades

La Gerencia de la Sociedad efectúa el análisis de recuperabilidad de sus inversiones en sociedades periódicamente o cuando algún suceso o cambio en las circunstancias indican que su valor recuperable (el mayor de entre el valor en uso y el valor razonable, menos los costos de disposición) puede estar por debajo de su valor de libros. Al evaluar si existe algún indicio de un evento o circunstancia por el que una inversión podría verse afectada, se analizan fuentes externas e internas de información.

Dado que el valor de la llave de negocios que forma parte del valor contable de las inversiones en sociedades no se reconoce en forma separada, no se comprueba su deterioro de valor por separado siguiendo los lineamientos establecidos por la NIC 36 para la comprobación de valor de las llaves de negocio. En su lugar, se comprueba el deterioro del valor para la totalidad del importe en libros de la inversión, como un activo individual.

Al 30 de septiembre de 2022, las consecuencias del Covid y la guerra entre Ucrania y Rusia, sumado a las condiciones políticas imperantes, afectaron negativamente la economía argentina en general y el mercado de valores en particular, provocando, principalmente a esa fecha:

- i) una aceleración inflacionaria y mayor devaluación del peso argentino, siendo el índice de inflación acumulada por los primeros 9 meses del año del 66,1% y la variación del tipo de cambio Banco Nación Divisas \$/US\$\$, por el mismo período, del 43,4%;
- ii) volatilidad en los mercados de valores en los cuales opera la subsidiaria Telecom. La cotización de la acción de Telecom en pesos argentinos en BYMA aumentó un 24,7%. Por otro lado, la cotización del ADR de Telecom en US\$ en NYSE disminuyó un 21,4%;

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.F.C.E.C.A.B.A. T°1 F°17


Rubén Suárez
Por Comisión Fiscalizadora

CABLEVISIÓN HOLDING S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.908.463

iii) mayores restricciones cambiarias para el acceso al MULC, las cuales podrían afectar la capacidad de la subsidiaria Telecom para acceder al mismo y que afectan también el valor de la moneda extranjera en mercados alternativos existentes. La brecha al 30 de septiembre de 2022 entre el MULC y los mercados alternativos existentes (Mercado Electrónico de Pagos "dólar MEP") ascendía a 105,3%; y

iv) un incremento del riesgo país y un aumento general en las tasas de interés.

En consecuencia, la Gerencia de Telecom identificó, para el 30 de septiembre de 2022, la necesidad de revisar la estimación del valor recuperable de las llaves de negocio asignadas a la UGE Telecom.

Al 30 de septiembre de 2022, dado que el valor en uso resultó inferior al valor razonable menos los costos de disposición, este último ha sido considerado como el valor recuperable. En consecuencia, al 30 de septiembre de 2022, Telecom reconoció una desvalorización de la llave de negocio, no afectando otros activos fijos de Telecom (ver Nota v.r.1. a los estados financieros consolidados).

La Sociedad registra la participación directa e indirecta en Telecom por el método de la participación (valor patrimonial proporcional), de acuerdo a lo establecido en las NIIF. Asimismo, el valor de la inversión incluye llaves de negocio generadas por excesos en el costo de adquisición sobre la participación de la Sociedad en el valor razonable neto de los activos, pasivos y pasivos contingentes identificables de la subsidiaria determinado a la fecha de adquisición. En función de la situación presentada por Telecom al 30 de septiembre de 2022, la Gerencia de la Sociedad evaluó la recuperabilidad de la inversión por la participación directa e indirecta en Telecom y concluyó que los valores de llave de negocio reconocidos en la inversión no son recuperables. En consecuencia, al 30 de septiembre de 2022, la Sociedad reconoció una desvalorización de la inversión en sociedades por \$30.057 millones (\$35.251 millones en moneda homogénea del 31 de diciembre de 2022), la cual se encuentra registrada en la línea "Resultado de inversiones en sociedades" del Estado de Resultado Integral.

Al 31 de diciembre de 2022 el valor recuperable de la inversión que posee la Sociedad en el negocio de Telecom fue determinado en función al valor en uso, ya que este último resultó ser superior al valor razonable menos los costos de disposición a la misma fecha. Los flujos de fondos utilizados como base para el cálculo del valor en uso corresponden al plan de negocios 2023 aprobado por la Dirección de Telecom para un período de 5 años (ver Nota v.r.1.a) a los estados financieros consolidados). Al 31 de diciembre de 2022, el resultado de la prueba realizada fue satisfactoria, por lo tanto, no se han registrado desvalorizaciones adicionales a lo descrito anteriormente.

Para el ejercicio 2021 el valor recuperable de la inversión que posee la Sociedad en el negocio de Telecom fue determinado utilizando el valor razonable en base a la capitalización de mercado de Telecom, ajustado por la eventual disposición en bloque, los costos de disposición y la prima sobre el valor mercado. Los costos de disposición estimados incluyen costos tales como honorarios legales y de consultoría que podrían estar directamente asociados con la disposición de la inversión. De los análisis realizados a dicha fecha no se han observado problemas de recuperabilidad.

3.2 Reconocimiento y medición de las partidas por impuesto diferido

Como se expone en Nota 2.8, los activos por impuesto diferido sólo son reconocidos por las diferencias temporales en la medida en que se considere probable que la entidad tendrá suficientes ganancias fiscales futuras contra las que los activos por impuesto diferido podrán ser aplicados. Los activos por impuestos diferidos por quebrantos pendientes de utilización sólo se reconocen cuando se considere probable que la entidad tendrá suficientes ganancias fiscales futuras contra las que pueden ser utilizados.

La Sociedad analiza la recuperabilidad del activo diferido en función de sus planes de negocio y registra una previsión, de corresponder, a efectos de llevar la posición neta del activo por impuesto diferido a su probable valor recuperable.

3.3 Medición del valor razonable de determinados instrumentos financieros

El valor razonable de un instrumento financiero es el valor al que podría ser comprado o vendido en una transacción entre partes interesadas y debidamente informadas, sobre la base de independencia mutua. Si un precio de cotización en un mercado activo está disponible para un instrumento, el valor razonable se calcula sobre la base de ese precio.

Véase nuestro Informe de fecha
10 de marzo de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°17


Rubén Suárez
Por Comisión Fiscalizadora

Si no hay precio de mercado disponible para un instrumento financiero su valor razonable se estima sobre la base del precio establecido en transacciones recientes de los mismos instrumentos o similares y, en su defecto, sobre la base de las técnicas de valoración comúnmente utilizadas por los mercados financieros. La Sociedad utiliza su juicio para seleccionar una variedad de métodos y efectuar asunciones basadas en las condiciones del mercado al cierre.

NOTA 4 – COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS

4.1– Información requerida por el Art. 64. Inc. b) de la Ley 19.550

Concepto	Gastos de administración	Gastos de administración
	31.12.2022	31.12.2021
Honorarios por servicios ⁽¹⁾	476	430
Remuneraciones y cargas sociales ⁽²⁾	107	127
Impuestos tasas y contribuciones	2	2
Otros gastos	19	21
Total	604	580

(1) Incluyen Honorarios a Directores correspondientes al ejercicio 2022 por \$ 44 millones

(2) Incluyen la retribución por honorarios técnicos y de administración a Directores por \$ 38 millones correspondientes al ejercicio 2022.

4.2 – Otros resultados financieros, netos

	31.12.2022	31.12.2021
Diferencias de cambio	(381)	(803)
RECPAM	27	18
Resultado financiero de activos	48	152
Impuestos y gastos varios	(17)	(14)
Resultado de títulos y bonos	(1.516)	1.792
Intereses ganados	122	10
	(1.717)	1.155

4.3 – Activo por impuesto diferido e Impuesto a las ganancias.

El saldo del impuesto a las ganancias diferido se compone de la siguiente manera:


	31.12.2022	31.12.2021
Diversos	148	152
Total del activo neto por impuesto diferido	148	152

Los activos por impuestos diferidos por quebrantos pendientes de utilización se reconocen en la medida en que sea probable su realización a través de resultados fiscales futuros. La Sociedad no ha reconocido el activo por impuesto diferido correspondiente a pérdidas fiscales por \$ 5.847 millones, que podrían compensarse con ganancias fiscales futuras. A continuación, se expone el detalle de vencimiento de dichos quebrantos no reconocidos.

Año hasta el que se puede utilizar	Quebranto impositivo
2024	3.577
2025	2.270

A continuación, se presenta una conciliación entre los cargos por impuestos a las ganancias imputados a resultados por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 y 2021 y los que resultarían de aplicar la tasa del impuesto vigente sobre el resultado contable antes de impuestos y el impuesto a las ganancias y a la ganancia mínima presunta determinado para el ejercicio:

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.F.C.E.C.A.B.A. T1 F17


Rubén Suárez
Por Comisión Fiscalizadora

	31.12.2022	31.12.2021
Impuesto a las ganancias calculado a la tasa impositiva vigente (25%) al 31.12.2022 y 31.12.2021, sobre el resultado contable antes de impuesto a las ganancias	20.455	(1.804)
Diferencias permanentes:		
Resultado de inversiones en sociedades controladas	(19.880)	1.654
RECPAM	(730)	(312)
Diversos	(169)	(58)
Quebrantos no reconocidos como activo por impuesto diferido	320	516
Impuesto a las ganancias	(4)	(4)
Cargo del ejercicio por impuesto diferido	(4)	(4)
Previsión créditos fiscales	(9)	(6)
Impuesto a las ganancias y a la ganancia mínima presunta	(13)	(10)

4.4- Inversiones en sociedades

(montos en millones de pesos, salvo los correspondientes al Valor nominal de las acciones)

Sociedades	País	Clase	Valor nominal	Cantidad	Valuación al	Valuación al	% de participación
					31.12.2022	31.12.2021	
Inversiones no corrientes:							
Telecom Argentina ⁽²⁾	Argentina	Ordinarias	\$ 1	406.757.183	150.272	181.156	18,89%
Telecom Argentina – Valor llave VLG ⁽³⁾	Argentina	Ordinarias	\$ 1	19.172.000.000	-	31.564	
VLG – Valor llave					-	3.887	100%
Total					310.944	410.100	

(1) El valor de la participación en algunos casos no se corresponde con el patrimonio indicado debido a: (i) que el valor patrimonial proporcional se adecuó a los criterios contables de la Sociedad, tal cual lo requieren las normas contables profesionales, (ii) la eliminación de valores llave originados en transacciones entre sociedades bajo el control común de la Sociedad, (iii) la existencia de aportes irrevocables, y (iv) ajustes de activos netos a valores corrientes, en caso de adquisiciones realizadas por la Sociedad.

(2) Ver Nota 13.

(3) Sociedad a través de la cual se posee una participación indirecta en Telecom.

A continuación, se presenta la información sobre el emisor (en millones de pesos):

Sociedades	Actividad principal	Fecha	Capital social	Resultados	Patrimonio
Telecom	Prestación de servicios de tecnología de la información y las comunicaciones ("servicios TIC")	31.12.2022	2.154	(207.833)	798.042
VLG	Inversora y financiera	31.12.2022	19.172	(41.438)	161.172

A continuación, se presenta la evolución de las Inversiones en sociedades:

	31.12.2022	31.12.2021
Saldo al Inicio del ejercicio	410.100	437.525
Participación en los resultados del ejercicio de las subsidiarias (*)	(79.521)	6.613
Participación en los dividendos distribuidos por las subsidiarias	(17.687)	(30.464)
Otros resultados integrales	(1.948)	(3.574)
Saldo al cierre del ejercicio	310.944	410.100

(*) Incluido en la línea "Resultado de inversiones en sociedades" del estado individual de resultado integral.

Resultados de inversiones en sociedades

	31.12.2022	31.12.2021
Telecom	(52.959)	3.196
VLG	(26.562)	3.417
	(79.521)	6.613

Véase nuestro Informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. IT*1 F*17


Rubén Suárez
Por Comisión Fiscalizadora

4.5- Efectivo y equivalentes de efectivo

	31.12.2022	31.12.2021
Bancos en moneda local	2	2
Bancos en moneda extranjera (Nota 4.8)	1.554	1.617
Cuentas remuneradas (Nota 4.8)	135	381
Fondos comunes de inversión	38	45
Total	1.729	2.045

4.6- Otros créditos

	31.12.2022	31.12.2021
Corrientes		
Anticipo a proveedores	2	2
Créditos fiscales	41	59
Deudores varios	129	171
Gastos pagados por adelantado	8	19
Previsión para recuperabilidad de créditos fiscales (Nota 4.10)	(25)	(37)
Total	155	212
No corrientes		
Deudores varios	850	1.099
Crédito fiscal – saldo a favor ganancias	22	43
Previsión para recuperabilidad de créditos fiscales (Nota 4.10)	(22)	(43)
Total	850	1.099

4.7 – Cuentas por pagar

	31.12.2022	31.12.2021
Corrientes		
Proveedores y provisiones comerciales	20	7
Sociedades relacionadas (Nota 5)	28	29
Total	48	36

4.8 – Activos y pasivos en moneda extranjera

Rubros	Al 31.12.2022			Al 31.12.2021	
	Monto en moneda extranjera (1)	Cambio vigente (2)	Monto en moneda local (3)	Monto en moneda extranjera (1)	Monto en moneda local (3)
			\$		\$
ACTIVO					
ACTIVO CORRIENTE					
Efectivo y equivalentes de efectivo	10	176,96	1.689	10	1.998
Otros créditos	1	176,96	129	1	171
Total del Activo Corriente	11		1.818	11	2.169
ACTIVO NO CORRIENTE					
Otros créditos	5	176,96	850	5	1.099
Total del Activo No Corriente	5		850	5	1.099
Total del Activo	16		2.668	16	3.268

(1) Dólares estadounidenses.

(2) Tipo de cambio comprador / vendedor, según corresponda.

(3) Dado que las cifras en moneda extranjera y el monto en pesos se encuentran expresados en millones, el cálculo del monto de la moneda extranjera por cambio vigente puede no ser exacto.

4.9 – Plazos de vencimiento de inversiones, créditos y deudas

Clasificación de los saldos de inversiones, créditos y deudas al 31 de diciembre de 2022 en las siguientes categorías:

Véase nuestro informe de fecha
 10 de marzo de 2023
 PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
 (Socio)
 C.F.E.C.A.B.A. (T°1 F°17)


 Rubén Suárez
 Por Comisión Fiscalizadora

	Inversiones (1)	Créditos (2)	Otros pasivos (3)
En millones de pesos			
Sin plazo establecido	173	7	28
A vencer:			
Dentro de los tres meses	-	52	25
A más de tres meses y hasta seis meses	-	32	1
A más de seis y hasta nueve meses	-	32	19
A más de nueve y hasta doce meses	-	32	-
A más de un año	-	850	-
Total con plazo a vencer	-	998	45
Total	173	1.005	73

⁽¹⁾ Incluye US\$ 1 que devengan intereses a tasa variable. Se incluyen en el rubro "Efectivo y equivalentes de efectivo"

⁽²⁾ Incluye US\$ 6 que no devengan interés.

⁽³⁾ No devengan intereses. Incluye cuentas por pagar, remuneraciones y cargas sociales y cargas fiscales.

4.10 – Evolución de provisiones

Rubros	Saldos al 31.12.2021	Aumentos	Disminuciones ⁽¹⁾	Saldos al 31.12.2022
Deducidas del activo				
Para dudosa recuperabilidad de créditos fiscales	80	9	(42)	47
Total	80	9	(42)	47

⁽¹⁾ Corresponde a RECPAM

NOTA 5 – SALDOS Y OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

A continuación, se detallan los saldos de la Sociedad con sus sociedades relacionadas al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

Sociedad	Rubro	31.12.2022	31.12.2021
Otras sociedades relacionadas			
Grupo Clarín	Cuentas por pagar	(28)	(29)

A continuación, se detallan las operaciones de la Sociedad con las sociedades relacionadas por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2022 y 2021:

Sociedad	Rubro	31.12.2022	31.12.2021
Otras sociedades relacionadas			
Grupo Clarín	Honorarios por servicios	(284)	(306)
Gestión Compartida	Honorarios por servicios	(27)	(29)

Las remuneraciones correspondientes al Directorio y Alta Gerencia de la Sociedad por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2022 y 2021 ascienden aproximadamente a \$ 77 millones y \$ 72 millones, respectivamente.

NOTA 6 – ACUERDO DE ACCIONISTAS DE TELECOM ARGENTINA Y FIDEICOMISO DE VOTO

El 7 de julio de 2017, la Sociedad junto con VLG Argentina LLC, hoy -luego de su nacionalización- VLG S.A.U., Fintech Media LLC, Fintech Advisory Inc., GC Dominio S.A. y Fintech Telecom LLC celebraron un acuerdo de accionistas que rige sus relaciones como accionistas de Telecom Argentina (el "Acuerdo") habiendo entrado en vigencia la totalidad de sus disposiciones a la Fecha Efectiva de Fusión de Telecom Argentina y Cablevisión (1º de enero de 2018). Conforme dicho Acuerdo, las partes han previsto:

- la representación en los órganos societarios estableciéndose que, sujeto al cumplimiento de ciertas condiciones establecidas en el mismo y mientras Cablevisión Holding cumpla con ciertos requisitos de tenencia mínima en la Sociedad Fusionada, ésta podrá designar la mayoría de los miembros del Directorio, Comité Ejecutivo, Comité de Auditoría y Comisión Fiscalizadora;

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°7

Rubén Suárez
Por Comisión Fiscalizadora

- un esquema de mayorías especiales para la aprobación por el Directorio y/o Asamblea, según corresponda, de ciertas cuestiones tales como: i) el Plan de Negocios y Presupuesto Anual de la Sociedad Fusionada, ii) la reforma de estatutos, iii) el cambio de auditores externos, iv) la creación de comités del Directorio, v) la contratación de Empleados Clave tal como dicho término se encuentra definido en el Acuerdo, vi) la fusión por absorción o fusión propiamente dicha de Telecom o de cualquier Sociedad Controlada, vii) adquisiciones de ciertos activos, viii) ventas de ciertos activos, ix) aumentos de capital, x) incurrimiento en deuda por encima de ciertos límites, xi) inversiones de capital en infraestructura, planta y equipamiento por encima de determinados montos, xii) transacciones con partes relacionadas, xiii) contrataciones que impongan restricciones a la distribución de dividendos, xiv) nuevas líneas de negocios o la discontinuación de las existentes, y xv) acciones a tomar en situaciones de insolvencia, entre otras; y
- la elección del management, estableciéndose que, sujeto al cumplimiento por la Sociedad y Fintech Telecom LLC de ciertos umbrales de titularidad de acciones de Telecom Argentina, la Sociedad tendrá derecho a designar el gerente general y otros empleados clave de Telecom Argentina y Fintech Telecom LLC tendrá derecho a designar el funcionario financiero principal y el auditor interno respectivamente.

Asimismo, conforme al Acuerdo, Fintech Telecom LLC y la Sociedad previeron la suscripción de un Fideicomiso de voto (el "Fideicomiso de Voto") debiendo (i) aportar cada una ciertas acciones de Telecom al mismo de modo que, al ser sumadas a las acciones que la Sociedad posee en Telecom Argentina, excedan el cincuenta por ciento (50%) de las acciones en circulación tras darle efecto a la Fusión, y (ii) designar cada una un co-fiduciario quién votará las acciones de acuerdo con los términos del Acuerdo de Fideicomiso de Voto. Las acciones aportadas al Fideicomiso de Voto serán votadas de acuerdo con las instrucciones del co-fiduciario designado por la Sociedad, salvo respecto de ciertas cuestiones sujetas a veto bajo el Acuerdo, en cuyo caso el co-fiduciario de Fintech Telecom LLC determinará cómo se votará respecto de las acciones aportadas al Fideicomiso de Voto.

Con fecha 15 de abril de 2019 se formalizó el Fideicomiso de Voto, conforme el cual, Fintech Telecom LLC y VLG S.A.U. (i) aportaron cada una 235.177.350 acciones de Telecom que, al ser sumadas a las acciones que Cablevisión Holding posee (directa e indirectamente) en Telecom, exceden el cincuenta por ciento (50%) de las acciones en circulación de Telecom, y (ii) la Sociedad y Fintech Telecom LLC designaron cada una un co-fiduciario. Las acciones aportadas al Fideicomiso de Voto serán votadas por el co-fiduciario designado por Cablevisión Holding de acuerdo a como vote Cablevisión Holding o como Cablevisión Holding lo instruya oportunamente, salvo respecto de las cuestiones sujetas a veto bajo el Acuerdo de Accionistas, en cuyo caso serán votadas por el co-fiduciario designado por Fintech Telecom LLC como vote Fintech Telecom LLC o como Fintech Telecom LLC lo instruya oportunamente.

NOTA 7 – MARCO REGULATORIO

a) AUTORIDAD REGULATORIA


Las actividades de Telecom y sus subsidiarias, como prestadores de servicios de tecnología de la información y las comunicaciones (servicios TIC) se encuentran comprendidas en un conjunto de normas que constituyen el marco regulatorio aplicable al sector.

La Autoridad de Control de los servicios de TIC en la Argentina, es el ENACOM que se encuentra actualmente bajo la órbita de la Secretaría de Innovación Pública, dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

Núcleo, con operaciones en la República de Paraguay, tiene como organismo regulatorio de control a la CONATEL (al igual que TUVES), y Personal Envíos se encuentra bajo la supervisión del Banco Central de la República del Paraguay.

Telecom USA, con operaciones en los Estados Unidos de América, tiene como organismo regulatorio de control a la "Federal Communications Commission" ("FCC").

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.F.C.E.C.A.B.A. T°1 F°17


Rubén Suárez
Por Comisión Fiscalizadora

CABLEVISIÓN HOLDING S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.908.463

Adesol es una sociedad constituida en la República Oriental del Uruguay que se encuentra vinculada contractualmente a distintas licenciatarias que prestan el Servicio de Televisión por Suscripción en dicho país a través de distintos sistemas y se encuentran bajo el ámbito de control de la URSEC ("Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones").

Por último, Micro Sistemas está inscripta como PSP, en el Registro de Billeteras Digitales Interoperables y en el Registro de Otros Proveedores No Financieros de Crédito, por lo que está regida por determinadas normas del BCRA y de la UIF para este tipo de operaciones.

b) LICENCIAS

✓ **Telecom tiene licencia única Argentina Digital, para brindar, los siguientes servicios:**

- telefonía fija local,
- telefonía pública,
- telefonía de larga distancia, nacional e internacional,
- provisión de enlaces punto a punto, nacional e internacional,
- valor agregado, transmisión de datos, videoconferencia, transporte de señal de radiodifusión y, acceso a Internet,
- STM, SRMC, PCS y SCMA también denominados servicios de comunicaciones móviles ("SCM"),
- SRS y
- SRCE.

Las licencias para la prestación de los SCM fueron originalmente otorgadas a Personal y transferidas a Telecom en el marco de la fusión por absorción con Personal conforme los términos de la Resolución ENACOM 4545-E/17. Las mismas corresponden a licencias conferidas para prestar el STM en la región norte de la República Argentina, el SRMC en el AMBA y el servicio PCS y el SCMA en todo el ámbito nacional.

En el marco de la fusión por absorción con Cablevisión conforme los términos de la Resolución ENACOM 5644-E/17, Telecom adquirió también licencias y autorizaciones para la prestación del SRCE y el Registro para la prestación del Servicio de Radiodifusión por Suscripción por Vínculo Físico y Radieléctrico y sus correspondientes autorizaciones.

✓ **Licencias de las sociedades controladas en Paraguay**

Núcleo posee licencia para la prestación de los servicios de Telefonía Móvil Celular – STMC y PCS en todo el territorio del Paraguay. Asimismo, posee la licencia para la instalación y explotación del servicio de Internet y Datos, con cobertura nacional. Todas estas licencias fueron otorgadas por plazos renovables de cinco años.

Personal Envíos, está autorizada por Resolución N° 6 del 30 de marzo de 2015 del Banco Central de la República del Paraguay para operar como Entidad de Medio de Pago Electrónico ("EMPE") y su objeto es restringido para dicho efecto.

Tuves Paraguay posee licencia para la prestación de los servicios de Distribución de Señales de Audio y Televisión Directa al Hogar ("DATDH"). Esta licencia fue otorgada por plazos renovables de cinco años.

c) MARCO REGULATORIO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR TELECOM

Entre las principales normas que rigen los servicios de Telecom, cabe destacar:

- La Ley N° 27.078 – Ley Argentina Digital ("LAD") y sus modificaciones.
- La Ley N° 19.798 en todo lo que no se oponga a la LAD.
- Las Normas de Privatización, que regularon dicho proceso.
- El Contrato de Transferencia.

Véase nuestro Informe de fecha
10 de marzo de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°17

Rubén Suárez
Por Comisión Fiscalizadora

CABLEVISIÓN HOLDING S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.908.463

- Las licencias para la prestación de los servicios de telecomunicaciones conferidas a Telecom y los Pliegos y reglamentos respectivos.
- Los reglamentos de servicios vigentes, ver los principales (sobre Licencias, de Interconexión, de SU y de Espectro) se detallan en acápite d), e) y f) de esta nota.

✓ LAD Y SUS MODIFICATORIAS

La LAD mantiene un esquema de una licencia única de Servicios TIC para todo el país y un registro independiente de los servicios a brindarse.

Entre las principales modificaciones a la LAD se destacan:

- ✓ La incorporación del Servicio de Radiodifusión por Suscripción (vínculo físico o radioeléctrico, como por ejemplo la Televisión por cable) como un servicio TIC, bajo la órbita de aplicación de la LAD, sacándolo de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual o de Medios ("LSCA").
- ✓ Las licencias de radiodifusión por suscripción (como las de video cable), son consideradas, a todos los efectos, Licencia Única Argentina Digital, con registro para dicho servicio. Por otra parte, dispone también, la extensión de 10 años contados a partir de enero de 2016 para el uso de frecuencias del espectro para los titulares de licencia de radiodifusión por suscripción por vínculo radioeléctrico.
- ✓ Fijar el término de 15 años (hasta el 2 de enero de 2032), en disponer la desagregación de la red local de los licenciatarios de los Servicios TIC (protección de las redes de nueva generación fijas de última milla para Banda Ancha).

Cabe aclarar que hasta tanto se sancione una ley que unifique el régimen de gravámenes establecido por las Leyes LSCA y LAD, a los servicios de radiodifusión por suscripción por vínculo físico y por vínculo radioeléctrico continuará siéndoles aplicable exclusivamente el régimen de gravámenes previsto por la LSCA (incluidos en la línea de "Impuestos, tasas y derechos del ente regulador" del Estado de Resultados). Por lo tanto, no se encuentran alcanzados por el aporte de inversión del SU y de pago de Tasa de Control, Fiscalización y Verificación previstos en la LAD.

✓ DECRETO N° 690/20 – MODIFICACIONES A LA LAD - CONTROVERSIA

El 22 de agosto de 2020, el PEN dictó el Decreto N° 690/20 ("DNU N° 690/20"), que fue ratificado por el Congreso en los términos de la Ley N° 26.122 y reglamentado mediante las Resoluciones ENACOM N° 1.466/20 y 1.467/20, mediante los cuales:

- introdujo el carácter de "servicios públicos esenciales y estratégicos en competencia" a los Servicios TIC y al acceso a las redes de telecomunicaciones para y entre licenciatarios, garantizando el ENACOM su efectiva disponibilidad;
- estableció que los precios de: i) los servicios públicos esenciales y estratégicos de las TIC en competencia, ii) los servicios prestados en función del SU y iii) los de aquellos que determine el ENACOM por razones de interés público, serán regulados por éste;
- el ENACOM estableció el precio y las características de cada servicio de la Prestación Básica Universal Obligatoria ("PBU") de los Servicios TIC;
- dispuso la suspensión de los aumentos o modificaciones de precios establecidos o anunciados desde el 31 de julio hasta el 31 de diciembre de 2020 por los licenciatarios TIC.
- las Licenciatarias de Servicios TIC podían incrementar el valor de sus precios minoristas, hasta un 5 % para el mes de enero de 2021 tomando como referencia los precios vigentes al 31 de julio de 2020. Asimismo, dispuso que cualquier pretensión particular de incremento de un porcentaje superior al mencionado, debía solicitarse con carácter excepcional y fundarse debidamente de acuerdo con lo establecido en la LAD.

Véase nuestro Informe de fecha
10 de marzo de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.F.C.E.C.A.B.A. T°1 F°17


Rubén Suárez
Por Comisión Fiscalizadora

CABLEVISIÓN HOLDING S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.908.463

Por su parte, a partir del mes de enero de 2021 Telecom dispuso una recomposición de precios con el objetivo de acompañar la variación de sus costos. A pesar de ello, parte de la inflación acumulada en el período marzo- diciembre 2020 no pudo ser trasladada al precio de sus servicios, como consecuencia de las distintas medidas dictadas por el PEN. Asimismo, Telecom interpuso ante el Fuero Contencioso Administrativo Federal una acción judicial contra el DNU N° 690/20 y contra las resoluciones mencionadas, fundada en la Inconstitucionalidad de las normas dictadas, la cual fue notificada al PEN el 7 de octubre de 2021.

En este marco, Telecom solicitó oportunamente el dictado de una medida cautelar que suspendiera la aplicación de las normas mencionadas. El 30 de abril de 2021 la Cámara Contencioso Administrativo Federal resolvió por mayoría admitir la medida cautelar peticionada, ordenando la suspensión de los efectos del DNU N° 690/20 y de las resoluciones dictadas en consecuencia y su consiguiente inaplicabilidad con relación a Telecom. Esta medida cautelar preliminar se otorgó inicialmente por un período de seis meses y se ha ido prorrogando por iguales plazos siendo las últimas prórrogas concedidas de fecha 29 de septiembre de 2022 y 8 de marzo de 2023.

Mediante un fallo del 2 de diciembre de 2022, la Cámara Federal Administrativa de Apelaciones – Sala II confirmó la resolución del juzgado de primera instancia de fecha 29 de septiembre de 2022.

Amparada en las medidas cautelares otorgadas, Telecom realizó nuevas recomposiciones de precios con el objetivo de continuar acompañando la variación de sus costos.

Por su parte, el PEN y el ENACOM presentaron recursos extraordinarios contra la resolución de la Cámara Contencioso Administrativo Federal, los cuales fueron denegados el 18 de junio de 2021.

El 29 de junio de 2021 tanto el PEN como el ENACOM interpusieron sendos recursos de queja ante la Corte Suprema de Justicia, que con fecha 15 de noviembre de 2022 ha rechazado los mismos.

En consecuencia, la medida cautelar se encuentra plenamente vigente a la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados, mediante prórrogas por períodos de seis meses.

Telecom, con la asistencia de sus asesores legales, se encuentra analizando las acciones que resulten necesarias a los efectos de proteger sus derechos. Asimismo, Telecom y sus asesores consideran que la misma posee sólidos argumentos a su favor que tienen altas probabilidades de prevalecer en sede judicial, sin perjuicio de lo cual, no es posible asegurar en esta instancia el resultado definitivo de la controversia.

d) REGLAMENTO DEL SERVICIO UNIVERSAL (“RGSU”)

Con fecha 3 de septiembre de 2020, el ENACOM aprobó un nuevo RGSU mediante el dictado de la Resolución N° 721/20.

El nuevo reglamento, si bien mantiene la obligación de aporte al FFSU del 1% de los ingresos totales devengados por la prestación de los Servicios TIC neta de los impuestos y tasas que los graven (incluido en la línea de “Impuestos, tasas y derechos del ente regulador” del Estado de Resultados), entre los aspectos más relevantes dispone:

- (i) que el ENACOM podrá tener por cancelada parcialmente la obligación mensual de los aportantes hasta un 30% de los aportes, como resultante de la rendición de inversiones computables realizadas en proyectos aprobados por el ENACOM;
- (ii) que los licenciatarios podrán presentar Proyectos a consideración del ENACOM, para su análisis y evaluación;
- (iii) que el despliegue de redes de próxima generación fijas (NGN por su sigla en inglés) de última milla para banda ancha que sea objeto de los Proyectos, no quedará amparado por la protección descrita en el apartado c) i) precedente.

Por último, en el marco del nuevo reglamento se dictaron programas del SU que involucran el despliegue de banda ancha fija, despliegue de redes de acceso a servicios de comunicaciones móviles y prestaciones a instituciones públicas, entre otros.

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.F.C.E.C.A.B.A. T°1 F°17


Rubén Suárez
Por Comisión Fiscalizadora

- **FFSU - Impacto en Telecom en relación con su licencia originaria para la prestación del SBT**

En el marco de lo dispuesto por las Resoluciones SC N° 80/07, N°154/10 y CNC N° 2.713/07, Telecom comenzó a presentar sus declaraciones juradas incluyendo los importes compensables, en razón de las prestaciones que deberían considerarse como prestaciones del SU.

Sin embargo, habiendo transcurrido varios años del inicio de la apertura del mercado y de la puesta en vigencia del RGSU y su modificatorias, los operadores incumbentes no han recibido aún compensaciones por las prestaciones brindadas de las características contempladas por el régimen de SU.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados Telecom ha presentado sus declaraciones juradas mensuales del SU relacionadas con los servicios asociados a su licencia originaria para la prestación del SBT que arrojan saldo a favor, encontrándose, tanto los programas como la metodología de valorización, pendiente de aprobación por parte de la Autoridad Regulatoria. Este crédito no ha sido registrado en los presentes estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2022 a la espera de la aprobación de los Programas del SU declarados y de la revisión que al respecto efectúe la Autoridad Regulatoria sobre esas declaraciones juradas y la confirmación de la existencia de aportes suficientes en el FFSU como para compensar a los operadores incumbentes.

Entre 2011 y 2012, la SC emitió una serie de resoluciones por las que comunicó a la Sociedad que las prestaciones vinculadas con las "Áreas de Altos Costos", el "Servicio Especial de Información 110", las "Bonificaciones para Jubilados, Pensionados y Casas de Familia de Bajo Consumo", las prestaciones de "Telefonía Pública Social y Telefonía Pública Deficitaria", los "Servicios y Bonificaciones vinculados al Programa Sociedad de la Información argentin@internet.todos", los "Servicios para Hipoacúsicos", los "Servicios de Acceso Gratuito a Servicios Especiales de Emergencia y Servicios Especiales a la Comunidad", los "Servicio de Valor Agregado 0611 y 0612" y el "Servicio Semipúblico de Larga Distancia (SSPLD)", no constituirían un Programa Inicial del SU, ni constituyen prestaciones distintas que involucren una prestación de SU susceptibles de ser atendidas con fondos del SU.

La Dirección de Telecom, con la asistencia de sus asesores legales, ha presentado los recursos contra las resoluciones antes mencionadas exponiendo los fundamentos de derecho por los cuales corresponde revocar los actos dictados.

En septiembre de 2012 la CNC intimó a Telecom al depósito de aproximadamente \$208 millones. Telecom ha efectuado una presentación rechazando la intimación debido a encontrarse pendientes de resolución los recursos interpuestos contra las resoluciones emitidas por la SC.

En noviembre de 2019 el ENACOM notificó a Telecom el rechazo de los recursos presentados por la Sociedad contra las resoluciones de la SC, elevándolos a la superioridad para su sustanciación. A la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados, la resolución de los recursos presentados se encuentra pendiente de revisión por parte del órgano revisor de apelación.


Si bien no puede asegurarse la resolución favorable de estas cuestiones en sede administrativa, la Dirección de Telecom, con la asistencia de sus asesores legales, considera que posee sólidos argumentos jurídicos y de hecho para respaldar la posición de Telecom Argentina.

- **FFSU - Impacto en Telecom en relación con los SCM originarios de Personal**

En cumplimiento de las Resoluciones SC N°80/07 y N°154/10 y CNC N°2.713/07, Personal presentó sus declaraciones juradas desde julio de 2007 y efectuó los depósitos correspondientes.

El 26 de enero de 2011 se emitió la Resolución SC N° 9/11 por la que se determinó el "Programa Infraestructura y Equipamiento". La citada resolución disponía que los prestadores de servicios de telecomunicaciones podrían afectar a proyectos de inversión en el marco de este programa, exclusivamente, las sumas correspondientes a sus obligaciones de aporte de inversión pendientes de cumplimiento nacidas en virtud del Anexo III del Decreto N° 764/00, previo a la entrada en vigencia del Decreto N° 558/08.

Véase nuestro Informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° F°17


Rubén Suárez
Por Comisión Fiscalizadora

CABLEVISIÓN HOLDING S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.908.463

En julio de 2012, la SC emitió la Resolución N°50/12 por la que comunicó que las prestaciones invocadas por los Prestadores de SCM, declaradas como "Áreas de Altos Costos o servicios prestados en sitios no rentables", "servicios prestados a clientes con limitaciones físicas (hipoacúsicos y no videntes)", "escuelas rurales" y la pretensión vinculada a la instalación de radiobases y/o inversión en el desarrollo de infraestructura en diversas localidades, no constituían conceptos susceptibles de ser descontados del monto de los aportes al SU. También estableció que ciertos montos deducidos podrían ser afectados a proyectos de inversión en el marco del Programa de la Resolución N°9/11 de la SC, o en su caso, depositados en el FFSU.

Personal interpuso un recurso en sede administrativa contra lo resuelto por la SC, solicitando la nulidad de lo actuado. A la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados el recurso se encuentra pendiente de resolución.

En octubre de 2012, y ante la intimación cursada por la SC, Personal procedió a depositar bajo protesto en el FFSU el monto equivalente a la valorización de las prestaciones del SU que Personal había venido brindando desde la entrada en vigencia del Decreto N° 558/08, reservándose el derecho de realizar todas las acciones que se estime convenientes para reclamar su reintegro, tal como fue informado a la SC y a la CNC el 15 de octubre de 2012. Desde el mes de agosto de 2012, Personal (y posteriormente a la fusión, Telecom) realiza el pago bajo protesto de esos conceptos en sus declaraciones juradas mensuales.

Al 31 de diciembre de 2022, Telecom no ha registrado créditos por estos conceptos.

Si bien no puede asegurarse la resolución favorable de estas cuestiones en sede administrativa, la Dirección de Telecom, con la asistencia de sus asesores legales, considera que posee sólidos argumentos jurídicos y de hecho para respaldar la posición de Telecom Argentina.

• FFSU - Impacto en Telecom en relación con los servicios originarios de Cablevisión

Cablevisión (y posteriormente a la fusión, Telecom) ha cumplimentado los aportes correspondientes, encontrándose, a la fecha, pendiente aún de aprobación por parte de la Autoridad Regulatoria, el Proyecto presentado por Cablevisión el 21 de junio de 2011, en el marco de la Resolución SC N° 9/11, a efectos de cumplir la obligación de aporte del SU por los montos devengados desde enero de 2001 y hasta la entrada en vigencia del Decreto N° 558/08.

e) ESPECTRO

Mediante la Resolución SC N° 79/14 y SC N° 80/14, 81/14, 82/14 y 83/14, Telecom fue adjudicada de los Lotes 2, 5, 6 y 8 de las frecuencias remanentes del Servicio de Comunicaciones Personales (PCS) y del SRMC, así como las del nuevo espectro para el SCMA, que fueron subastados por Concurso Público aprobado por la Resolución SC N°38/14.

Conforme las condiciones del Pliego, las autorizaciones para el uso de las frecuencias objeto del Concurso se otorgan por el plazo de quince (15) años contados a partir de la notificación del acto administrativo de adjudicación. En particular, para el nuevo espectro del SCMA, tanto el plazo de las autorizaciones de uso de frecuencias como de las obligaciones de despliegue correspondientes, se computaron a partir del 27 de febrero de 2018, conforme lo dispuesto en la Resolución 528/18.

Vencido el plazo de uso otorgado para las distintas frecuencias la Autoridad Regulatoria podrá extender la vigencia ante la solicitud expresa del adjudicatario (la que será onerosa y bajo el precio y condiciones que fije la misma).

Espectro incorporado a Telecom bajo las reorganizaciones societarias de Telecom y la fusión con Cablevisión

En diciembre de 2017, Telecom fue notificada de la Resolución ENACOM N° 5.644-E/2017, mediante la cual dicho organismo resolvió, entre otras cosas, autorizar la transferencia a favor de Telecom Argentina de las autorizaciones y permisos de uso de frecuencias y asignaciones de numeración y recursos de señalización para la prestación de los servicios que poseía Cablevisión, de conformidad con la normativa vigente, y el contrato suscripto por Nextel Communications Argentina SRL el 12 de abril de 2017 (IF-2017-08818737-APN-ENACOM#MCO), y por la cual Telecom Argentina, debía devolver, en el plazo de dos años contados a partir de la fecha en que se aprobó la fusión por la CNDC y el ENACOM, el espectro

Véase nuestro Informe de fecha
10 de marzo de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. N°1 F°17

Rubén Suárez
Por Comisión Fiscalizadora

CABLEVISIÓN HOLDING S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.908.463

radioeléctrico que exceda el límite establecido en el artículo 5 de la Resolución N° 171-E/17 emitida por el Ministerio de Comunicaciones (80Mhz superaban el límite establecido).

Durante 2019, Telecom Argentina procedió a una devolución parcial del espectro radioeléctrico (40 Mhz) que superaba el límite fijado y la completó durante marzo de 2022 (otros 40 Mhz).

Con fecha 15 de marzo de 2022 mediante la Resolución N° 419/2022 el ENACOM notificó a Telecom la aceptación de la devolución de espectro efectuada en el marco de las disposiciones de la Resolución ENACOM N° 5.644/2017.

Resolución ENACOM N° 798/2022 – Asignación a Demanda de bloques de espectro

A través de la Resolución ENACOM N° 798/2022 publicada en el Boletín Oficial del 19 de mayo de 2022, se dispuso la apertura del proceso de asignación a demanda de bloques de espectro de las frecuencias 2500-2570 MHz y 2620-2690 MHz para la prestación del SCMA, aprobándose también el pliego de bases y condiciones y el listado de localidades en las que se presenta espectro disponible para la prestación del SCMA. El artículo 12 del pliego admitió aplicar como pago de las frecuencias asignadas la devolución de porciones de espectro oportunamente asignadas.

El 31 de mayo de 2022, Telecom formalizó su presentación solicitando la asignación de bloques de espectro en este proceso. Mediante la Resolución ENACOM N° 1729/2022 publicada en el Boletín Oficial con fecha 31 de agosto de 2022, se asignaron a Telecom los bloques de espectro en las localidades solicitadas y se aceptó como parte de pago de éstos la devolución de bloques de espectro propuesta por Telecom.

f) OTRAS CUESTIONES REGULATORIAS RELEVANTES

i) Reglamento de Portabilidad Numérica

El 4 de abril de 2018, el Ministerio de Modernización dictó la Resolución N° E-203/18, a través de la cual se aprueba el nuevo Reglamento de Portabilidad Numérica, incluyendo la portabilidad de líneas del servicio de telefonía fija. Mediante dicha resolución se aprueba también el cronograma de implementación de la portabilidad para estos servicios, entre otras definiciones contempladas en la resolución.

El 20 de septiembre de 2022 se implementó la primera fase del proceso, habilitando la Portabilidad Fija en las localidades de La Plata, Mar del Plata y Salta. Posteriormente, el 4 de octubre de 2022 se implementó la segunda fase, incorporando veinte localidades de mediana teledensidad. Finalmente, el 18 de octubre de 2022 se implementó la tercera y última fase, que incorporó al resto del país.

ii) Reglamento General del Servicio de Telecomunicaciones Fiables e Inteligentes (STeFI)

El 28 de diciembre de 2022 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución ENACOM N° 2385/2022 a través de la cual se aprobó "Reglamento General del Servicio de Telecomunicaciones Fiables e Inteligentes (STeFI)" que regula la utilización de la tecnología de Quinta Generación (5G) en el país, con el objetivo de establecer las condiciones del servicio, las prestaciones esenciales y los lineamientos tecnológicos mínimos que garanticen su calidad y su eficiencia.

El Reglamento define a las "Telecomunicaciones Fiables e Inteligentes" como: el Servicio de TIC inalámbrico fijo y móvil, que, mediante el empleo de tecnologías de acceso digital de alta eficiencia espectral y arquitecturas flexibles de redes, soporta aplicaciones de banda ancha móvil mejorada, comunicaciones de alta fiabilidad y baja latencia, y comunicaciones masivas de tipo máquina, entre otras.


Por Resolución ENACOM 2386/2022, de fecha 29 de diciembre 2022, se dispuso la atribución de la banda de frecuencias comprendida entre 3300 y 3600 MHz al Servicio Fijo y al Servicio Móvil Terrestre, y la migración, en un plazo de 2 años, de los sistemas pertenecientes al Servicio Fijo de Transmisión de Datos y Valor Agregado que operan en la banda de frecuencias comprendida entre 3300 y 3700 MHz, a las bandas de frecuencias comprendidas entre 3600 y 3700 MHz y entre 10,15 y 10,65 GHz. Los Sistemas de Transporte de Programas de Televisión (TPTV) y Transporte de Señales de video (STSV) que operan en la banda 3300 – 3400 MHz, deberán migrar a bandas superiores a los 6GHz. La norma dispuso que se

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.F.C.E.C.A.B.A. T°1 F°17


Rubén Suárez
Por Comisión Fiscalizadora

CABLEVISIÓN HOLDING S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.908.463

emitiría una reglamentación en 30 días para establecer los parámetros de migración y la misma se encuentra pendiente de publicación.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados, Telecom se encuentra analizando los posibles impactos del reglamento del servicio.

NOTA 8 – PREVISIONES Y OTROS CARGOS

En adición a las contingencias posibles de naturaleza regulatoria descriptas en la Nota 7, se detallan a continuación las principales contingencias por las que la Dirección de Telecom no ha constituido una previsión, aunque no puede asegurarse el resultado final de estos procesos judiciales:

Resolución N° 50/10 y subsiguientes de la Secretaría de Comercio Interior de la Nación ("SCI")

Mediante Resolución N° 50/10 la SCI dispuso la aprobación de pautas para las operaciones de comercialización del servicio de televisión paga. Para ello dispuso la aplicación de una fórmula para el cálculo del abono mensual del servicio básico. El monto que resultara de la aplicación de la fórmula en cuestión debía ser informado a la Dirección de Lealtad Comercial debiendo los operadores de televisión paga ajustar dicho monto en forma semestral y comunicar el resultado de dicho ajuste a esa Dirección. La Resolución N° 50/10 fue impugnada administrativamente por Telecom solicitando la suspensión de sus efectos y su nulidad.

Asimismo, según resolución de fecha 1° de agosto de 2011 dictada en autos "LA CAPITAL CABLE S.A. c/ Ministerio de Economía-Secretaría de Comercio Interior de la Nación" la Cámara Federal de Apelaciones de la ciudad de Mar del Plata ha ordenado a la SCI suspender la aplicación de la Resolución N° 50/10 con efectos para todos los licenciatarios de televisión por cable representados por la Asociación de Televisión por Cable ("ATVC"). Cabe destacar que dicha medida fue notificada el 12 de septiembre de 2011 a la SCI y al Ministerio de Economía, adquiriendo así plenamente sus efectos. El Estado Nacional interpuso recurso extraordinario contra la decisión de la Cámara Federal de Mar del Plata que fue rechazado, por lo que el Estado Nacional interpuso un recurso de queja ante la Corte Suprema de Justicia el cual también fue rechazado.

Sin perjuicio de lo anterior, entre marzo de 2011 y octubre de 2014 se publicaron en el Boletín Oficial sucesivas resoluciones basadas en la Resolución N° 50/10 que regulaban los precios que Cablevisión debía cobrar a sus clientes por el abono básico del servicio de televisión por cable. Estas resoluciones fueron oportunamente impugnadas y su aplicación se encontraba suspendida por efectos de la medida cautelar obtenida. Sin perjuicio de ello, cada Resolución tenía un plazo de vigencia de entre tres y seis meses, venciendo el último de ellos en octubre de 2014.

En septiembre de 2014 la Corte Suprema de Justicia dictó sentencia en los autos "Municipalidad de Berazategui c/ Cablevisión" y dispuso la remisión de las causas vinculadas a estas resoluciones a la Cámara Federal de Mar del Plata donde fue dictada la medida colectiva a favor de la ATVC. Actualmente todas las causas vinculadas a este tema tramitan ante la Justicia Federal de Mar del Plata.

En abril de 2019, La Capital Cable S.A. fue notificada de la resolución emitida por el Juzgado Federal N°2 de Mar del Plata en la que declaró la inconstitucionalidad de ciertos artículos de la ley en la que se basó el SCI para la emisión de la Resolución N°50/10 junto con las sucesivas resoluciones. La declaración de inconstitucionalidad significa que estas resoluciones no son aplicables a La Capital Cable y a las compañías agrupadas por ATVC. Sin embargo, el Estado Nacional presentó una apelación contra dicha resolución.

El 26 de diciembre de 2019 la Cámara Federal de Mar del Plata resolvió rechazar los agravios del Estado Nacional y confirmar la sentencia de primera instancia que decretó la inconstitucionalidad de los artículos de la ley en la que se basó el SCI para la emisión de la Resolución N°50/10 junto con las sucesivas resoluciones. El Estado Nacional y ENACON han interpuesto sendos Recursos Extraordinarios, que, si bien fueron concedidos durante el ejercicio 2021, aún se encuentran sin trámite ante la Corte Suprema de Justicia.

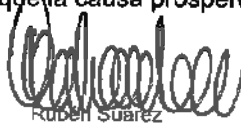
Telecom, con la asistencia de sus asesores legales, se encuentra evaluando los potenciales impactos a la luz de dichas novedades, sin perjuicio de lo cual considera que, dados los antecedentes judiciales, posee sólidos argumentos para que la causa prospere favorable.

Véase nuestro Informe de fecha
10 de marzo de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°17


Rubén Suárez
Por Comisión Fiscalizadora

NOTA 9 – INSTRUMENTOS FINANCIEROS

A continuación, se presenta la información relevante sobre los Activos y Pasivos financieros de la Sociedad mantenidos en forma directa:

9.1 Administración de riesgos financieros

La Sociedad participa en operaciones que involucran instrumentos financieros, los cuales implican exposición a riesgos de mercado, moneda y tasa de interés. La administración de estos riesgos se basa en el análisis puntual de cada situación, considerando las estimaciones propias y de terceros sobre la evolución de las respectivas variables.

9.1.1 Categorías de instrumentos financieros

	<u>31.12.2022</u>	<u>31.12.2021</u>
Activos financieros		
A costo amortizado		
Efectivo y equivalentes de efectivo	1.556	1.619
Otros créditos	1.010	1.311
A valor razonable con cambios en resultados		
Efectivo y equivalentes de efectivo	173	428
Otras inversiones	-	1.796
Total activos financieros	<u>2.739</u>	<u>5.152</u>
Pasivos financieros		
A costo amortizado		
Cuentas por pagar y otras deudas ⁽¹⁾	78	1.875
Total pasivos financieros	<u>78</u>	<u>1.875</u>

⁽¹⁾ Incluye deudas con partes relacionadas por \$ 28 millones y \$ 29 millones al 31 de diciembre de 2022 y 2021, respectivamente; y dividendos a pagar por \$ 1.796 al 31 de diciembre de 2021.

9.1.2 Objetivos de la gestión de riesgo financiero

La Sociedad monitorea y gestiona los riesgos financieros relacionados con sus operaciones; estos riesgos incluyen el riesgo de mercado (incluyendo el riesgo cambiario, riesgo en las tasas de interés y riesgo de cotización), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

No es práctica habitual de la Sociedad contratar instrumentos financieros para fines especulativos.

9.1.3 Gestión del riesgo cambiario

La Sociedad realiza transacciones en moneda extranjera, en consecuencia, está expuesta a fluctuaciones en el tipo de cambio.

La Sociedad actualmente no realiza operaciones de cobertura de moneda para contrarrestar el riesgo de las fluctuaciones de la moneda. En caso de realizarse dichas operaciones, la Sociedad no puede garantizar que las mismas protegerán su situación financiera del eventual efecto negativo de las fluctuaciones en el tipo de cambio.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera (dólar estadounidense) al 31 de diciembre de 2022 y 2021, son los siguientes:

	<u>U\$S</u> <u>31.12.2022</u>	<u>U\$S</u> <u>31.12.2021</u>
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
Otros créditos	1	1
Efectivo y equivalentes de efectivo	10	10
Total activo corriente	<u>11</u>	<u>11</u>
ACTIVO NO CORRIENTE		
Otros créditos	5	5
Total activo no corriente	<u>5</u>	<u>5</u>
Total activo	<u>16</u>	<u>16</u>

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.F.C.E.C.A.B.A. T°1 F°17


Rubén Suárez
Por Comisión Fiscalizadora

CABLEVISIÓN HOLDING S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.908.463

Los tipos de cambio (comprador / vendedor) aplicables al 31 de diciembre de 2022 y 2021 fueron \$ 176,96 / \$ 177,16 y \$ 102,52 / \$ 102,72; respectivamente.

9.1.3.1 Análisis de sensibilidad de moneda extranjera

La Sociedad se encuentra expuesta al riesgo cambiario principalmente respecto al dólar estadounidense.

La siguiente tabla detalla la sensibilidad de la Sociedad a un incremento del tipo de cambio del dólar estadounidense. La tasa de sensibilidad representa la evaluación sobre el posible cambio razonable en los tipos de cambio. El análisis de sensibilidad incluye únicamente las partidas monetarias pendientes denominadas en moneda extranjera y ajusta su conversión al final del ejercicio para un incremento del 20% en el tipo de cambio, suponiendo que todas las restantes variables se mantienen constantes.

	Efecto en \$ (millones) 31.12.2022	Efecto en \$ (millones) 31.12.2021
Ganancia	581	654

El análisis de sensibilidad presentado anteriormente es hipotético ya que los impactos cuantificados no son necesariamente indicadores de los impactos reales, debido a que los niveles de exposición pueden variar en el tiempo. El efecto expuesto al 31 de diciembre de 2021 se encuentra reexpresado por inflación al 31 de diciembre de 2022.

9.1.4. Gestión de riesgo de cotización

La Sociedad se encuentra expuesta al riesgo de variación de cotización en el mercado por tenencias de fondos comunes de inversión, títulos y bonos.

La sensibilidad a la variación de la cotización en estos instrumentos se detalla a continuación:

	31.12.2022	31.12.2021
Inversiones valuadas con cotización al cierre (Nivel 1)	38	1.841

El impacto estimado de un eventual movimiento de 10% favorable / desfavorable en la cotización de las inversiones valuadas con cotización al cierre, suponiendo que todas las restantes variables se mantienen constantes, generaría de una ganancia / pérdida antes de impuestos de aproximadamente \$ 4 millones y \$ 184 millones al 31 de diciembre de 2022 y 2021 respectivamente.

Asimismo, un eventual movimiento de 10% favorable / desfavorable en la cotización de las inversiones cuya valuación es de Nivel 2, generaría de una ganancia / pérdida antes de impuestos de aproximadamente \$ 27 millones y \$ 76 millones al 31 de diciembre de 2022 y 2021, respectivamente.

9.1.6. Gestión de riesgo de crédito

El riesgo de crédito se refiere al riesgo de que una de las partes incumpla con sus obligaciones contractuales resultando en una eventual pérdida financiera para la Sociedad. La Sociedad presta servicios exclusivamente a sociedades del mismo grupo económico. Asimismo, el riesgo de crédito sobre los fondos líquidos es limitado debido a que las contrapartes son bancos con altas calificaciones de crédito asignadas por agencias calificadoras de crédito.

En la tabla siguiente se detallan los plazos de vencimiento de los activos financieros de la Sociedad a partir del 31 de diciembre de 2022 y 2021. Los montos presentados en la tabla son los flujos de efectivo contractuales sin descontar.

	31.12.2022	31.12.2021
<u>Sin plazo establecido</u>		2.058
<u>A vencer</u>		
Dentro de los tres meses	60	88
A más de tres meses y hasta seis meses	35	47
A más de seis meses y hasta nueve meses	35	47
A más de nueve meses y hasta doce meses	35	47
A más de un año	2.377	2.854

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°17


Rubén Suárez
Por Comisión Fiscalizadora

2.542

5.141

9.1.7. Gestión de riesgo de liquidez

El Directorio es el que tiene la responsabilidad final por la gestión de liquidez, habiendo establecido un marco de trabajo apropiado para la gestión de liquidez de manera que pueda manejar los requerimientos de financiamiento a corto, mediano y largo plazo, así como la gestión de liquidez de la Sociedad. La Sociedad maneja el riesgo de liquidez manteniendo reservas, facilidades financieras y de préstamo adecuadas, monitoreando continuamente los flujos efectivos proyectados y reales y conciliando los perfiles de vencimiento de los activos y pasivos financieros.

9.1.8. Tabla de riesgo de interés y liquidez

En la tabla siguiente se detallan los plazos de vencimiento de los pasivos financieros de la Sociedad a partir del 31 de diciembre de 2022. Los montos presentados en la tabla son los flujos de fondos (capital más intereses contractuales) sin descontar:

	Cuentas por pagar y otras deudas	Total al 31.12.2022
<u>Sin plazo establecido</u>	28	34
<u>A vencer</u>		
Hasta tres meses	25	24
A más de tres meses y hasta seis meses	1	1
A más de seis meses y hasta nueve meses	19	19
	73	78

9.1.9. Instrumentos financieros a valor razonable

La siguiente tabla muestra los activos y pasivos financieros de la Sociedad valuados a valor razonable al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

	31.12.2022	Precios de cotización (Nivel 1)	Otros ítems observables significativos (Nivel 2)
<u>Activos</u>			
Inversiones corrientes	172	38	135

	31.12.2021	Precios de cotización (Nivel 1)	Otros ítems observables significativos (Nivel 2)
<u>Activos</u>			
Inversiones corrientes	2.222	1.841	381

Los activos financieros se valúan utilizando precios de cotización para activos y pasivos idénticos (Nivel 1) o precios de instrumentos similares provenientes de fuentes de información disponibles en el mercado (Nivel 2). Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la Sociedad no poseía ningún activo o pasivo a los cuales no se los haya comparado con datos observables de mercado de los mismos para determinar su valor razonable (Nivel 3).

NOTA 10 – COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

El capital social de la Sociedad al 1º de mayo de 2017, fecha de inicio de sus operaciones, quedó fijado en \$ 180.642.580, representado por:

- 47.753.621 acciones ordinarias Clase A, nominativas no endosables de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a cinco votos por acción.

Véase nuestro informe de fecha
 10 de marzo de 2023
 PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
 (Socio)
 C.P.A.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17


 Rubén Suárez
 Por Comisión Escalifadora

CABLEVISIÓN HOLDING S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.908.463

- 117.077.867 acciones ordinarias escriturales Clase B, de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a un voto por acción,
- 15.811.092 acciones ordinarias Clase C, nominativas no endosables de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a un voto por acción.

El 21 de marzo de 2017 se inició ante la CNV el trámite de solicitud de ingreso de la Sociedad al régimen de la oferta pública. El 29 de mayo de 2017, la Sociedad solicitó a la BCBA el listado de sus acciones ordinarias Clase B.

El 10 de agosto de 2017 la CNV conformó el prospecto de ingreso al régimen presentado por Cablevisión Holding y en consecuencia levantó el condicionamiento detallado en la Resolución CNV18818. El 11 de agosto de 2017 la BCBA notificó a la Sociedad la autorización del listado de sus acciones.

Habiendo obtenido la totalidad de las autorizaciones regulatorias necesarias para completar el proceso de escisión resuelto por los accionistas de Grupo Clarín S.A. el 28 de septiembre de 2016, Grupo Clarín y la Sociedad procedieron el 30 de agosto de 2017 al canje de las acciones de Grupo Clarín S.A. de acuerdo con la relación de canje oportunamente aprobada por los accionistas de Grupo Clarín al momento de la aprobación del proceso de escisión. Motivo del canje de acciones y liquidación de fracciones de acciones, la Sociedad mantenía, 1.578 acciones propias en cartera. Durante el ejercicio 2020 la Sociedad vendió la totalidad de dichas acciones, no existiendo acciones propias en cartera a la fecha de emisión de los presentes estados financieros.

El 26 de septiembre de 2017 el Directorio de la Sociedad resolvió aprobar, en los términos de lo dispuesto en el artículo quinto del Estatuto Social, la solicitud de conversión presentada por el accionista GS Unidos LLC de la cantidad de 4.028.215 acciones ordinarias nominativas no endosables Clase C de valor nominal \$1 cada una y que confieren derecho a 1 voto por acción en igual número de acciones ordinarias escriturales Clase B de valor nominal \$1 y que confieren derecho a 1 voto por acción. Asimismo, en cumplimiento de lo establecido en el Estatuto Social, la Sociedad comunicó la conversión operada a la CNV y a la BCBA habiendo: (i) CNV autorizado el 5 de octubre de 2017 según disposición DI 20178APN-GE#CNV la transferencia pública por conversión de la cantidad de 4.028.215 acciones ordinarias nominativas no endosables Clase C y, (ii) BCBA el 6 de octubre de 2017 comunicado a la Sociedad la transferencia de la autorización para el listado de 4.028.215 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$1 y que confieren derecho a 1 voto por acción en igual cantidad de acciones ordinarias escriturales Clase B de valor nominal \$1 y que confieren derecho a 1 voto por acción.

El 16 de febrero de 2018 la Autoridad Financiera del Reino Unido (UKLA) aprobó el prospecto de admisión relacionado con el listado de las acciones Clase B de la Sociedad en forma de *global depositary shares* (títulos en custodia globales o GDSs) para su negociación en el Mercado de la Bolsa de Comercio de Londres. Dichos títulos fueron admitidos a la lista oficial de la UKLA el 21 de febrero de 2018.


En virtud de lo expuesto el capital social de la Sociedad al 31 de diciembre de 2022 quedó fijado en \$ 180.642.580, representado por:

- 47.753.621 acciones ordinarias Clase A, nominativas no endosables de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a cinco votos por acción.
- 121.106.082 acciones ordinarias escriturales Clase B, de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a un voto por acción.
- 11.782.877 acciones ordinarias Clase C, nominativas no endosables de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a un voto por acción.

10.1 Ley de Mercado de Capitales – Ley N° 26.831 y sus modificaciones

El 28 de diciembre de 2012 se publicó en el Boletín Oficial la Ley de Mercado de Capitales (Ley N° 26.831) que eliminó la autorregulación del mercado de capitales, otorgó nuevas atribuciones a la CNV y derogó la anterior Ley N° 17.811 y Decreto N° 677/01, entre otras normas. Dicha Ley entró en vigencia el 28 de

Véase nuestro Informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.F.C.E.C.A.B.A. T°1 F°17


Rubén Suárez
Por Comisión Fiscalizadora

enero de 2013. A partir de su entrada en vigencia rige el alcance universal de la Oferta Pública de Adquisición.

Ley de Financiamiento Productivo

El 11 de mayo de 2018 se publicó en el Boletín Oficial la Ley de Financiamiento Productivo N° 27.440, que introduce modificaciones a la Ley N° 26.831 de Mercado de Capitales en materia de facultades de la CNV; ejercicio del derecho de preferencia en el caso de aumento de capital de acciones ofrecidas mediante oferta pública; ofertas privadas; ofertas públicas de adquisición; fuero de revisión de resoluciones y sanciones impuestas por la CNV que serán las cámaras de apelaciones federales con competencia en materia comercial, entre otras modificaciones.

En materia de ofertas públicas de adquisición, conforme al anterior régimen, la obligación del oferente consistía en formular un precio "equitativo" el cual se debía determinar ponderándose los resultados que arrojasen distintos métodos de valuación de compañías, con un piso mínimo referido al promedio de cotización durante el semestre anterior a la fecha del acuerdo. Conforme a las modificaciones introducidas por la Ley 27.440 a la Ley de Mercado de Capitales, la obligación es objetiva y consiste en ofrecer el que resulte mayor entre dos precios existentes: el acordado o pagado por el oferente durante los 12 meses anteriores a la fecha de comienzo del periodo durante el cual se debe realizar la oferta pública de adquisición y el precio promedio de cotización de los valores objeto de la oferta durante el semestre anterior al anuncio de la operación por la cual se acuerde el cambio de control.

NOTA 11 – RESERVAS, RESULTADOS ACUMULADOS Y DIVIDENDOS

1. Cablevisión Holding

El estatuto de la Sociedad establece que las ganancias realizadas y líquidas se destinen: (i) cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social para el fondo de reserva legal, y (ii) el saldo en todo o en parte, a remuneración del Directorio y Comisión Fiscalizadora, a dividendos de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva, o al destino que determine la Asamblea, entre otras situaciones.

Con fecha 29 de abril de 2021, la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad resolvió, entre otros temas que los resultados no asignados negativos que al 31 diciembre de 2020 ascendían a \$ 3.012 millones (\$ 8.857 millones en moneda homogénea del 31 de diciembre de 2022) fuesen absorbidos mediante la desafectación parcial de la Reserva facultativa para resultados ilíquidos.

Con fecha 31 de agosto de 2021 la Asamblea General Extraordinaria resolvió, 1) distribuir, en concepto de dividendos en especie, i) Bonos Globales de la República Argentina amortizables en Dólares Estadounidenses con vencimiento el 09/07/2030 cuyo código de especie es GD30 ("Bonos Globales 2030"), por un valor nominal de USD 144.747.958 y ii) Bonos Globales de la República Argentina amortizables en Dólares Estadounidenses con vencimiento el 09/07/2035 cuyo código de especie es GD35 ("Bonos Globales 2035") por un valor nominal de USD 72.932.173, a una relación de valor nominal USD 0,80129478886 Bonos Globales 2030 y valor nominal USD 0,40373744108 Bonos Globales 2035, por cada acción de la Sociedad y liquidar en efectivo las fracciones menores a U\$S1 que se produjeran teniendo derecho a percibir los mismos en la misma combinación proporcional de especies la totalidad de las clases de acciones de la Sociedad, y 2) desafectar parcialmente la "Reserva Facultativa para Resultados Ilíquidos" en la suma de \$14.440.508.999,45, importe correspondiente a la valuación en Pesos al 31 de julio de 2021 de los dividendos en especie (\$ 32.100 millones en moneda homogénea al 31 de diciembre de 2022). En el mes de marzo de 2022, la Sociedad pagó la totalidad del saldo de dividendos impagos al 31 de diciembre de 2021.

La Asamblea anual Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad del 28 de abril de 2022 resolvió, entre otras cuestiones, que los Resultados No Asignados positivos al 31 de diciembre de 2021 por \$ 3.698 millones (\$7.203 millones en moneda constante al 31 de diciembre de 2022), fuesen destinados a incrementar la Reserva Facultativa para Resultados Ilíquidos.

Con fecha 8 de julio de 2022, la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de Cablevisión Holding resolvió, entre otros temas, 1) distribuir, en concepto de dividendos en especie, i) Bonos Globales de la República

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.F.E.C.A.B.A. T71 F°17


Rubén Suárez
Por Comisión Fiscalizadora

Argentina amortizables en Dólares Estadounidenses con vencimiento el 09/07/2030 cuyo código de especie es GD30 ("Bonos Globales 2030"), por un valor nominal de US\$ 160.676.879 y ii) Bonos Globales de la República Argentina amortizables en Dólares Estadounidenses con vencimiento el 09/07/2035 cuyo código de especie es GD35 ("Bonos Globales 2035") por un valor nominal de US\$ 40.586.407, a una relación de valor nominal US\$ 0,88947399888 Bonos Globales 2030 y valor nominal US\$ 0,22467796352 Bonos Globales 2035, por cada acción de la Sociedad y liquidar en efectivo las fracciones menores a US\$1 que se produjeran teniendo derecho a percibir los mismos en la misma combinación proporcional de especies la totalidad de las clases de acciones de la Sociedad, y 2) desafectar parcialmente la "Reserva Facultativa para Resultados Ilíquidos" en la suma de \$12.007.050.521, importe correspondiente a la valuación en Pesos al 7 de julio de 2022 de los dividendos en especie. (\$ 15.994 millones en moneda homogénea al 31 de diciembre de 2022).

2. Telecom Argentina

La Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Telecom del 27 de abril de 2022 resolvió, entre otras cuestiones, lo siguiente:

1. aprobar la Memoria Anual y los estados financieros de Telecom al 31 de diciembre de 2021;
2. aprobar la propuesta del Directorio, expresada en moneda de poder adquisitivo del 31 de marzo de 2022 utilizando el IPC Nacional de conformidad con lo dispuesto por la Resolución CNV N° 777/18, respecto de los Resultados No Asignados positivos al 31 de diciembre de 2021 por \$10.056.956.479 (\$16.878 millones en moneda constante al 31 de diciembre de 2022), consistente en: i) imputar la suma de \$502.847.824 (\$796 millones en moneda constante al 31 de diciembre de 2022) a "Reserva legal", ii) imputar la suma de \$9.554.108.655 (\$16.082 millones en moneda constante al 31 de diciembre de 2022) a la "Reserva facultativa para mantener el nivel de inversiones en bienes de capital y el nivel actual de solvencia de la Sociedad", y iii) reclasificar la suma de \$18.817.248.927 (\$29.779 millones en moneda constante al 31 de diciembre de 2022) de la "Reserva facultativa para mantener el nivel de inversiones en bienes de capital y el nivel actual de solvencia de la Sociedad" e imputarla contra la "Prima de Fusión";
3. delegar facultades en el Directorio para desafectar antes del 30 de septiembre de 2022 la "Reserva facultativa para mantener el nivel de inversiones en bienes de capital y el nivel actual de solvencia de la Sociedad" en un monto tal que permita distribuir una combinación de Bonos Globales 2030 y Bonos Globales 2035 en concepto de dividendos en especie por un valor de mercado a la fecha de fijación de su valor de hasta \$ 41.000 millones,

En función de las facultades delegadas por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Telecom Argentina, celebrada el 27 de abril de 2022, con fecha 2 de junio de 2022 el Directorio de Telecom resolvió distribuir en concepto de dividendos en especie Bonos Globales de la República Argentina amortizables en Dólares Estadounidenses por un valor nominal total de US\$ 515.000.000: i) Bonos Globales de la República Argentina amortizables en Dólares Estadounidenses con vencimiento el 9 de julio de 2030 (los "Bonos Globales 2030") por un valor nominal de US\$ 411.145.986 y ii) Bonos Globales de la República Argentina amortizables en Dólares Estadounidenses con vencimiento el 9 de julio de 2035 (los "Bonos Globales 2035") por un valor nominal de US\$ 103.854.014.

Consecuentemente, y teniendo en consideración la valuación de los mencionados bonos a la fecha de la distribución resuelta por el Directorio, en valor de los dividendos en especie se estableció en \$ 31.634 millones, desafectándose parcialmente la "Reserva facultativa para mantener el nivel de inversiones en bienes de capital y el nivel actual de solvencia de la Sociedad" por dicho importe.

3. VLG

Con fecha 2 de junio de 2022, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de VLG resolvió, entre otros temas: i) desafectar la Reserva facultativa para futura distribución de dividendos por \$ 6.387.994.704 (\$ 9.139 millones en moneda homogénea al 31 de diciembre de 2022) a fin de que dicho monto sea destinado a distribuir dividendos y ii) instruir a Telecom Argentina S.A. a que transfiera a la Sociedad, por cuenta y orden, el pago de los dividendos correspondientes, mediante Bonos Globales 2030 por un valor

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°17


Rubén Suárez
Por Comisión Fiscalizadora

CABLEVISIÓN HOLDING S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.908.463

nominal de US\$ 83.025.621, Bonos Globales 2035 por un valor nominal de US\$ 20.971.976 y, el saldo, de aproximadamente \$49,49.-, en efectivo.

NOTA 12 – RESOLUCIÓN GENERAL CNV N° 629/2014 - GUARDA DE DOCUMENTACIÓN

El 14 de agosto de 2014 la CNV emitió la Resolución General N° 629, la cual introduce normas en materia de guarda de documentación.

La Sociedad conserva cierta documentación respaldatoria vinculada con el registro de sus operaciones y hechos económico-financieros en GCGC, sita en Patagones 2550, C.A.B.A., y en el depósito sito en la Ruta 36 Km 31.500, Florencio Varela, del proveedor AdeA - Administración de Archivos S.A., durante los periodos establecidos por las leyes vigentes.

NOTA 13 – OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN OBLIGATORIA POR CAMBIO DE CONTROL ("OPA")

Con fecha 1° de enero de 2018 la Sociedad resultó titular en forma directa e indirecta de 841.666.658 acciones clase D de Telecom Argentina representativas del 39,08% del capital social en circulación de dicha sociedad. Asimismo, en dicha fecha entraron en vigencia la totalidad de las disposiciones del Acuerdo, descripto Nota 6 a los estados financieros consolidados, el cual otorga a la Sociedad el derecho a designar la mayoría de los miembros del directorio de Telecom. Por lo expuesto, la Sociedad reúne la condición de accionista controlante de Telecom.

Por tal motivo, y de conformidad a lo consignado en la Ley N° 26.831 (conforme fuera enmendada por la Ley N° 27.440, la "Ley de Mercado de Capitales") y en las normas vigentes a esa fecha, (las "normas CNV" y junto con la Ley de Mercado de Capitales, la "Normativa OPA") con fecha 21 de junio de 2018 el Directorio de la Sociedad resolvió la promoción y formulación de una oferta pública de adquisición obligatoria por cambio de control ("OPA") respecto de la totalidad de las acciones ordinarias Clase B emitidas por Telecom Argentina que se encontrasen listadas en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA"), (incluyendo acciones ordinarias Clase C emitidas por Telecom que hubiesen sido convertidas en acciones ordinarias Clase B dentro del plazo previsto) a un precio de \$110,85 por acción (previa deducción de los conceptos detallados en el anuncio de la OPA).

No obstante el hecho que Fintech Telecom, LLC, no se encontraba obligada bajo la Normativa OPA a promover, formular o lanzar una OPA, ni había tomado parte en la determinación o formulación de ninguno de los términos y condiciones de la OPA, conforme lo dispuesto en la Cláusula 6.7 del Acuerdo, Fintech Telecom LLC se encontraba obligada frente a la Sociedad al pago y adquisición del 50% de las acciones que se adquirieran en la OPA (sin perjuicio del derecho de la Sociedad de adquirir por sí sola las primeras 43.073.760 acciones Clase "B" de Telecom Argentina).

El precio ofrecido por la Sociedad a pagar por cada acción que fuese presentada por su titular para su adquisición por la Sociedad era de Ps. 110,85 por Acción (previa deducción de los dividendos en efectivo por Acción que fuesen pagados por Telecom Argentina desde la fecha del anuncio hasta la fecha de pago del precio de la OPA y otros gastos como gastos de transferencia, derechos, honorarios, comisiones, impuestos, tasas o contribuciones) (el "Precio OPA"). La Sociedad cuenta con informes de dos evaluadoras independientes respecto del método aplicado para determinar el Precio OPA. El Precio OPA sería pagado en Pesos en Argentina dentro de los 5 días hábiles siguientes a la finalización del período de recepción de ofertas.

El 5 de julio de 2018 el Directorio de Telecom Argentina, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3° c), Capítulo II, Título III de las Normas CNV, opinó que el Precio OPA había sido fijado en los términos obligatorios previstos en el régimen legal vigente de conformidad con el Artículo 88, apartado I de la Ley de Mercado de Capitales y emitió el Informe del Directorio previsto en dichas Normas.

Como parte del trámite administrativo iniciado por la Sociedad ante CNV, el regulador objetó el precio de la OPA ofrecido por la Sociedad, e indicó en sus dictámenes que el mismo debía ser de US\$4,8658 por acción, pagaderos en pesos argentinos al tipo de cambio vigente el día hábil inmediato anterior a la fecha de liquidación de la OPA. CVH consideró que la posición de la CNV era infundada e inició una acción judicial caratulada "Cablevisión Holding S.A. c/ Comisión Nacional de Valores s/ Medidas Cautelares", Expte. 7998/2018 en trámite ante el Juzgado Civil y Comercial Federal N° 3. El 1° de noviembre de 2018

Véase nuestro Informe de fecha
10 de marzo de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°17

Rubén Suárez
Por Comisión Fiscalizadora

CABLEVISIÓN HOLDING S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.908.463

el juez concedió la medida requerida por CVH y ordenó cautelarmente a la CNV que se abstuviese de expedirse y resolver sobre la autorización de la OPA promovida y formulada por la Sociedad el 21 de junio de 2018 por el término de seis (6) meses.

Por otra parte, el 8 de octubre de 2018 la Sociedad interpuso, como acción de fondo de la medida cautelar, una acción declarativa de certeza con el fin que se declarase que la Sociedad había promovido y formulado su OPA conforme a derecho y en un todo de acuerdo a la Normativa OPA.

El 10 de junio de 2019, la Sociedad fue notificada de la resolución de fecha 9 de mayo de 2019 recaída en autos "Burgueño Daniel c/ EN-CNV s/ Medida Cautelar (Autónoma)" (Expte. 89537/2018) en trámite ante el Juzgado Contencioso Administrativo Federal N° 1, Secretaría N°1, en virtud de la cual se dispuso, cautelarmente, la suspensión del trámite relativo a la OPA hasta que el regulador decidiese la aplicación de la Resolución 779/18 (la "Nueva Resolución de la CNV") o se cumpliera el plazo máximo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 26.854. La medida cautelar referida ha fue prorrogada por un plazo adicional de seis (6) meses, habiendo confirmado la Cámara de Apelaciones el otorgamiento de dicha prórroga.

Por otro lado, el 19 de julio de 2019, la Sociedad fue notificada de la resolución de la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal de esta Ciudad, recaída en autos "Cablevisión Holding S.A. c/ Comisión Nacional de Valores s/ Medidas Cautelares", (Expte. 7998/2018), en virtud de la cual se revocó la medida cautelar conferida a favor de la Sociedad que ordenaba a la CNV que se abstuviese de expedirse y resolver sobre la autorización de la OPA promovida y formulada por la Sociedad. La Sociedad señaló que la resolución de la Sala referida indicó que el eventual recurso que la misma interpusiese contra lo que resolviese la CNV respecto de la OPA tendría efecto suspensivo. Contra esta resolución de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, la Sociedad interpuso recurso extraordinario federal, el cual fue declarado inadmisibile el 26 de diciembre de 2019. Sin perjuicio de lo antes expuesto, a esa fecha, la OPA de la Sociedad seguía estando alcanzada por la medida cautelar dictada en los autos caratulados "Burgueño Daniel c/ EN - CNV s/ Medida Cautelar (Autónoma)" informada en el párrafo anterior.

El 26 de noviembre de 2019 CVH fue notificada de la concesión del traslado de la demanda interpuesta por el accionista de la Sociedad- Daniel Burgueño- en los autos Burgueño, Daniel Fernando c/ EN-CNV s/ Proceso de conocimiento" (Expte. N° 33763/2019) en trámite ante el Juzgado Contencioso Administrativo Federal N° 1, Secretaría N° 1, cuyo objeto era que se declare que CVH ya no se encontraba obligada a llevar a cabo una OPA como consecuencia del cambio de control operado en Telecom Argentina en atención a lo previsto en el inc. k) del art. 32 de la Nueva Resolución de la CNV, la cual reglamenta la Ley 26.831 (conforme fuera modificada por Ley N° 27.440). El 27 de diciembre de 2019 CVH fue notificada de la sentencia de primera instancia recaída en autos "Burgueño Daniel Fernando c/ EN- CNV s/ Proceso de conocimiento" (Expte. 33.763/2019), la cual hizo lugar a la demanda interpuesta por el Sr. Burgueño, disponiendo que CVH ya no se encontraba alcanzada por la obligación de realizar la OPA por el cambio de control operado en Telecom Argentina en virtud de lo dispuesto por el art. 32 inc. k) de la Nueva Resolución de la CNV, y ordenaba a CNV a que considerase concluido el trámite oportunamente iniciado. Asimismo, hizo saber a CVH que debería cesar en la continuación del procedimiento iniciado con respecto a la OPA. El 18 de mayo de 2020 la Sociedad fue notificada de la Resolución de fecha 15 de mayo de 2020 en virtud de la cual el juez de primera instancia dispuso la extensión de la vigencia de la medida cautelar decretada oportunamente en favor del Sr. Daniel Burgueño en autos "BURGUEÑO, DANIEL c/ EN-CNV s/ INC. de MEDIDA CAUTELAR" Expte. 89537/2018/3.

La sentencia de primera instancia notificada a la Sociedad el 27 de diciembre de 2019 en autos "Burgueño, Daniel Fernando c/ EN- CNV s/ Proceso de conocimiento" (Expte. 33.763/2019) fue confirmada por la Sala V de la Cámara Contencioso Administrativo Federal mediante sentencia de fecha 8 de septiembre de 2020. Contra la referida resolución, la CNV interpuso recurso extraordinario. La Sociedad fue notificada de la resolución de la Sala V de la Cámara Contencioso Administrativo Federal mediante la cual denegó el recurso extraordinario deducido por la CNV pudiendo interponer la Comisión Recurso de Queja ante la Corte Suprema de Justicia contra dicha decisión (ver Nota 34).


El 22 de febrero de 2022, la Corte Suprema de Justicia de la Nación desestimó el recurso de queja interpuesto por la Comisión Nacional de Valores en los autos de la referencia, declarando inadmisibile el recurso extraordinario interpuesto por dicha Comisión contra la resolución de la Cámara Contencioso Administrativo Federal -Sala V-. La mencionada resolución de la Sala V de la Cámara Contencioso

Véase nuestro Informe de fecha
10 de marzo de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T11 F°17


Rubén Suárez
Por Comisión Fiscalizadora

CABLEVISIÓN HOLDING S.A.

Número correlativo ante IGJ: 1.908.463

Administrativa dispuso que la Sociedad no se encuentra alcanzada por la obligación de realizar la Oferta Pública de Adquisición de Acciones (OPA) de Telecom Argentina S.A., ello en los términos del art. 32 inc. k) de la RG 779/18, ordenó a la CNV a que considere concluido el trámite oportunamente iniciado, e hizo saber a la Sociedad que debía cesar en la continuación del procedimiento iniciado con respecto a la OPA.

NOTA 14 – APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

Los presentes estados financieros individuales han sido aprobados por el Directorio de la Sociedad y su emisión ha sido autorizada para el 10 de marzo de 2023 .

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

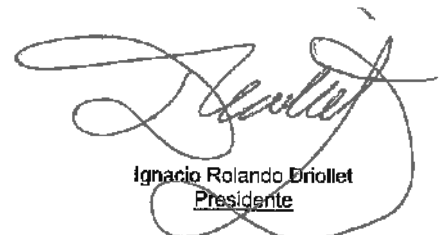
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°17

(Socio)



Rubén Suárez

Por Comisión Fiscalizadora



Ignacio Rolando Oriollet
Presidente



Informe de auditoría emitido por los auditores independientes

A los Señores Accionistas, Presidente y Directores de
Cablevisión Holding S.A.
Domicilio legal: Tacuarí 1842, Piso 4
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CUIT: 30-71559123-1

Informe sobre la auditoría de los estados financieros individuales

Opinión

Hemos auditado los estados financieros individuales de Cablevisión Holding S.A. (en adelante "la Sociedad") que comprenden el estado individual de situación financiera al 31 de diciembre de 2022, los estados individuales de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, y las notas a los estados financieros individuales, las cuales incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros individuales adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera individual de la Sociedad al 31 de diciembre de 2022, así como su resultado integral individual y los flujos de efectivo individuales correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestro examen de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría (NIAs). Dichas normas fueron adoptadas como normas de auditoría en Argentina mediante la Resolución Técnica N° 32 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), tal y como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB por su sigla en inglés). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros individuales" del presente informe.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión de auditoría.

Independencia

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con el Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluidas las Normas Internacionales de Independencia) emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código del IESBA) junto con los requerimientos que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros individuales en Argentina, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código del IESBA.



Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros individuales correspondientes al presente ejercicio. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros individuales en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre los mismos, y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones.

Cuestiones clave de la auditoría

Respuesta de auditoría

Recuperabilidad de la Inversión en Telecom Argentina S.A.

Al 31 de diciembre de 2022, el valor contable de Inversiones en sociedades correspondiente a la participación directa e indirecta en la sociedad controlada Telecom Argentina S.A., asciende a \$ 310.944 millones. Durante el ejercicio 2022, la Sociedad ha reconocido una desvalorización de la inversión en sociedades por \$ 35.251 millones que se incluye en la línea "Resultado de Inversiones en sociedades".

Tal como se detalla en notas 2.6 y 3.1 a los estados financieros individuales, la Gerencia de la Sociedad efectúa el análisis de recuperabilidad de sus inversiones en sociedades periódicamente o cuando algún suceso o cambio en las circunstancias indican que su valor recuperable (el mayor de entre el valor en uso y el valor razonable, menos los costos de disposición) puede estar por debajo de su valor de libros. Al evaluar si existe algún indicio de un evento o circunstancia por el que una inversión podría verse afectada, se analizan fuentes externas e internas de información.

Como se indica en la nota 3.1, en función de la situación presentada por Telecom Argentina S.A. al 30 de septiembre de 2022, la Gerencia de la Sociedad evaluó la recuperabilidad de la inversión por la participación directa e indirecta en Telecom y concluyó que los valores de llave de negocio reconocidos en la inversión no son recuperables.

Al 30 de septiembre de 2022, el valor recuperable de la inversión que posee la Sociedad en el negocio de Telecom Argentina S.A. fue determinado por el valor razonable menos los costos de disposición siendo este mayor al valor en uso. Como resultado de la prueba realizada se identificó que el valor recuperable de dicha inversión se encontraba por debajo del valor de libros, y en consecuencia la Sociedad registró una desvalorización de \$ 35.251 millones (expresados en moneda homogénea al 31 de diciembre de 2022) que fue asignada en su totalidad a la llave de negocios incluida en dicha inversión.

Hemos llevado a cabo procedimientos de auditoría en relación a esta cuestión clave, entre los que se incluyeron:

- obtener un entendimiento y evaluación de los controles relacionados con la evaluación de la recuperabilidad de las inversiones en sociedades, incluidos los controles sobre la estimación del valor recuperable;
- revisar el análisis de sensibilidad efectuado por la Gerencia sobre el valor recuperable de la inversión;
- revisar la información y los cálculos matemáticos utilizados por la gerencia para la determinación del valor razonable menos los costos de disposición, incluyendo la fuente de información utilizada para calcular el valor de capitalización mercado y los ajustes efectuados a dicho valor;
- evaluar el modelo y los supuestos significativos utilizados por la Gerencia, para la determinación del valor en uso, así como probar la integridad, precisión y relevancia de los datos subyacentes utilizados en el modelo; incluyendo la tasa de descuento, la tasa de crecimiento a largo plazo, los ingresos proyectados y ciertas variables macroeconómicas, tales como la inflación y los tipos de cambio proyectados;
- evaluar los supuestos significativos utilizados por la Gerencia para la determinación del valor razonable menos los costos de disposición;
- evaluar la suficiencia de las revelaciones incluidas en los estados financieros referidas al deterioro del valor de las inversiones en sociedades.



Cuestiones clave de la auditoría

Respuesta de auditoría

Al 31 de diciembre de 2022, el valor recuperable de la inversión que posee la Sociedad en el negocio de Telecom Argentina S.A. fue determinado a través del valor en uso, dado que el mismo resultó ser mayor al valor razonable menos los costos de disposición. Como resultado de la prueba de deterioro realizada a dicha fecha no se identificó necesidad de registrar ningún cargo adicional por desvalorización.

Esta área resulta clave en nuestro proceso de auditoría debido a la significatividad de los saldos involucrados y a que involucra el ejercicio de juicio por parte de la Gerencia para determinar el valor recuperable de la inversión, el cual está sujeto a incertidumbre y hechos futuros. Tratar este tema implica un elevado ejercicio del juicio profesional por parte del auditor y esfuerzo en la ejecución de los procedimientos, considerando la naturaleza del activo asociado.

Información que acompaña a los estados financieros individuales ("otra información")

La otra información comprende la Memoria. El Directorio es responsable de la otra información.

Nuestra opinión sobre los estados financieros individuales no cubre la otra información y, por lo tanto, no expresamos ninguna conclusión de auditoría.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros individuales, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si la misma es materialmente inconsistente con los estados financieros individuales o nuestros conocimientos obtenidos en la auditoría, o si por algún otro motivo parece que existe una incorrección significativa. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, consideramos que, en lo que es materia de nuestra competencia, existe una incorrección significativa en la otra información, estamos obligados a informarlo. No tenemos nada que informar al respecto.

Responsabilidades del Directorio y del Comité de Auditoría en relación con los estados financieros individuales

El Directorio de Cablevisión Holding S.A. es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros individuales de acuerdo con las NIIF, y del control interno que el Directorio considere necesario para permitir la preparación de estados financieros individuales libres de incorrección significativa, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros individuales, el Directorio es responsable de evaluar la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en funcionamiento, revelar, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con este tema y utilizar el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si el Directorio tiene intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista de continuidad.

El Comité de Auditoría es responsable de la supervisión del proceso de preparación de la información financiera de la Sociedad.



Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros individuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros individuales en su conjunto están libres de incorrección significativa, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros individuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en los estados financieros individuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y apropiados para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección significativa debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Directorio de la Sociedad.
- Concluimos sobre lo apropiado de la utilización por el Directorio de la Sociedad, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, debemos enfatizar en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros individuales, o si dichas revelaciones no son apropiadas, se requiere que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de emisión de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros individuales, incluida la información revelada, y si los estados financieros individuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logre una presentación razonable.

Nos comunicamos con el Comité de Auditoría de la Sociedad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifiquemos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos al Comité de Auditoría de la Sociedad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables relacionados con la independencia, y comunicamos todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las acciones tomadas para eliminar amenazas o las salvaguardas aplicadas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con el Comité de Auditoría de la Sociedad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros



Individuales del presente ejercicio y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque puede preverse razonablemente que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos, que:

- a) los estados financieros individuales de Cablevisión Holding S.A. se encuentran asentados en el libro "Inventarios y Balances" y cumplen, en lo que es materia de nuestra competencia, con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades y en las resoluciones pertinentes de la Comisión Nacional de Valores;
- b) los estados individuales de Cablevisión Holding S.A. surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales, que mantienen las condiciones de seguridad e integridad en base las cuales fueron autorizados por la Comisión Nacional de Valores;
- c) al 31 de diciembre de 2022 la deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino de Cablevisión Holding S.A. que surge de los registros contables y las liquidaciones de la Sociedad ascendía a \$ 2.740.396, no siendo exigible a dicha fecha;
- d) de acuerdo con lo requerido por el artículo 21°, inciso b), Capítulo III, Sección VI, Título II de la normativa de la Comisión Nacional de Valores, informamos que el total de honorarios en concepto de servicios de auditoría y relacionados facturados a Cablevisión Holding S.A. en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 representan:
 - d.1) el 72% sobre el total de honorarios por servicios facturados a Cablevisión Holding S.A. por todo concepto en dicho ejercicio;
 - d.2) el 2% sobre el total de honorarios por servicios de auditoría y relacionados facturados a Cablevisión Holding S.A., su sociedad controlante, controladas y vinculadas en dicho ejercicio;
 - d.3) el 1% sobre el total de honorarios por servicios facturados a Cablevisión Holding S.A., su sociedad controlante, controladas y vinculadas por todo concepto en dicho ejercicio;
- e) hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo para Cablevisión Holding S.A. previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de marzo de 2023

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° F° 17
Dr. Alejandro Javier Rosa
Contador Público (UM)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 F° 138

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de marzo de 2023

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc, D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional de fecha 10/03/2023 referida a un Estado Contable Ej. Regular/ Irregular de fecha 31/12/2022 perteneciente a Cablevision Holding S.A. CUIT 30-71559123-1, intervenida por el Dr. ALEJANDRO JAVIER ROSA. Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del matriculado

Dr. ALEJANDRO JAVIER ROSA
Contador Público (U.MORON)
CPCECABA T° 286 F° 136

Firma en carácter de socio

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
T° 1 F° 17
SOCIO



Esta actuación profesional ha sido gestionada por el profesional interviniente a través de Internet y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de informes y certificaciones (Res. C. 236/88). El receptor del presente documento puede constatar su validez ingresando a www.consejo.org.ar/certificaciones/validar.htm declarando el siguiente código: v14narq

Legalización N° 697687



INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas de:
Cablevisión Holding S.A.
CUIT: 30-71559123-1
Domicilio legal: Tacuarí 1842, Piso 4°
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

INFORME SOBRE LOS CONTROLES REALIZADOS POR LA COMISIÓN FISCALIZADORA RESPECTO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LA MEMORIA DEL DIRECTORIO

I. OPINIÓN

En nuestro carácter de miembros de la Comisión Fiscalizadora de Cablevisión Holding S.A., hemos efectuado un examen de los documentos que se describen a continuación:

- a) Los estados financieros individuales adjuntos de Cablevisión Holding S.A. que comprenden el estado individual de situación financiera al 31 de diciembre de 2022, el estado individual de resultado integral, el estado individual de cambios en el patrimonio y el estado individual de flujos de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha.
- b) Los estados financieros consolidados adjuntos de Cablevisión Holding S.A. y sus subsidiarias que comprenden el estado consolidado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022, el estado consolidado de resultado integral, el estado consolidado de cambios en el patrimonio y el estado consolidado de flujos de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha.
- c) Un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.
- d) Inventario y Memoria del Directorio correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022.

En nuestra opinión: (i) los estados financieros individuales mencionados en el apartado I. a), presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera individual de Cablevisión Holding S.A. al 31 de diciembre de 2022, su resultado integral individual y los flujos de efectivo individual por el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera; y (ii) los estados financieros consolidados mencionados en el apartado I. b), presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera consolidada de Cablevisión Holding S.A. y sus subsidiarias al 31 de diciembre de 2022, su resultado integral consolidado y los flujos de efectivo consolidados por el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Hemos examinado el Inventario y la Memoria del Directorio correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022. Al respecto, en materia de nuestra competencia, nada tenemos que observar, siendo las manifestaciones sobre hechos futuros incluidas en la Memoria, responsabilidad exclusiva del Directorio de Cablevisión Holding S.A.

II. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN

Hemos llevado a cabo los controles de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 5° del artículo N° 294 de la Ley General de Sociedades (Ley N° 19.550 y modificatorias), por las normas de la Comisión Nacional de Valores ("CNV"), el Reglamento de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. y la Resolución Técnica N° 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (modificada por la Resolución Técnica Nro. 55 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas). Nuestras responsabilidades de acuerdo con las normas mencionadas se describen más adelante en la sección Responsabilidades de la Comisión Fiscalizadora en relación con los controles de los estados financieros y la memoria del Directorio.



Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos detallados en el apartado I. a) y b), hemos examinado el trabajo efectuado por el auditor externo de la Sociedad, Alejandro Javier Rosa, en su carácter de socio de la firma Price Waterhouse & Co. S.R.L., quien emitió sus Informes con fecha 10 de marzo de 2023, el que fue llevado a cabo de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría ("NIA"). Dichas normas fueron adoptadas como normas de auditoría en Argentina mediante la Resolución Técnica N° 32 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), tal y como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB por su sigla en inglés). Nuestra labor incluyó el examen de la planificación del trabajo, de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la auditoría efectuada por el auditor externo.

Consideramos que nuestro trabajo y el del auditor externo de la Sociedad, detallado en sus respectivos informes, nos brindan una base suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación, comercialización y producción, dado que estas cuestiones son de responsabilidad exclusiva del Directorio de la Sociedad.

Asimismo, con relación a la memoria de los Directores, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 hemos verificado que contiene la información requerida por el artículo N° 66 de la Ley General Sociedades y modificatorias y otra información requerida por los organismos de control.

Dejamos expresa mención que somos independientes de Cablevisión Holding S.A. y hemos cumplido con los demás requisitos de ética de conformidad con el Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluidas las Normas Internacionales de Independencia) emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código del IESBA) junto con los requerimientos que son aplicables a una auditoría de estados financieros en Argentina, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código del IESBA.

III. RESPONSABILIDADES DEL DIRECTORIO Y DEL COMITÉ DE AUDITORÍA EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS FINANCIEROS

El Directorio de Cablevisión Holding S.A. es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con las NIIF, y del control interno que el Directorio considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección significativa, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, el Directorio es responsable de evaluar la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en funcionamiento, revelar, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con este tema y utilizar el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si el Directorio tiene intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista de continuidad.

El Comité de Auditoría es responsable de la supervisión del proceso de preparación de la información financiera de la Sociedad.



IV. RESPONSABILIDADES DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA EN RELACIÓN CON LOS CONTROLES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LA MEMORIA DEL DIRECTORIO

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección significativa, debida a fraude o error, y emitir un informe de comisión fiscalizadora que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de nuestro trabajo de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante el desarrollo del mismo. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y apropiados para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección significativa debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Directorio de la Sociedad.
- Concluimos sobre lo apropiado de la utilización por el Directorio de la Sociedad, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, debemos enfatizar en nuestro informe de comisión fiscalizadora sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros, o si dichas revelaciones no son apropiadas, se requiere que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de emisión de nuestro informe de comisión fiscalizadora. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logre una presentación razonable.
- Nos comunicamos con el Comité de Auditoría de la Sociedad en relación con, entre otras cuestiones, la estrategia general de la planificación y ejecución de nuestros procedimientos y los hallazgos significativos en nuestra actuación como responsables de la fiscalización privada, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de nuestro trabajo.



También proporcionamos al Comité de Auditoría de la Sociedad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables relacionados con nuestra independencia.

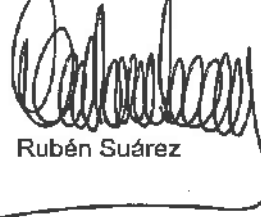
V. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos respecto de Cablevisión Holding S.A. que:

- a) Los estados financieros adjuntos detallados en el apartado I. a) y b) se ajustan a las disposiciones de la Ley General de Sociedades (Ley N° 19.550 y modificatorias) y a las normas sobre documentación contable de la Comisión Nacional de Valores, y se encuentran asentados en el Libro Inventario y Balances.
- b) Los estados financieros adjuntos detallados en el apartado I. a) surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales vigentes, que mantienen las condiciones de seguridad e integridad en base a las cuales fueron autorizados por la Comisión Nacional de Valores.
- c) Manifestamos, asimismo, que en ejercicio del control de legalidad que nos compete, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 hemos aplicado los procedimientos descritos en el artículo N° 294 de la Ley General de Sociedades (Ley N° 19.550 y modificatorias), que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.
- d) Hemos examinado la información incluida en el Anexo correspondiente sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario requerida por las Normas de la CNV, y sobre la misma no tenemos observaciones que formular.
- e) De acuerdo a lo requerido por las normas de la CNV, sobre la independencia del auditor externo y sobre la calidad de las políticas de auditoría aplicadas por el mismo y de las políticas de contabilización de la Sociedad, el informe del auditor externo descrito anteriormente, incluye la manifestación de haber aplicado las Normas Internacionales de Auditoría como fueron adoptadas en Argentina por la FACPCE mediante la Resolución Técnica N° 32 y sus respectivas circulares de adopción, que comprenden los requisitos de independencia, y no contienen salvedades en relación con la aplicación de dichas normas ni discrepancias con respecto a las normas contables profesionales aplicadas.
- f) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de marzo de 2023

Por Comisión Fiscalizadora



Rubén Suárez

VLG S.A.U.

Memoria y Estados Financieros
Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022
presentados en forma comparativa

VLG S.A.U.

MEMORIA

Señores Accionistas:

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias vigentes, el Directorio somete a vuestra consideración la Memoria, el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultado Integral, el Estado de Cambios en el Patrimonio, el Estado de Flujo de Efectivo y Notas, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022.

CONTEXTO MACROECONÓMICO 2022

El desempeño de la economía argentina a lo largo del año 2022 volvió a estar condicionado por una sostenida incertidumbre generada por el desequilibrio fiscal, el creciente endeudamiento del sector público consolidado (Tesoro y Banco Central), la débil posición de reservas del Banco Central, la aceleración inflacionaria con fuerte dispersión de precios relativos y la brecha entre el tipo de cambio oficial y los financieros.

Esta incertidumbre se vio agravada por la invasión rusa a Ucrania a finales de febrero. Las interrupciones en las cadenas de suministros de insumos tuvieron un fuerte impacto sobre los precios internacionales, principalmente en la energía y los alimentos. Producto de esto, se experimentó un sensible aumento de la inflación a nivel mundial. Esto resultó en el inicio de un nuevo ciclo económico global caracterizado por el alza en las tasas de interés de referencia por parte de los bancos centrales. En el caso de la economía local, aceleró su dinámica inflacionaria y acentuó aún más su fragilidad.

Al analizar el 2022 a nivel local se deben considerar dos hechos relevantes. El primero de ellos es el acuerdo de facilidades extendidas con el Fondo Monetario Internacional por 30 meses y por el equivalente a USD 44,0 billones. Su declarado objetivo fue promover la introducción de políticas que contribuyan a que la economía comience a corregir sus desequilibrios y logre iniciar un proceso de acumulación de reservas internacionales.

Sin embargo, distintos factores, entre ellos los efectos colaterales derivados del mencionado conflicto bélico, afectaron esta hoja de ruta. La mayor presión inflacionaria a nivel global despertó interrogantes acerca del cumplimiento del programa que, a su vez, demostró ser muy sensible a los shocks externos. Esto aceleró la pérdida de reservas, lo cual dificultó alcanzar las metas del acuerdo y generó un quiebre en el acceso a financiamiento del Tesoro en pesos.

En julio se desencadenó el segundo hecho relevante del año: una doble sucesión de autoridades en el gabinete económico. Silvina Batakis reemplazó en una primera etapa a Martín Guzmán y, a su vez, Sergio Massa, hasta entonces presidente de la Cámara de Diputados de la Nación, sucedió a la economista. Este cambio significó un giro hacia políticas más restrictivas entre las que se destacan:

- desdoblamiento cambiarios temporales orientados a incentivar la oferta de divisas y desincentivar la demanda;
- generación de señales en el frente fiscal que buscaron generar mayor certidumbre en relación al rumbo de las políticas económicas y cumplimiento de las metas comprometidas ante el FMI;
- intención de definir un sendero de ajuste de precios mensual a través de acuerdos varios con sectores referentes de la economía, de manera de frenar la inercia inflacionaria.

Es que en 2022, la economía exhibió un índice de inflación cercano a los tres dígitos (de lo que no existía registro similar desde 1991) lo cual significó una virtual duplicación del porcentaje de 2021. Dicha aceleración tuvo lugar sin correlación con la paridad cambiaria oficial y con precios relativos rezagados

(tarifas de servicios públicos, base monetaria y salarios/jubilaciones ajustando por debajo del índice de precios).

A pesar de la aceleración de precios, el PBI cerró el año marcando un crecimiento en torno al +5,5- 6%, registrando dos años consecutivos de recupero. Dicho registro, impactado por un significativo arrastre estadístico, evidencia claros síntomas de desaceleración en los últimos meses.

Las metas acordadas con el FMI en relación a menor déficit fiscal a nivel primario, menor asistencia directa del Banco Central al Tesoro y acumulación de reservas netas se cumplieron. De todas formas, la emisión de pesos resultó significativa a pesar del tope acordado para el financiamiento monetario al Tesoro. La autoridad monetaria emitió -en concepto de intereses de sus pasivos remunerados, financiamiento (directo e indirecto) al Tesoro y compra de divisas al sector privado- una suma cercana a los \$8,0 mil MM. La esterilización de semejante emisión de pesos de cada vez menor demanda hizo que el stock de pasivos remunerados del Banco Central (en lo fundamental LELIQs) cierre el año en torno a los \$10,0 billones (~12% del PBI). Ya representa algo más de dos veces la base monetaria, más que duplica el observado en el cierre del 2021 y multiplica por 8,5 veces el de inicio de gestión (cierre del 2019).

Finalmente, el frente externo presentó un significativo deterioro de su posición superavitaria a pesar de registrar los mejores términos de intercambio de su historia. Cabe mencionar que el superávit comercial de bienes cerraría el año en torno a los UDS 7.0 mil MM, esto es 53% por debajo de los casi USD15,0 mil MM observados en el 2021. Dicha compresión se ve explicada en parte por el sensible salto de las importaciones de energía (+120% respecto del 2021) y paradójicamente se da a pesar del nuevo récord que alcanzaría el valor de las exportaciones de bienes (cercano a los USD 89,0 mil MM, +13% respecto del 2021).

PERSPECTIVAS PARA EL AÑO ENTRANTE

En un año electoral, la Argentina deberá lidiar en forma conjunta con el probable debilitamiento de las principales economías desarrolladas, los impactos de una persistente sequía que afectará negativamente tanto la oferta de divisas del agro como la recaudación por retenciones y un perfil de elevados vencimientos de deuda soberana en pesos de difícil refinanciamiento.

A ello deben sumarse la mayor incertidumbre política y económica propia de un año con elecciones y el reto de seguir cumpliendo con las metas trimestrales comprometidas con el FMI de corrección fiscal (del 2,5% del PBI en el 2022 a 1,9% en el 2023 a nivel primario), menor financiamiento monetario directo del Banco Central al Tesoro (de 1,0% del PBI en el 2022 a 0,6% en el 2023) y mayor acumulación de reservas netas (+USD4,8 billones a lo largo del año).

Las proyecciones privadas para el 2023 vuelven a ser menos optimistas que las oficiales. Proyectan una sensible desaceleración de la actividad hacia niveles apenas positivos o directamente nulos o negativos, en el peor de los escenarios, y una dinámica inflacionaria similar a la registrada en el 2022 o mayor (alimentada en parte por los ajustes en curso de ciertos precios relativos como por ejemplo las tarifas de los servicios públicos y el transporte). En este complejo cuadro proyectado para la economía, la continuidad de las políticas en curso luce orientada, en lo fundamental, al cumplimiento de las metas con el FMI y a administrar el nuevo régimen inflacionario.

La recomposición del poder adquisitivo de los ingresos seguramente será un objetivo en un año electoral. Al respecto, vale destacar que los intentos de coordinación de precios y salarios han demostrado sus limitaciones y en el mejor de los casos su impacto en el corto plazo. La reversión de las actuales dinámicas de elevada inflación, creciente excedente de pesos (cada vez menos demandados en una economía bimonetaria) y escasez de reservas en la hoja de balance del Banco Central siguen siendo condiciones necesarias, aunque no suficientes, para el proceso de estabilización de la economía argentina.

LA SOCIEDAD

VLG S.A.U. (indistintamente "la Sociedad" o "VLG") ha sido constituida con fecha 26 de septiembre de 2018 como sociedad continuadora de VLG Argentina L.L.C. inscrita en el Estado de Delaware, Estados Unidos el 27 de enero de 1999, a consecuencia de su adecuación al derecho argentino mediante su regularización en los términos establecidos en la Resolución General 7/2015 de la IGJ. Su actividad principal es la realización de actividades de inversión y financiación.

La Sociedad es controlada por Cablevisión Holding S.A., quien posee una participación accionaria del 100%.

VLG S.A.U. posee al 31 de diciembre de 2022 una participación accionaria en Telecom Argentina S.A., la cual se detalla en la Nota 4 a los estados financieros adjuntos.

Las situaciones, ocurridas en el ejercicio y hasta la fecha de emisión de la presente, vinculadas con el marco regulatorio de ciertas subsidiarias de la Sociedad y de su controlante, se describen en Nota 7 a los estados contables adjuntos.

Análisis de las actividades de la Sociedad durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022

A continuación, se presenta la información resumida sobre la situación patrimonial, resultados y de fondos, y principales indicadores (se expresan redondeados en millones de pesos).

Estructura Patrimonial (en millones de pesos)

	31.12.2022	31.12.2021
Activo no corriente	161.072	212.656
Total del Activo	161.072	212.656
Patrimonio	161.072	212.656
Total del Pasivo y Patrimonio	161.072	212.656

Estructura de resultados (en millones de pesos)

	31.12.2022	31.12.2021
Resultados de inversiones en sociedades	(41.438)	3.409
Resultado del ejercicio	(41.438)	3.409

Estructura de generación o aplicación de fondos (en millones de pesos)

	31.12.2022	31.12.2021
Efectivo (aplicado a) / generado por las actividades operativas	-	-
Efectivo (aplicado a) / generado por las actividades de inversión	-	-
Efectivo (aplicado a) / generado por las actividades financieras	-	-
Resultado financiero y por tenencia generado por el efectivo	-	-
Total de Efectivo generado durante el ejercicio	-	-

Principales Indicadores

	31.12.2022	31.12.2021
Liquidez (Activo corriente / Pasivo corriente)	1	1
Solvencia (Patrimonio / Pasivo total)	1	1
Inmovilización del capital (Activo No corriente / Activo total)	1	1
Rentabilidad (Resultado del ejercicio / Patrimonio neto promedio)	(0,222)	0,015

Situación patrimonial y de resultados

La situación patrimonial de la Sociedad está compuesta por la inversión en la sociedad Telecom Argentina S.A., la valuación en dicha sociedad al 31 de diciembre de 2022 asciende a \$ 161.072 millones.

Los resultados de la Sociedad por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 están vinculados con la participación en los resultados de Telecom Argentina.

Durante el ejercicio la Sociedad percibió dividendos de Telecom Argentina por \$ 9.139 en moneda homogénea del 31 de diciembre de 2022). Asimismo, durante el ejercicio la Sociedad distribuyó dividendos a su controlante por la suma de \$ 9.139 millones (en moneda homogénea del 31 de diciembre de 2022).

Propuesta del Directorio

Los estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2022 arrojan una pérdida de \$ 41.438 millones, la que fue generada por su participación en los resultados de Telecom Argentina. El Directorio pone a consideración de la Asamblea de Accionistas el destino del resultado.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de marzo de 2023.

EL DIRECTORIO



VLG S.A.U.

**ESTADOS FINANCIEROS
POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
PRESENTADOS EN FORMA COMPARATIVA**

Cifras en Pesos - Nota 2.1

Domicilio legal de la Sociedad: Tacuarí 1842, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina

Actividad principal de la Sociedad: Inversora y financiera

Fecha de constitución: 26 de septiembre de 2018

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:

- Del estatuto: 20 de noviembre de 2018

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia ("IGJ"): 1933115

Fecha en que se cumple el plazo de duración del contrato social: 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Sociedad controlante:

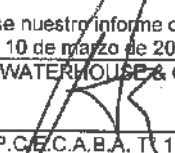
Denominación: Cablevisión Holding S.A.

Domicilio legal: Tacuarí 1842, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

<u>Tipo</u>	<u>Capital suscripto, inscripto e integrado \$</u>
Acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal \$1 cada una y con derecho a 1 voto por acción	<u>19.172.000.000</u>
Total al 31 de diciembre de 2022	<u>19.172.000.000</u>
Total al 31 de diciembre de 2021	<u>19.172.000.000</u>


Rubén Suárez
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T. 1 F° 17


Ignacio Rolando Driollet
Presidente


Contenido

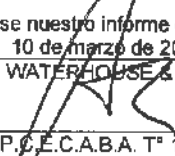
Estados Financieros

Estado de Resultado Integral
Estado de Situación Financiera
Estado de Cambios en el Patrimonio
Estado de Flujo de Efectivo

Notas a los Estados Financieros

1. Origen de la Sociedad y Actividad
2. Bases de preparación y presentación de los Estados Financieros
3. Estimaciones y juicios contables
4. Inversiones en sociedades
5. Resultados de inversiones en sociedades
6. Reservas, resultados acumulados y dividendos
7. Situaciones vinculadas con la Sociedad y con Telecom
8. Acuerdo de Accionistas de Telecom Argentina y Fideicomiso de voto
9. Administración de Riesgos Financieros
10. Aprobación de los estados financieros


Rubén Suárez
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

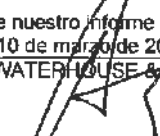
VLG S.A.U.
Número de inscripción en IGJ: 1933115

VLG S.A.U.
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL
Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Cifras expresadas en millones de Pesos)

	Nota	31.12.2022	31.12.2021
Resultados de inversiones en sociedades	5	(41.438)	3.409
Resultado del ejercicio		(41.438)	3.409
Otros resultados integrales			
Ítems que podrían ser reclasificados a resultados			
Participación en los resultados integrales de la subsidiaria		(1.007)	(1.847)
Otros resultados integrales del ejercicio		(1.007)	(1.847)
Resultado Integral del ejercicio		(42.445)	1.562

Las notas forman parte de los presentes estados financieros.


Rubén Suárez
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° F° 17
Dr. Alejandro J. Rosa
Contador Público (UM)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 F° 136


Ignacio Rolando Driollet
Presidente

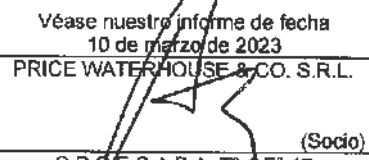
VLG S.A.U.
Número de inscripción en IGJ: 1933115

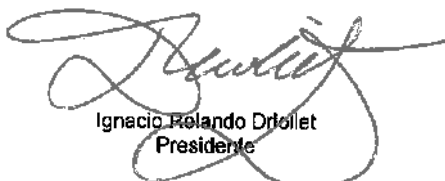
VLG S.A.U.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Cifras expresadas en millones de Pesos)

	<u>Nota</u>	<u>31.12.2022</u>	<u>31.12.2021</u>
ACTIVO			
ACTIVO NO CORRIENTE			
Inversiones en sociedades	4	161.072	212.656
Total del activo no corriente		<u>161.072</u>	<u>212.656</u>
Total del activo		<u>161.072</u>	<u>212.656</u>
PATRIMONIO (según estado respectivo)		161.072	212.656
Total del patrimonio		<u>161.072</u>	<u>212.656</u>

Las notas forman parte de los presentes estados financieros.


Rubén Suárez
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 17 F° 17
Dr. Alejandro J. Rosa
Contador Público (UM)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 F° 136


Ignacio Rolando Driollet
Presidente

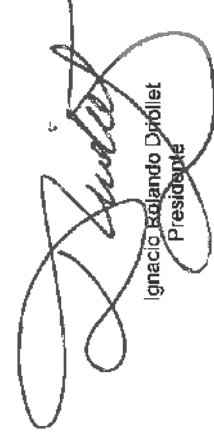
VLG S.A.U.
Número de inscripción en IGJ: 1933115

VLG S.A.U.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Cifras expresadas en millones de Pesos)

	Capital Social	Ajuste del capital	Reserva Legal	Otras Reservas	Reserva para futuros dividendos	Resultados integrales	Resultados no asignados	Total del Patrimonio
Saldos al 1° de enero de 2021	19.172	112.469	26.328	(19)	74.171	(1.897)	(3.389)	226.836
Absorción de resultados no asignados (Nota 6.a)	-	-	-	-	(3.389)	-	3.389	-
Distribución de dividendos (Nota 6.a)	-	-	-	-	(15.741)	-	-	(15.741)
Ganancia del ejercicio	-	-	-	-	-	-	3.409	3.409
Otros resultados integrales	-	-	-	-	-	(1.847)	-	(1.847)
Saldos al 31 de diciembre de 2021	19.172	112.469	26.328	(19)	55.041	(3.744)	3.409	212.656
Absorción de resultados no asignados (Nota 6.a)	-	-	-	-	3.409	-	(3.409)	-
Distribución de dividendos (Nota 6.a)	-	-	-	-	(9.139)	-	-	(9.139)
Pérdida del ejercicio	-	-	-	-	-	-	(41.438)	(41.438)
Otros resultados integrales	-	-	-	-	-	(1.007)	-	(1.007)
Saldos al 31 de diciembre de 2022	19.172	112.469	26.328	(19)	49.311	(4.751)	(41.438)	161.072

Las notas forman parte de los presentes estados financieros.

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. N° 1 F° 17
Dr. Alejandro J. Rosa
Contador Público (UM)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 F° 136


Ignacio Bolando Drólet
Presidente


Rubén Suárez
Por Comisión Fiscalizadora

VLG S.A.U.
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 y 2021
(Cifras expresadas en millones de Pesos)

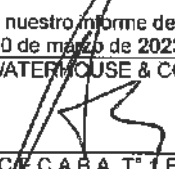
	<u>31.12.2022</u>	<u>31.12.2021</u>
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES OPERATIVAS		
Resultado del ejercicio	(41.438)	3.409
Ajustes para conciliar el resultado del ejercicio con el efectivo neto utilizado en las operaciones:		
Resultados de inversiones en sociedades	41.438	(3.409)
Flujo neto de efectivo por actividades operativas	<u>-</u>	<u>-</u>
Variación neta de efectivo	-	-
Efectivo y equivalentes de efectivo al comienzo del ejercicio	<u>-</u>	<u>-</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al cierre del ejercicio	<u>-</u>	<u>-</u>

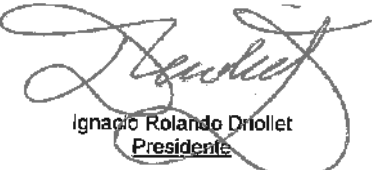
Las siguientes partidas corresponden a las principales operaciones que no afectaron el efectivo y sus equivalentes al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

	<u>31.12.2022</u>	<u>31.12.2021</u>
Cobro de dividendos	9.139	15.741
Pago de dividendos	(9.139)	(15.741)

Las notas forman parte de los presentes estados financieros.


Rubén Suárez
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 7 F° 17
Dr. Alejandro J. Rbsa
Contador Público (UM)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 F° 136


Ignacio Rolando Driollet
Presidente

VLG S.A.U.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022 presentados en forma comparativa
(Cifras expresadas en Pesos)

NOTA 1 – ORIGEN DE LA SOCIEDAD Y ACTIVIDAD

VLG S.A.U. (indistintamente "la Sociedad" o "VLG") ha sido constituida con fecha 26 de septiembre de 2018 como sociedad continuadora de VLG Argentina L.L.C. inscrita en el Estado de Delaware, Estados Unidos el 27 de enero de 1999, a consecuencia de su adecuación al derecho argentino mediante su regularización en los términos establecidos en la Resolución General N° 7/2015 de la IGJ. Su actividad principal es la realización de actividades de inversión y financiación. La adecuación mencionada fue inscrita en IGJ con fecha 20 de noviembre de 2018.

VLG S.A.U. es una sociedad holding que opera en la industria de telecomunicaciones, cuyos ingresos y flujos de fondos operativos provienen de su tenencia en las sociedades en las que, directa o indirectamente, participa.

La Sociedad mantiene en forma directa una participación económica del 20,19% del capital social en circulación de Telecom Argentina S.A. (indistintamente "Telecom" o "Telecom Argentina").

Telecom presta principalmente servicios de telefonía fija y móvil, televisión por cable, transmisión de datos e Internet en la Argentina. Adicionalmente presta diversos servicios TIC a través de sus sociedades controladas, en Uruguay, Paraguay y los Estados Unidos de América ("USA").

NOTA 2 – BASES DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

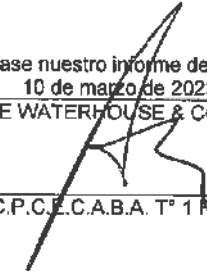
2.1 Bases de preparación

Los presentes estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2022, han sido preparados de conformidad con las NIIF de acuerdo con lo permitido por la Resolución General N° 11/2012 de la Inspección General de Justicia ("IGJ") de fecha 7 de diciembre de 2012. Mediante dicha resolución, la IGJ estableció que las sociedades controladas, controlantes, subsidiarias o vinculadas a las que hacen oferta pública de sus acciones o debentures, podrán presentar ante dicho organismo sus estados contables conforme las Resoluciones Técnicas N° 26 y 29 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas ("FACPCE") – "Normas Internacionales de Información Financiera".

A través de las Resoluciones Generales N° 562 y N° 576/10 la Comisión Nacional de Valores ha establecido la aplicación de la Resolución Técnica N° 26 (RT 26) de la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas (FACPCE) que obliga a la sociedad controlante Cabievisión Holding S.A., dado que se encuentra incluida en el régimen de la oferta pública de la Ley N° 26.831, a aplicar en forma obligatoria las normas mencionadas para la presentación de sus estados financieros. La FACPCE ha establecido como mecanismo de puesta en vigencia en la República Argentina de los pronunciamientos del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, la emisión de Circulares de Adopción emitidas por parte de dicha Federación.

Las políticas contables están basadas en las NIIF emitidas por el IASB y en las interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones de Normas Internacionales Financieras (IFRIC).


Rubén Suárez
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

VLG S.A.U.

Número de inscripción en IGJ: 1933115

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico reexpresado, siguiendo los lineamientos detallados en Nota 2.2.1. Por lo general, el costo histórico se basa en el valor razonable de la contraprestación otorgada a cambio de los activos.

Las cifras al 31 de diciembre de 2021 y por el ejercicio finalizado en esa misma fecha, que se exponen en los estados financieros a efectos comparativos, surgen como resultado de reexpresar los estados financieros a dicha fecha a valores en moneda constante al 31 de diciembre de 2021. Esto como consecuencia de la reexpresión de la información financiera descrita en la Nota 2.2.

Las informaciones adjuntas, aprobadas por el Directorio en su reunión del 10 de marzo de 2023, se presentan en pesos (\$), moneda de curso legal en la República Argentina y han sido preparadas a partir de los registros contables de VLG S.A.U.

2.2. Aplicación de NIC 29 (Información financiera en economías hiperinflacionarias)

La NIC 29 establece las condiciones en las cuales una entidad debe reexpresar sus estados financieros a moneda de la fecha de medición contable por operar en un entorno económico considerado como "hiperinflacionario".

A los efectos de concluir sobre si una economía es categorizada como de alta inflación en los términos de la NIC 29, la norma detalla una serie de factores a considerar entre los que se incluye una tasa acumulada de inflación en tres años que se aproxime o exceda el 100%.

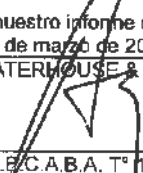
Los hechos macroeconómicos ocurridos en el país durante el año 2018 y la tasa acumulada trianual al 31 de diciembre de 2018, que alcanzó un 147,8%, evidenciaron el cumplimiento de los factores cualitativos y cuantitativos previstos en la NIC 29 para considerar a Argentina como una economía de alta inflación para propósitos contables. Por su lado, la FACPCE emitió la Resolución N° 539/18 el 29 de septiembre de 2018, en la cual definió la necesidad de ajustar los estados financieros de empresas argentinas para períodos contables finalizados a partir del 1° de julio de 2018, estableciendo cuestiones específicas en relación con el ajuste por inflación como, por ejemplo, los índices a ser utilizados (resolución aprobada el 10 de octubre de 2018 por el CPCECABA a través de la Resolución N° 107/18).

A su vez, la Ley N° 27.468 modificó el artículo 10° de la Ley N° 23.928 y sus modificatorias, estableciendo que la derogación de todas las normas legales o reglamentarias que establecen o autorizan la indexación por precios, actualización monetaria, variación de costos o cualquier otra forma de repotenciación de las deudas, impuestos, precios o tarifas de los bienes, obras o servicios, no comprende a los estados financieros, respecto de los cuales continuará siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 62 de la LGS y sus modificatorias. Asimismo, se dispuso la derogación del Decreto N° 1.269/02 y sus modificatorios y delegó en el PEN, a través de sus organismos de contralor, establecer la fecha a partir de la cual surtirán efecto las disposiciones citadas en relación con los estados financieros que les sean presentados.

En consecuencia, la CNV, a través de la Resolución N° 777/18 estableció que se deberá aplicar el método de reexpresión en moneda homogénea de los estados financieros de acuerdo a los lineamientos de la NIC 29 para ejercicios / períodos que cierren a partir del 31 de diciembre de 2018. Por lo tanto, los presentes estados financieros se encuentran reexpresados en moneda constante del 31 de diciembre de 2022.

Con relación al índice de inflación a ser utilizado, de acuerdo con la Resolución N° 539/18, el mismo fue determinado en función al Índice de Precios Mayoristas (IPIM) hasta el año 2016, considerando para los meses de noviembre y diciembre de 2015 la variación promedio del Índice de precios al consumidor (IPC) de Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Luego, a partir de enero de 2017, se consideró el Índice de Precios al Consumidor Nacional (IPC Nacional).


Rubén Suárez
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

La tabla a continuación muestra la evolución del IPC Nacional en los últimos tres ejercicios anuales según las estadísticas oficiales (INDEC) siguiendo los lineamientos descriptos en la Resolución N° 539/18:

	<u>Al 31 de diciembre de 2021</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2022</u>
Índice General de Precios (Diciembre 2016=100)	582,46	1.134,59
<u>Variación de Precios</u>		
Anual	50,9%	94,8%
Acumulado 3 años	216,1%	300,3%

La Sociedad ajustó todas las partidas no monetarias a fin de reflejar el impacto del ajuste por inflación reportando en término de unidad de medida vigente al 31 de diciembre de 2022. En consecuencia, se ajustan las Inversiones en sociedades (incluyendo el valor llave de negocio) y los componentes del patrimonio. Cada partida se debe ajustar desde la fecha de incorporación al Patrimonio de la Sociedad o desde la última revaluación. No se han ajustado las partidas monetarias dado que están expresadas en términos de la unidad de medida vigente al 31 de diciembre de 2022.

2.3. Nuevas normas e interpretaciones publicadas por el IASB

2.3.1. Nuevas normas contables, modificaciones e interpretaciones emitidas por el IASB que han sido adoptadas por la Sociedad

La Sociedad ha aplicado las siguientes normas y/o modificaciones por primera vez a partir del 1° de enero de 2022:

Normas y modificaciones	Descripción	Fecha de aplicación mandataria: ejercicios iniciados el o después del
Modificaciones a NIC 37	Contratos onerosos – Costo de cumplimiento de un contrato	1° de enero de 2022
Modificaciones a NIIF 3	Referencia al Marco Conceptual	1° de enero de 2022
Modificaciones a NIC 16	Propiedad, planta y equipos – Ingresos antes del uso previsto	1° de enero de 2022
Modificaciones a NIIF 9 y NIIF 16	Mejoras anuales – Ciclo 2018 a 2020	1° de enero de 2022


La aplicación de las modificaciones detalladas no generó ningún impacto en los resultados de las operaciones o la situación financiera de la Sociedad.

2.3.2. Nuevas normas, modificaciones e interpretaciones emitidas por el IASB no efectivas y no adoptadas anticipadamente por la Sociedad

A la fecha de preparación de los presentes estados financieros, la Sociedad no ha aplicado las siguientes normas nuevas y/o modificaciones a normas preexistentes cuya aplicación es obligatoria para períodos que comiencen con posterioridad al 31 de diciembre de 2022:

Normas y modificaciones	Descripción	Fecha de aplicación mandataria: ejercicios iniciados el o después del
Modificaciones a NIC 1	Clasificación de pasivos como corriente y no corriente	1° de enero de 2024
Modificaciones a NIC 1	Información sobre políticas contables materiales o con importancia relativa	1° de enero de 2023
Modificaciones a NIC 8	Definición de estimación contable	1° de enero de 2023


Rubén Suárez
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Modificaciones a NIC 12	Impuesto diferido – reconocimiento de activos y pasivos que surgen de una transacción única	1° de enero de 2023
Modificaciones a NIIF 16	Medición del pasivo por arrendamiento en una transacción de venta y arrendamiento posterior.	1° de enero de 2024
Modificaciones a NIC 1	Clasificación de pasivos como corriente y no corriente expuestos a covenants	1° de enero de 2024

Si bien la Sociedad se encuentra analizando los potenciales impactos de dichas normas, de acuerdo al análisis preliminar realizado, las normas indicadas no tendrán un impacto significativo en los estados financieros de la Sociedad.

2.4 Participación en sociedades

La Sociedad registra la participación en sus sociedades subsidiarias y asociadas mediante el método de la participación, de acuerdo con lo establecido en las NIIF.

Una sociedad subsidiaria es una entidad sobre la cual la Sociedad ejerce control. El control se logra cuando la Sociedad tiene derecho a los rendimientos variables procedentes de su participación en una subsidiaria y tiene la capacidad de influir en esos rendimientos a través de su poder sobre ésta. Se entiende que existe este poder cuando los votos así lo manifiestan, ya sea que la Sociedad posee la mayoría de los votos o derechos potenciales actualmente ejercidos.

Los resultados y los activos y pasivos de las sociedades subsidiarias y asociadas son incorporados a los estados financieros utilizando el método de la participación, excepto si la inversión es clasificada como mantenida para la venta, en cuyo caso se contabiliza conforme a la NIIF 5 "Activos No Corrientes Mantenedos para la Venta y Operaciones Discontinuas". Conforme al método de la participación, la inversión en una subsidiaria o asociada se registrará inicialmente al costo, y se incrementará o disminuirá su importe en libros para reconocer la porción que corresponde al inversor en el resultado integral del ejercicio obtenido por la subsidiaria o asociada, después de la fecha de adquisición. Las distribuciones recibidas de la subsidiaria o asociada reducirán el importe en libros de la inversión.

Las pérdidas de una sociedad asociada en exceso respecto a la participación de la Sociedad en la misma se reconocen siempre y cuando la Sociedad haya contraído alguna obligación legal o implícita o haya hecho pagos en nombre de la asociada.

Cualquier exceso en el costo de adquisición sobre la participación de la Sociedad en el valor razonable neto de los activos, pasivos y pasivos contingentes identificables de la sociedad subsidiaria o asociada determinado a la fecha de adquisición se reconoce como llave de negocio. La llave de negocio se incluye en el valor de libros de la inversión y es evaluada por deterioro como parte de la inversión. Cualquier exceso de la participación de la Sociedad en el valor razonable neto de los activos, pasivos y pasivos contingentes identificables sobre el costo de adquisición, luego de su medición a valor razonable, se reconoce inmediatamente en resultados.

Las ganancias o pérdidas no realizadas que correspondan a transacciones entre la Sociedad y las subsidiarias o asociadas se eliminan considerando el porcentaje de participación que la Sociedad mantenga en dichas sociedades.

En caso de ser necesario, se hicieron los ajustes a los estados financieros de las subsidiarias y asociadas para que sus políticas contables estén en línea con las utilizadas por la Sociedad.


 Rubén Suárez
 Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
 10 de marzo de 2023
 PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
 (Socio)
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

VLG S.A.U.

Número de inscripción en IGJ: 1933115

La inversión permanente en Telecom Argentina S.A., ha sido valuada aplicando el método de la participación, utilizando a tal efecto los estados financieros de Telecom al 31 de diciembre de 2022, preparados de acuerdo a NIIF.

Siendo esta inversión el principal activo de la Sociedad, la Dirección recomienda la lectura de los presentes estados financieros conjuntamente con los de Telecom, para una adecuada interpretación de la situación patrimonial, financiera y de la evolución de los resultados de la Sociedad.

2.4.1 Cambios en la participación de la Sociedad en subsidiarias

Los cambios en las participaciones de la Sociedad en subsidiarias que no den lugar a la pérdida de control se contabilizan dentro del patrimonio. El importe en libros de las participaciones de la Sociedad se ajusta para reflejar los cambios en su participación relativa en la subsidiaria. Cualquier diferencia entre el monto por el cual se registra la inversión adicional y el valor razonable de la contraprestación pagada o recibida se reconoce directamente en el patrimonio.

Ante casos de pérdida de control e influencia significativa, cualquier participación residual en la sociedad emisora es medida a su valor razonable a esa fecha, imputando el cambio en el valor registrado con efecto en resultados. El valor razonable es el monto inicial reconocido para dichas inversiones para propósitos de su valuación subsecuente por la participación retenida como asociada, negocio conjunto o instrumento financiero. Adicionalmente, cualquier importe reconocido previamente en Otros Resultados Integrales respecto de tales inversiones, es reconocido como si la Sociedad hubiese realizado la disposición de los activos y pasivos relacionados. Esto puede implicar que importes previamente reconocidos en Otros Resultados Integrales sean reclasificados a resultados.

Llaves de negocio

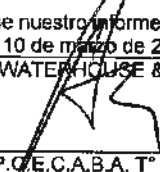
La llave de negocio surge de la adquisición de subsidiarias y asociadas y corresponde al exceso de la suma de la contraprestación transferida, y el valor razonable de la participación patrimonial previamente poseída de la adquirente (si hubiese) en la entidad por sobre la participación adquirida en el importe neto del valor razonable a la fecha de adquisición de los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos.

Si, luego de la medición a valor razonable, la participación de la Sociedad en el valor razonable de los activos netos identificables de la adquirida exceden la suma de la contraprestación transferida, el monto de cualquier participación no controladora en la misma y el valor razonable de la participación patrimonial previamente poseída por el adquirente en la adquirida (si hubiese), dicho exceso se reconoce inmediatamente en el estado de resultados como una ganancia por una compra en términos muy ventajosos.

La llave de negocio no es amortizada sino revisada por desvalorización anualmente. Para fines de la evaluación del deterioro, la llave es asignada a cada una de las unidades generadoras de efectivo de la Sociedad que se espera obtenga beneficios de las sinergias de la respectiva combinación. Las unidades generadoras de efectivo a las cuales se asigna la llave son sometidas a evaluaciones por deterioro anualmente, o con mayor frecuencia, si existe un indicio de pérdida de valor. Si el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo, que es el mayor entre el valor de uso y el valor razonable menos los gastos de venta, es menor que el valor de los activos netos asignados a dicha unidad, la pérdida por deterioro se asigna primero a fin de reducir el valor de la llave asignada a la unidad y luego a los otros activos de la unidad, proporcionalmente, tomando como base la valuación de cada activo en la unidad. La pérdida por deterioro reconocida contra la valuación de la llave no se revierte en ningún período posterior.

En caso de desinversión en una subsidiaria que implique la pérdida del control de la misma, el monto atribuible de la llave de negocio se incluye en el cálculo de la ganancia o pérdida por retiro.


Rubén Suárez
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

NOTA 3 – ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES

En la aplicación de las políticas contables utilizadas para la preparación de los presentes estados financieros, la Sociedad debe emitir juicios y elaborar las estimaciones contables relativas a los valores de los activos y pasivos que no son factibles de obtención por otras fuentes. Las estimaciones y suposiciones asociadas se basan en la experiencia histórica y otros factores considerados pertinentes. Los resultados reales podrían diferir de dichas estimaciones.

Las estimaciones y suposiciones subyacentes se revisan continuamente. Los efectos de las revisiones de las estimaciones contables son reconocidos en el ejercicio en el cual las estimaciones son revisadas.

Recuperabilidad de las Inversiones en sociedades

La Gerencia de la Sociedad efectúa el análisis de recuperabilidad de sus inversiones en sociedades periódicamente o cuando algún suceso o cambio en las circunstancias indican que su valor recuperable (el mayor de entre el valor en uso y el valor razonable, menos los costos de disposición) puede estar por debajo de su valor de libros. Al evaluar si existe algún indicio de un evento o circunstancia por el que una inversión podría verse afectada, se analizan fuentes externas e internas de información.

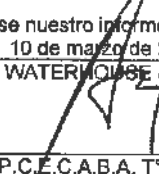
Dado que el valor de la llave de negocios que forma parte del valor contable de las inversiones en sociedades no se reconoce en forma separada, no se comprueba su deterioro de valor por separado siguiendo los lineamientos establecidos por la NIC 36 para la comprobación de valor de las llaves de negocio. En su lugar, se comprueba el deterioro del valor para la totalidad del importe en libros de la inversión, como un activo individual.

Al 30 de septiembre de 2022, las consecuencias del Covid y la guerra entre Ucrania y Rusia, sumado a las condiciones políticas imperantes, afectaron negativamente la economía argentina en general y el mercado de valores en particular, provocando, principalmente a esa fecha:

- i) una aceleración inflacionaria y mayor devaluación del peso argentino, siendo el índice de inflación acumulada por los primeros 9 meses del año del 66,1% y la variación del tipo de cambio Banco Nación Divisas \$/US\$\$, por el mismo período, del 43,4%;
- ii) volatilidad en los mercados de valores en los cuales opera la subsidiaria Telecom. La cotización de la acción de Telecom en pesos argentinos en BYMA aumentó un 24,7%. Por otro lado, la cotización del ADR de Telecom en US\$ en NYSE disminuyó un 21,4%;
- iii) mayores restricciones cambiarias para el acceso al MULC, las cuales podrían afectar la capacidad de la subsidiaria Telecom para acceder al mismo y que afectan también el valor de la moneda extranjera en mercados alternativos existentes. La brecha al 30 de septiembre de 2022 entre el MULC y los mercados alternativos existentes (Mercado Electrónico de Pagos "dólar MEP") ascendía a 105,3%; y
- iv) un incremento del riesgo país y un aumento general en las tasas de interés.

En consecuencia, la Gerencia de Telecom identificó, para el 30 de septiembre de 2022, la necesidad de revisar la estimación del valor recuperable de las llaves de negocio asignadas a la UGE Telecom Argentina.


Rubén Suárez
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Al 30 de septiembre de 2022, dado que el valor en uso resultó inferior al valor razonable menos los costos de disposición, este último ha sido considerado como el valor recuperable. En consecuencia, al 30 de septiembre de 2022, Telecom reconoció una desvalorización de la llave de negocio, no afectando otros activos fijos de Telecom.

La Sociedad registra la participación directa e indirecta en Telecom por el método de la participación (valor patrimonial proporcional), de acuerdo a lo establecido en las NIIF. Asimismo, el valor de la inversión incluye llaves de negocio generadas por excesos en el costo de adquisición sobre la participación de la Sociedad en el valor razonable neto de los activos, pasivos y pasivos contingentes identificables de la subsidiaria determinado a la fecha de adquisición. En función de la situación presentada por Telecom al 30 de septiembre de 2022, la Gerencia de la Sociedad evaluó la recuperabilidad de la inversión por la participación directa e indirecta en Telecom y concluyó que los valores de llave de negocio reconocidos en la inversión no son recuperables. En consecuencia, al 30 de septiembre de 2022, la Sociedad reconoció una desvalorización de la inversión en sociedades por \$3.136 millones (\$3.678 millones en moneda homogénea del 31 de diciembre de 2022), la cual se encuentra registrada en la línea "Resultado de inversiones en sociedades" del Estado de Resultado Integral.

Al 31 de diciembre de 2022 el valor recuperable de la inversión que posee la Sociedad en el negocio de Telecom fue determinado en función al valor en uso, ya que este último resultó ser superior al valor razonable menos los costos de disposición a la misma fecha. Los flujos de fondos utilizados como base para el cálculo del valor en uso corresponden al plan de negocios 2023 aprobado por la Dirección de Telecom para un período de 5 años. Al 31 de diciembre de 2022, el resultado de la prueba realizada fue satisfactoria, por lo tanto, no se han registrado desvalorizaciones adicionales a lo descrito anteriormente.

Para el ejercicio 2021 el valor recuperable de la inversión que posee la Sociedad en el negocio de Telecom fue determinado utilizando el valor razonable en base a la capitalización de mercado de Telecom, ajustado por la eventual disposición en bloque, los costos de disposición y la prima sobre el valor mercado. Los costos de disposición estimados incluyen costos tales como honorarios legales y de consultoría que podrían estar directamente asociados con la disposición de la inversión. De los análisis realizados a dicha fecha no se han observado problemas de recuperabilidad.


NOTA 4 – INVERSIONES EN SOCIEDADES

Incluidas en el activo no corriente:

(cifras en millones de pesos, salvo los correspondientes al valor nominal de las acciones)

Sociedades	País	Clase	Valor nominal	Cantidad	Valuación al 31.12.2022 ⁽¹⁾	Valuación al 31.12.2021 ⁽¹⁾	% de participación Económica ⁽²⁾
<u>Inversiones no corrientes:</u>							
Telecom Argentina	Argentina	Ordinarias	\$ 1	199.732.125	161.072	208.978	20,19%
Telecom Argentina – Valor llave					-	3.678	
Total					161.072	212.656	

(1) El valor de la participación en algunos casos no se corresponde con el patrimonio indicado debido a: (i) que el valor patrimonial proporcional se adecuó a los criterios contables de la Sociedad, tal cual lo requieren las normas contables profesionales, (ii) la eliminación de valores llave originados en transacciones entre sociedades bajo el control común de la Sociedad, (iii) la existencia de aportes irrevocables, y (iv) ajustes de activos netos a valores corrientes, en caso de adquisiciones realizadas por la Sociedad.


 Rubén Suárez
 Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
 10 de marzo de 2023
 PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
 (Socio)
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

- ⁽²⁾ Tal como se menciona en Nota 6 a los presentes estados financieros, con fecha 15 de abril de 2019, se formalizó el Fideicomiso de Voto creado bajo el contrato de fideicomiso (el "Contrato de Fideicomiso"), conforme el cual, Fintech Telecom LLC y VLG S.A.U., aportaron cada una la nuda propiedad- que incluye los derechos de voto- de la cantidad de 235.177.350 acciones de Telecom Argentina que representan el 10,92% del capital social en circulación de Telecom Argentina (las "Acciones en Fideicomiso") a un fideicomiso de voto (el "Fideicomiso de Voto") reservándose para sí el usufructo sobre las acciones aportadas. En consecuencia, la Sociedad mantiene una participación económica del 20,19% del capital social en circulación de Telecom Argentina.

Conforme se desprende del referido Contrato de Fideicomiso, Cablevisión Holding S.A. ha designado un fiduciario quien deberá votar las Acciones en Fideicomiso conforme lo instruya o vote Cablevisión Holding S.A. con respecto a todas las cuestiones que no configuren cuestiones de veto bajo el acuerdo de accionistas de Telecom Argentina. En este supuesto, Cablevisión Holding y el fiduciario designado por Cablevisión Holding S.A., tendrán derecho a votar el 50% más 2 acciones de Telecom Argentina.

Con respecto a las cuestiones que son consideradas sujetas a derecho de veto bajo el acuerdo de accionistas de Telecom Argentina, Cablevisión Holding S.A. tendrá el derecho a votar las acciones que posee directamente (18,89% del capital social en circulación) y las que posee indirectamente a través de VLG (9,27% del capital social en circulación), ascendiendo las mismas a 28,16% del capital social en circulación de Telecom Argentina al 31 de diciembre de 2022. Las Acciones en Fideicomiso, en este caso, serán votadas por el fiduciario elegido por Fintech Telecom LLC.

A continuación, se presenta la información sobre el emisor (en millones de pesos):

Sociedades	Actividad principal	Fecha	Capital social	Resultados	Patrimonio
Telecom	Prestación de servicios de tecnología de la información y las comunicaciones ("servicios TIC")	31.12.2022	2.154	(207.833)	798.042

NOTA 5 – RESULTADOS DE INVERSIONES EN SOCIEDADES


	31.12.2022	31.12.2021
Telecom	(41.438)	3.409
Total	(41.438)	3.409

NOTA 6 – RESERVAS, RESULTADOS ACUMULADOS Y DIVIDENDOS

a. De la Sociedad

Con fecha 22 de abril de 2021, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad resolvió, entre otros temas que los resultados no asignados negativos que al 31 diciembre de 2020 ascienden a \$ 1.153 millones (\$ 3.389 millones en moneda homogénea del 31 de diciembre de 2022) sean absorbidos mediante la desafectación parcial de la Reserva facultativa para futuros dividendos.

Con fecha 11 de agosto de 2021, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad resolvió, entre otros temas: i) desafectar la Reserva facultativa para futura distribución de dividendos por \$ 7.081.598.300 (\$ 15.741 millones en moneda homogénea del 31 de diciembre de 2022); ii) distribuir dividendos en especie valuados en la suma de \$ 7.081.598.300 (\$ 15.741 millones en moneda homogénea del 31 de diciembre de 2022) que serán abonados mediante Bonos Globales 2030 por un valor nominal de US\$74.794.763, Bonos Globales 2035 por un valor nominal de US\$ 37.685.814 y, el saldo, de aproximadamente \$81,08.-, en efectivo; iii) instruir a Telecom Argentina S.A. -subsidiaria de la Sociedad- a que transfiera, por cuenta y orden de la Sociedad, a su accionista Cablevisión Holding S.A., el pago de los dividendos correspondientes.


 Rubén Suárez
 Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
 10 de marzo de 2023
 PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
 (Socio)
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° F° 17

VLG S.A.U.

Número de inscripción en IGJ: 1933115

Con fecha 21 de abril de 2022, la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad resolvió, entre otros temas que los resultados no asignados que al 31 de diciembre de 2021 ascendían a \$ 1.750 millones (\$ 3.409 millones en moneda homogénea del 31 de diciembre de 2022) sean destinados a incrementar la Reserva facultativa para futuros dividendos.

Con fecha 2 de junio de 2022, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad resolvió, entre otros temas: i) desafectar la Reserva facultativa para futura distribución de dividendos por \$ 6.387.994.704 (\$ 9.139 millones en moneda homogénea del 31 de diciembre de 2022) a fin de que dicho monto sea destinado a distribuir dividendos y ii) instruir a Telecom Argentina S.A. –subsidiaria de la Sociedad– a que transfiera, por cuenta y orden de la Sociedad, a su accionista Cablevisión Holding S.A., el pago de los dividendos correspondientes, mediante Bonos Globales 2030 por un valor nominal de US\$ 83.025.621, Bonos Globales 2035 por un valor nominal de US\$ 20.971.976 y, el saldo, de aproximadamente \$49,49.-, en efectivo.

b. Telecom Argentina

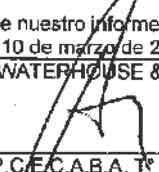
La Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Telecom del 27 de abril de 2022 resolvió, entre otras cuestiones, lo siguiente:

1. aprobar la Memoria Anual y los estados financieros de Telecom al 31 de diciembre de 2021;
2. aprobar la propuesta del Directorio, expresada en moneda de poder adquisitivo del 31 de marzo de 2022 utilizando el IPC Nacional de conformidad con lo dispuesto por la Resolución CNV N° 777/18, respecto de los Resultados No Asignados positivos al 31 de diciembre de 2021 por \$10.056.956.479 (\$16.878 millones en moneda constante al 31 de diciembre de 2022), consistente en: i) imputar la suma de \$502.847.824 (\$796 millones en moneda constante al 31 de diciembre de 2022) a "Reserva legal", ii) imputar la suma de \$9.554.108.655 (\$16.082 millones en moneda constante al 31 de diciembre de 2022) a la "Reserva facultativa para mantener el nivel de inversiones en bienes de capital y el nivel actual de solvencia de la Sociedad", y iii) reclasificar la suma de \$18.817.248.927 (\$29.779 millones en moneda constante al 31 de diciembre de 2022) de la "Reserva facultativa para mantener el nivel de inversiones en bienes de capital y el nivel actual de solvencia de la Sociedad" e imputarla contra la "Prima de Fusión";
3. delegar facultades en el Directorio para desafectar antes del 30 de junio de 2022 la "Reserva facultativa para mantener el nivel de inversiones en bienes de capital y el nivel actual de solvencia de la Sociedad" en un monto tal que permita distribuir una combinación de Bonos Globales 2030 y Bonos Globales 2035 en concepto de dividendos en especie por un valor de mercado a la fecha de fijación de su valor de hasta \$41.000 millones.

En función de las facultades delegadas por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Telecom Argentina, celebrada el 27 de abril de 2022, con fecha 2 de junio de 2022 el Directorio resolvió distribuir en concepto de dividendos en especie Bonos Globales de la República Argentina amortizables en Dólares Estadounidenses por un valor nominal total de US\$515.000.000: i) Bonos Globales de la República Argentina amortizables en Dólares Estadounidenses con vencimiento el 9 de julio de 2030 (los "Bonos Globales 2030") por un valor nominal de US\$ US\$411.145.986 y ii) Bonos Globales de la República Argentina amortizables en Dólares Estadounidenses con vencimiento el 9 de julio de 2035 (los "Bonos Globales 2035") por un valor nominal de US\$103.854.014.

Consecuentemente, y teniendo en consideración la valuación de los mencionados bonos a la fecha de la distribución resuelta por el Directorio, el valor de los dividendos en especie se estableció en \$31.634 millones (\$45.258 millones en moneda constante del 31 de diciembre de 2022), desafectándose parcialmente la "Reserva facultativa para mantener el nivel de inversiones en bienes de capital y el nivel actual de solvencia de la Sociedad" por dicho importe.


Rubén Suárez
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

NOTA 7 – SITUACIONES VINCULADAS CON LA SOCIEDAD Y CON TELECOM

A continuación, se describen las principales situaciones que afectan a la Sociedad y a su subsidiaria:

7.1 MARCO REGULATORIO

a) AUTORIDAD REGULATORIA

Las actividades de Telecom Argentina y sus sociedades controladas (en adelante "el grupo") como prestador de servicios de tecnología de la información y las comunicaciones (servicios TIC) se encuentran comprendidas en un conjunto de normas que constituyen el marco regulatorio aplicable al sector.

La Autoridad de Control de los servicios de TIC en la Argentina, es el ENACOM que se encuentra actualmente bajo la órbita de la Secretaría de Innovación Pública, dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

Núcleo, con operaciones en la República de Paraguay, tiene como organismo regulatorio de control a la CONATEL (al igual que TUVES), y Personal Envíos se encuentra bajo la supervisión del Banco Central de la República del Paraguay.

Telecom USA, con operaciones en los Estados Unidos de América, tiene como organismo regulatorio de control a la "Federal Communications Commission" ("FCC").

Adesol es una sociedad constituida en la República Oriental del Uruguay que se encuentra vinculada contractualmente a distintas licenciatarias que prestan el Servicio de Televisión por Suscripción en dicho país a través de distintos sistemas y se encuentran bajo el ámbito de control de la URSEC ("Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones").

Por último, Micro Sistemas está inscripta como PSP, en el Registro de Billeteras Digitales Interoperables y en el Registro de Otros Proveedores No Financieros de Crédito, por lo que está regida por determinadas normas del BCRA y de la UIF para este tipo de operaciones.

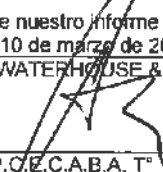
b) LICENCIAS

✓ **Telecom tiene licencia única Argentina Digital, para brindar, los siguientes servicios:**

- telefonía fija local,
- telefonía pública,
- telefonía de larga distancia, nacional e internacional,
- provisión de enlaces punto a punto, nacional e internacional,
- valor agregado, transmisión de datos, videoconferencia, transporte de señal de radiodifusión y, acceso a Internet,
- STM, SRMC, PCS y SCMA también denominados servicios de comunicaciones móviles ("SCM"),
- SRS y
- SRCE.

Las licencias para la prestación de los SCM fueron originalmente otorgadas a Personal y transferidas a Telecom en el marco de la fusión por absorción con Personal conforme los términos de la Resolución ENACOM 4545-E/17. Las mismas corresponden a licencias conferidas para prestar el STM en la región norte de la República Argentina, el SRMC en el AMBA y el servicio PCS y el SCMA en todo el ámbito nacional.


Rubén Suárez
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.O.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

VLG S.A.U.

Número de inscripción en IGJ: 1933115

En el marco de la fusión por absorción con Cablevisión conforme los términos de la Resolución ENACOM 5644-E/17, Telecom adquirió también licencias y autorizaciones para la prestación del SRCE y el Registro para la prestación del Servicio de Radiodifusión por Suscripción por Vínculo Físico y Radioeléctrico y sus correspondientes autorizaciones.

✓ **Licencias de las sociedades controladas en Paraguay**

Núcleo posee licencia para la prestación de los servicios de Telefonía Móvil Celular – STMC y PCS en todo el territorio del Paraguay. Asimismo, posee la licencia para la instalación y explotación del servicio de Internet y Datos, con cobertura nacional. Todas estas licencias fueron otorgadas por plazos renovables de cinco años.

Personal Envíos, está autorizada por Resolución N° 6 del 30 de marzo de 2015 del Banco Central de la República del Paraguay para operar como Entidad de Medio de Pago Electrónico (“EMPE”) y su objeto es restringido para dicho efecto.

Tuves Paraguay posee licencia para la prestación de los servicios de Distribución de Señales de Audio y Televisión Directa al Hogar (“DATDH”). Esta licencia fue otorgada por plazos renovables de cinco años.

c) MARCO REGULATORIO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR TELECOM

Entre las principales normas que rigen los servicios de Telecom, cabe destacar:

- La Ley N° 27.078 – Ley Argentina Digital (“LAD”) y sus modificaciones.
- La Ley N° 19.798 en todo lo que no se oponga a la LAD.
- Las Normas de Privatización, que regularon dicho proceso.
- El Contrato de Transferencia.
- Las licencias para la prestación de los servicios de telecomunicaciones conferidas a Telecom y los Pliegos y reglamentos respectivos.
- Los reglamentos de servicios vigentes, ver los principales (sobre Licencias, de Interconexión, de SU y de Espectro) se detallan en acápite d), e) y f) de esta nota.

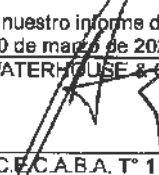
✓ **LAD Y SUS MODIFICATORIAS**

La LAD mantiene un esquema de una licencia única de Servicios TIC para todo el país y un registro independiente de los servicios a brindarse.

Entre las principales modificaciones a la LAD se destacan:

- ✓ La incorporación del Servicio de Radiodifusión por Suscripción (vínculo físico o radioeléctrico, como por ejemplo la Televisión por cable) como un servicio TIC, bajo la órbita de aplicación de la LAD, sacándolo de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual o de Medios (“LSCA”).
- ✓ Las licencias de radiodifusión por suscripción (como las de video cable), son consideradas, a todos los efectos, Licencia Única Argentina Digital, con registro para dicho servicio. Por otra parte, dispone también, la extensión de 10 años contados a partir de enero de 2016 para el uso de frecuencias del espectro para los titulares de licencia de radiodifusión por suscripción por vínculo radioeléctrico.


Rubén Suárez
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E. C.A.B.A. T° 1 F° 17

- ✓ Fijar el término de 15 años (hasta el 2 de enero de 2032), en disponer la desagregación de la red local de los licenciatarios de los Servicios TIC (protección de las redes de nueva generación fijas de última milla para Banda Ancha).

Cabe aclarar que hasta tanto se sancione una ley que unifique el régimen de gravámenes establecido por las Leyes LSCA y LAD, a los servicios de radiodifusión por suscripción por vínculo físico y por vínculo radioeléctrico continuará siéndoles aplicable exclusivamente el régimen de gravámenes previsto por la LSCA (incluidos en la línea de "Impuestos, tasas y derechos del ente regulador" del Estado de Resultados). Por lo tanto, no se encuentran alcanzados por el aporte de inversión del SU y de pago de Tasa de Control, Fiscalización y Verificación previstos en la LAD.

✓ **DECRETO N° 690/20 – MODIFICACIONES A LA LAD - CONTROVERSIA**

El 22 de agosto de 2020, el PEN dictó el Decreto N° 690/20 ("DNU N° 690/20"), que fue ratificado por el Congreso en los términos de la Ley N° 26.122 y reglamentado mediante las Resoluciones ENACOM N° 1.466/20 y 1.467/20, mediante los cuales:

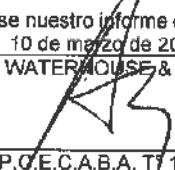
- introdujo el carácter de "servicios públicos esenciales y estratégicos en competencia" a los Servicios TIC y al acceso a las redes de telecomunicaciones para y entre licenciatarios, garantizando el ENACOM su efectiva disponibilidad;
- estableció que los precios de: i) los servicios públicos esenciales y estratégicos de las TIC en competencia, ii) los servicios prestados en función del SU y iii) los de aquellos que determine el ENACOM por razones de interés público, serán regulados por éste;
- el ENACOM estableció el precio y las características de cada servicio de la Prestación Básica Universal Obligatoria ("PBU") de los Servicios TIC;
- dispuso la suspensión de los aumentos o modificaciones de precios establecidos o anunciados desde el 31 de julio hasta el 31 de diciembre de 2020 por los licenciatarios TIC.
- las Licenciatarias de Servicios TIC podían incrementar el valor de sus precios minoristas, hasta un 5 % para el mes de enero de 2021 tomando como referencia los precios vigentes al 31 de julio de 2020. Asimismo, dispuso que cualquier pretensión particular de incremento de un porcentaje superior al mencionado, debía solicitarse con carácter excepcional y fundarse debidamente de acuerdo con lo establecido en la LAD.

Por su parte, a partir del mes de enero de 2021 Telecom dispuso una recomposición de precios con el objetivo de acompañar la variación de sus costos. A pesar de ello, parte de la inflación acumulada en el período marzo-diciembre 2020 no pudo ser trasladada al precio de sus servicios, como consecuencia de las distintas medidas dictadas por el PEN. Asimismo, Telecom interpuso ante el Fuero Contencioso Administrativo Federal una acción judicial contra el DNU N° 690/20 y contra las resoluciones mencionadas, fundada en la inconstitucionalidad de las normas dictadas, la cual fue notificada al PEN el 7 de octubre de 2021.

En este marco, Telecom solicitó oportunamente el dictado de una medida cautelar que suspendiera la aplicación de las normas mencionadas. El 30 de abril de 2021 la Cámara Contencioso Administrativo Federal resolvió por mayoría admitir la medida cautelar peticionada, ordenando la suspensión de los efectos del DNU N° 690/20 y de las resoluciones dictadas en consecuencia y su consiguiente inaplicabilidad con relación a Telecom. Esta medida cautelar preliminar se otorgó inicialmente por un período de seis meses y se ha ido prorrogando por iguales plazos siendo las últimas prórrogas concedidas de fecha 29 de septiembre de 2022 y 8 de marzo de 2023.

Mediante un fallo del 2 de diciembre de 2022, la Cámara Federal Administrativa de Apelaciones – Sala II confirmó la resolución del juzgado de primera instancia de fecha 29 de septiembre de 2022.


Rubén Suárez
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

VLG S.A.U.

Número de inscripción en IGJ: 1933115

Amparada en las medidas cautelares otorgadas, Telecom realizó nuevas recomposiciones de precios con el objetivo de continuar acompañando la variación de sus costos.

Por su parte, el PEN y el ENACOM presentaron recursos extraordinarios contra la resolución de la Cámara Contencioso Administrativo Federal, los cuales fueron denegados el 18 de junio de 2021.

El 29 de junio de 2021 tanto el PEN como el ENACOM interpusieron sendos recursos de queja ante la Corte Suprema de Justicia, que con fecha 15 de noviembre de 2022 ha rechazado los mismos.

En consecuencia, la medida cautelar se encuentra plenamente vigente a la fecha de emisión de los presentes estados financieros, mediante prórrogas por períodos de seis meses.

Telecom, con la asistencia de sus asesores legales, se encuentra analizando las acciones que resulten necesarias a los efectos de proteger sus derechos. Asimismo, Telecom y sus asesores consideran que la misma posee sólidos argumentos a su favor que tienen altas probabilidades de prevalecer en sede judicial, sin perjuicio de lo cual, no es posible asegurar en esta instancia el resultado definitivo de la controversia.

d) REGLAMENTO DEL SERVICIO UNIVERSAL ("RGSU")

Con fecha 3 de septiembre de 2020, el ENACOM aprobó un nuevo RGSU mediante el dictado de la Resolución N° 721/20.

El nuevo reglamento, si bien mantiene la obligación de aporte al FFSU del 1% de los ingresos totales devengados por la prestación de los Servicios TIC neta de los impuestos y tasas que los graven (incluido en la línea de "Impuestos, tasas y derechos del ente regulador" del Estado de Resultados), entre los aspectos más relevantes dispone:

- (i) que el ENACOM podrá tener por cancelada parcialmente la obligación mensual de los aportantes hasta un 30% de los aportes, como resultante de la rendición de inversiones computables realizadas en proyectos aprobados por el ENACOM;
- (ii) que los licenciatarios podrán presentar Proyectos a consideración del ENACOM, para su análisis y evaluación;
- (iii) que el despliegue de redes de próxima generación fijas (NGN por su sigla en inglés) de última milla para banda ancha que sea objeto de los Proyectos, no quedará amparado por la protección descripta en el apartado c) i) precedente.

Por último, en el marco del nuevo reglamento se dictaron programas del SU que involucran el despliegue de banda ancha fija, despliegue de redes de acceso a servicios de comunicaciones móviles y prestaciones a instituciones públicas, entre otros.

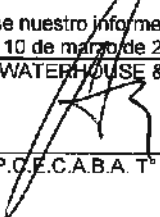
• **FFSU - Impacto en Telecom en relación con su licencia originaria para la prestación del SBT**

En el marco de lo dispuesto por las Resoluciones SC N° 80/07, N°154/10 y CNC N° 2.713/07, Telecom comenzó a presentar sus declaraciones juradas incluyendo los importes compensables, en razón de las prestaciones que deberían considerarse como prestaciones del SU.

Sin embargo, habiendo transcurrido varios años del inicio de la apertura del mercado y de la puesta en vigencia del RGSU y su modificatorias, los operadores incumbentes no han recibido aún compensaciones por las prestaciones brindadas de las características contempladas por el régimen de SU.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros Telecom ha presentado sus declaraciones juradas mensuales del SU relacionadas con los servicios asociados a su licencia originaria para la prestación del SBT


Rubén Suárez
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

VLG S.A.U.

Número de inscripción en IGJ: 1933115

que arrojan saldo a favor, encontrándose, tanto los programas como la metodología de valoración, pendiente de aprobación por parte de la Autoridad Regulatoria. Este crédito no ha sido registrado en los presentes estados financieros al 31 de diciembre de 2022 a la espera de la aprobación de los Programas del SU declarados y de la revisión que al respecto efectúe la Autoridad Regulatoria sobre esas declaraciones juradas y la confirmación de la existencia de aportes suficientes en el FFSU como para compensar a los operadores incumbentes.

Entre 2011 y 2012, la SC emitió una serie de resoluciones por las que comunicó a la Sociedad que las prestaciones vinculadas con las "Áreas de Altos Costos", el "Servicio Especial de Información 110", las "Bonificaciones para Jubilados, Pensionados y Casas de Familia de Bajo Consumo", las prestaciones de "Telefonía Pública Social y Telefonía Pública Deficitaria", los "Servicios y Bonificaciones vinculados al Programa Sociedad de la Información argentin@internet.todos", los "Servicios para Hipoacúsicos", los "Servicios de Acceso Gratuito a Servicios Especiales de Emergencia y Servicios Especiales a la Comunidad", los "Servicio de Valor Agregado 0611 y 0612" y el "Servicio Semipúblico de Larga Distancia (SSPLD)", no constituirían un Programa Inicial del SU, ni constituyen prestaciones distintas que involucren una prestación de SU susceptibles de ser atendidas con fondos del SU.

La Dirección de Telecom, con la asistencia de sus asesores legales, ha presentado los recursos contra las resoluciones antes mencionadas exponiendo los fundamentos de derecho por los cuales corresponde revocar los actos dictados.

En septiembre de 2012 la CNC intimó a Telecom al depósito de aproximadamente \$208 millones. Telecom ha efectuado una presentación rechazando la intimación debido a encontrarse pendientes de resolución los recursos interpuestos contra las resoluciones emitidas por la SC.

En noviembre de 2019 el ENACOM notificó a Telecom el rechazo de los recursos presentados por la Sociedad contra las resoluciones de la SC, elevándolos a la superioridad para su sustanciación. A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, la resolución de los recursos presentados se encuentra pendiente de revisión por parte del órgano revisor de apelación.

Si bien no puede asegurarse la resolución favorable de estas cuestiones en sede administrativa, la Dirección de Telecom, con la asistencia de sus asesores legales, considera que posee sólidos argumentos jurídicos y de hecho para respaldar la posición de Telecom Argentina.

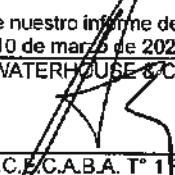
- **FFSU - Impacto en Telecom en relación con los SCM originarios de Personal**

En cumplimiento de las Resoluciones SC N°80/07 y N°154/10 y CNC N°2.713/07, Personal presentó sus declaraciones juradas desde julio de 2007 y efectuó los depósitos correspondientes.

El 26 de enero de 2011 se emitió la Resolución SC N° 9/11 por la que se determinó el "Programa Infraestructura y Equipamiento". La citada resolución disponía que los prestadores de servicios de telecomunicaciones podrían afectar a proyectos de inversión en el marco de este programa, exclusivamente, las sumas correspondientes a sus obligaciones de aporte de inversión pendientes de cumplimiento nacidas en virtud del Anexo III del Decreto N° 764/00, previo a la entrada en vigencia del Decreto N° 558/08.

En julio de 2012, la SC emitió la Resolución N°50/12 por la que comunicó que las prestaciones invocadas por los Prestadores de SCM, declaradas como "Áreas de Altos Costos o servicios prestados en sitios no rentables", "servicios prestados a clientes con limitaciones físicas (hipoacúsicos y no videntes)", "escuelas rurales" y la pretensión vinculada a la instalación de radiobases y/o inversión en el desarrollo de infraestructura en diversas localidades, no constituirían conceptos susceptibles de ser descontados del monto de los aportes al SU También


Rubén Suárez
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

VLG S.A.U.

Número de inscripción en IGJ: 1933115

estableció que ciertos montos deducidos podrían ser afectados a proyectos de inversión en el marco del Programa de la Resolución N°9/11 de la SC, o en su caso, depositados en el FFSU.

Personal interpuso un recurso en sede administrativa contra lo resuelto por la SC, solicitando la nulidad de lo actuado. A la fecha de emisión de los presentes estados financieros el recurso se encuentra pendiente de resolución

En octubre de 2012, y ante la intimación cursada por la SC, Personal procedió a depositar bajo protesto en el FFSU el monto equivalente a la valorización de las prestaciones del SU que Personal había venido brindando desde la entrada en vigencia del Decreto N° 558/08, reservándose el derecho de realizar todas las acciones que se estime convenientes para reclamar su reintegro, tal como fue informado a la SC y a la CNC el 15 de octubre de 2012. Desde el mes de agosto de 2012, Personal (y posteriormente a la fusión, Telecom) realiza el pago bajo protesto de esos conceptos en sus declaraciones juradas mensuales.

Al 31 de diciembre de 2022, Telecom no ha registrado créditos por estos conceptos.

Si bien no puede asegurarse la resolución favorable de estas cuestiones en sede administrativa, la Dirección de Telecom, con la asistencia de sus asesores legales, considera que posee sólidos argumentos jurídicos y de hecho para respaldar la posición de Telecom Argentina.

- **FFSU - Impacto en Telecom en relación con los servicios originarios de Cablevisión**

Cablevisión (y posteriormente a la fusión, Telecom) ha cumplimentado los aportes correspondientes, encontrándose, a la fecha, pendiente aún de aprobación por parte de la Autoridad Regulatoria, el Proyecto presentado por Cablevisión el 21 de junio de 2011, en el marco de la Resolución SC N° 9/11, a efectos de cumplir la obligación de aporte del SU por los montos devengados desde enero de 2001 y hasta la entrada en vigencia del Decreto N° 558/08.

e) ESPECTRO

Mediante la Resolución SC N° 79/14 y SC N° 80/14, 81/14, 82/14 y 83/14, Telecom fue adjudicada de los Lotes 2, 5, 6 y 8 de las frecuencias remanentes del Servicio de Comunicaciones Personales (PCS) y del SRMC, así como las del nuevo espectro para el SCMA, que fueron subastados por Concurso Público aprobado por la Resolución SC N°38/14.

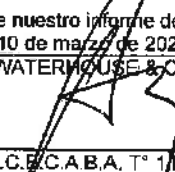
Conforme las condiciones del Pliego, las autorizaciones para el uso de las frecuencias objeto del Concurso se otorgan por el plazo de quince (15) años contados a partir de la notificación del acto administrativo de adjudicación. En particular, para el nuevo espectro del SCMA, tanto el plazo de las autorizaciones de uso de frecuencias como de las obligaciones de despliegue correspondientes, se computaron a partir del 27 de febrero de 2018, conforme lo dispuesto en la Resolución 528/18.

Vencido el plazo de uso otorgado para las distintas frecuencias la Autoridad Regulatoria podrá extender la vigencia ante la solicitud expresa del adjudicatario (la que será onerosa y bajo el precio y condiciones que fije la misma).

Espectro incorporado a Telecom bajo las reorganizaciones societarias de Telecom y la fusión con Cablevisión

En diciembre de 2017, Telecom fue notificada de la Resolución ENACOM N° 5.644-E/2017, mediante la cual dicho organismo resolvió, entre otras cosas, autorizar la transferencia a favor de Telecom Argentina de las autorizaciones y permisos de uso de frecuencias y asignaciones de numeración y recursos de señalización


Rubén Suárez
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

VLG S.A.U.

Número de inscripción en IGJ: 1933115

para la prestación de los servicios que poseía Cablevisión, de conformidad con la normativa vigente, y el contrato suscripto por Nextel Communications Argentina SRL el 12 de abril de 2017 (IF-2017-08818737-APN-ENACOM#MCO), y por la cual Telecom Argentina, debía devolver, en el plazo de dos años contados a partir de la fecha en que se aprobó la fusión por la CNDC y el ENACOM, el espectro radioeléctrico que exceda el límite establecido en el artículo 5 de la Resolución N° 171-E/17 emitida por el Ministerio de Comunicaciones (80Mhz superaban el límite establecido).

Durante 2019, Telecom Argentina procedió a una devolución parcial del espectro radioeléctrico (40 Mhz) que superaba el límite fijado y la completó durante marzo de 2022 (otros 40 Mhz).

Con fecha 15 de marzo de 2022 mediante la Resolución N° 419/2022 el ENACOM notificó a Telecom la aceptación de la devolución de espectro efectuada en el marco de las disposiciones de la Resolución ENACOM N° 5.644/2017.

Resolución ENACOM N° 798/2022 – Asignación a Demanda de bloques de espectro

A través de la Resolución ENACOM N° 798/2022 publicada en el Boletín Oficial del 19 de mayo de 2022, se dispuso la apertura del proceso de asignación a demanda de bloques de espectro de las frecuencias 2500-2570 MHz y 2620-2690 MHz para la prestación del SCMA, aprobándose también el pliego de bases y condiciones y el listado de localidades en las que se presenta espectro disponible para la prestación del SCMA. El artículo 12 del pliego admitió aplicar como pago de las frecuencias asignadas la devolución de porciones de espectro oportunamente asignadas.

El 31 de mayo de 2022, Telecom formalizó su presentación solicitando la asignación de bloques de espectro en este proceso. Mediante la Resolución ENACOM N° 1729/2022 publicada en el Boletín Oficial con fecha 31 de agosto de 2022, se asignaron a Telecom los bloques de espectro en las localidades solicitadas y se aceptó como parte de pago de éstos la devolución de bloques de espectro propuesta por Telecom.

f) OTRAS CUESTIONES REGULATORIAS RELEVANTES

- Reglamento de Portabilidad Numérica

El 4 de abril de 2018, el Ministerio de Modernización dictó la Resolución N° E-203/18, a través de la cual se aprueba el nuevo Reglamento de Portabilidad Numérica, incluyendo la portabilidad de líneas del servicio de telefonía fija. Mediante dicha resolución se aprueba también el cronograma de implementación de la portabilidad para estos servicios, entre otras definiciones contempladas en la resolución.

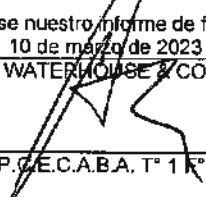
El 20 de septiembre de 2022 se implementó la primera fase del proceso, habilitando la Portabilidad Fija en las localidades de La Plata, Mar del Plata y Salta. Posteriormente, el 4 de octubre de 2022 se implementó la segunda fase, incorporando veinte localidades de mediana teledensidad. Finalmente, el 18 de octubre de 2022 se implementó la tercera y última fase, que incorporó al resto del país.

- Reglamento General del Servicio de Telecomunicaciones Fiables e Inteligentes (STeFI)

El 28 de diciembre de 2022 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución ENACOM N° 2385/2022 a través de la cual se aprobó "Reglamento General del Servicio de Telecomunicaciones Fiables e Inteligentes (STeFI)" que regula la utilización de la tecnología de Quinta Generación (5G) en el país, con el objetivo de establecer las condiciones del servicio, las prestaciones esenciales y los lineamientos tecnológicos mínimos que garanticen su calidad y su eficiencia.

El Reglamento define a las "Telecomunicaciones Fiables e Inteligentes" como: el Servicio de TIC inalámbrico fijo y móvil, que, mediante el empleo de tecnologías de acceso digital de alta eficiencia espectral y arquitecturas


Rubén Suárez
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 R° 17

flexibles de redes, soporta aplicaciones de banda ancha móvil mejorada, comunicaciones de alta fiabilidad y baja latencia, y comunicaciones masivas de tipo máquina, entre otras.

Por Resolución ENACOM 2386/2022, de fecha 29 de diciembre 2022, se dispuso la atribución de la banda de frecuencias comprendida entre 3300 y 3600 MHz al Servicio Fijo y al Servicio Móvil Terrestre, y la migración, en un plazo de 2 años, de los sistemas pertenecientes al Servicio Fijo de Transmisión de Datos y Valor Agregado que operan en la banda de frecuencias comprendida entre 3300 y 3700 MHz, a las bandas de frecuencias comprendidas entre 3600 y 3700 MHz y entre 10,15 y 10,65 GHz. Los Sistemas de Transporte de Programas de Televisión (TPTV) y Transporte de Señales de video (STSV) que operan en la banda 3300 – 3400 MHz, deberán migrar a bandas superiores a los 6GHz. La norma dispuso que se emitiría una reglamentación en 30 días para establecer los parámetros de migración y la misma se encuentra pendiente de publicación.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, Telecom se encuentra analizando los posibles impactos del reglamento del servicio.

7.2 CONTINGENCIAS POSIBLES


a) Resolución N° 50/10 y subsiguientes de la Secretaría de Comercio Interior de la Nación ("SCI")

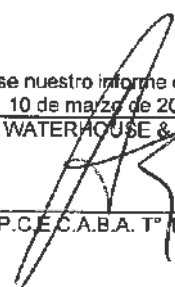
Mediante Resolución N° 50/10 la SCI dispuso la aprobación de pautas para las operaciones de comercialización del servicio de televisión paga. Para ello dispuso la aplicación de una fórmula para el cálculo del abono mensual del servicio básico. El monto que resultara de la aplicación de la fórmula en cuestión debía ser informado a la Dirección de Lealtad Comercial debiendo los operadores de televisión paga ajustar dicho monto en forma semestral y comunicar el resultado de dicho ajuste a esa Dirección. La Resolución N° 50/10 fue impugnada administrativamente por Telecom solicitando la suspensión de sus efectos y su nulidad.

Asimismo, según resolución de fecha 1° de agosto de 2011 dictada en autos "LA CAPITAL CABLE S.A. c/ Ministerio de Economía-Secretaría de Comercio Interior de la Nación" la Cámara Federal de Apelaciones de la ciudad de Mar del Plata ha ordenado a la SCI suspender la aplicación de la Resolución N° 50/10 con efectos para todos los licenciatarios de televisión por cable representados por la Asociación de Televisión por Cable ("ATVC"). Cabe destacar que dicha medida fue notificada el 12 de septiembre de 2011 a la SCI y al Ministerio de Economía, adquiriendo así plenamente sus efectos. El Estado Nacional interpuso recurso extraordinario contra la decisión de la Cámara Federal de Mar del Plata que fue rechazado, por lo que el Estado Nacional interpuso un recurso de queja ante la Corte Suprema de Justicia el cual también fue rechazado.

Sin perjuicio de lo anterior, entre marzo de 2011 y octubre de 2014 se publicaron en el Boletín Oficial sucesivas resoluciones basadas en la Resolución N° 50/10 que regulaban los precios que Cablevisión debía cobrar a sus clientes por el abono básico del servicio de televisión por cable. Estas resoluciones fueron oportunamente impugnadas y su aplicación se encontraba suspendida por efectos de la medida cautelar obtenida. Sin perjuicio de ello, cada Resolución tenía un plazo de vigencia de entre tres y seis meses, venciendo el último de ellos en octubre de 2014.

En septiembre de 2014 la Corte Suprema de Justicia dictó sentencia en los autos "Municipalidad de Berazategui c/ Cablevisión" y dispuso la remisión de las causas vinculadas a estas resoluciones a la Cámara Federal de Mar del Plata donde fue dictada la medida colectiva a favor de la ATVC. Actualmente todas las causas vinculadas a este tema tramitan ante la Justicia Federal de Mar del Plata.


Rubén Suárez
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

VLG S.A.U.

Número de inscripción en IGJ: 1933115

En abril de 2019, La Capital Cable S.A. fue notificada de la resolución emitida por el Juzgado Federal N°2 de Mar del Plata en la que declaró la inconstitucionalidad de ciertos artículos de la ley en la que se basó el SCI para la emisión de la Resolución N°50/10 junto con las sucesivas resoluciones. La declaración de inconstitucionalidad significa que estas resoluciones no son aplicables a La Capital Cable y a las compañías agrupadas por ATVC. Sin embargo, el Estado Nacional presentó una apelación contra dicha resolución.

El 26 de diciembre de 2019 la Cámara Federal de Mar del Plata resolvió rechazar los agravios del Estado Nacional y confirmar la sentencia de primera instancia que decretó la inconstitucionalidad de los artículos de la ley en la que se basó el SCI para la emisión de la Resolución N°50/10 junto con las sucesivas resoluciones. El Estado Nacional y ENACON han interpuesto sendos Recursos Extraordinarios, que, si bien fueron concedidos durante el ejercicio 2021, aún se encuentran sin trámite ante la Corte Suprema de Justicia.


Telecom, con la asistencia de sus asesores legales, se encuentra evaluando los potenciales impactos a la luz de dichas novedades, sin perjuicio de lo cual considera que, dados los antecedentes judiciales, posee sólidos argumentos para que la causa prospere favorable.

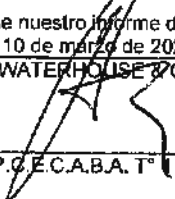
NOTA 8 – ACUERDO DE ACCIONISTAS DE TELECOM ARGENTINA Y FIDEICOMISO DE VOTO

El 7 de julio de 2017, Cablevisión Holding S.A. junto con la Sociedad, hoy -luego de su nacionalización- VLG S.A.U., Fintech Media LLC, Fintech Advisory Inc., GC Dominio S.A. y Fintech Telecom LLC celebraron un acuerdo de accionistas que rige sus relaciones como accionistas de Telecom Argentina (el "Acuerdo") habiendo entrado en vigencia la totalidad de sus disposiciones a la Fecha Efectiva de Fusión de Telecom Argentina y Cablevisión (1º de enero de 2018). Conforme dicho Acuerdo, las partes han previsto:

- la representación en los órganos societarios estableciéndose que, sujeto al cumplimiento de ciertas condiciones establecidas en el mismo y mientras Cablevisión Holding cumpla con ciertos requisitos de tenencia mínima en la Sociedad Fusionada, ésta podrá designar la mayoría de miembros del Directorio, Comité Ejecutivo, Comité de Auditoría y Comisión Fiscalizadora;
- un esquema de mayorías especiales para la aprobación por el Directorio y/o Asamblea, según corresponda, de ciertas cuestiones tales como: i) el Plan de Negocios y Presupuesto Anual de la Sociedad Fusionada, ii) la reforma de estatutos, iii) el cambio de auditores externos, iv) la creación de comités del Directorio, v) la contratación de Empleados Clave tal como dicho término se encuentra definido en el Acuerdo, vi) la fusión por absorción o fusión propiamente dicha de Telecom o de cualquier Sociedad Controlada, vii) adquisiciones de ciertos activos, viii) ventas de ciertos activos, ix) aumentos de capital, x) incurrimiento en deuda por encima de ciertos límites, xi) inversiones de capital en infraestructura, planta y equipamiento por encima de determinados montos, xii) transacciones con partes relacionadas, xiii) contrataciones que impongan restricciones a la distribución de dividendos, xiv) nuevas líneas de negocios o la discontinuación de las existentes, y xv) acciones a tomar en situaciones de insolvencia, entre otras; y
- la elección del management, estableciéndose que, sujeto al cumplimiento por Cablevisión Holding S.A. y Fintech Telecom LLC de ciertos umbrales de titularidad de acciones de Telecom Argentina, Cablevisión Holding S.A. tendrá derecho a designar el gerente general y otros empleados clave de Telecom Argentina y Fintech Telecom LLC tendrá derecho a designar el funcionario financiero principal y el auditor interno respectivamente.

Asimismo, conforme al Acuerdo, Fintech Telecom LLC y la Sociedad previeron la suscripción de un Fideicomiso de voto (el "Fideicomiso de Voto") debiendo (i) aportar cada una ciertas acciones de Telecom al mismo de modo que, al ser sumadas a las acciones que la Sociedad posee en Telecom Argentina, excedan el cincuenta por ciento (50%) de las acciones en circulación tras darle efecto a la Fusión, y (ii) designar cada una un co-fiduciario quién votará las acciones de acuerdo con los términos del Acuerdo de Fideicomiso de Voto. Las acciones aportadas al Fideicomiso de Voto serán votadas de acuerdo con las instrucciones del co-fiduciario designado por la Sociedad, salvo respecto de ciertas cuestiones sujetas a veto bajo el Acuerdo, en cuyo caso


Rubén Suárez
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro Informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° F° 17

VLG S.A.U.

Número de inscripción en IGJ: 1933115

el co-fiduciario de Fintech Telecom LLC determinará cómo se votará respecto de las acciones aportadas al Fideicomiso de Voto.

Con fecha 15 de abril de 2019 se formalizó el Fideicomiso de Voto, conforme el cual, Fintech Telecom LLC y VLG S.A.U. (i) aportaron cada una 235.177.350 acciones de Telecom que, al ser sumadas a las acciones que Cablevisión Holding S.A. posee (directa e indirectamente) en Telecom, exceden el cincuenta por ciento (50%) de las acciones en circulación de Telecom, y (ii) Cablevisión Holding S.A. y Fintech Telecom LLC designaron cada una un co-fiduciario. Las acciones aportadas al Fideicomiso de Voto serán votadas por el co-fiduciario designado por Cablevisión Holding S.A. de acuerdo a como vote Cablevisión Holding S.A. o como Cablevisión Holding S.A. lo instruya oportunamente, salvo respecto de las cuestiones sujetas a veto bajo el Acuerdo de Accionistas, en cuyo caso serán votadas por el co-fiduciario designado por Fintech Telecom LLC como vote Fintech Telecom LLC o como Fintech Telecom LLC lo instruya oportunamente.

NOTA 9 – ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

La Sociedad participa en operaciones que involucran instrumentos financieros, registrados en cuentas patrimoniales, que destina a atender sus necesidades, los cuales implican exposición a riesgos de mercado, moneda y tasa de interés. La administración de estos riesgos se basa en el análisis puntual de cada situación, considerando las estimaciones propias y de terceros sobre la evolución de las respectivas variables.

9.1 Gestión de riesgo de capital

La Sociedad gestiona su capital para asegurar que estará en capacidad de continuar como empresa en marcha mientras que maximiza el rendimiento a sus accionistas a través de la optimización de los saldos de deuda y patrimonio.

La Sociedad monitorea la estructura de capital a través del índice de endeudamiento, que consiste en el cociente entre la deuda neta (los préstamos menos Caja y bancos e Inversiones corrientes) y en el patrimonio.

Al 31 de diciembre de 2022 la Sociedad no registraba préstamos.

9.2 Objetivos de la gestión de riesgo financiero

La Sociedad monitorea y gestiona los riesgos financieros relacionados con sus operaciones; estos riesgos incluyen el riesgo de mercado (incluyendo el riesgo cambiario, riesgo en las tasas de interés y riesgo de cotización), riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

No es práctica de la Sociedad contratar instrumentos financieros para fines especulativos. Al 31 de diciembre de 2022 no había contratos de derivados financieros vigentes.

9.3 Gestión de riesgo de la tasa de interés

Al cierre del ejercicio presentado la Sociedad no posee activos o pasivos financieros a tasa de interés variable. Sin embargo, un incremento sustancial en la tasa de interés podría limitar la capacidad de la Sociedad para acceder al financiamiento.

NOTA 10 – APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los presentes estados financieros han sido aprobados por el Directorio de la Sociedad y su emisión ha sido autorizada para el 10 de marzo de 2023.



Rubén Suárez
Por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Alejandro J. Rosa
Contador Público (UM)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 F° 136



Ignacio Rolando Driollet
Presidente



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los señores Presidente y Directores de
VLG S.A.U.
Domicilio legal: Tacuarí 1842,
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CUIT: 30-71625540-5

Informe sobre los estados financieros

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de VLG S.A.U. (en adelante "la Sociedad") que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022, los estados de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujo de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, y un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Los saldos y otra información correspondientes al ejercicio 2021, son parte integrante de los estados financieros auditados mencionados precedentemente y por lo tanto deberán ser considerados en relación con esos estados financieros.

Responsabilidad de la Dirección

El Directorio de la Sociedad ha optado y es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas como normas contables profesionales argentinas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) y por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA), tal y como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés). Asimismo, el Directorio es responsable de la existencia del control interno que considere necesario para posibilitar la preparación de estados financieros libres de incorrecciones significativas originadas en errores o en irregularidades.

Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestro examen de conformidad con las normas argentinas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE. Dichas normas, exigen que cumplamos con los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros se encuentran libres de incorrecciones significativas.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y otra información presentada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la valoración del riesgo de incorrecciones significativas en los estados financieros. Al efectuar dicha valoración del riesgo, el auditor debe tener en consideración el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la Sociedad de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados, en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad. Una auditoría también comprende una evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas, de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección de la Sociedad y de la presentación de los estados financieros en su conjunto.



Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de VLG S.A.U. al 31 de diciembre de 2022, su resultado integral y los flujos de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las NIIF.

Informe sobre cumplimiento de disposiciones vigentes

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos, respecto de VLG S.A.U., que:

- a) los estados financieros de VLG S.A.U. surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales;
- b) al 31 de diciembre de 2022 no existía deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino de VLG S.A.U. que surja de los registros contables de la Sociedad;
- c) hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo para VLG S.A.U. previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de marzo de 2023.

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Alejandro Javier Rosa
Contador Público (UM)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 F° 136

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de marzo de 2023

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc. D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional de fecha 10/03/2023 referida a un Estado Contable Ej. Regular/ Irregular de fecha 31/12/2022 perteneciente a VLG SAU S.A. CUIT 30-71625540-5, intervenida por el Dr. ALEJANDRO JAVIER ROSA. Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del matriculado

Dr. ALEJANDRO JAVIER ROSA
Contador Público (U.MORON)
CPCECABA T° 286 F° 136

Firma en carácter de socio

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
T° 1 F° 17
SOCIO

Legalización N° 697648



Esta actuación profesional ha sido gestionada por el profesional interviniente a través de internet y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de informes y certificaciones (Res. C. 236/88). El receptor del presente documento puede constatar su validez ingresando a www.consejo.org.ar/certificaciones/validar.htm declarando el siguiente código: mq44jev



INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

Al Señor Accionista de:
VLG S.A.U.
CUIT: 30-71625540-5
Domicilio Legal: Tacuarí N°1842 Piso 4°
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

I. INFORME SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

En nuestro carácter de miembros de la Comisión Fiscalizadora de VLG S.A.U. (en adelante "la Sociedad") hemos efectuado un examen del inventario y de los estados financieros adjuntos de la Sociedad que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022, los estados de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, y un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Los saldos y otra información correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021, son parte integrante de los estados financieros auditados mencionados precedentemente y por lo tanto deberán ser considerados en relación con esos estados financieros.

II. RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN

El Directorio de la Sociedad ha optado y es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas como normas contables profesionales argentinas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) y por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA), tal y como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés). Asimismo, el Directorio es responsable de la existencia del control interno que considere necesario para posibilitar la preparación de estados financieros libres de incorrecciones significativas originadas en errores o en irregularidades.

III. RESPONSABILIDAD DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes previstas por la Ley General de Sociedades y por Resolución Técnica N° 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas requieren que el examen de los estados financieros se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos detallados en el apartado I, hemos efectuado una revisión del trabajo realizado por el auditor externo de la Sociedad, Alejandro J. Rosa, en su carácter de socio de la firma Price Waterhouse & Co. S.R.L., quien emitió su informe con fecha 10 de marzo de 2023, trabajo que fue llevado a cabo de acuerdo con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Dichas normas exigen que se cumplan los requerimientos de ética, así como que se planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de incorrecciones significativas. Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos sobre bases selectivas para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentadas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional, incluyendo la evaluación del riesgo de que los estados financieros contengan errores significativos. Al realizar esta evaluación del riesgo, se debe considerar el control interno existente en la Sociedad para la preparación y presentación de los estados financieros con la finalidad de seleccionar los procedimientos de auditoría apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Sociedad. Como parte de la auditoría se evalúan asimismo las políticas utilizadas, la razonabilidad de las estimaciones contables significativas hechas por la Dirección y la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión profesional.



IV. OPINIÓN

Basados en nuestro examen, con el alcance descrito en el apartado III. de este informe, en nuestra opinión los estados financieros adjuntos mencionados en el apartado I. presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2022, su resultado integral y los flujos de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

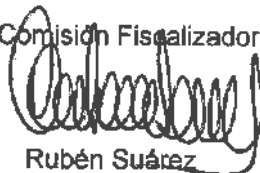
V. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, informamos respecto de VLG S.A.U. que:

- a) los estados financieros adjuntos detallados en el apartado I. se encuentran asentados en el libro inventario y balances y surgen de registros contables de la Sociedad llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes,
- b) en cumplimiento del ejercicio de control de legalidad que nos compete, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022, hemos aplicado los procedimientos descritos en el artículo N° 294 de la Ley General de Sociedades (Ley N° 19.550) y modificatorias, que consideramos necesarios de acuerdo a las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto, hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
- c) no tenemos observaciones que formular en lo que resulta materia de nuestra competencia sobre la información incluida en la Memoria al 31 de diciembre de 2022, siendo las afirmaciones sobre hechos futuros responsabilidad exclusiva del Directorio,
- d) con relación al cumplimiento por parte de la Sociedad sobre la constitución de las garantías de los Directores de acuerdo a lo requerido por la Resolución General N° 7/2015 y modificatorias, emitida por la Inspección General de Justicia, no tenemos observaciones que formular al respecto.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de marzo de 2023

Por Comisión Fiscalizadora



Rubén Suárez



Cablevisión Holding S.A.

Balance Especial Consolidado de Fusión
Al 31 de diciembre de 2022

Fusión de Cablevisión Holding S.A. – VLG S.A.U.

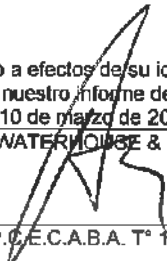
CABLEVISION HOLDING S.A.

BALANCE ESPECIAL CONSOLIDADO DE FUSIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

GLOSARIO DE TERMINOS

La Sociedad / Cablevisión Holding	Indistintamente, Cablevisión Holding S.A.
Telecom Argentina/Telecom	Indistintamente, Telecom Argentina S.A.
CNV	Comisión Nacional de Valores.
BYMA	Bolsas y Mercados Argentinos
FACAPCE	Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.
IGJ	Inspección General de Justicia.
VLG	VLG S.A.U.


Rubén Suárez
Por Comisión Fiscalizadora

Inicialado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17


Ignacio Rolando Driollet
Presidente

CABLEVISIÓN HOLDING S.A.
Balance Especial Consolidado de Fusión

CABLEVISIÓN HODING S.A.

Domicilio legal de la Sociedad: Tacuarí 1842, Piso 4º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina

Actividad principal de la Sociedad: Inversora y financiera

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO:

- Del estatuto: 27 de abril de 2017

Fecha de inicio de actividades: 1º de mayo de 2017

Número correlativo ante IGJ: 1.908.463

Fecha en que se cumple el plazo de duración: 27 de abril de 2116

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

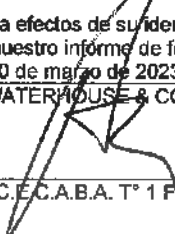
<u>Tipo</u>	<u>Número de votos que otorga cada una</u>	<u>Total Capital Suscrito, integrado e inscripto</u>
Acciones ordinarias Clase A de valor nominal \$1	5	47.753.621
Acciones ordinarias Clase B de valor nominal \$1	1	121.106.082
Acciones ordinarias Clase C de valor nominal \$1	1	11.782.877
Total al 31 de diciembre de 2022		180.642.580

Principales datos de la sociedad fusionada

VLG S.A.U.

Domicilio Legal: Tacuarí 1842, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina
Actividad Principal: Inversora y Financiera
Número correlativo ante IGJ: 1933115
Composición del capital: 19.172.000.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal \$1


Rubén Suárez
Por Comisión Fiscalizadora

Iniciado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17

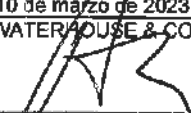

Ignacio Rolando Criollet
Presidente

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA ESPECIAL CONSOLIDADO DE FUSIÓN
Al 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(en millones de Pesos)

	Columna I	Columna II	Columna III	Columna IV
	Estado financiero individual de:		Ajustes y eliminaciones	Estado de situación financiera especial consolidado de fusión
	Cablevisión Holding	VLG		
	(a)	(b)	(c)	(d)=(a+b+c)
ACTIVO				
ACTIVO CORRIENTE				
Efectivo y equivalentes de efectivo	1.729			1.729
Otros créditos	155			155
Total del activo corriente	1.884			1.884
ACTIVO NO CORRIENTE				
Otros créditos	850			850
Activo por impuesto diferido	148			148
Inversiones en sociedades	310.944	161.072	(161.072)	310.944
Total del activo no corriente	311.942	161.072	(161.072)	311.942
Total del activo	313.826	161.072	(161.072)	313.826
PASIVO				
PASIVO CORRIENTE				
Cuentas por pagar	48			48
Remuneraciones y cargas sociales	24			24
Cargas fiscales	1			1
Total del pasivo corriente	73			73
Total del pasivo	73			73
PATRIMONIO				
Aportes de los propietarios	85.276	131.641	(131.641)	85.276
Otros componentes	(14.665)	(4.770)	4.770	(14.665)
Resultados Acumulados	243.142	34.201	(34.201)	243.142
Total del patrimonio	313.753	161.072	(161.072)	313.753
Total del patrimonio y del pasivo	313.826	161.072	(161.072)	313.826

Las notas forman parte del presente balance especial consolidado de fusión.


 Rubén Suárez
 Por Comisión Fiscalizadora

Inicialado a efectos de su identificación
 con nuestro Informe de fecha
 10 de marzo de 2023
 PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

 (Socio)
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
 Dr. Alejandro J. Rosa
 Contador Público (UM)
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 285 F° 136


 Ignacio Rolando Driollet
 Presidente

CABLEVISIÓN HOLDING S.A.
NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA ESPECIAL CONSOLIDADO DE FUSION
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(en millones de Pesos)

NOTA 1 – PROPÓSITO ESPECÍFICO DEL PRESENTE BALANCE ESPECIAL CONSOLIDADO DE FUSIÓN

El balance especial consolidado de fusión al 31 de diciembre de 2022 ha sido confeccionado al solo efecto de ser considerado por el Directorio de la Sociedad en primer lugar y posteriormente por la Asamblea de Accionistas con motivo de la propuesta de reorganización societaria que se describe a continuación y para ser utilizado para su presentación ante los organismos correspondientes.

La operación de reorganización cuya aprobación será propuesta a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad se realiza de conformidad con el procedimiento prescripto por la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias, las Normas de la Comisión Nacional de Valores y el Reglamento de Listado de BYMA, consiste en la fusión por absorción (la "Fusión") de VLG S.A.U. (sociedad absorbida) por parte de Cablevisión Holding S.A. la que será la sociedad absorbente.

Como resultado de la Fusión, no resultará necesario aumentar el capital social de Cablevisión Holding ni establecer relación de canje por cuanto Cablevisión Holding es titular del 100% del capital social de VLG. Como consecuencia de la Fusión, VLG se disolverá anticipadamente sin liquidarse y Cablevisión Holding asumirá, con efecto a partir del 1° de enero de 2023 (la "Fecha Efectiva de Fusión"), todas las actividades, créditos, bienes, derechos y obligaciones de dicha sociedad existentes a la Fecha Efectiva de Fusión, como los que pudieran existir o sobrevenir de las actuaciones o actividades anteriores o posteriores a dicha fecha.

La operación de reorganización se encuentra sujeta a la obtención de las autorizaciones regulatorias y/o intervención, según sea el caso, de la CNV, y la IGJ debiendo además, ser informada a BYMA.

NOTA 2 – BASES DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL BALANCE ESPECIAL CONSOLIDADO DE FUSIÓN

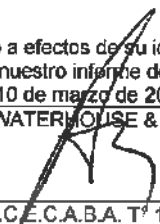
2.1 Bases de preparación y presentación del Balance Especial Consolidado de Fusión

El Balance Especial Consolidado de Fusión al 31 de diciembre de 2022 está basado en los Estados Financieros Individuales de Cablevisión Holding y en los Estados Financieros de VLG al 31 de diciembre de 2022 (Columnas I y II), y ha sido preparado de acuerdo con la Resolución Técnica ("RT") N° 43 de FACPCE y aprobado por el Directorio de la Sociedad el 10 de marzo de 2023.

Los ajustes a valor de mercado registrados originalmente como consecuencia de las adquisiciones de sociedades fueron alocados al valor de las acciones adquiridas y se reflejan en la columna III "Ajustes y Eliminaciones" del presente Balance Especial Consolidado de Fusión, a efectos de presentar adecuadamente los valores de cada participación luego de la Fusión.

A los efectos de la Fusión, se han agregado los estados financieros individuales al 31 de diciembre de 2022 línea por línea, considerando los ajustes y eliminaciones correspondientes (Columna IV).


Rubén Suárez
Por Comisión Fiscalizadora

Inicialado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

CABLEVISIÓN HOLDING S.A.
Balance Especial Consolidado de Fusión

La información presentada en el Balance Especial Consolidado de Fusión no incluye cierta información complementaria, que se incluye en los estados financieros individuales de las sociedades a esa fecha, debido a que la misma no es necesaria para el propósito específico de estos estados financieros. Por tal motivo, este Balance Especial Consolidado de Fusión y sus notas deben ser leídos conjuntamente con los estados financieros individuales de cada sociedad al 31 de diciembre de 2022.

2.2 Estimaciones y juicios contables

La preparación de estados financieros a una fecha determinada requiere que la gerencia de la Sociedad realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a dicha fecha, como así también los ingresos y egresos registrados en el período. La gerencia de la Sociedad realiza estimaciones para poder calcular a un momento dado, por ejemplo, la previsión para deudores incobrables, para otros créditos incobrables, el valor recuperable de los activos, el cargo por impuesto a las ganancias y las provisiones para contingencias. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación del presente Balance Especial Consolidado de Fusión.


2.3 Criterios de valuación y exposición

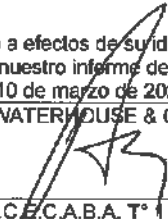
El presente Balance Especial Consolidado de Fusión al 31 de diciembre de 2022 ha sido preparado de acuerdo con las bases y criterios de valuación expuestos en Nota 2 a los Estados Financieros Individuales de la Sociedad al 31 de diciembre de 2022.

NOTA 3 – APERTURA DE RUBROS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA ESPECIAL CONSOLIDADO DE FUSIÓN

3.1 Activo No Corriente – Inversiones en sociedades

	Columna I	Columna II	Columna III	Columna IV
	Estado financiero individual de:		Ajustes y eliminaciones	Estado de situación financiera especial consolidado de fusión
	Cablevisión Holding	VLG		
	(a)	(b)	(c)	(d)=(a+b+c)
Inversiones en sociedades				
VLG	160.672	-	(180.672)	-
Telecom Argentina	150.272	161.072	(400)	310.944
Total	310.944	161.072	(180.672)	310.944


Rubén Suárez
Por Comisión Fiscalizadora

Iniciado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° F° 17

3.2 Patrimonio

La composición del patrimonio al 31 de diciembre de 2022 es la siguiente:

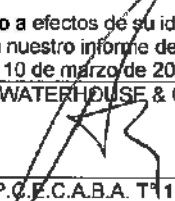
	Columna I	Columna II	Columna III	Columna IV
	Estado financiero individual de:		Ajustes y eliminaciones	Estado de situación financiera especial consolidado de fusión
	Cablevisión Holding	VLG		
	(a)	(b)	(c)	(d)=(a+b+c)
PATRIMONIO				
Aportes de los propietarios				
Capital Social	181	19.172	(19.172)	181
Ajuste de capital	25.263	112.469	(112.469)	25.263
Prima de emisión	59.832	-	-	59.832
Subtotal - Aportes de los propietarios	85.276	131.641	(131.641)	85.276
Otros componentes				
Otros resultados integrales	(14.273)	(4.751)	4.751	(14.273)
Otras reservas	(392)	(19)	19	(392)
Subtotal - Otros componentes	(14.665)	(4.770)	4.770	(14.665)
Resultados Acumulados				
Reserva legal	5.088	26.328	(26.328)	5.088
Reserva facultativa – reserva facultativa por resultados ilíquidos	319.888	49.311	(49.311)	319.888
Resultados no asignados	(81.834)	(41.438)	41.438	(81.834)
Subtotal – Resultados acumulados	243.142	34.201	(34.201)	243.142
Total	313.753	161.072	(161.072)	313.753


NOTA 4 – FECHA DE LA FUSIÓN

La Fecha Efectiva de Fusión es el día 1° de enero de 2023. A esa fecha se considerarán incorporados al patrimonio de Cablevisión Holding, en su calidad de sociedad absorbente y continuadora, todos los activos y pasivos y el patrimonio, incluyendo bienes, derechos y obligaciones pertenecientes a la sociedad absorbida.

En relación con la Fusión, la “fecha de la reorganización” a que hace mención el artículo 172 del Decreto N° 862/2019 reglamentario de la Ley de Impuesto a las Ganancias, considerada es la Fecha Efectiva de Fusión.


Rubén Suárez
Por Comisión Fiscalizadora

Inicialado a efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha
10 de marzo de 2023
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T 11 F° 17


Ignacio Rolando Driglier
Presidente



INFORME ESPECIAL DE CONTADORES PÚBLICOS INDEPENDIENTES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES EN RELACIÓN CON EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA ESPECIAL CONSOLIDADO DE FUSION

A los señores Presidentes y Directores de
Cablevisión Holding S.A.
Domicilio legal: Tacuarí 1842, Piso 4
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CUIT: 30-71559123-1

Objeto del encargo

Hemos sido contratados por Cablevisión Holding S.A. (en adelante "la Sociedad") para emitir un informe especial sobre los requerimientos de la Sección XI Artículo 83 Inciso 4.d) de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y por el Título II, Capítulo X, Sección I, artículo 3° inciso f) de las normas de la Comisión Nacional de Valores (CNV), en relación con el estado de situación financiera especial consolidado de fusión al 31 de diciembre de 2022 de Cablevisión Holding S.A. ("Sociedad absorbente") y VLG S.A.U. ("Sociedad absorbida" y, en conjunto con Cablevisión Holding S.A., "las Sociedades"). Dicha información, preparada por la Dirección de la Sociedad ha sido inicialada por nosotros para propósitos de identificación solamente, y en adelante, referida como "la Información objeto del encargo".


Responsabilidad de la Dirección de la Sociedad

La Dirección de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación de la Información objeto del encargo de acuerdo con lo requerido por la Ley General de Sociedades N° 19.550 y por las normas de la CNV detalladas en el primer párrafo del presente informe, en relación con el estado de situación financiera especial consolidado de fusión.

Responsabilidad de los Contadores Públicos

Nuestra responsabilidad consiste en la emisión del presente informe especial, basado en nuestra tarea profesional, que se detalla en el párrafo siguiente, para cumplir con los requerimientos de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y las normas de la CNV detalladas en el primer párrafo del presente informe. Somos independientes de la Sociedad y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE (en adelante, "RT 37").

Tarea profesional



Nuestra tarea profesional fue desarrollada de conformidad con las normas sobre informes especiales establecidas en la sección VII.C de la segunda parte de la RT 37, y consistió en la aplicación de ciertos procedimientos necesarios para corroborar cierta información incluida en la Información objeto del encargo para los propósitos del regulador en relación con el cumplimiento por parte de la Sociedad con los requerimientos de las normas para fusión de sociedades de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y por la CNV detalladas en el primer párrafo del presente informe. La RT 37 exige que planifiquemos y ejecutemos nuestra tarea de forma tal que nos permita emitir el presente informe especial.

En un encargo para emitir un informe especial, los contadores aplican una serie de procedimientos para verificar el cumplimiento por parte de la Sociedad de determinados requerimientos del organismo de control, y se limitan a dar una manifestación de hallazgos sobre la base de los resultados obtenidos de esos procedimientos. Este servicio mejora la confiabilidad de la información objeto del trabajo, al estar acompañada por una manifestación profesional independiente que es diferente de la de los encargos de aseguramiento incluidos en los Capítulos III, IV y V de la RT 37.

Los procedimientos detallados a continuación han sido aplicados sobre los registros y documentación que nos fueron suministrados por las Sociedades. Nuestra tarea se basó en la premisa que la información proporcionada es precisa, completa, legítima y libre de fraudes y otros actos ilegales, para lo cual hemos tenido en cuenta su apariencia y estructura formal.

Los procedimientos realizados consistieron únicamente en:

- a) Verificar que los importes incluidos en la columna I "Cablevisión Holding" surjan de los estados financieros individuales de Cablevisión Holding S.A. al 31 de diciembre de 2022, preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas como normas contables profesionales argentinas por la FACPCE e incorporadas por la CNV a su normativa, tal y como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés), transcrito en el Libro Inventario y Balances N° 5 de la Sociedad, rubricado el 7 de diciembre de 2022 por la Inspección General de Justicia ("IGJ") bajo el N° IF-2022-132190260-APN-DSC#IGJ, folios 46 a 94. Los estados financieros individuales de Cablevisión Holding S.A. fueron aprobados por el Acta de Directorio de la Sociedad de fecha 10 de marzo de 2023, y sobre los cuales se ha emitido informe de auditoría sin salvedades con fecha 10 de marzo de 2023.
- b) Verificar que los importes incluidos en la columna II "VLG" surjan de los estados financieros de VLG S.A.U. al 31 de diciembre de 2022, preparados de conformidad con las NIIF de acuerdo con lo permitido por la Resolución General N° 11/2012 de la IGJ de fecha 7 de diciembre de 2012, transcrito en el Libro Inventario y Balances N° 1 de VLG S.A.U., rubricado el 3 de enero de 2019 por la IGJ bajo el N° IF-2019-00361819-APN-DSC#IGJ, folios 657 a 690. Los estados financieros de VLG S.A.U. fueron aprobados por el Acta de Directorio de VLG S.A.U. de fecha 10 de marzo de 2023, y sobre los cuales se ha emitido informe de auditoría sin salvedades con fecha 10 de marzo de 2023.
- c) Verificar que los importes incluidos en la columna III "Ajustes y eliminaciones" hayan sido determinados de acuerdo con los criterios de consolidación cuyo resumen se detalla en Nota 2.1 de la Información objeto del encargo y con las normas contables profesionales aplicables a la Sociedad absorbente, de acuerdo con lo detallado en los estados financieros individuales de Cablevisión Holding S.A. referidos en el acápite a) precedente.
- d) Verificar que la columna IV "Estado de situación financiera especial consolidado de fusión" surja de la suma aritmética de las columnas I "Cablevisión Holding", II "VLG" y III "Ajustes y eliminaciones".

Manifestación profesional

Sobre la base del trabajo realizado, cuyo alcance se describe en el párrafo precedente, informamos que de las corroboraciones realizadas sobre la Información objeto del encargo, no surgieron hallazgos que afecten el cumplimiento por parte de la Sociedad con los requerimientos de la Sección



XI Artículo 83 Inciso 4.d) de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y por el Título II, Capítulo X, Sección I, artículo 3° inciso f) de las normas de la CNV.

Adicionalmente, en cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

- a) el estado de situación financiera especial consolidado de fusión de la Sociedad al 31 de diciembre de 2022 se encuentra transcrito en el Libro Inventario y Balances de Cablevisión Holding S.A. N° 5, rubricado con fecha 7 de diciembre de 2022 por la IGJ bajo el N° IF-2022-132190260-APN-DSC#IGJ;
- b) al 31 de diciembre de 2022 la deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino de Cablevisión Holding S.A. que surge de los registros contables y de las liquidaciones de la Sociedad ascendía a \$ 2.740.396, no siendo exigible a dicha fecha.

Restricción de uso del informe especial

Nuestro informe ha sido preparado exclusivamente para uso de la Dirección de la Sociedad, para su presentación ante la CNV, la Inspección General de Justicia y otros organismos de contralor, de acuerdo con lo requerido por la Sección XI Artículo 83 Inciso 4.d) de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y por el Título II, Capítulo X, Sección I, artículo 3° inciso f) de las normas de la CNV, en lo referido al trámite de fusión de sociedades asumimos responsabilidad en el caso que sea utilizado, o se haga referencia a él o sea distribuido con otro propósito.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de marzo de 2023.

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Alejandro J. Rosa
Contador Público (UM)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 266 F° 136

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de marzo de 2023

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc, D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. l) la actuación profesional de fecha 10/03/2023 referida a un Estado Contable EECC varios (fines específicos) de fecha 31/12/2022 perteneciente a Cablevision Holding S.A. CUIT 30-71559123-1, intervenida por el Dr. ALEJANDRO JAVIER ROSA. Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del matriculado

Dr. ALEJANDRO JAVIER ROSA
Contador Público (U.MORON)
CPCECABA T° 286 F° 136

Firma en carácter de socio

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.
T° 1 F° 17
SOCIO

Legalización N° 697650



Esta actuación profesional ha sido gestionada por el profesional interviniente a través de internet y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de Informes y certificaciones (Res. C. 236/88). El receptor del presente documento puede constatar su validez ingresando a www.consejo.org.ar/certificaciones/validar.htm declarando el siguiente código: mcewp9h



**INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA
SOBRE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA COMISIÓN
NACIONAL DE VALORES EN RELACIÓN
CON EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA ESPECIAL CONSOLIDADO DE FUSIÓN**

A los Señores Accionistas de:
Cablevisión Holding S.A.
CUIT: 30-71559123-1
Domicilio legal: Tacuarí 1842, Piso 4°
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

I. OBJETO DEL ENCARGO

En nuestro carácter de miembros de la Comisión Fiscalizadora de Grupo Clarín S.A., de acuerdo con los requerimientos de la Sección XI artículo N° 83 Inciso 4.d) de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y modificatorias y por el Título II, Capítulo X, Sección I, artículo 3° inciso f) de las normas de la Comisión Nacional de Valores (CNV), en relación con el estado de situación financiera especial consolidado de fusión al 31 de diciembre de 2022 de Cablevisión Holding S.A. ("Sociedad absorbente") y VLG S.A.U. ("Sociedad absorbida" y, en conjunto con Cablevisión Holding S.A., "las Sociedades"). Dicha información, preparada por la Dirección de la Sociedad ha sido inicialada por nosotros para propósitos de identificación solamente, y en adelante, referida como "la Información objeto del encargo".

II. RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN DE LA SOCIEDAD

La Dirección de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación de la Información objeto del encargo de acuerdo con lo requerido por las normas de la Ley General de Sociedades (Ley N° 19.550 y modificatorias) y por las normas de la CNV detalladas en el apartado I. del presente informe, en relación con el estado de situación financiera especial consolidado de fusión.

III. RESPONSABILIDAD DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

Nuestra responsabilidad consiste en la emisión del presente informe, basado en nuestra tarea profesional, que se detalla en el apartado siguiente, para cumplir con los requerimientos de la Ley General de Sociedades (Ley N° 19.550 y modificatorias), y las normas de la CNV detalladas en el apartado I. del presente informe, en relación con el estado de situación financiera especial consolidado de fusión. Somos independientes de la Sociedad y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE (en adelante, "RT 37").

IV. TAREA PROFESIONAL

Nuestra tarea profesional fue desarrollada de conformidad con las normas establecidas en la Resolución Técnica N° 15 (RT 15) y N° 37 (RT 37) de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) y consistió en la aplicación de ciertos procedimientos necesarios para corroborar cierta información incluida en la Información objeto del encargo para los propósitos del regulador en relación con el cumplimiento por parte de la Sociedad con los requerimientos de las normas para fusión de sociedades de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y modificatorias y por la CNV detalladas en el apartado I. del presente informe. La RT 37 exige que planifiquemos y ejecutemos nuestra tarea de forma tal que nos permita emitir el presente informe.

En un encargo para emitir un informe especial, los contadores aplican una serie de procedimientos para verificar el cumplimiento por parte de la Sociedad de determinados requerimientos del organismo de control, y se limitan a dar una manifestación de hallazgos sobre la base de los resultados obtenidos de esos procedimientos. Este servicio mejora la confiabilidad de la información objeto del trabajo, al estar acompañada por una manifestación



profesional independiente que es diferente de la de los encargos de aseguramiento incluidos en los Capítulos III, IV y V de la RT 37.

Los procedimientos detallados a continuación han sido aplicados sobre los registros y documentación que nos fueron suministrados por las Sociedades. Nuestra tarea se basó en la premisa que la información proporcionada es precisa, completa, legítima y libre de fraudes y otros actos ilegales, para lo cual hemos tenido en cuenta su apariencia y estructura formal.

- a) Verificar que los importes incluidos en la columna I "Cablevisión Holding" surjan de los estados financieros individuales de Cablevisión Holding S.A. al 31 de diciembre de 2022, preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas como normas contables profesionales argentinas por la FACPCE e incorporadas por la CNV a su normativa, tal y como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés), transcrito en el Libro Inventario y Balances N° 5 de la Sociedad, rubricado el 7 de diciembre de 2022 por la Inspección General de Justicia ("IGJ") bajo el N° RL-2022-132190243-APN-DSC#IGJ, folios N° 46 a 94. Los estados financieros individuales de Cablevisión Holding S.A. fueron aprobados por el Acta de Directorio de la Sociedad de fecha 10 de marzo de 2023, y sobre los cuales se ha emitido informe de comisión fiscalizadora sin salvedades con fecha 10 de marzo de 2023.
- b) Verificar que los importes incluidos en la columna II "VLG" surjan de los estados financieros de VLG S.A.U. al 31 de diciembre de 2022, preparados de conformidad con las NIIF de acuerdo con lo permitido por la Resolución General N° 11/2012 de la IGJ de fecha 7 de diciembre de 2012, transcrito en el Libro Inventario y Balances N° 1 de VLG S.A.U., rubricado el 3 de enero de 2019 por la IGJ bajo el N° RL-2019-00361781-APN-DSC#IGJ, folios N° 657 a 690. Los estados financieros de VLG S.A.U. fueron aprobados por el Acta de Directorio de VLG S.A.U. de fecha 10 de marzo de 2023, y sobre los cuales se ha emitido informe de comisión fiscalizadora sin salvedades con fecha 10 de marzo de 2023.
- c) Verificar que los importes incluidos en la columna III "Ajustes y eliminaciones" hayan sido determinados de acuerdo con los criterios de consolidación cuyo resumen se detalla en Nota 2.1 de la Información objeto del encargo y con las normas contables profesionales aplicables a la Sociedad absorbente de acuerdo con lo detallado en los estados financieros individuales de Cablevisión Holding S.A. referidos en el acápite a) precedente.
- d) Verificar que la columna IV "Estado de situación financiera especial consolidado de fusión" surja de la suma aritmética de las columnas I "Cablevisión Holding", II "VLG" y III "Ajustes y eliminaciones".

V. MANIFESTACION PROFESIONAL

Sobre la base del trabajo realizado, cuyo alcance se describe en el apartado precedente, informamos que de las corroboraciones realizadas sobre la Información objeto del encargo, no surgieron hallazgos que afecten el cumplimiento por parte de Cablevisión Holding S.A. con los requerimientos de la Sección XI Artículo 83 Inciso 4.d) de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y modificatorias y por el Título II, Capítulo X, Sección I, artículo 3° inciso f) de las normas de la CNV.

Adicionalmente, en cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que el estado de situación financiera especial consolidado de fusión de la Sociedad al 31 de diciembre de 2022 se encuentra transcrito en el Libro Inventario y Balances de Cablevisión Holding S.A. N° 5 de la Sociedad, rubricado el 7 de diciembre de 2022 por la Inspección General de Justicia ("IGJ") bajo el N° RL-2022-132190243-APN-DSC#IGJ.

VI. RESTRICCIÓN DEL USO DEL INFORME DE CUMPLIMIENTO

Nuestro informe de cumplimiento ha sido preparado exclusivamente para uso de la Dirección de la Sociedad, de acuerdo con los requerimientos de la Ley General de Sociedades (Ley N° 19.550 y modificatorias), y las normas de la CNV detalladas en el apartado I. del presente informe, para su presentación ante la CNV en lo referido a la inscripción del trámite de fusión de sociedades y, por lo tanto, no debe ser utilizado, hacerse referencia a él o ser distribuido para ningún otro propósito.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de marzo de 2023

Por Comisión Fiscalizadora



Rubén Suárez